



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 67

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 54

Miércoles, 23 de enero de 2002

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- PPL-5 Sobre sistema electoral canario: debate de enmienda a la totalidad.

## 2.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

2.1.- **PPL-13** Proposición de Ley, del G.P. Popular, sobre derechos del paciente a la información, salud, autonomía vital y a la documentación clínica.

## 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **PNL-156** Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un orden financiero internacional.

3.2.- **PNL-169** Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la reforma de la Ley Electoral en relación con la democracia paritaria e igualitaria.

## 4.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

4.1.- **CG-5** Sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias.

## 5.- COMPARECENCIAS

5.1.- **C-482** Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre informe relativo a canarios en el umbral de la pobreza.

5.2.- **C-483** Del Gobierno, instada por el G.P. Coalición Canaria - CC, sobre incidencias en el transporte aéreo como consecuencia del conflicto internacional.

5.3.- **C-488** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre deficiencias en los juzgados y fiscalías de menores.

## 6.- PREGUNTAS

6.1.- **PO/P-153** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre recursos para el desarrollo de la Ley Orgánica del menor, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.2.- **PO/P-154** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre formación de personal cualificado para atender a los menores infractores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

6.3.- **PO/P-178** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con incidentes en Playa de Las Américas, Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.4.- **PO/P-180** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre plataforma de gestión para Atención Primaria, dirigida al Gobierno.

6.5.- **PO/P-187** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

6.6.- **PO/P-229** Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre promoción turística en programa emitido por la Radio Televisión Italiana, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

6.7.- **PO/P-231** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre la campaña publicitaria del reloj de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

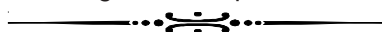
6.8.- **PO/P-232** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre coste de la campaña publicitaria del reloj de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

6.9.- **PO/P-233** Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre deuda a los agricultores y ganaderos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

6.10.- **PO/P-236** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del almacén de suministros del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

6.11.- **PO/P-238** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre definición de las ciudades sedes de los Institutos Canario de Administración Pública, de Investigaciones Agrarias y de la Juventud, así como del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

6.12.- **PO/P-239** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre autorización por el Gobierno del Estado a la empresa REPSOL-YPF para prospecciones petrolíferas en aguas archipelágicas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 7

*La Presidencia somete a la consideración del Pleno que el debate de los puntos del orden del día pueda iniciarse por el punto número 2.1, propuesta que se acepta.*

PPL-13 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DERECHOS DEL PACIENTE A LA INFORMACIÓN, SALUD, AUTONOMÍA VITAL Y A LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA.

Página ..... 7

*Para su exposición, toma la palabra la señora Roldós Caballero (G.P. Popular).*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan la posición de los grupos en relación con la iniciativa.*

*Se somete a votación la toma en consideración y se aprueba por unanimidad.*

PPL-5 PROPOSICIÓN DE LEY, SOBRE SISTEMA ELECTORAL CANARIO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Página ..... 14

*Para la defensa de la enmienda de totalidad de texto alternativo interviene el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*La señora Allende Riera (G.P. Mixto) hace uso de un turno en contra de la enmienda de totalidad.*

*Manifiestan el parecer de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Alemán Santana (G.P. Socialista Canario).*

*Los señores Belda Quintana, Allende Riera, Sánchez-Simón Muñoz y Alemán Santana vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*Sometida a votación el texto alternativo, resulta aprobado.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 28

*La Presidencia propone al Pleno que los puntos del orden del día números 6.11 y 6.12 se puedan*

*debatir al reanudarse la sesión de la tarde. El Pleno acepta la alteración que se plantea.*

PNL-156 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN FINANCIERO INTERNACIONAL.

Página ..... 28

*Tras el turno de exposición de la iniciativa realizado por el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), intervienen los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) para fijar la posición de los grupos.*

*El señor Alcaraz Abellán vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

PNL-169 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL EN RELACIÓN CON LA DEMOCRACIA PARITARIA E IGUALITARIA.

Página ..... 33

*Para su explicación, interviene la señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario).*

*Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), López Cruz (G.P. Popular) y Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.*

*Las señoras Padrón Rodríguez y López Cruz hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La señora Padrón Rodríguez retira los apartados 2, 3 y 4 de la proposición no de ley, por lo que solo se somete a votación el apartado 1, que resulta aprobado.*

CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS.

Página ..... 40

*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) toma la palabra para la exposición de la información relativa a la comunicación que se ha presentado.*

*La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) inicia el turno de fijación de posiciones.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.*

PO/P-238 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE DEFINICIÓN DE LAS CIUDADES SEDES DE LOS INSTITUTOS CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE INVESTIGACIONES AGRARIAS Y DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página ..... 46

*La señora Allende Riera (G.P. Mixto) plantea la pregunta, que es respondida por el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez).*

*Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.*

PO/P-239 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE AUTORIZACIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A LA EMPRESA REPSOL-YPF PARA PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN AGUAS ARCHIPIELÁGICAS.

Página ..... 48

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). El señor Alcaraz Abellán vuelve a intervenir para re-preguntar y le sucede una nueva respuesta por parte del señor Presidente.*

CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS (CONTINUACIÓN).

Página ..... 52

*Los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) prosiguen con el turno de fijación de posiciones de los grupos.*

*El señor Consejero toma la palabra para referirse a los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.*

*Hacen uso de un turno de réplica los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular), Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC), intervenciones a las que de nuevo hace referencia el señor Consejero.*

C-482 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME RELATIVO A CANARIOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA.

Página ..... 65

*La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 5.1 se aplaza para un próximo Pleno.*

C-483 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE INCIDENCIAS EN EL TRANSPORTE AÉREO COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO INTERNACIONAL.

Página ..... 65

*Para la presentación de la iniciativa interviene el señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna) proporciona la información que se solicita.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Consejero contesta las intervenciones precedentes.*

CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS (CONTINUACIÓN).

Página ..... 75

*La señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) defiende las 22 propuestas de resolución presentadas por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC y el señor Alcaraz Abellán, las 3 del G.P. Socialista Canario.*

*La señora Zamora Rodríguez hace uso de un turno en contra de las propuestas del G.P. Socialista Canario y, en relación con la tercera, propone una matización en su redacción, que seguidamente se acepta por el señor Alcaraz Abellán.*

*Para hacer una precisión, interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de resolución número 1 del G.P. Socialista Canario, que resulta rechazada; en segundo lugar, las 22 propuestas de los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC, que se aprueban; en tercer lugar, la propuesta número 2 del G.P. Socialista Canario, que se rechaza; y finalmente, la número 3 del G.P. Socialista Canario, que se aprueba.*

PO/P-153 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MENOR.

PO/P-154 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ATENDER A LOS MENORES INFRACTORES.

PO/P-180 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA.

Página ..... 79

*La Presidencia indica a la Cámara que los puntos del orden del día números 6.1 y 6.2 se aplazan y que el punto 6.4 pasa a comisión para su debate.*

C-488 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE MENORES.

Página ..... 79

*Para la primera exposición de la iniciativa, toma la palabra el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) informa en relación con el tema objeto de debate.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Macías Acosta (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

PO/P-187 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Página ..... 88

*La Presidencia informa al Pleno que la pregunta de referencia pasa a ser pregunta con respuesta por escrito.*

PO/P-178 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INCIDENTES EN PLAYA DE LAS AMÉRICAS, TENERIFE.

Página ..... 88

*La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y seguidamen-*

*te le contesta el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

PO/P-229 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN PROGRAMA EMITIDO POR LA RADIO TELEVISIÓN ITALIANA.

Página ..... 90

*El señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta y le responde el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Santana Gil vuelve a intervenir para re-preguntar y le sucede una nueva contestación del señor Consejero.*

PO/P-231 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL RELOJ DE CANARIAS.

PO/P-232 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE COSTE DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL RELOJ DE CANARIAS.

Página ..... 92

*La señora Allende Riera (G.P. Mixto) plantea las preguntas, que seguidamente son respondidas por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). La proponente de las preguntas hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva contestación del representante del Gobierno.*

PO/P-233 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE DEUDA A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LANZAROTE.

Página ..... 93

*Tras la formulación de la pregunta por parte del señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario), interviene el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) para darle respuesta. El señor diputado hace uso de un turno de réplica.*

PO/P-236 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LAS OBRAS DEL ALMACÉN DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA.

*La señora Hernández Hierro (G.P. Socialista Canario) lee la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez).*

*Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos.*

Página ..... 94



*(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías. Buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria.  
*(La señora secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la Sala.)*

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Les indico a sus Señorías que ha habido acuerdo en la Junta de Portavoces para proponer al pleno una alteración de orden del día, de tal manera que el punto 2 pase a debatirse en primer lugar.

El punto 2 es, debate de toma en consideración de la Proposición de ley, del Grupo Popular, sobre derechos del paciente a la información, salud, autonomía vital y la documentación clínica.

Se debatiría primero esta toma en consideración y luego se procedería al debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al sistema electoral canario, al punto 1.

¿Hay algún inconveniente por parte de alguna de sus Señorías? Bien.

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: No, simplemente que como no estaba previsto, en este momento estaba descendiendo el diputado que va a defender y pudiera ser dos o tres minutos, no, ya está entrando por la puerta, o sea, que de acuerdo.

**PPL-13 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DERECHOS DEL PACIENTE A LA INFORMACIÓN, SALUD, AUTONOMÍA VITAL, Y A LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Ya ha descendido y no de los cielos, precisamente.

Bien, pues pasamos entonces a ese punto número 2, para la defensa de la iniciativa tiene la palabra en nombre del Grupo Popular, doña Mercedes Roldós.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario Popular es sobre los derechos del paciente a la información en lo respectivo a la salud, a la autonomía vital y a la documentación clínica.

El objetivo básico es profundizar en la concreción práctica de los derechos a la información, al consentimiento informado y al acceso a la documentación clínica de los ciudadanos de Canarias en el ámbito sanitario sin perjuicio ulterior de un despliegue por Reglamento recogiendo la filosofía del re-

conocimiento amplio del principio de autonomía del paciente y materializando por medio de una explicitación de rango legal las declaraciones producidas al más alto nivel en este sentido. El artículo 43 de la Constitución española reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la salud. Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 32.10 confiere a la Comunidad Autónoma competencias en el desarrollo legislativo y ejecutivo en materia de sanidad. Es necesario que los derechos de los pacientes se configuren como protagonistas básicos de los sistemas sanitarios. La Ley general de Sanidad, 14/1986, en los artículos 9 y 10 dice que la información al paciente es el eje fundamental para articular un verdadero consentimiento. El consentimiento informado es el último paso de ese derecho a la información de los usuarios. El titular del derecho es el propio paciente, único y legitimado en principio para consentir. Se debe impulsar la efectividad y aplicación inmediata del derecho ya existente del paciente a ser dueño de su destino.

La declaración sobre la promoción de los derechos del paciente en Europa promovida en el año 94 por la Oficina regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud ha puesto de relieve la importancia de la consideración de los derechos de los pacientes como instrumento fundamental en las relaciones clínico-asistenciales. El convenio del Consejo de Europa en abril del año 97 para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto a la aplicación de la biología y de la medicina ha entrado en vigor en el Estado español en enero del año 2000. El convenio refiere la necesidad de reconocer los derechos de los pacientes entre los cuales resaltan el derecho a la información, el consentimiento informado y la intimidad de la información relativa a la salud de las personas. La Ley 11/94, de Ordenación Sanitaria de Canarias, dedica a esta cuestión diversas previsiones entre la que destaca la voluntad de la humanización de los servicios sanitarios, mantiene el máximo respeto a la dignidad de la persona y a la libertad individual garantizando la confidencialidad de la información.

La presente ley, Señorías, completará las previsiones de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias que enunciaba como principios generales con una vocación de trato especial al derecho de la autonomía del paciente. La ley trata en profundidad todo lo referente a la documentación clínica generada en los centros asistenciales, la regulación, además, posibilita elaborar documentos de voluntades anticipadas, y esto es una novedad en lo que es la parte relativa a la autonomía del paciente y supone reconocer de manera explícita la viabilidad de hacer lo que comúnmente se conoce como testamentos vitales para poder determinar ante una intervención médica sus voluntades por si en el momento de su intervención no se encuentran en situación de expresarlas.

El derecho del paciente a declarar cuál sería su voluntad en un estado de fase terminal o irreversible siempre que lo haga en condiciones de plena capacidad mental y ante notario o en su defecto en presencia de tres testigos mayores de edad que no mantengan vínculo familiar hasta el segundo grado ni relación patrimonial no supone una normativización de la eutanasia pues se prohíben expresamente, y lo entrecorrimiento, "aquellas voluntades que incorporen previsiones contrarias al ordenamiento jurídico".

De manera excepcional y como cláusula de salvaguarda además se permite de manera motivada y dejando constancia por escrito la restricción de la información en interés del propio paciente cuando ésta le ocasione perjuicios para su salud. La estructura de esta ley se configura en dos títulos que contienen 21 artículos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales. En su Título II se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias tanto para centros sanitarios públicos como privados el consentimiento informado entendido como un derecho del paciente a obtener información y explicaciones adecuadas a la naturaleza de su enfermedad y del balance entre los efectos de los riesgos y de los beneficios de los procedimientos terapéuticos recomendados para la continuación solicitar su aprobación para ser sometido a estos procedimientos. En el Título II de esta ley se regula la historia clínica estableciendo la unidad de ésta dentro de los límites de cada institución asistencial y las bases del derecho de acceso a ella que debe coexistir con las garantías de confidencialidad de ésta. La historia clínica viene a configurarse como un conjunto de documentos de carácter jurídico asistencial que posibilita el derecho de los ciudadanos a disponer de la información contenida en las historias clínicas y a su adecuada utilización en la asistencia sanitaria. El contenido de esta norma será aplicable a todo tipo de asistencia sanitaria ya sea pública o privada. Se regulan los soportes documentales de la historia clínica, la existencia de historias clínicas en los ámbitos de atención especializada y de atención primaria, el contenido, los requisitos mínimos que se deben cumplir tanto en el aspecto material como formal y la propiedad, la custodia, el acceso y el tiempo por el que debe ser conservado este tipo de documentación.

Señorías, por último, solamente me falta pedir su apoyo para la toma en consideración de esta proposición de ley que regulará aspectos de gran trascendencia en la prestación de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** No se ha procedido a la lectura del criterio del Gobierno por quedar incorporada la documentación que obra en poder de sus Señorías, que en todo caso es favorable a la toma en consideración de esta iniciativa.

Una aclaración, señora Roldós, señora Roldós, una aclaración porque en el texto publicado aparece Título I, objeto y ámbito de aplicación, Título II, del consentimiento informado, y luego vuelve a repetirse Título II, de la historia clínica, supongo que este último es Título III.

**La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, es un error, es Título III como usted resaltaba.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Bien, ¿hay alguna petición de turno en contra? *(Pausa.)* Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios entonces. Doña Belén Allende, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, ausentes señores del Gobierno, muy buenos días.

Empezamos la fijación de posiciones con este orden del día, cuyo título de la proposición de ley es "derecho del paciente a la información, salud, autonomía vital y a la documentación clínica". Un buen título para la referencia, tanto expositiva como normativa, del contenido literal de la proposición que se somete a consideración de esta Cámara. Aunque quizá –y en este sentido sí quiero hacer una apreciación– el título de la presente proposición no se corresponde, por lo menos en cuanto al contenido, con todo su desarrollo literal, porque hace alusión al derecho a la salud, que después, en la propia parte dispositiva, no aparece como tal desarrollado. Pero simplemente es un comentario que no deja de restarle un ápice, el esfuerzo apreciable que ha realizado el partido proponente de tal iniciativa.

La proposición de ley presentada al Pleno regula unos derechos básicos de los ciudadanos en cuanto a pacientes, derechos enunciados en la norma orgánica estatal, pero que parece muy conveniente –y creo que es el objetivo fundamental– que se desarrolle más extensamente en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma canaria. Aun siendo susceptible –como digo– el texto, porque estamos en una fase de toma en consideración, de enmiendas al articulado en algunos aspectos, lo cierto es, lo cierto es, que la norma viene a completar una parte del código legal lógico que debió formarse hace muchísimo tiempo cuando la Comunidad canaria asumió las transferencias en sanidad durante el año 94. Porque lo que es evidente –y antes creo que lo ha intentado resaltar la señora Roldós– es que en un sistema sanitario desarrollado lo que se demanda fundamentalmente no solo es que se ofrezca a los ciudadanos unos servicios sociosanitarios públicos y privados, dotados de medios materiales y personales adecuados en el caso de los primeros y con garantía de salud para los segundos, sino que, a su vez, dentro de



ese sistema, los ciudadanos de una sociedad moderna democrática no solo quieren ser sujetos en el cuidado de su salud sino también quieren ser partícipes activos a través del reconocimiento de una serie de derechos tales como –los que usted nos expone– recibir una veraz y exacta información y el de la libertad en la toma de decisiones como paciente o usuario informado. En definitiva, creo –y si no que me corrija la señora Roldós–, podría ser el epicentro sobre el que discurre la parte expositiva y normativa.

Por lo tanto, siendo esta la gran virtud de una norma que de aprobarse necesitaría en medio de unos enriquecedores debates –que seguro se van a tener– sobre hasta dónde llegarían los límites del derecho y deber de la información y también acerca del uso, almacenamiento, propiedad y custodia de aspectos vitales y tan personales que en circunstancias diferentes, evidentemente, quedarían en el campo de lo privado de las personas, porque a ninguno nos gusta que se conozcan todas nuestras interioridades, ¿no? Podemos poner énfasis al ejemplo o ejemplo de esa discusión lógica que se va a propiciar en el trámite reglamentario, pues, por ejemplo, qué pasa con la custodia basada en la máxima privacidad posible de los datos personales de un enfermo con una patología de transmisión como puede ser el SIDA o en la medida en que la ciencia avance con el mapa genético de cualquier paciente que acuda a un servicio sanitario público y privado. Pues aquí es donde evidentemente, y aquí es tal vez donde ha faltado el engarzar ese debate con el texto presentado por el Grupo Popular, que estoy segura estará abierto a recoger en la discusión aspectos que deberán de equilibrar bien hasta dónde los límites de las cuestiones antes mencionadas, una excelente base para regular –como digo– ese derecho que corresponde al paciente como sujeto activo y pasivo del sistema sanitario.

Quien haya tenido ocasión de estudiarse el texto en profundidad echará en falta, echará en falta, que no se haya encajado bien la norma propuesta con el texto de la *Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos personales*, salvo en la escueta mención que hacen ustedes del régimen sancionador, y en ese sentido también creo que sería de consideración el poder avanzar un poco más y profundizar.

Importante es asimismo, como antes ha señalado la señora Roldós, delimitar los campos competenciales del Estado o de la propia Comunidad Autónoma y, en ese sentido, está el propio acuerdo del Consejo de Gobierno del 13 de diciembre del año saliente, que en algún aspecto, resalta, pudieran coincidir competencias asumidas por el Estado con las competencias propias y transferidas a las comunidades autónomas. Ciertamente debería ser un problema a resolver, no sólo en el apartado de la definición de la capacidad legal, sino también en una mejora de la definición de lo que sería la voluntad anticipada referida al campo de lo estricta-

mente sanitario, como recoge la exposición de motivos de la propia proposición de ley.

En resumen, Señorías, la proposición que se toma en consideración, presentada, perdón, y en el acto de consideración, es enormemente positiva en cuanto regula un derecho fundamental, carente hoy de contenido legal expreso en nuestras islas, y además, y desde nuestro punto de vista, supone un ejercicio de madurez institucional en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma canaria, porque genera –y esto creo que es la parte más importante o el objetivo que nos debería de motivar fundamentalmente–, genera la confortable sensación en el ciudadano de que la medicina, la medicina, no solo es una ciencia mecánica que cura enfermedades sino también tiene en cuenta los derechos y la dignidad personal de los pacientes. Por lo tanto, dicha proposición de ley merece toda nuestra consideración, desde aquí nuestro voto favorable, como espero que a la misma se una el resto de los votos del arco parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Argany tiene la palabra.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Se trae aquí a la consideración de esta Cámara una proposición de ley que en estos momentos o sobre aspectos que preocupan absolutamente a todos los ciudadanos y sobre los que todas las comunidades autónomas están procurando legislar para hacer efectiva la gran preocupación que existe en la población respecto a determinados aspectos de los derechos y de la dignidad de las personas, y, por otro lado, para hacer efectiva una serie de legislación ya enumerada por la proponente. Efectivamente, hay una Declaración de los Derechos Humanos de 1948, posteriormente hay una Declaración de los Derechos de los Pacientes en Europa del 94 y un Convenio del Hombre y la Biomedicina, suscrito por España en 1997 y que ha entrado en vigor en enero del 2000. Toda una legislación que no se ha hecho efectiva.

Pero yo quisiera nombrar, de alguna manera, la primera Carta de los derechos de los pacientes, es de 1973, justo cuando la caída del Estado benefactor, y que hacía referencia a los derechos de los pacientes a participar en las decisiones referidas a su cuerpo y relacionadas con su salud. Por primera vez el paciente tiene el derecho a participar en aquellas cuestiones relacionadas con su cuerpo. También se protegía el derecho a la privacidad, intimidad, confidencialidad y libertad de conciencia. Estos derechos fueron determinantes para el surgimiento de esta nueva disciplina llamada Bioética. Por tanto, en un momento determinado, no eran momentos oportunos para la aplicación de estos derechos de los pacientes, políticamente, en este país de 1973 y con la llegada de la democracia,

con la Ley General de sanidad, comienzan a tratarse como usuarios a los que hasta entonces se consideraban como pacientes, sin que hasta este momento las administraciones sanitarias en general hayan impulsado lo suficiente los derechos de los usuarios a recibir información, dependiendo en muchos casos de la voluntad de los profesionales o del estado de humor que tengan en un momento determinado el suministrarles o no información a los pacientes.

Por otro lado, el progreso continuo de la tecnología y de fármacos cada vez más eficaces han puesto de manifiesto una serie de situaciones desconocidas y excepcionales capaces de prolongar la vida hasta límites insospechados, presentándose ante los profesionales en muchas ocasiones el dilema de utilizar todas las técnicas posibles desde el ámbito tecnológico para alargar la vida, aunque el recurso de estos medios sólo lleve a prolongar los sufrimientos del paciente. Esto corresponde a un estado de opinión generalizado, todas estas cuestiones que les he planteado, cómo morir, cómo sufrir. Se necesita, por tanto, un documento, voluntades anticipadas, testamento vital o como ustedes quieran para aquellos casos en que en el momento de la intervención médica el paciente no se encuentre en situación de expresar sus últimas voluntades clínicas que se contemple en un documento el derecho a contar con una muerte digna sin ensañamiento terapéutico.

La norma, por tanto, debe suponer un paso adelante en el marco legal de la libertad a través de un testamento vital expresado en forma consciente, responsable y libre. La importancia del documento es que facilita mucho la práctica médica, abandonando la relación paternalista entre médico y paciente, y que a partir de aquí ambos podrán decidir conjuntamente sobre la aplicación o no de un tratamiento al paciente. El derecho del hombre a una muerte sin dolor, elemento que constituye una preocupación de todos los seres humanos, se relaciona con otros muchos derechos de los enfermos, la mayoría de los cuales son frontera todavía con la ley. Se precisa poseer una ley a través de un debate sereno y consensuar entre todos los grupos la primera normativa canaria que regulará las últimas voluntades clínicas. Y hay normativas relacionadas con casi todos estos aspectos, el problema es que están dispersas. Están dispersas; por lo tanto, se intenta concretar en un documento que sea herramienta útil de trabajo toda la legislación dispersa y debe estar precisamente en el documento que se establezca y nunca darlo como sobreentendido. Y, por lo tanto, el objetivo de la realización de una ley es la concreción práctica de los derechos a la información, consentimiento informado y acceso a la información clínica.

Y una vez establecido se nos presenta una ley, que me gustaría sobre los inicios de estas leyes en España decir unas palabras. La proposición de ley o la primera ley relacionada con el consentimiento informado,

derecho a la información y autonomía vital, es una iniciativa de Convergència i Unió, que la establece en su propia Comunidad Autónoma y posteriormente la lleva al Senado para su aprobación y actualmente, en el momento actual, esta ley está en el Congreso de los Diputados con más de 100 enmiendas sin que todavía, sin que todavía, haya sido aprobada. Una ley que en su inmensa mayoría ha sido consensuada y aprobada por todos los grupos, o casi todos los grupos de esta cámara –Grupo Socialista, Grupo Popular y Coalición Canaria–. Nosotros siempre habíamos pensado que, quizás, en un momento determinado lo lógico era la traslación de esa ley aquí, porque, claro, una de las preguntas que nos hacemos es ¿por qué Convergència i Unió tiene una ley propia, la lleva al Parlamento, a las Cortes Generales, para una aprobación de una a otra? O sea, realmente esto son problemas, son problemas que nosotros nos tenemos que plantear: cuáles son los límites, cuáles son las normativas básicas, cómo las podemos aplicar, el porqué de una ley consensuada entre todos los grupos.

Bueno, la ley que nos traen aquí es la ley gallega. O sea, aquí se nos ha hecho toda... ha habido una serie de normativas, que son la valenciana, la Ley de Ordenación sanitaria, la madrileña, los de Madrid, los de Extremadura, los de Navarra, han hecho sus propias leyes o han incorporado elementos a la Ley de Ordenación sanitaria. Ahora bien, pero todas, absolutamente todas, se han basado en la ley catalana, por llamarla de alguna manera. Entonces, aquí nos traen la ley gallega y, claro, a mí me parece que no es la más oportuna. Haré un breve análisis, no de la necesidad de traer esta ley, sino por qué justamente la ley gallega cuando todos estamos debatiendo, todos los grupos, y en consenso, una ley de nivel nacional, que nos parece... Y lo digo con todo el respeto a la que nos han presentado, no lo digo nada porque sea gallega; ya una vez nos hicieron algo parecido con la Ley de Residuos, con la Ley de Residuos que, estando un debate nacional, también nos trajeron la Ley de Residuos gallega. Bueno, pero, en fin, yo confío en que alguna vez la tónica cambie un poquito y aquellas que los propios grupos están consensuando en el Parlamento sea la que nos traigan aquí y no entremos en un doble debate. Y, claro, el problema no es que sea la gallega –yo no tengo nada ni contra la gallega ni contra ninguna–, el problema es que hay cambios o sustracciones en esta ley con respecto a la de las Cortes Generales –y las tengo, introduciré brevemente para comparar a las dos en algunos aspectos– que son significativos, no tanto por su significado en sí como por la idea que subyace y porque evitan o no propician el plantear en esta cámara cuestiones de actualidad en el debate social. Y esta cámara no puede ser insensible a aquellas cuestiones que figuran en la calle y que son de debate social, como es el derecho a la información y a las voluntades anticipadas.

Efectivamente, comparando, en el título han cambiado algo, y ponen derecho a la información, a la salud como elementos diferentes cuando realmente lo que se está debatiendo es el derecho a la información concerniente a la salud. Puede ser una cuestión, pues, en fin, que no se ha tenido en cuenta, pero realmente es importante, y que conste que la ley gallega la aprobaron los socialistas también. Es decir, yo todas esas cosas... Yo no estoy diciendo ni que sea mala ni nada, lo que digo es que me parece que al momento de establecer por qué se establecen unas y no otras. Bueno. De esta manera se elimina en el capítulo I todo lo concerniente al derecho a la información en todas las actuaciones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Es decir, en la ley de Madrid hay, capítulo I, disposiciones, el derecho a la información y aquí no habla del derecho a la información en ningún lado, porque cambian el concepto y ustedes lo restringen al derecho... El derecho de información en todas las actuaciones médicas, es decir, cuando se va a hacer una radiografía, cuando se va a hacer un análisis, una hemodonación, una endoscopia, el derecho a la información cuando va a una consulta lo restringen por el consentimiento informado y en casos de gravedad y además no obligan al médico responsable del paciente a garantizar que esta información le sea suministrada. Es decir, el derecho a la información en sí ya es un derecho que figura en la proposición de ley que se está estudiando en las Cortes Generales y que aquí, curiosamente, anulan y no se introduce en ningún otro lugar, se anula. ¡Cuidado!, no es lo mismo el derecho informado... perdón, el consentimiento informado, que el derecho a la información en todas aquellas situaciones en que el enfermo va. No cuando lo solicite sino que hay que suministrárselo. No lo recoge, podrá que usted diga que hay una ley, pero realmente aquí no lo recoge, y es un elemento fundamental.

Y no se insiste en los derechos de los propietarios de la información, de los enfermos y los colectivos cuando haya riesgo de salud pública.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que esto es un elemento que debe contemplarse de alguna manera o que es un fallo o es un déficit o una restricción muy fuerte que presenta la ley.

En los objetivos también se ve más restrictiva. El original, digamos –el original no, el que está en las Cortes, y no voy a estar comparando sino para mí, a la hora de ver un documento–, dice que tiene derecho, dice que tiene derecho a la información y ustedes en ésta dicen que hay que regular, los objetivos, dicen que hay que regular el consentimiento informado; mientras que en los objetivos los otros dicen que el objetivo es el derecho a la información y ustedes regular el consentimiento informado. ¿Cuál es la diferencia? Parece que molesta la palabra “derecho”. La diferencia es que el consentimiento informado más bien es una garantía para los pro-

fesionales, claro, “usted me firma aquí, luego si le ocurre algo, a mí no me pasa nada”. Mientras que el derecho a la información es una garantía para los ciudadanos. Son pequeñas oscilaciones que a lo mejor inconscientemente usted ha planteado, pero realmente tal cual está la ley nosotros queremos garantizar a los ciudadanos y a las profesionales una serie de derechos. Así, elimina la autonomía de decisión y este cambio, este cambio que se produce aquí, es paradigmático del espíritu y de las limitaciones en el alcance de esta proposición.

En el título II, el derecho a la información y a la intimidad, que son originales, se eliminan. En el tema dos me refiero al consentimiento informado, lo eliminan, la información debe estar en todas las actuaciones. En su proyecto ustedes plantean que debe haber por escrito consentimiento informado en aquellas actuaciones que supongan riesgo. No señor, el consentimiento informado puede estar en todo tipo de actuaciones que se apliquen al enfermo.

También, quizás, ustedes no hablan de la confidencialidad, los profundizan –pero en esto habrá tiempo, yo lo hablo como cosas generales, quizá no tan importantes–, y conocimiento de quién maneja los datos y de quién accede a ellos.

El consentimiento informado no garantiza todos los derechos de los usuarios tal cual ustedes los han planteado aquí. Además, no hacen que sea específico para cada proceso y no hablan tampoco de la posible revocación, revocación. Y yo lo digo porque son aquellos aspectos en que ustedes están dando su conformidad en un documento en Madrid; o sea, que no estoy inventando nada nuevo, sino que lo han eliminado en este otro documento (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y vamos a hablar, por último, de las voluntades anticipadas. Al margen de aspectos técnicos mejorables en su redacción, como puede ser quién es el receptor del documento, hay una limitación, que ustedes dicen que la limitación debe ser la buena práctica clínica, al margen del ordenamiento jurídico. Nosotros no consideramos que la limitación pueda ser simplemente la buena práctica clínica, porque la buena práctica clínica tiene que estar dentro del ordenamiento jurídico, no puede haber malas prácticas clínicas y tienen que estar ordenadas. Si no, estaremos al albur de situaciones diferentes. Nosotros eso no lo aceptamos, porque hay que reforzar la autonomía del paciente cuya única limitación debe ser el ordenamiento jurídico.

Deberá haber para este aspecto una ley específica, impulsar una regulación autonómica ligada a la eutanasia pasiva, a fin de hacer efectivo el derecho del paciente, previamente informado, a decidir previamente sobre ... (*Ininteligible*.) iniciación o suspensión de un tratamiento en el que se empleen medios que contribuyan a la prolongación de la vida

cuando está presente un deterioro irreversible o una enfermedad en fase terminal. Son prácticas que no están reguladas y que se vienen realizando actualmente. Se precisa una base legal sobre la que iniciar el debate social.

La declaración de bioética de Gijón expresa que el debate ético sobre el final de la vida debe proseguir con el fin de profundizar en el análisis de las distintas concepciones éticas y culturales en este ámbito y analizar las vías para su armonización que puedan acortar la vida. El debate, señores, por muchos eufemismos que se pongan, desembocará inexorablemente en la eutanasia. Por lo tanto, la normativa legal que nosotros planteemos aquí debe suponer dar pie a que cualquier tipo de debate social en este aspecto –y político– pueda empezarse a desarrollar.

El documento, por otro lado...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señor Argany, por favor.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Acabaré.

...tiene algunas, a nuestro modo, correcciones o mejoras técnicas, o defectos, sobre las preferencias a la hora de dar el consentimiento a aquellos individuos que se encuentran incapacitados en su momento. Hay algunos aspectos que me parecen correctos, como que usted haya creado la comisión de consentimiento informado, la comisión, me parece muy bien, pero debe haber también ponencias en estudio y crear en los hospitales comités de bioética en este sentido, pero en todas las islas, que no nombra. Aquí la garantía no está sino en la Consejería de Sanidad para todas las islas, que usted no nombra en estos sitios, ni la garantía de custodia es suficiente, a nuestro modo de ver.

Ha presentado usted aquí ... (*Ininteligible.*) dos enmiendas del Partido Socialista. Bueno, pues a eso no le vamos a decir nada, que están aquí planteándose, y que ahora se están discutiendo en Madrid, por cierto, el artículo 17 y 18, son dos enmiendas del Partido Socialista. Bueno, faltan medidas organizativas en cada centro capaces de garantizar la confidencialidad con la suficiente amplitud y habrá que llegar a acuerdos sobre el tiempo de conservación de las historias, pero esto ya son aspectos técnicos que usted ha mezclado que se podrán mejorar.

En resumidas cuentas, nos encontramos actualmente existente en este país con dos modelos, de los cuales ustedes nos han propuesto el gallego, como todos los gallegos, y lo digo con todo respeto, pues que no se le entienda, cambia de un lado para otro, han intercambiado, han intercambiado unos artículos de un lado para otro y además son más restrictivos e ignoran una serie de cuestiones que son fundamentales para el desarrollo. Y no lo decimos igual porque, mire usted, lo que sea con

una cuestión gallega es irrelevante, lo importante es abrir por primera vez, esta vez, este debate de gran calado humano, eso es lo importante.

Pensamos que es necesario, acorde con la sensibilidad social existente, abrir un cauce de expresión a las voluntades de aquellas personas que desean determinar las actuaciones médicas de las que no quieren ser objeto. Esta ley, en ese sentido, es bastante cortita.

En este sentido, la iniciativa –y con esto acabo, señor Presidente– nos parece un poco tímida, o conscientemente insuficiente, para establecer, poder establecer, la posibilidad de crear grupos de trabajo que realicen estudios sobre la eutanasia y el derecho a una muerte digna. Nosotros habríamos apostado por un texto más progresista. Por ello intentaremos imprimir este carácter progresista a la norma a lo largo del debate en comisión y prometemos, evidentemente, ir más lejos en nuestras iniciativas, con lo cual, quizás, hasta con una propuesta de un texto alternativo.

Se precisa un plan de sensibilización para implicar a todos los profesionales sanitarios e impulsar los derechos del paciente. Por supuesto que todo esto tiene sentido, el consentimiento informado, en una sanidad, en una sociedad en que exista equidad, equidad, en las prestaciones sanitarias. Es difícil que se pueda respetar el consentimiento informado de un paciente que solo pueda acceder a un pequeño porcentaje de prestaciones médicas. Por lo tanto, se deberá profundizar para que sea efectivo, profundizar en la equidad en nuestro sistema canario de salud, profundizar en las prestaciones y a partir de ahí equipararlo en todas las islas con esta proposición no de ley, a la cual nosotros, con todo respeto, hemos hecho una propuesta, pero creemos, creemos, que debe mejorarse e ir mucho más lejos de la que efectivamente sus Señorías han presentado en esta Cámara.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Argany.

Bueno, comunicar al Pleno de esta Cámara que la posición del Gobierno de Canarias ha sido no oponerse a la toma en consideración de esta ley, de esta proposición de ley.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra don Cándido Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

A lo largo de la mañana de hoy se han referido los distintos portavoces de los grupos que han intervenido previamente con distinta amplitud sobre diferentes facetas del proyecto de ley que hoy nos ocupa y este proyecto de ley viene a ser consecuencia de los cambios que a lo largo de la historia se han venido produciendo en la relación médico-enfermo, donde en un

principio se daba por aceptado el principio tácito de que el médico actuaba de buena fe, actuaba respetando aquella máxima de *primum non nocere*, que es 'primero no hacer daño', y de que ponía todo su saber, sus conocimientos, al servicio del enfermo para solucionarle el problema cuando éste acudía pidiendo ayuda. Pero esa relación paternalista en principio ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y hoy la relación médico-enfermo, como otros aspectos de la vida, se basa en una relación de prestación de servicios, en la que se imponen cuestiones de bioética y están más de moda otros principios basados en la bioética, como la no maleficencia, que es no hacer daño a ningún paciente, el principio de la justicia, ya que todos deben ser tratados con igualdad, con equidad y con el máximo respeto a su dignidad, la beneficencia de hacer bien a todo aquel que acude en solicitud de ayuda y respetando la autonomía del paciente, que es la capacidad de éste para actuar con el debido conocimiento de causa y sin ninguna coerción.

Nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos de los pacientes a su asistencia sanitaria y también hay múltiples alusiones al derecho que tienen a la información sobre su proceso en el distinto ordenamiento jurídico tanto nacional como autonómico. No voy a leer los distintos artículos de la Constitución donde se hace referencia a estos derechos ni tampoco al Estatuto de Autonomía, que nos confiere capacidad legislativa sobre aspectos de sanidad e higiene. Sin embargo, en la Ley General de sanidad, en su artículo 10, en los apartados 5, 6 y 9, se refiere a distintos derechos de los pacientes y la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias también lo contempla, la Ley 11/1994, de 25 de julio, en distintos apartados del artículo 6. Así, en la Constitución española, en el apartado 5 del referido artículo 10, se dice que todos los pacientes tienen derecho a que se les dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares y allegados, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo el diagnóstico, el pronóstico y las alternativas de tratamiento. También en el apartado 6 dice que la libre elección entre las opciones que les presente el responsable médico de su caso, siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la relación de cualquier intervención, excepto en los siguientes casos, que es otro apartado recogido en la ley y que se refiere a cuestiones de trascendencia para la salud pública de la población. Por ejemplo, no se puede negar a un paciente a que se le someta a tratamiento o a internamiento cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública, y esto viene a defender el principio de salud colectiva en casos de contagio de enfermedades transmisibles que pongan en peligro la salud del colectivo de los ciudadanos, o cuando el enfermo no pueda decidir por sí mismo o porque esté incapacitado para tomar decisiones, en cuyo momento corresponderá ese derecho de decidir a los familiares o personas a él allegadas, o cuando se trate de lo que nosotros llamamos una ur-

gencia vital, que es cuando su atendimiento no permita demoras por poderse ocasionar lesiones irreversibles o existir el peligro del fallecimiento.

El ordenamiento, la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, contempla distintos apartados referentes al derecho a la información de los pacientes. Así, por ejemplo, se dice que se le dé en términos comprensibles, a él y en su caso a sus familiares, información completa, continuada, verbal y escrita sobre su proceso, etcétera, etcétera, etcétera, con lo cual se garantiza el derecho que tienen los pacientes a la debida información para poder decidir y ser también actores, ¿eh?, personas activas en lo que es su curación y la toma de decisiones respecto a su enfermedad.

Hay otras numerosas leyes que defienden estos principios y que garantizan el derecho de los ciudadanos a la información y a prestar su consentimiento informado, como es la Ley 30 del año 79, sobre Transplantes y utilización de órganos, sangre y tejidos, en las que, en su artículo 4, establece la autorización del donante, en su artículo 6 establece también la autorización del receptor o el decreto de desarrollo de la misma, que es el 2.070/1999, que de una manera más exhaustiva pone de relieve todos estos derechos. También están contemplados en la Ley 42/88, sobre Donación y utilización de embriones humanos, células, etcétera, o el Real Decreto que hace referencia a la hemodonación y a los bancos de sangre, requisitos técnicos de los mismos, etcétera, etcétera, y otras que intervienen en la regulación de reproducción asistida, autopsias clínicas, radioterapias, derecho de las embarazadas a que deban ser informadas ante cualquier intervención o tratamiento radioterápico o exploraciones que signifiquen un riesgo para la salud del feto y las que aluden, por ejemplo, a los ensayos clínicos, que aunque estén debidamente autorizados siempre requerirán de la autorización y la conformidad del paciente.

Todos estos aspectos también están contemplados en el Convenio sobre Derechos Humanos y Biomédica, también conocido como el Convenio de Oviedo, que si bien no tiene carácter normativo sí constituyen principios éticos de actuación en este campo u otros acuerdos del Consejo Interterritorial sobre consentimiento informado del año 95 o el Código de Ética y Deontología de la organización médica colegial del año 1999.

El proyecto de ley que hoy vemos en esta Cámara vine a ser en el fondo el mismo que se ha tramitado en el Senado y que ha sido presentado conjuntamente por los Grupos Popular, Socialista, PNV, Convergencia i Unió y Coalición Canaria. Tiene una redacción diferente, un cambio en el articulado y se nota que esta proposición no de ley ha sido una mezcla de la presentada en el Senado con las disposiciones, como ya hizo alusión el señor Argany, al texto de la Comunidad Autónoma de Galicia. A mí, particularmente, me gusta más la dis-

posición presentada en el Senado, la veo más coherente, la veo más, pese alguna laguna que pueda tener, la veo más comprensible y mejor redactada y, aunque nosotros estamos de acuerdo en que se deben garantizar a todos los pacientes el derecho a la información para que éstos puedan decidir con libertad respetando sus principios religiosos y demás y sean actores activos en las decisiones sobre su proceso, también compartimos el ámbito de aplicación de esta ley que debe incluir todos los hospitales de Canarias tanto públicos como privados, sean concertados o no con el sistema sanitario público.

En el fondo estamos de acuerdo con las cuestiones de fondo si bien hay algunos aspectos en el Título II, como es el otorgamiento por sustitución, en el que se debe hilar un poco más fino y tener en cuenta los derechos de las personas, de los disminuidos psíquicos sobre todo, y otros aspectos que puedan entrar en contradicción con lo contemplado en el Código Civil. Fundamentalmente tiene dos novedades el proyecto de ley que no están contempladas en la legislación actual, como son lo de las voluntades anticipadas o testamento vital donde, en el correspondiente desarrollo, hay que ser cautos e indudablemente establecer, establecer en qué condiciones y ver que no se contrapongan las voluntades manifestadas en ese testamento vital con el ordenamiento jurídico vigente en España. Y ahí hay aspectos muy finos como el tema de la eutanasia activa, lo que podría interpretarse como ayuda al suicidio, etcétera, etcétera, en las que tenemos que hilar fino y si bien estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión y de este proyecto de ley, presentamos nuestras reservas a que podamos presentar algunas enmiendas al articulado.

Es novedosa la comisión del consentimiento informado, pero de hecho ya en nuestros hospitales se vienen estableciendo unos protocolos en los que se informa a los pacientes sobre aquellas intervenciones quirúrgicas o aquellas intervenciones exploratorias o diagnósticas que representan cierto riesgo y están, como digo, prácticamente protocolizadas en todos los hospitales.

En cuanto a la historia clínica, no hay mayores discrepancias porque la historia clínica es quizás uno de los documentos en los que mayor consenso hay. Prácticamente ya en la Comunidad Autónoma de Canarias hay un consenso sobre la historia clínica de Primaria y el Gobierno de Canarias tiene un proyecto de decreto sobre la historia clínica especializada, donde de manera exhaustiva se recogen todos los aspectos que contempla esta ley en cuanto a los datos de identificación del paciente, en cuanto a los documentos y su orden, que deben establecerse en la historia clínica, en cuanto al uso de las mismas, en cuanto al respeto de la confidencialidad de los pacientes en los datos contenidos en ellas, en cuanto a su conservación, en cuanto a su revisión periódica para quitar algunos documentos que no

tengan ninguna relevancia pasado cierto tiempo, etcétera, etcétera.

Yo creo que *lo que abunda no daña, por mucho trigo no es mal año*. Quizás no era ni siquiera necesario este proyecto de ley en el caso de que hubiéramos esperado a que saliera el que está en trámite en el Congreso, pero, no obstante, nuestro grupo está conforme con la tramitación del mismo. Estamos de acuerdo en el fondo y quizás sería conveniente que si la tramitación del que está hoy en el Congreso saliera primero nos ayudaría a ser más concretos y establecer las normas para nuestra Comunidad Autónoma dentro del marco nacional y luego ponernos de acuerdo en el proyecto de decreto que tiene el Gobierno y que desarrolla, como digo, de manera exhaustiva, todos los aspectos referentes a la historia clínica y a la comisión de valoración del consentimiento informado y de depuración de historias clínicas.

Muchísimas gracias y buenos días.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido el debate de esta toma en consideración, vamos a proceder a la votación, por el sistema electrónico, de la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Popular, sobre Derechos del paciente a la información, salud, autonomía vital y a la documentación clínica.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la toma en consideración por 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, por unanimidad de los presentes en la Cámara.

#### **PPL-5 PROPOSICIÓN DE LEY, SOBRE SISTEMA ELECTORAL CANARIO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, como indiqué al comienzo de la sesión, al punto número 1, que es el debate sobre la enmienda a la totalidad sobre el sistema electoral canario.

Para la defensa de la enmienda de totalidad de texto alternativo tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Si recordamos los antecedentes de esta iniciativa, en febrero del año pasado fue cuando se debatió la toma en consideración de la misma. En ese debate todos los grupos hablamos de consenso, se habló de estabilidad del sistema, se habló de número de diputados, de proporcionalidad, de territorio, de equilibrio, de barreras –la regional, la insular–. Los grupos de Coalición Canaria, del Partido Popular y el Socialista ya anunciaron que se manifestaban en contra de la supresión de la barrera regional que propugnaba la iniciativa. El Grupo Socialista manifestó que no esta-

ba de acuerdo con el incremento del número de diputados si no era para añadir una circunscripción regional y el grupo autor de la iniciativa hablaba de la existencia de solo circunscripciones exclusivamente, de solo circunscripciones insulares y, en definitiva –tal y como dice en los antecedentes de su iniciativa–, la isla como referente básico del sistema electoral.

Tras este debate, hubo un acuerdo por el cual se tomó en consideración esta iniciativa y también se creó, por acuerdo de todos los grupos y por parte de la Mesa de la Cámara, una comisión específica para la discusión de los criterios rectores de la reforma del sistema electoral el 21 de febrero de ese mismo año. En esa comisión se trató el número de diputados, se trató la distribución por islas de estos diputados, las barreras o topes electorales, la disolución anticipada del Parlamento por el presidente del Gobierno y otros aspectos relativos al procedimiento electoral. El desarrollo de los trabajos de esta comisión se llevó a cabo desde el 7 de marzo al 19 de noviembre de 2001. Escuchamos a las fuerzas políticas que tuvieron más del 0'5% de representación en las últimas elecciones a nivel de todo el archipiélago al Parlamento de Canarias y celebramos aproximadamente diez sesiones, a las cuales concurren once expertos en la materia y juristas de reconocido prestigio, y con ello llegamos a las conclusiones del día 19 de noviembre de 2001.

En esas conclusiones las posiciones de los diferentes grupos, según el acta de la citada comisión, fueron las siguientes:

La señora Allende Riera insiste en que la postura de su grupo no ha variado ni un ápice, sin perjuicio de admitir ahora la conveniencia de introducir mecanismos complementarios al sistema electoral, como podría ser la posibilidad de disolución anticipada de la Cámara. En todo caso no puede obviarse que tanto en el debate de la nacionalidad como en el debate de la moción de censura, recientemente celebrados, ya ha existido la expresión de claros posicionamientos por parte del Gobierno y por parte del Grupo Popular, cuya rotundidad aconseja dar por concluidos los trabajos de la comisión.

El señor Sánchez-Simón manifestó que su partido mantiene que la circunscripción electoral debe continuar teniendo carácter insular e igualmente expresa su parecer de que es necesario preservar una serie de mecanismos de paridad y equilibrio que den coherencia al sistema, estima muy difícil presentar una reducción o incremento del número de diputados sin romper aquellas paridades y, por lo que hace a las barreras electorales, sostiene que las mismas deben ser observadas en dos momentos históricos: la versión originaria que propendía a la dispersión de fuerzas, mientras que la segunda versión solo ha tenido una única experiencia, la de las elecciones del año 99, sin que se acuse una desviación notable de la representación política por referencia a la realidad sociopolítica subyacente. Y por

lo tanto, siendo todo ello así, debería de darse por concluida la comisión.

El señor Alcaraz, por parte del Grupo Socialista, manifestó que su grupo está a favor de una ley electoral canaria que cierre la transitoriedad con la que el Estatuto contempla la cuestión y reafirma que la ley debe tener un carácter completo, contemplando mecanismos que van más allá de las puras reglas electorales, y subraya que lo ideal sería la implantación de una circunscripción regional, pero que estarían dispuestos a que el número de escaños aún no utilizados fuera repartido insularmente, siempre y cuando esta asignación guardara mayor proporcionalidad que la actual y, a su parecer, no se dan en la actualidad las condiciones objetivas para alcanzar un consenso, por lo que lo mejor es terminar las sesiones de la comisión, todo ello sin dejar de reconocer que el debate propiciado ha sido enriquecedor.

Y el señor González, del Grupo de Coalición Canaria, que represento, manifestó que su grupo estaba a favor de una ley electoral completa que contenga la posibilidad de disolución anticipada de la Cámara y que las posiciones de cada uno de los grupos son los suficientemente claras, por lo que la continuidad de la comisión es innecesaria, y expresa igualmente la preocupación de su grupo sobre la posible ruptura del sistema de la triple paridad y, a su juicio, un aumento de los diputados concentrados en las islas mayores, tal cual contempla la proposición de ley del Grupo Mixto, supone una pérdida de la importancia relativa de los diputados de las islas menores.

Por lo tanto, la conclusión general a la que se llegó es que no era posible llegar a un consenso y que, por lo tanto, debería continuar la tramitación y abrirse el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad de esta iniciativa del Grupo Mixto.

¿Cuáles fueron las razones que se dieron en su momento para justificar esta iniciativa por parte del grupo proponente? Pues, como ya hemos dicho, la isla como referente básico del sistema electoral, se cuestionaba la existencia de la barrera regional y, en definitiva, lo que se venía a decir era que la existencia de esta barrera regional causaba una falta de legitimidad democrática a la Cámara y una falta de respeto al principio del pluralismo político.

Frente a esto, nuestro grupo tiene que manifestar tres datos.

En primer lugar, el sistema actual, en comparación con el anterior, solo se alteraría en dos diputados por la isla de Lanzarote, que perdería el Grupo Socialista y el Grupo de Coalición Canaria, con lo cual tampoco es que haya una distorsión excesiva del pluralismo político en esta Cámara, afectaría solamente a 2 de los 60 diputados de esta Cámara.

Por otra parte, la sentencia del Tribunal Constitucional, la 225/98, que resolvió el recurso de inconstitucionalidad presentado, como todos ustedes saben, por el Defensor del Pueblo, aclara la razón de

ser de esas dos barreras. Como bien dice el propio Tribunal Constitucional, la finalidad de esas barreras electorales es la de procurar que la proporcionalidad electoral sea compatible con el resultado de la representación de los electores, que la representación de los electores en tales Cámaras no sea en exceso fragmentaria, quedando encomendada a formaciones políticas de cierta relevancia. También dice que ese incremento porcentual se corrige en las islas menores por el trato favorecedor de que son objeto las minorías político-territoriales mediante otras cláusulas contenidas en el mismo precepto legal –la lista más votada y el 30% a nivel insular–. Y también dice el Constitucional que el Estatuto de Autonomía, al configurar las piezas clave en su sistema electoral, ha atendido particularmente al mandato constitucional de asegurar la representación de las distintas zonas del territorio, operando como criterio parcialmente corrector de la proporcionalidad. Y, finalmente, también habla de evitar la excesiva fragmentación política de la Cámara autonómica o favorecer la estabilidad gubernamental, y a esa finalidad responde la denominada “barrera regional”, situada ahora en el 6%.

Por lo tanto, la finalidad de la barrera insular es corregir la barrera regional, que sería la aplicable en función del principio de representación proporcional estrictamente aplicado. Por lo tanto, frente al dato isla, al dato territorio, nos encontramos con el elemento ciudadano, el elemento pueblo. Esto implica, evidentemente, la necesidad de llegar a un equilibrio, entre estos dos elementos básicos del sistema, la población por una parte, equivale a la representación proporcional, y la isla, que equivale a la representación territorial.

¿Cuáles son las razones que nos han motivado para la presentación de esta enmienda a la totalidad? En primer lugar, la falta de consenso que se dio como consecuencia de los trabajos de la comisión, como hemos visto, y por lo tanto la enmienda lo que viene a reflejar es el sistema actual de barreras que se establece en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía.

En segundo lugar, la preocupación, que ya decíamos en la comisión, respecto a la triple paridad y a ese equilibrio que se consiguió en su momento. Nosotros consideramos y seguimos pensando que esa triple paridad fue positiva para las islas periféricas, ha propiciado el desarrollo de las islas periféricas, social y económico, y en nuestra enmienda se refleja por ello tanto el número de diputados como su distribución por islas actual, tal y como figuran en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía.

Y la tercera razón, es la necesidad de actualizar la normativa electoral canaria, apoyada además por la práctica totalidad de los expertos asistentes a la citada comisión. Esta actualización viene referida a las modificaciones tanto de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General como a las interpretaciones que se

han efectuado en los distintos procesos electorales, efectuados tanto por la Junta Electoral Central, por la Junta Electoral de Canarias o por los distintos tribunales e incluso el Tribunal Constitucional.

¿Cuál es el contenido de esta enmienda a la totalidad? Proponemos un texto alternativo con una ley de elecciones al Parlamento de Canarias. Presentamos un texto que pretende afrontar una regulación completa y sistemática del sistema electoral autonómico canario, que desarrolle los principios sustantivos estatutarios aplicables y contemple los elementos nucleares del sistema electoral, sin modificar el contenido de la disposición transitoria primera del propio Estatuto debido a que no se llegó a un consenso. Se incluye por tanto en un único texto normativo el contenido adaptado a la normativa vigente y a los criterios de la Junta Electoral Central y el Tribunal Constitucional de los principios básicos del sistema, el desarrollo de los artículos 9 y 10 del Estatuto, y se incluye además la regulación de aquellos extremos a que hace referencia la disposición transitoria primera sin modificar los mismos.

En cuanto al contenido, cuáles de estos artículos de nuestro texto alternativo modifican la legislación anterior, que, como todos saben, es la legislación del 87, la Ley 3/87, de medidas urgentes en materia electoral. Pues bien, en el artículo 1, en el ámbito de aplicación, hay una mejora de redacción, se hacía referencia antes a las elecciones a diputados regionales, esto después de la última modificación del Estatuto de Autonomía ha cambiado y hacemos referencia a que tiene por objeto la regulación a las elecciones al Parlamento de Canarias. Aparte de que ya somos diputados, conceptualmente, diputados autonómicos.

En el artículo 2, el derecho de sufragio activo, se produce una mejora de redacción y sistematización de la misma.

En el artículo 4, en las causas de inelegibilidad, se incluyen como nuevas causas de inelegibilidad el presidente y los auditores de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los miembros de las asambleas legislativas de las restantes comunidades autónomas y también los directores de las sociedades gestoras de los medios de comunicación dependientes del ente público Radiotelevisión Canaria. En concordancia con la normativa aplicable actual a la gestión que se está llevando a cabo.

En el artículo 5, la referencia temporal, se incluye un nuevo apartado dos, que su origen deviene en la interpretación que ha efectuado la Junta Electoral Central respecto a que los candidatos que no figuran inscritos en las listas del censo electoral pueden serlo siempre que con la presentación de la candidatura acrediten de modo fehaciente que reúnen todas las condiciones exigidas para ello.

En cuanto a las causas de incompatibilidad, se introduce como causa de incompatibilidad nueva los diputados del Congreso de los Diputados, en concordancia con lo establecido en la LOREG; los



senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias designados por el Parlamento, en concordancia con la modificación última del Estatuto de Autonomía, y los presidentes de las Autoridades Portuarias de los puertos del archipiélago canario, que no estaba contemplado.

En cuanto a la composición de la Junta Electoral de Canarias, hay simplemente alguna corrección, una mejora de redacción, muy puntual, en cuanto a los medios también, en cuanto a las competencias de la Junta Electoral de Canarias se introducen nuevas competencias para la Junta Electoral de Canarias como es cursar instrucciones de obligado cumplimiento; revocar los acuerdos las decisiones de las Juntas Electorales Provinciales, en los plazos previstos en el artículo 21 de la LOREG; y se mejora la redacción y se complementa la facultad de expedir las credenciales, antes se decía a los diputados regionales y ahora se dice a los diputados autonómicos electos, así también como en caso de vacante, fallecimiento, incapacidad o renuncia de los mismos, durante el transcurso de la legislatura, que no estaba previsto.

En cuanto a los representantes ante la administración electoral, se incluye la figura de los representantes generales solidarios, que es una novedad, y bueno estamos dispuestos a discutirlo si es tomada en consideración esta iniciativa.

Se mejora también el apartado 3 de este artículo 14.

Y se introduce lo que es el núcleo de este sistema electoral en un título nuevo.

Reproduciendo las circunscripciones electorales que figuran en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía en el artículo 16.

La atribución de escaños a las distintas... el número de diputados a cada isla en el artículo 17.

El tema de las barreras electorales en el artículo 18, con una precisión técnica favorecedora del derecho fundamental, del artículo 23.2 de la Constitución, en concordancia con la interpretación que ha realizado la Junta Electoral Central y el Tribunal Constitucional. Y se añade en el apartado segundo de este artículo 18 lo que es la aplicación práctica de lo que popularmente se llama la Ley D'Hont.

Se introduce como novedad también, el contenido del artículo 19, para el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un diputado, que no estaba previsto en la ley anterior.

Se introduce un título nuevo, de la convocatoria de elecciones. Con el contenido en parte de lo referente a la convocatoria de elecciones en la ley del 87 pero ahí introducíamos por una parte unas mejoras técnicas y de redacción, y por otra parte introducíamos lo de la posibilidad... como se convocaban las elecciones en caso de disolución anticipada, cosa que no ha sido aceptada por la Mesa y por lo tanto no vamos a entrar en ello.

Se introduce, en el procedimiento electoral –antes se llamaba proceso electoral, se mejora técnicamen-

te–, los requisitos de las candidaturas y de los candidatos; en el artículo 22, se dice que ningún candidato, se introduce como una novedad, que ningún candidato puede presentarse en más de una circunscripción ni formar parte de más de una candidatura, dentro de una misma circunscripción; no estaba previsto en la ley anterior. Y también que ningún partido, federación o coalición puede presentar más de una lista de candidatos y que los partidos federados o coaligados evidentemente no se pueden presentar en una misma circunscripción si en esa circunscripción concurre la federación a la que pertenecen. Esto está en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En el artículo 23, en cuanto al escrito de presentación de candidaturas y documentación, bueno aquí está algo que ha llamado la atención, que quizás con un talante un tanto humorístico, pero que tiene su razón de ser, porque son requisitos básicos para el acceso a un derecho fundamental, es el acceso a los cargos públicos, y esto es la interpretación que se ha hecho, y si tienen ocasión ya se los citaré, en diversos acuerdos la Junta Electoral Central y diversos Tribunales Superiores de Justicia de Canarias.

Se introduce la posibilidad, que en el... un candidato tenga... cuando tenga más de un nombre de pila, sólo pueda figurar uno de ellos, esta cuestión ha suscitado incluso contenciosos electorales, y también la adición del pseudónimo para permitir identificar correctamente a los candidatos, y esto hay jurisprudencia reiterada, y acuerdos también de la Junta Electoral Central, que avalan esta posición, no es ninguna posición de capricho, ni ninguna burla al sistema, sino un reflejo de lo que ha acordado quien tiene la capacidad interpretativa de la normativa electoral básica.

Se introduce también la autorización para la denominaciones, siglas, o símbolos específicos de las candidaturas en cada una de las circunscripciones electorales, siempre y cuando en ellas se haga referencia a una denominación común, esto también está basado en acuerdos de la propia Junta Electoral Central y Junta Electoral de Canarias, y luego se añade toda la documentación que es necesario adjuntar al escrito de presentación de candidaturas, y esta documentación altera sustancialmente el sistema fijado con anterioridad, por cuanto lo que refleja es el contenido de una instrucción de la Junta Electoral Central, que dictó para unificar criterios en todas las elecciones del año 2000, y en la cual se suprime como nota más destacada la necesidad que exigía la anterior ley canaria de aportar certificación de inscripción en el censo de los candidatos. Con esta redacción del apartado segundo, con todos sus apartados, se refleja y se homogeneiza esta documentación con los demás procesos electorales.

Pasamos ya a la parte de la campaña electoral, y en lo que se refiere, en el artículo 27, a la distribución de espacios de propaganda electoral en los me-

dios de comunicación de titularidad pública, se introduce que no sólo es competencia de la Junta Electoral la distribución del tiempo de propaganda electoral en estos medios, sino también el horario, de acuerdo también con los acuerdos que ha habido de la Junta Electoral Central y la Junta Electoral de Canarias. ¿Y por qué digo esto?, porque muchas veces en los medios de comunicación de titularidad pública hasta ahora las franjas horarias que se establecían, debido a la diferencia de horario del archipiélago, eran, o colocaban en una situación desventajosa, a la propaganda electoral que se realizaba en Canarias con respecto a la que se realiza en la Península en unas horas de mucha mayor audiencia.

Y se introduce un apartado quinto, en este mismo artículo, que incluye el caso de celebración simultánea de elecciones, que habrá que estarse a lo que dice la ley orgánica.

En cuanto a las papeletas y sobres electorales, se mejora el contenido de lo que deben expresar las papeletas en sí, antes no estaba que en la papeleta debe expresarse "Elecciones al Parlamento de Canarias", ni el año, ni la circunscripción por la que debe presentarse la candidatura. Yo recuerdo, cuando hemos presentado candidaturas, tener en los documentos de presentación de las candidaturas, tener que anotar a bolígrafo en la Junta Electoral la circunscripción por la que se presentaba cada candidatura, porque no estaba previsto en los impresos, ni tampoco estaba previsto en las papeletas el que figurara la circunscripción, simplemente que las papeletas que había en cada circunscripción se correspondían con la misma.

En cuanto a la disponibilidad y confección de papeletas y sobres electorales, se dice, se introduce una modificación, antes se decía que las primeras papeletas se entregaban a la Delegación del Gobierno para su envío a los residentes ausentes que viven en el extranjero, y ahora se dice que se entregan a las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral, ¿por qué?, pues porque según la Ley orgánica son éstas, las Oficinas del Censo Electoral, quienes tienen que enviar estas papeletas, junto con la restante documentación, a los residentes ausentes en el extranjero, y enviarlo a la Delegación del Gobierno lo único que hace es dilatar este procedimiento, que, como todos sabemos, muchas veces llegan tarde esa documentación a los electores que están en el extranjero.

En cuanto al título relativo a los gastos y subvenciones electorales, se introduce la figura del administrador general. Antes existía solamente un administrador electoral de cada candidatura, ahora se introduce, por una parte, la figura del administrador general, que responde de todos los ingresos y gastos electorales realizados por su organización política o por sus candidaturas junto a la existencia, posible existencia, no lo dejamos obligatorio, pero dejamos la posible existencia de ese administrador electoral de cada candidatura. La práctica nos ha llevado a que sea, debido

a la insularidad precisamente, necesario establecer un administrador general y unos administradores electorales de cada candidatura que puedan existir, por ejemplo, en cada isla.

En cuanto al artículo siguiente, 33, relativo a la comunicación de la apertura de cuentas electorales, se establece la obligación, tanto para la Administración... para el administrador general, que se introduce como novedad, como para los administradores de candidaturas. Y antes me olvidé, también se establece el sistema de designación de esos administradores de candidaturas, que se hace de forma distinta a la prevista actualmente.

En cuanto a los límites a la financiación electoral en sí, el artículo 34, 35, 36, 37, por una parte se actualiza la cantidad, se pasa... las pesetas se pasan a euros, pero actualizadas en cuanto al IPC que ha transcurrido desde las últimas elecciones, que ronda en torno al 8%, y, sin duda alguna, esto tendrá que modificarse en el momento en que se apruebe definitivamente la ley. Sin embargo, se deja también abierto, y en ese sentido se mejora la redacción de la previsión de que por orden de la Consejería de Hacienda se... en los cinco días siguientes a la convocatoria, se refiere estos importes a euros contantes para actualizarlos a euros corrientes ¿no?, las cantidades.

También estos artículos, en concreto en el 37, la presentación de lo que es la contabilidad electoral antes se decía que se presentaba ante el Tribunal de Cuentas, y ahora se hace referencia a que se presentan a la Audiencia de Cuentas de Canarias, que es quien tiene esa competencia, según la propia Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En cuanto a la fiscalización y normativa presupuestaria, el artículo 39, el pago de las subvenciones electorales, también se introducen las figuras de los administradores generales, y las referencias al Tribunal de Cuentas se hacen, evidentemente, a la Audiencia de Cuentas.

Y con esto terminamos con el articulado de la ley, introducimos una disposición transitoria primera, diciendo que es de aplicación esta ley a las elecciones que sean convocadas a partir de su entrada en vigor, para que sea aplicable a las próximas elecciones; se suprimen las dos transitorias que existían en la Ley del 87, porque ya no tienen sentido; se incluye una disposición derogatoria de la ley anterior, y se precisa también una redacción nueva de la disposición final primera.

En definitiva, Señorías, con respecto a la Ley del 87 se establecen... que establecía, que incluía, 33 artículos, 2 disposiciones transitorias y 3 disposiciones finales, en esta enmienda a la totalidad, además de los artículos que afectan, a los cuatro artículos de la iniciativa que enmendamos en su totalidad, se incluyen 28 artículos nuevos o modificados con respecto a la legislación anterior, con dos títulos nuevos, todos los artículos con su enunciado y con una disposición tran-

sitoria nueva, una disposición derogatoria nueva, y una modificación de una disposición final.

Con todo ello ya hemos resumido lo que es el contenido de nuestra enmienda a la totalidad, y quisiéramos llamar la atención a un detalle, ésta es una enmienda que ha sido mutilada, porque se ha cercenado la posibilidad de incluir la disolución anticipada por el Presidente del Gobierno de esta Cámara, se encuadraba dentro de la parte tanto de la convocatoria de elecciones como luego en la parte de la disposición adicional, en la cual se desarrollaban los requisitos para esa disolución, y resulta cuando menos curioso, porque como ya hemos dicho con anterioridad durante la comisión, primero durante la toma en consideración, segundo durante la comisión, se habló siempre de este asunto e incluso la propia portavoz del Grupo Mixto, tal y como hemos dicho al principio de nuestra intervención, lo asumió como posible contenido de la ley en las conclusiones de la comisión. Pero de este asunto mejor hablaremos otro día porque es materia de otra iniciativa legislativa que hemos presentado.

Concluyo ya, Señorías, no les canso más, y por todo lo expuesto solicito de la Cámara la aprobación de esta enmienda a la totalidad que añade muchos más elementos a la iniciativa legislativa en materia electoral y no altera aquello sobre lo que no se ha llegado a un consenso en esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra del texto alternativo presentado doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor Presidente. Señorías. Señor del Gobierno.

El objetivo final de este punto del orden del día que en este momento debatimos, no es otro que aprobar –y lo reitero, aprobar– una enmienda a la totalidad a una proposición de ley.

Absolutamente correcto, reglamentariamente impecable, pero, como mínimo, lo calificaría además de curioso, ya que resulta que es el grupo o grupos que apoyan al Gobierno con 39 diputados, si al final se restan la suma de votos, los que enmiendan frente al autor de la iniciativa, que es el grupo más pequeño de la Cámara con solamente dos diputados. Aunque las cuentas no son lo mío, estoy segura de que haciendo un mediano esfuerzo mental seremos capaces de predecir el resultado.

Pero este resultado que se va a dar con toda seguridad, y que técnicamente es incontestable, espero que también nos haga reflexionar. Y no sorprende a nadie si afirmo que toda esta sucesión de despropósitos –con mayúsculas– debería ser motivo más que suficiente para que cada uno de nosotros examinara con minuciosidad lo ocurrido hasta ahora; el nacer, crecer y matar de un compromiso de dos, que sólo uno es capaz de cumplir, y sólo el otro sabe ejecutar.

Y si no he sido lo suficientemente convincente, cosa que tampoco es difícil ante la predisposición que advierto, no me resisto a relatar cronológicamente, la cascada de situaciones paradójicas, cuanto menos, que han sucedido durante la corta o larga vida, según se mire, a la pronta difunta Proposición de ley electoral de la Agrupación Herreña Independiente.

La obra, clasificada irremediamente como épica, pasará por desgracia y sin remedio a los anales de la historia de la política canaria. Pero los hechos, incalificables, rayan más lo cómico que lo trágico. Abandonemos este último aspecto y escuchen el relato no cómico de lo que ha sido una verdadera comedia.

Primer acto, titulado por nosotros: desde la promesa de un presidente a la presentación de una proposición de ley.

Julio del 99, el entonces candidato a Presidente del Gobierno prometía desde esta tribuna con voz solemne traer para su debate una ley canaria enfatizando “acepto sin discusión la necesidad de traer a este Parlamento una Ley Electoral Canaria y que sea este Parlamento el que establezca esa norma básica de convivencia para la democracia y para el funcionamiento de nuestro archipiélago. Que sepan sus Señorías, que no hay ningún inconveniente para que el Gobierno que yo presida impulse una ley para traerla a debatir en Canarias”.

El día 10 de octubre, por nuestro portavoz don Tomás Padrón Hernández, se indicaba que esperaríamos un año a partir de la fecha de la Investidura para que se cumpliera aquel compromiso gubernamental.

El día 20 de agosto del año 2000, don Victoriano Ríos, senador autonómico, manifestaba de forma explícita –y haré alusión a textos recogidos tal cual se contienen en las hemerotecas canarias–: “Coalición Canaria presentará la primera proposición de ley para reformar la actual ley electoral en el próximo periodo de sesiones que empieza en septiembre, cumpliendo así las previsiones expuestas en el discurso de investidura y los compromisos adoptados con otras fuerzas políticas antes de las últimas elecciones generales, como el PNC o la AHI”, añadiendo: “Estamos buscando fórmulas para modificar las barreras electorales actuales, incluso analizando otras fórmulas, como, por ejemplo, la modificación del número de diputados y su distribución”.

Cinco días después, el 25 de agosto, don Victoriano Ríos manifestaba de nuevo: “Coalición Canaria asumirá la reforma del sistema electoral a partir de octubre”.

Ese mismo día, el 25 de agosto, don Alfredo Belda dice: “Coalición Canaria no tiene intención alguna de presentar ante el Parlamento una propuesta de reforma del sistema electoral en lo que queda de legislatura. Negó que el proyecto del que hablaba don Antonio Castro, consejero del Gobierno y vicepresidente de Coalición Canaria esté discutiéndose en el seno de la formación nacionalista. Muy

al contrario, lo único que se ha planteado en estos momentos es esperar que la Agrupación Herreña Independiente presente, tal y como ha anunciado, su propuesta y después ver si existe la posibilidad de asumirla y negociarla”.

Siguiendo el relato textual recogido y verificado en hemerotecas:

El día 6 de septiembre del año 2000, aparece en lo que nosotros hemos denominado la gran comedia, “Un Artista Invitado”, que no es diputado regional, no es miembro del Gobierno por ahora, el señor don José Carlos Mauricio que dice, textual: “Nosotros, Coalición Canaria, no vamos a tomar iniciativa alguna”.

“Cualquier reforma que se haga de la actual norma electoral no supondrá un debate para volver a los topes electorales exigidos en el original Estatuto”.

“Hay sectores de Coalición Canaria, como don Antonio Castro, que creen que es el momento de pactar para Canarias una reforma electoral, pero en Coalición Canaria hemos trabajado mucho y vamos a un congreso de unidad para que ahora hagamos de Canarias siete islas ingobernables” –entrecomillado porque es cita textual, vuelvo a repetir–.

“Canarias es una nacionalidad en la que hay que tener una gran sensibilidad por la isla, pero con una sola cabeza y no siete. A este respecto no va a haber concesiones.” Sentenció.

El día 8 de septiembre del 2000, don Antonio Castro Cordobez, Presidente de API y vicepresidente de Coalición Canaria, responde: “Lamento que se hagan manifestaciones sobre esa reforma sin ninguna consistencia”. Asegurando que, entrecomillado: “mantengo la intención de pactar en Canarias un nuevo sistema electoral”, y reiteró que, “yo soy la única persona que lleva este tema”.

Se cierra el primer acto.

Segundo acto: se producen escenas y citas textuales, reproduce, perdón, escenas y citas textuales desde la presentación de nuestra proposición de ley hasta lo denominado por nosotros “La semana colombina por lo de la raza”, entre el 8 y el 15 de octubre.

El 8 de octubre don Paulino Rivero, aparece en escena y como presidente de Coalición Canaria viene a desvelar las claves de la comedia:

“La reforma del actual sistema debe de ser global y no circunscrita a planteamientos exclusivamente porcentuales como demandan los herreños.” Y añade: “Coalición Canaria ya dispone de suficiente caudal teórico –ni que lo diga– en que fundamentarse, pero eludirá delimitar su postura, para facilitar un amplio acuerdo parlamentario”.

El 11 de octubre, el señor Belda a escasos días, del 8 al 11, exactamente escasos días, anuncia, textual:

“La reforma electoral que forma parte de nuestro programa debe completarse, va en la misma línea, de forma más amplia que los simples topes porcentuales insulares”.

“Coalición Canaria apoyará que se tramite aunque le dará más contenido”. Evidente.

“Hay que ampliarle y darle mas contenido a la iniciativa porque no se puede circunscribir a unos porcentajes –lo hemos visto aquí narrado–. Anunciamos –es textual lo otro es una apreciación mía–, anunciamos la presentación de enmiendas para un debate en profundidad y hacer una auténtica ley electoral. La iniciativa propuesta tiene vicios y lagunas que hay que subsanar.

Remata la faena el día de la Hispanidad, el de la Raza, una perla cultivada de las muchas que se han dicho, pronunciada por don Antonio Castro: “Coalición Canaria ha elaborado tres borradores diferentes que respetan la circunscripción, rebajan los topes actuales de acceso a la Cámara y no hacen necesaria la reforma del Estatuto de Autonomía. Estoy absolutamente de acuerdo con que haya una ley electoral canaria. Tenemos claro que este es un debate que se debe cerrar para siempre en Canarias. Las tres propuestas técnicas se llevarán al seno de la dirección nacionalista y así está previsto en el orden del día que el próximo sábado la cúpula de Coalición Canaria va a abordar, aunque de manera preliminar”.

Le acompañan en su discurso en tan importante fecha, citas para la posteridad como la pronunciada por el señor Barragán, que no deja de sorprender el que terminara en Asamblea Majorera porque ese día apostilló: “La reforma de AHI no soluciona nada. No votaré jamás a favor de la propuesta de los insularistas herreños, porque el actual sistema electoral nos ha evitado en los últimos años la proliferación de grupos o grupúsculos parlamentarios” –textual–.

Pero, una vez más, don Paulino Rivero, es quien aclara la situación diciendo el 15 de octubre de 2000 que: “Los nacionalistas no tienen una postura definitiva sobre la reforma electoral canaria”.

En fin, concluye la semana colombina, y todo lo dicho para tan profunda reflexión.

Tercer acto: desde la propuesta del Presidente de creación de una comisión especial en el debate del estado de la nacionalidad el 18 de octubre de 2000 hasta la toma en consideración de la proposición de ley herreña.

Relatarles, Señorías, la suerte de despropósitos que se llevaron a cabo con el objeto de boicotear la iniciativa e impedir con claros métodos de piratería parlamentaria el procedimiento legislativo para no afrontar el debate de toma en consideración de la proposición herreña, sería aburrirles y la constatación de los mismos es revisable en la secuencia palpable de los Diarios de Sesiones y actas de la Mesa del Parlamento. Recordemos: propuesta de resolución, comisión de estudio, comisión especial y prórrogas de un mes para el plazo que tiene el Gobierno para informar y un largo etcétera más, que ustedes de sobra lo saben conocido.

Sólo como destacable en este periplo de secuencias, hemos rescatado de las hemerotecas, la siguiente cita, la publicada el día 2 de enero en el que el portavoz de Coalición Canaria en el Parlamento se des-

cuelga con: "Si fuera por mí, este asunto se pospondría *sine die*, porque una cosa es que se esté en condiciones de tratar, tras superar el trámite del visto bueno del Gobierno, y otra cosa es que así se haga. Basta con que se debata tres o cuatro meses antes de las elecciones autonómicas, que son dentro de tres años".

En cualquier caso, es siempre de agradecer, después de tanto fuego de artificio, la muestra de sinceridad del portavoz de Coalición Canaria, que, como no podía ser de otro modo, se ha evidenciado.

Cuarto acto: desde el espejismo de la toma en consideración de la PPL herreña a lo que nosotros hemos denominado "Aquel lunes que nunca existió".

El 7 de febrero de 2001 el Pleno del Parlamento de Canarias aprueba por unanimidad la toma en consideración de la PPL de AHI.

Se pone en marcha la comisión especial y se pacta, con el ánimo, por supuesto, de la AHI de facilitar el consenso, paralizar la tramitación ordinaria de la proposición de ley hasta finalizar los trabajos de la referida comisión especial.

El día 13 de marzo de 2001, el señor Belda se destapa y de forma sorprendente nos anuncia: "Coalición Canaria llevará el próximo lunes a la recién –y lo recordarán los miembros de la comisión– a la recién creada comisión parlamentaria, un borrador con la reforma electoral cuyo objetivo es buscar un consenso entre los grupos. Es un buen momento para aprovechar y emprender una nueva ley electoral completa y creo que los demás grupos no tendrán problemas en revisarla porque hay algunas lagunas que hay que completar, igual que han hecho otras comunidades autónomas. Esta semana se producirá una reunión de varios miembros de Coalición para debatir aspectos de la propuesta que llevamos a la comisión el próximo lunes. Ya tenemos elaborado un texto normativo sobre la reforma electoral. El único punto que nos queda por fijar es el de los topes electorales que defenderá Coalición Canaria, ampliamente discutido en el seno de la dirección. Consistirá, eso sí, –dice textualmente la cita– en un texto normativo completo y elaborado por un equipo de juristas".

El 21 de marzo, don José Luis Perestelo, salta al escenario mediático y nos brinda un piropo –que yo agradezco y lo he querido resaltar porque no deja de ser el único que nos han dado–: "Perestelo –dicen los rotativos canarios– coincide con AHI en prescindir del tope electoral regional". El secretario general de API –dice la comunicación del rotativo canario– afirma "que la circunscripción regional ha dejado de tener sentido en una autonomía que ha alcanzado su madurez".

El mismo día 21 de marzo, don Marino Alduán, ICAN; don Pedro Armas, PNL, y Mario Cabrera, Asamblea Majorera, cantan al unísono la siguiente canción: "El sistema actual no ha de tocarse pues ha evitado que una lista con 1.500 votos decida una mayoría de gobierno, ha evitado que el Parlamento

se convierta en una *jaula de grillos* y porque, de modificarse, se daría protagonismo a los pequeños *reinos de taifas* existentes en las islas". "¡Y aquel lunes nunca existió!", dice el estribillo de la canción, nosotros le hemos añadido "pío, pío, de los herreños no me fío". En cualquier caso, la comisión aún debe de estar esperando aquella obra de "la moderna legislación canaria, constituida por un texto normativo completo y global elaborado por un equipo de juristas".

El balance de lo acontecido resulta sencillo: una burda comedia, la que narramos.

Quinto acto: "Desde un master electoral gratuito al tarot de algún diputado".

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2001 aparecen, semanalmente y por parejas, representantes de los partidos extraparlamentarios tales como Izquierda Canaria Unida, Los Verdes y el Partido Nacionalista Canario, así como el ex presidente del Tribunal Constitucional, letrados de las Cortes Generales, catedráticos de Derecho Político y Constitucional, letrados del Consejo Consultivo de Canarias, expertos en sistemas electorales. En definitiva, pasan por el enmoquetado escenario de la concurrida comisión especial todo un elenco de primeras figuras de la escena política y académica, exponiendo cada cual su modelo de sistema electoral y respondiendo, ¡cómo no!, a las preguntas que hicieran los miembros de la comisión.

El resultado no pudo ser mejor para los diputados que participamos en la misma, porque asistimos, evidentemente, a un master de tres meses sobre Derecho Constitucional y sistemas electorales, dado por lo mejorcito del país, y de forma totalmente gratuita.

Sin perjuicio de que además del texto de las actas, ninguna conclusión ha fructificado desde la comisión de estudio, es lo cierto que una cuestión fue contestada unánimemente por todos los intervinientes: no existe ningún sistema electoral en el mundo democrático conocido con las barreras electorales vigentes en Canarias.

Sin embargo, algo no se nos pasó desapercibido: el día 4 de julio de 2001, el diputado don José Mendoza, de Coalición Canaria, rama ICAN, anunciaba: "Es posible aprobar una ley electoral en la que se regularán todas las determinaciones de un proceso electoral y la potestad del Presidente de disolver la Cámara, pero incluyendo una disposición adicional que mantuviera los actuales topes de acceso (regional del 6% e insular del 30%)".

Visto lo visto, Señorías, llegamos a la conclusión de que el tarot de Mendoza funciona y con predicción a 6 meses.

Sexto acto: "Del *Silencio de los corderos* a una enmienda a la totalidad con texto alternativo".

Reactivado el procedimiento legislativo como consecuencia de la inexistencia de conclusiones por parte de la comisión dilatoria de estudio de la refor-

ma electoral canaria, el último día del período de enmiendas, presenta –Coalición Canaria, evidentemente– una enmienda a la totalidad con texto alternativo en la que plantea dos objetivos. Disentimos enormemente –y lo lamento, señor Belda– con lo por usted mencionado de cuál era el objetivo. Para nosotros es: primero, boicotear y darle la puntilla definitiva a la proposición de ley de Agrupación Herreña Independiente impidiendo a toda costa traer o enfrentarse a su debate abierto; y segundo, cambiar el sentido del debate público centrándolo en otra cuestión de su interés y con relevancia mediática con la que hacer olvidar el origen del procedimiento legislativo iniciado hace casi dos años; esto es, la potestad presidencial, a la que usted antes se ha referenciado, que evidentemente se discutió dentro del seno, pero no se acordó si regulaba o a como esté él asistido al derecho que tiene de presentar una iniciativa parlamentaria, con el acuerdo o no de los miembros de la Cámara, como se ha hecho en otras comunidades.

Advertida la argucia procesal –porque no dejó de ser tal– por la Agrupación Herreña Independiente, la Mesa de la Cámara, con recto y unánime criterio –como antes usted ha comentado– adoptó el acuerdo de no calificar como conforme aquellos aspectos o preceptos concordantes en el asunto de la potestad presidencial, quedando el denominado texto –como antes también usted lo ha calificado– su texto alternativo, inicialmente mutilado por impropio desde el punto de vista reglamentario.

Entonces: ¿Qué se somete en estos momentos a consideración, Señorías, de este pleno parlamentario? Pues, se somete a consideración de ustedes el rechazo de la proposición de ley de la Agrupación Herreña Independiente sin haberla debatido, pese a que hace un año acordaron por unanimidad tomarla en consideración como punto de partida del debate electoral.

Y se les pide que el punto de partida para iniciar ese debate, que se sustrae a partir del momento de hoy, sea un texto alternativo conteniendo en síntesis lo siguiente:

Reproduce 35 artículos de los 39 de la *Ley 3/87, 3 de abril, de medidas urgentes en materia electoral*, que antes el señor Belda ha hecho el esfuerzo de desglosarla.

Introduce ocho modificaciones, de las muchas que él ha comentado para mí las más significativas y sustanciales, como poderse presentar a las elecciones bajo pseudónimo; concretar la campaña electoral en 15 días; incorporar como causa de incompatibilidad a los presidentes de la Autoridad Portuaria; cambiar de pesetas a euros las subvenciones al proceso electoral, desde mi punto de vista mal hecho o que la conciencia los traicionó, porque evidentemente se aplica una barrera para ser diputado, la del 36, y otra para cobrar las perras, la del 25, entonces a lo mejor fue un despiste momentáneo.

Reproduce de forma articulada la actual disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía, la encasilla en la relación de artículos, el 16 al 19 que usted narró.

Y establece la derogación de la *Ley 3/87, de 3 de abril, de medidas urgentes en materia electoral*, después de copiarla y poco más para admitir, para admitir, como única alternativa a la ley vigente una proposición de ley que deroga la anterior y que recoge en su seno el contenido previamente derogado.

De esquizofrenia, vamos, sólo así es posible calificar su propuesta alternativa, por lo menos por parte de nuestro grupo.

Dicho lo anterior, permítame señor Presidente, y para terminar, señores y señoras diputados que lea un texto final con el que quiero terminar mi intervención. Dice así, textual: “El actual sistema electoral no recoge las aspiraciones de los canarios de cada isla. Los topes que se ponen para entrar en el Parlamento canario son injustos. Es como si el PNV, CiU y Coalición tuviesen esa barrera para entrar en las Cortes”.

“No entiendo que se utilice el término insularista de forma despectiva, porque no es malo defender los intereses de una isla determinada”.

“Lo que está claro es que el tope del 30% que se impone a las fuerzas políticas para entrar en el Parlamento no es justo. No se puede poner esta barrera electoral que no se da en ninguna parte del mundo. El que no llega a ese 30% tras el escrutinio se queda fuera y los grandes son los que entran en las instituciones. Los topes electorales tienen que ser sensatos porque eso estimulará a todos y hará que todas las fuerzas políticas sean más sensibles con todas las islas. El querer demonizar el insularismo es absurdo. No entiendo que se utilice el término insularista de forma despectiva porque no es malo defender los intereses de una isla determinada. Por esa regla de tres PNV, CiU y Coalición también tendrían que tener un tope del 30% para entrar en las Cortes Generales y si no lo consiguen les llamarían nacionalismo sectario o algo parecido. Este tope no existe ni en los ayuntamientos”.

“Estoy seguro que si se llevara una ley al Parlamento –y esto créame que es la perla–, ratificando ¡simplemente! el sistema electoral actual –disposición transitoria, en estos momentos reconducida al 16-19 del articulado–, quizá tampoco tendría los dos tercios.”

Aunque lo parezca, eso no lo dijimos nosotros. Por si alguien cayó en el error de pensar –como lo de insularistas insolidarios siempre nos toca a nosotros– había sido la Agrupación Herreña Independiente. Lo manifestó un destacado dirigente de Coalición Canaria el 14 de enero del año 2001; es un miembro del Gobierno.

A toda esta suerte de despropósitos, que hemos intentado reproducir cronológicamente sin saltarnos un ápice su tenor literal, dejamos a su juicio la lectura. Nosotros cumplimos.

La comedia y sus actos no la escribimos nosotros, solo nos ha tocado narrarla y refrescar la me-

moria de toda una suerte de cobardías. Y esto que pasa porque en una narración épica, en esta narración épica, hay muchos más jefes que indios.

Por lo tanto, desde aquí, nuestro voto negativo a la enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que en esta tribuna ya se han dicho, pues, lo que ha dicho cada uno, la historia de esta evolución que se ha producido en los distintos partidos políticos, y la verdad es que tampoco se está diciendo muchas cosas nuevas, pero yo creo que en cualquier caso conviene hacer un poquito de reflexión o conviene transmitir la reflexión que hemos hecho acerca de la necesidad de esta reforma electoral, en primer lugar, y la necesidad, por otra parte, de seguir con el sistema que está recogido hoy por hoy en el Estatuto de Autonomía, si bien mediante disposición transitoria.

En su día, cuando el Grupo Mixto amablemente nos presentó lo que iba a ser su proyecto su borrador de iniciativa legislativa de proposición de ley, y me la presentó por parte de la señora Allende y por parte del señor Padrón, y me la expuso y me la comentó, lo que yo le dije en su momento fue que lo que abríamos era un período de reflexión. Y ese período de reflexión es el que se ha llevado a cabo durante este último año, al menos en lo que se refiere al Partido Popular, y yo creo que también en lo que se refiere a las demás formaciones políticas. Y ese período de reflexión lo tradujimos a través de una comisión especial que se hizo en su momento y que estuvo oyendo, estuvo escuchando opiniones de otras personas, opiniones de sectores sociales y opiniones de otras formaciones políticas que no habían entrado o que no tienen representación actual en el Parlamento de Canarias.

Al final en lo que se refiere al Partido Popular es que ese período de reflexión nos ha conducido a un resultado, y el resultado era el que anticipábamos al principio, que era ni más ni menos, como también se ha dicho aquí y se ha traducido y se ha reflejado las palabras que en su día y momento dije, el sistema electoral que tenemos es un sistema electoral en el que se basa en unos equilibrios, esos equilibrios no estamos en condiciones de hacer modificaciones, y además en lo que se refiere a las barreras electorales tenemos una única experiencia. Experiencia en la que probablemente el Partido Popular sería el primero de decir que por qué no lo modificamos. Porque el Partido Popular fuimos la segunda fuerza política en votos en Canarias mientras que somos la tercera fuer-

za política en representación parlamentaria, con lo cual esa distancia o esa diferencia entre votos y representación parlamentaria es la que podríamos estar interesados en efectuar algún tipo de cobertura. Pero entendemos, pero entendemos, Señorías, que esa disfunción, porque es una disfunción, no debe de conducir a mantener un sistema electoral que no fuese estable. Y lo que nosotros apostamos en este caso es hacia una estabilidad.

En este período, digo, de reflexión, de estudio, que hemos llevado a cabo, hemos conducido o nos ha conducido a analizar una serie de aspectos que le señalo. En primer lugar, si era necesario que en Canarias tuviésemos una ley electoral que tuviese la suficiente amplitud, que fuese no digo un texto refundido pero que sí fuese algo... un texto normativo, único, en el que se recoja las distintas doctrinas que se han producido en materia electoral y soluciones a algunos temas que probablemente se introducirán mediante enmiendas parciales al texto que ha sido presentado, pues, que requieren incluso un necesario ajuste o una necesaria corrección.

Yo creo que el señor Belda ha efectuado una intervención bastante interesante desde la óptica de lo que esos aspectos muy prácticos que se producen en un proceso electoral, que no está de más que se pongan sobre la mesa, que no está de más que se regulen, pero en cualquier caso son temas prácticos que requieren una respuesta normativa única. Y en ese sentido, el tener una norma que regulase con suficiente amplitud el sistema electoral canario, nosotros apostamos por que fuese eso así.

En segundo lugar o el segundo tema que se ha bajado: si era necesario establecer una modificación completa de lo que es el sistema que tenemos, aplicación de la Ley D'Hont mediante circunscripciones electorales con carácter insular. Y en ese sentido, pues, por ejemplo, vimos con... y prestamos bastante atención al sistema que planteaba Izquierda Unida, que era el sistema italiano, el sistema de compensación de votos, y lo cierto es que es un sistema bastante interesante el sistema, como digo, el sistema italiano, que lo planteó la representante de Izquierda Unida, pero que en cualquier caso lo que entendíamos que no iba a haber suficiente consenso en la Cámara en establecer una modificación y alteraba ese principio de estabilidad que nosotros preconizábamos.

Por otra parte, el siguiente aspecto que estuvimos reflexionando y que estuvimos considerando era la necesidad de modificación de los aspectos relativos a la circunscripción insular y al reparto de escaños en las distintas circunscripciones insulares.

Y en ese sentido, Señoría, a nosotros nos sorprendió que la propuesta inicial fuese de ruptura de ese régimen de las tres paridades, nos sorprendió el que se hiciesen afirmaciones por parte... no por parte de la Agrupación Herreña Independiente, sino por parte de determinados sectores, diciendo que se producía una quiebra, tremenda, la modificación

de las barreras... la modificación del régimen de paridad, que se hiciese una quiebra tremenda de la defensa de la isla que podía producirse a través del sistema electoral, y la verdad es que las conclusiones que llegamos era que ese sistema está funcionando, y está funcionando razonablemente bien, el sistema de las tres paridades, pues, o cuatro paridades como hablan algunos, tuvo su origen en un consenso, ese consenso entendemos que sigue estando plenamente vigente, y ese consenso plenamente vigente no hay razón para modificarlo, y además la experiencia que tenemos es que, al menos en lo que se refiere a mi grupo parlamentario, es que las distintas sensibilidades de las islas son escuchadas en el grupo parlamentario, en los distintos órganos de participación política de los distintos partidos, y lo que estaremos todos muy claro es que no somos diputados de islas, somos diputados regionales o diputados autonómicos, y en cualquier caso nuestro ámbito de representación y no ámbito de protección de intereses son los que corresponden a la Comunidad Autónoma en su conjunto.

El siguiente aspecto era el tema de las barreras, el tema de las barreras que, que ¡bueno!, que se han estado aquí en esta tribuna se han estado diciendo pues las cosas que han aparecido en los medios de comunicación, pero desde luego yo entiendo que el debate ha sido mucho más profundo que el que se ha tenido reflejo en los medios de comunicación.

El sistema de las barreras parte de una concepción de proporcionalidad entre distintas personas, distintos habitantes, y el reflejo que tiene en una Cámara en un caso concreto, en la Cámara, en esta Cámara del Parlamento. Evidentemente, como además en la comisión se escuchó por varias personas, no existe un régimen de proporcionalidad perfecto, existen regímenes de proporcionalidad que son más o menos proporcionales, es decir, que hay mayor relación entre el sentido del voto y el sentido de los habitantes con los representantes, pero que cabe un abanico bastante grande. ¿Qué ocurre? Si nosotros tenemos un régimen, que entiendo, y repito, que es útil, que es reparto de escaños mediante circunscripciones insulares, y que eso conduce, necesariamente, a una ruptura de la proporcionalidad, es decir, las islas de mayor población eligen proporcionalmente menos diputados que las islas de menor población, y eso es así, y eso es un tema que está absolutamente asumido, pero que no deja de ser una realidad, pues ese sistema conduce necesariamente a unos factores de corrección para cohesionar la Comunidad Autónoma, no tiene sentido de que cuando se va a comprar un bocadillo y le preguntan "de jamón o de queso", le dice "yo lo quiero de jamón", y todos lo aceptamos que sea de jamón; sistema de reparto entre las distintas islas, pero dice "pero es que ahora me llevo de queso debajo del brazo". Al final, nos quedamos sin bocadillos para todos los demás, y al final hacemos un sistema en el que rompe por completo el régimen de proporcionalidad, y en ese senti-

do, y en ese sentido, en su día, se planteó y es la justificación de las barreras electorales, barreras electorales, como se ha dicho en esta tribuna y como se ha dicho en muchas ocasiones, ha pasado incluso el filtro de la constitucionalidad, evidentemente, como debía ser, pero el filtro expreso de la constitucionalidad, y el sistema es lo que da coherencia en su conjunto. Que a la hora de sacar el tarot, a la hora de sacar el bingo, o a la hora de sacar cualquier cosa "¿salgo o no salgo?", pues mire, las reglas de juego son las que son, y son bastante claras.

En definitiva, creemos que en este periodo sí ha habido una reflexión importante, creemos que de todos esos aspectos sobre los que hemos reflexionado tenemos coincidencias con otras formaciones políticas, y tenemos coincidencia en el hecho de que tengamos una ley electoral completa. Tenemos coincidencia en el que se haga el mantenimiento del actual sistema de reparto, de paridades, que existe en la actualidad, y tenemos también la coincidencia en el que el sistema de topes electorales es la lógica medida al objeto de dar al sistema un carácter de proporcionalidad que es el que buscamos.

En ese sentido, vamos a apoyar el texto alternativo, a la enmienda de totalidad que ha presentado Coalición Canaria, en el sentido, además, que contribuye, que ha contribuido, todo este proceso, el que inició la Agrupación Herreña Independiente y el que estamos manteniendo ahora, y el que continuará con el debate y con la regulación de esta materia, a esa reflexión en la que, Señorías, creo y creemos que alguna vez también tiene que concluirse, al menos para dar mayor estabilidad, porque lo que no tiene sentido es que en cada periodo legislativo tengamos que estar modificando o moviendo lo que es el régimen electoral canario.

Se habla de consensos y unanimidades. En esta norma, como en tantas otras, se ha abierto un periodo responsable de búsqueda de consenso, no se ha alcanzado, y no se ha alcanzado, lo cual no quiere decir que las posturas minoritarias se tengan que imponer sobre las mayoritarias, lo que conduce a la regla lógica, a la regla lógica, es que cuando estamos hablando de 15, de 40, no tiene sentido en estos temas llevarlo a unas posturas intermedias, pues nos quedamos en el 30%, o nos quedamos en el 25%. ¡No!, lo que se plantean temas de principios, y en esos temas de principios yo creo que nosotros hemos reflexionado, hemos llegado a las conclusiones, y son las que hoy por hoy vamos a mantener, y en cualquier caso que evidentemente no se ha llegado a esa unanimidad, bien, no debemos considerar que se nos va a caer ningún anillo, pero desde luego lo que sí entiendo y entendemos es que hemos hecho ese esfuerzo de reflexión, ese esfuerzo de consenso, y el resultado es el que tenemos hoy en esta tribuna, y el que tenemos en esta sesión, y el que someteremos después a votación.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Gracias, señor Presidente.

El sistema electoral es desde luego uno de los instrumentos más delicados del sistema democrático. Y la razón no es otra que es por medio de este instrumento, del sistema electoral, por medio del cual se articula la representación de los ciudadanos en los Parlamentos, mediante las instituciones o los órganos que constitucionalmente se dan, que son los partidos políticos. Y en este Parlamento esa representación de los partidos políticos encarna en su conjunto la soberanía popular.

Por lo tanto, estamos hablando de un elemento esencial para el sistema democrático, y que en todas las democracias maduras está dotado de una amplia base de consenso.

Hoy, en este Parlamento, se pierde otra oportunidad para el acuerdo, para el gran acuerdo. La proposición de la Agrupación Herreña Independiente, la proposición de ley, era, más allá de lo que planteaba en sí misma, un marco para el debate y para lograr un consenso que no se ha logrado a lo largo de muchísimos años. Sólo desde esa posibilidad, sólo desde esa posibilidad de lograr el consenso, sólo desde la posibilidad de lograr el acuerdo entre las fuerzas políticas que componen este arco parlamentario, y si fuera posible también fuera del Parlamento, se entiende la aceptación de una comisión de estudio, que ha funcionado en el último año aproximadamente, y en el que tenemos que confesar que algunos nunca creímos en su bondad, porque desde el día mismo que se constituyó esa comisión vino acompañada de permanentes declaraciones de dirigentes del Partido Popular y Coalición Canaria diciendo que muy bien, que se reunieran, que ahí estaban, pero que no se iba a modificar el núcleo esencial de lo que se debate, que no es si hay administrador de campaña o no hay administrador de campaña, si la Junta Electoral tiene que tener más o menos competencias, sino el núcleo esencial de lo que se debate es la representación, las barreras electorales, y el derecho al acceso de fuerzas políticas a este Parlamento, que hoy, teniendo importante presencia desde el punto de vista de los votos, no están sentadas en esta Cámara. Ése es el núcleo político de lo que se debate porque esto no es un debate administrativo sino un debate político. Aparte de que esa comisión viene unida a la promesa del Presidente del Gobierno, promesa a la que ya ha hecho referencia la diputada de la Agrupación Herreña Independiente y que, por lo tanto, yo en ella no voy a entrar. Pero que alguien, concretamente el Presidente del Gobierno, debería explicar, por qué lo prometió y por qué no lo cumplió, por qué lo prometió y por qué no lo cumplió. Me hubiera gustado que estuviera en un debate tan importante y nuclear para

la democracia y para el sistema en Canarias que estuviera sentado en su silla.

La enmienda a la totalidad, por tanto, que sin duda alguna aprobarán hoy las fuerzas que sostienen al Gobierno, Coalición Canaria y el Partido Popular, no es otra cosa que la suma de una serie de normas ya existentes que se les dará rango de ley pero que, en lo esencial, en lo esencial de lo que se debate, en lo esencial de lo que se propone en esta Cámara es más de lo mismo, esta reforma no corrige el resultado de la operación política que diseñó Coalición Canaria y el Partido Popular en el año 96 con el objetivo de construir un sistema electoral a su medida, más allá de los intereses generales, una especie de cestita de mano que le sirve para llevar y traer los votos según las circunstancias políticas del momento. Y por eso hoy ustedes con sus votos van a aprobar una enmienda, pero no cierran ningún debate, este debate permanecerá abierto y la norma seguirá siendo cuestionada en la Cámara y fuera de la Cámara hasta que tengamos una norma negociada y aceptada; y no se puede decir en democracia que se produce una pequeña distorsión porque en alguna isla alguna fuerza política que ha obtenido el 29% de los votos no esté en esta Cámara. En democracia, cuando los ciudadanos votan y a los que votan no está aquí es una gran distorsión; en democracia cuando se atenta contra la libertad de expresión es una gran distorsión aunque se atente contra un solo medio. Cuando se atenta contra algo esencial a la democracia no es, señor Belda, una pequeña distorsión, es una gran distorsión, por muy pequeña que sea la fuerza política a la que se ignora y a la que se impide estar en esta Cámara.

Yo creo que no es conveniente para la salud democrática de un sistema ni para su legitimidad que el sistema electoral se cuestione por la opinión pública y se cuestione por los medios de comunicación de manera generalizada. En todo caso, creo que podríamos estar de acuerdo en que no se puede fundar un sistema electoral desde la conveniencia política coyuntural ni se puede utilizar el mismo para obligar a otras fuerzas a establecer forzosas alianzas porque cuando uno se pregunta qué es lo que pueden tener en la cabeza las otras fuerzas políticas para mantener abierto este debate y para no llegar a un acuerdo, pues, lo que tienen en la cabeza es usar ese sistema en beneficio propio. Coalición Canaria usa la actual ley electoral –que no es ley, que será– usa el actual sistema electoral como un elemento disuasor de su propia cohesión interna, como un elemento disuasor en estos momentos, incluso en Gran Canaria, donde tienen peleas entre sus socios de Coalición y disuaden con esta norma la posibilidad de que alguien se salga de la Coalición. Y disuaden con esta norma a otras fuerzas políticas que están fuera de la Coalición a la necesidad de que si quieren tener vida parlamentaria tienen que obligatoriamente entrar o pactar con la Coalición. Pero es que lo mismo está utilizando la norma en estos momentos el Partido Popular con ese noviazgo cariñoso que

mantiene con el Partido de los Independientes de Lanzarote y para ayudar al noviazgo, para ayudar al acuerdo se le lanza un mensaje diciéndole, no tienes más posibilidades que conmigo o en las mismas situaciones que te viste en el año 99. ¿A esto, a esta forma de actuar se le puede llamar interés general? A esto se le llama hacer una norma a la medida, una norma que no es una norma para todos, es una norma para beneficiar a dos fuerzas políticas en contra de los derechos de otros. Para cualquiera que quiera construir Canarias sobre bases sólidas y de futuro está la necesidad de formular una ley electoral que acabe con la injusticia del sistema vigente.

¿Estará en la Cámara con la enmienda que se va a aprobar y futura ley todo lo que voten los electores libremente en las próximas elecciones autonómicas? La respuesta es no. La respuesta es no. Y no estamos hablando del 2 ni del 3%, estamos hablando de un tanto por ciento bastante más elevado.

Una norma electoral, a nuestro entender, debe ser expresión, lo más fiel posible, del pluralismo social y político de una comunidad nos guste o no nos guste los que presenten. Y nos gusten o no nos gusten determinadas actitudes y propuestas políticas. La norma además debe mantener, debe mantener la representación en el Parlamento de ese pluralismo y pone en evidencia, en estos momentos, además la norma que se aprueba, que sigue existiendo un claro problema de proporcionalidad entre población y representación política. Para nosotros, la ley electoral, una ley electoral, una norma electoral debe tener tres principios básicos: el acuerdo, el respeto a la pluralidad y la proporcionalidad.

El acuerdo, actuando todos desde la generosidad y la necesidad de fijar unas reglas de juego en la que quepamos la mayoría amplia y la altura de miras. Nosotros, los socialistas, hemos defendido siempre la circunscripción regional y estamos dispuestos a renunciar a ella por el consenso. Nosotros nunca hemos sido partidarios de un aumento de los diputados de la Cámara, y hemos manifestado que estamos dispuestos a renunciar ese principio para que se produzca una mayor proporcionalidad entre diputados y población. ¿Ustedes a qué están dispuestos a renunciar? ¿A qué han renunciado en este año? A nada. No han renunciado a nada, lo que han hecho es imponer lo que empezaron desde el primer día.

Defendemos también que la norma electoral debe ser plural, que se traduce en la disminución de las actuales barreras electorales, sin duda, desproporcionadas e injustas. Y la proporcionalidad que, como he dicho, conlleva una mayor relación entre diputados y población.

Todo esto lo incumple la enmienda a la totalidad y por eso vamos a votarle en contra. Insisto en que hoy no cierran ustedes ningún debate ni se soluciona el problema, el próximo Parlamento, como éste, y hay que decirlo, con esta norma tendrá menos legitimidad democrática porque en una democracia la le-

gitimidad no depende solo del voto de la mayoría, hay en la historia situaciones políticas en que la mayoría ha llevado al sistema a situaciones no democráticas, la esencia de la democracia está en el respeto por la mayoría a las minorías, ésa es la esencia, respetar los derechos de las minorías. No todo lo que aprueban las mayorías por ser mayoría es justo en sí mismo, éste es un sistema que se compensa entre minorías y mayorías y esta norma no respeta los derechos de la mayoría. Por eso nosotros vamos a votar que no y nos preocupa porque llevan ustedes un camino democráticamente peligroso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Belda, para un turno de réplica.

**El señor BELDA QUINTANA** (*Desde su escaño*): Sí, muy breve, señor Presidente.

Bueno, veo que en relación con la postura de la representante del Grupo Mixto le gustan mucho las hemerotecas. se ha estudiado mucho todo lo que ha salido en los periódicos, pero precisamente esas citas que ha mencionado, que han sucedido a lo largo de todo este tiempo, desde... estos últimos años demuestran que en Coalición Canaria se ha debatido, se ha reflexionado y al final hemos llegado a un acuerdo. Más bien me parece una crónica de sociedad lo que ha estado exponiendo, como la puesta en escena de su manifiesto por el pluralismo político antes incluso de que terminara los trabajos de la comisión. Por lo tanto, no entendemos el porqué de esos ataques furibundos a esta enmienda –la califica de burda, la califica de boicoteadora, dice que el texto alternativo reproduce 35 artículos de la ley anterior, cuando yo creo que me he esforzado en demostrarle que, por lo menos, hay modificaciones o novedades importantes e incluso sustanciales, con artículos nuevos o apartados nuevos en 28 artículos, de los 33 que tenía la ley anterior–, y, en definitiva, si su grupo está en su derecho de presentar una iniciativa legislativa, no nos podrá negar a nuestro grupo que también está en su derecho de presentar una enmienda a la totalidad.

Quizá, no sé, me pregunto yo por qué defiende o por qué ataca con esa crueldad nuestra enmienda; quizá porque su texto pueda ser inviable y desequilibrado, y ¿sabe por qué le digo esto?, porque analizando su texto, el texto, por los antecedentes, la exposición de motivos y el texto de la iniciativa, los términos “isla, insular, territorio o territorial”, los menciona su grupo 112 veces; mientras que los términos “proporcionalidad, ciudadanos, electores, población o pueblo o votos”, los menciona 15 veces. Yo creo que por eso es desequilibrada la propuesta que nos presenta.

Con respecto a lo que ha manifestado el señor Alemán, ya el portavoz de Grupo Popular se ha encargado de negar lo que afirma respecto al siste-

ma electoral a medida del Partido Popular y de Coalición Canaria, cuando precisamente el Partido Popular tiene más votos que el Partido Socialista y tiene menos escaños en esta Cámara.

Y con respecto a lo de la pequeña disolución de los dos diputados, no lleve las cosas más allá de lo que son. En todas las elecciones hay que realizar correcciones con las barreras para evitar una disgregación de las fuerzas electorales, tal y como ha dicho el Tribunal Constitucional, "que hagan en la práctica ingobernable una comunidad", eso es lo que ha dicho el propio Tribunal Constitucional. Y con este sistema, si se perdieron votos, con el sistema anterior le recuerdo que en las elecciones del 95 con las barreras del 3 y del 20, se perdieron 30.000 votos también, Señoría. Por lo tanto, y ustedes, que han manifestado la intención de volver al anterior sistema, cualquier sistema, cualquier sistema, ¿eh?, evidentemente lo que trata con las barreras, es de corregir la proporcionalidad, y en el caso de Canarias las barreras sirven para equilibrar la proporcionalidad del voto con la territorialidad. Y evidentemente todo grupo... Estoy de acuerdo con... Perdón, estoy de acuerdo con su argumento sobre la necesidad de reflejar en esta Cámara el pluralismo político, pero también debería su Señoría de coincidir conmigo en que todo grupo político que aspire a tener representación en esta Cámara debe superar unos mínimos, de la misma manera que cualquier estudiante tiene que superar un examen, porque, si no, en el caso contrario, estaríamos en el caso de un aprobado general que haría prácticamente ingobernable esta Comunidad.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Doña Belén Allende en primer lugar, para dúplica.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

A ver, señor Belda, le voy a ir respondiendo una a una las preguntas que a usted aparentemente le preocupan tanto.

¿Por qué mi gusto a las hemerotecas? Porque, mire, como intenté manifestar antes y como reseñé el portavoz del Partido Socialista, curiosamente en este debate, el debate más importante que se puede suscitar en el seno de una Comunidad como esta mal llamada "Nacionalidad canaria", lo fundamental del mismo es que se propicie dentro del hemiciclo de este Parlamento y aquí, por desgracia, el debate se ha propiciado más en la cocina –como así lo calificó en su momento don Victoriano Ríos– del Parlamento, es decir, en los medios de comunicación, arrogando el protagonismo lógico de aquellos que por número, cuantía y peso específico, tienen de acceder a éste, frente a otro que somos la minoría. Y como se hizo una comisión especial dilatoria de la discusión de este procedimiento electoral, que llegó –como usted antes

manifestó– a un no consenso sobre la parte estructural de lo que debe de ser el auténtico debate, al que yo a usted le reto en fases posteriores del Reglamento, porque, créame, va a tener enmiendas, en cuanto a articular y entrar en definición y a fondo en lo que es la parte estructural de un sistema –barrera, circunscripción, número de diputados adscritos a los escaños, etcétera, etcétera– yo me he limitado a poner de manifiesto esto que usted le ha puesto el calificativo y me alegro, "narra la crónica de sociedad", crónica de sociedad de una familia que se llama Coalición Canaria, una familia que evidencia en dicho relato que entre ellos no hay capacidad de llegar ni siquiera al consenso, cuanto menos sentados en una comisión especial que tenía por objeto el buscar el mayor consenso para elevar la norma de rango más importante de esta Comunidad. Y en esa "crónica de sociedad", la que usted narra, la *jaula de Pepito Grillo* a la que hacían alusión algunos *icánicos*, Asamblea Majorera y demás, que yo antes textualmente he citado, se ha abierto una oposición, que es para el puesto de *Pepito*, están buscando a *Pepito*, *Pepito Grillo*. Evidentemente, ustedes en la evaluación a partido único nos determinarán quién es *Pepito*.

Y miren, yo en cuanto a una iniciativa que ha tenido el arrojito, que creo que es lo que a usted le molesta, que haya sido el grupo minoritario de esta Cámara el que haya tenido de arrojito de presentar la iniciativa, porque para eso nos vino el recadito, vía advertencia, del señor que defendió la moción de censura a él, recuerde usted, censurado presidente por tres veces en el debate reciente que hemos tenido, nos advertía ya que "¡ojito al parche!, porque aquí iniciativas solo las hace el Gobierno". Aquí lo único que ha pasado es que el grupo minoritario se ha atrevido a cumplir con sus funciones, señor diputado, a traer enmiendas, a traer iniciativas legislativas como la del calado de este debate que se está produciendo. Y por lo tanto, en cuanto desequilibrado, que un grupo vaya a la parte concisa, la parte estructural de un sistema electoral y que usted se arroga aquí un protagonismo diciendo que "bueno, la calidad jurídica es impresionante porque nos reproduce –como antes ha dicho el portavoz de Partido Popular, que me ha encantado porque por fin ve la realidad– texto refundido de dos normas vigentes que regulan un procedimiento administrativo y un procedimiento electoral y regulan y elevan a rango de ley la disposición transitoria", créame usted que para estos mimbres no servía de alforja.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente decirle al portavoz del Partido Socialista un comentario, que me he quedado absolutamente sorprendido, que es el relativo a la generosidad. Señor Alemán, usted de las generosidades

que ha hablado, si se traduce en que dejaron colgados a los promotores de la Plataforma para la lista regional es porque no le salían los números, y como no le salían los números dice "abandono el tema de la lista regional", pero porque no le salen los números, no por generosidad. Yo le tomaré en serio el tema de generosidad si usted formula un planteamiento por el cual se diga "siendo el Partido Socialista la tercera fuerza política en 30.000 votos en la Comunidad Autónoma de Canarias respecto del Partido Popular, y eso corresponde a cuatro diputados, que se articule un sistema por el cual al Partido Popular le corresponda los cuatro diputados que le correspondería por el número de votos": la generosidad de los demás es muy fácil sostenerla, la generosidad propia me parece que usted ni la sostiene ni la mantiene ni la va a mantener.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alemán... Si desea... No, no es obligado.

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde el escaño):** Sí Señoría.

Solamente agradecerle al portavoz del Partido Popular su pase a la posición de la lista regional, que es a la que conduce su posición. Yo creo que no la ha calculado bien, el señor Soria lo va a llamar esta tarde.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, pues, concluido el debate de este texto alternativo, vamos a proceder por el sistema electrónico. El sentido del voto es a favor, en contra o la abstención en relación con el texto alternativo. Por tanto lo que se vota es la enmienda de totalidad de texto alternativo. Comienza la votación (*Pausa*).

El texto alternativo ha quedado aprobado con 32 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención. Por tanto, se tomará este texto como base y se publicará, sin perjuicio de la decisión que corresponda a la Mesa de su envío al Consejo Consultivo de Canarias, igual que se hizo con la iniciativa que sustituye.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, al punto 3 del orden del día, proposiciones no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre construcción de un orden financiero internacional. Pero antes solicito autorización de la Cámara para una alteración de orden del día que se me pide, para iniciar esta tarde el Pleno, reiniciarlo esta tarde con las preguntas al presidente del Gobierno. Parece que se había hablado, por lo menos así se me ha indicado, hay dos preguntas, una de doña Belén Allende y otra de don José Alcaraz, y se solicita que esas preguntas sean lo primero que se trate esta tarde cuan-

do se reanude la sesión, porque el presidente del Gobierno tiene que ausentarse. ¿Hay asentimiento de la Cámara? (*Asentimiento.*)

Bien. Pues esta tarde sepamos, cualquiera que sea el punto en el que suspendamos la sesión, que se iniciará la sesión de la tarde con las preguntas al presidente del Gobierno.

#### PNL-156 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN FINANCIERO INTERNACIONAL.

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre construcción de un orden financiero internacional. Señor Alcaraz, tiene la palabra para la defensa de la iniciativa, respecto de la cual no se han presentado enmiendas por los grupos parlamentarios (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley intenta celebrar o abrir un debate en esta Cámara que, con independencia de competencias y de posibilidades de influencia de nuestras resoluciones, es decir, que nuestras resoluciones, pues, tengan un alcance importante, significa, Señorías, que nos podemos posicionar, que introducimos un debate que está teniendo lugar a distintas escalas. En estos momentos este debate que hoy viene a esta Cámara en la forma de esta proposición no de ley está teniendo lugar en numerosos parlamentos en el mundo, está teniendo lugar en distintos foros internacionales, está teniendo lugar como preocupación pública esencial. Señorías, este tema que discutimos hoy tiene que ver con aspectos que aparentemente están alejados. Me refiero a la inmigración, a los desequilibrios económicos internacionales, a un problema como el hambre en el mundo, que son problemas relacionados con este debate.

Señorías, en los últimos diez años la economía internacional se ha visto sacudida por diversos cataclismos financieros, con consecuencias en algunos casos importantes para las sociedades, para la estructura social, para el desarrollo económico y social de muchos pueblos, de millones de personas. Señorías, la globalización económica, la globalización de la economía, asentada en los pilares de la libertad de comercio, la libertad de movimiento de capitales y en la instantánea transmisión de información que se deriva del proceso de desarrollo de las comunicaciones, de las telecomunicaciones, sin duda está siendo una fuente de progreso global, de progreso general, pero también está teniendo consecuencias negativas para determinados sectores, para determinados territorios, para núcleos de población y para países.

La globalización no es un camino sin espinas, no es en sus efectos una situación que no genere desigualdades, que no cree problemas. Y por eso, frente a los foros, a las instituciones que la defienden, existen también foros alternativos como el de Porto Alegre que cuestiona algunos aspectos de la globalización, que incide en la necesidad de un desarrollo humano, que incide en que las consecuencias negativas de la globalización deben corregirse.

Se está entendiendo, Señorías, la necesidad y la conciencia de regular, de establecer una agenda internacional de reformas institucionales y en este marco se inscribe el debate sobre la denominada "tasa Tobin". Diversos parlamentos del mundo, tal como he dicho, más de 2.500 parlamentarios, el Parlamento de Canadá, los parlamentos de Australia, el propio Parlamento Europeo en estos momentos ha discutido una resolución en este sentido y, en definitiva, estamos hablando de regular un orden financiero, un orden internacional desbocado en algunos aspectos.

Voy a proporcionarles algunos datos, algunos conocidos y otros menos conocidos, que justifican la proposición no de ley y que justifican el alcance de este debate. Un análisis internacional sobre el significado de la globalización, de la internacionalización económica, en relación a la base tributaria de los distintos estados, señala que la globalización socava la capacidad para gravar con impuestos, sobre todo los productos de la llamada especulación financiera. La mundialización amenaza otra fuente de los recursos fiscales de los estados, los impuestos sobre el consumo. El ciberespacio, la revolución tecnológica, ha dado nacimiento a un territorio comercial que no depende de ningún gobierno y que, por tanto, escapa de cualquier gravamen. Internet no solo elimina las fronteras de los Estados sino que borra la identidad de las empresas y de los individuos que comercian.

Como dato, señalar que la imposición de las rentas del capital en el ámbito de la OCDE ha disminuido entre el año 80 y el año 94. La imposición, la participación de la imposición de las rentas del capital, del 50% en el año 80 al 35% en el 94, mientras que la fiscalidad de los salarios se ha modificado en un sentido inverso, del 32% en el año 84 al 40 en el 94. ¿Cuáles son las causas de este problema? El coste, evidentemente, del desarrollo del Estado del bienestar pero también, pero también el incontrolado y creciente movimiento internacional de capitales. ¿Qué efectos...? Porque este debate no es solo un debate que afecta a la solidaridad con otros países, afecta, el debate sobre los flujos financieros incontrolados, afecta a la propia estabilidad de los países desarrollados. La reflexión que hacía hablaba de qué efectos puede tener sobre el mantenimiento y consolidación del Estado de bienestar en los países desarrollados esta situación.

Como dije anteriormente, el profesor Tobin, en el año 78, 1978, propuso la llamada "tasa Tobin" sobre los beneficios ligados, logrados durante las transac-

ciones al contado, llamados *spot*, en los mercados de cambio. Tobin se inspiró en John Maynard Keynes, que desde hace años formuló, desde los años 30, que la situación se hace grave cuando las empresas se convierten en burbujas en el torbellino de la especulación. Tobin hablaba de una frase ahora popularizada: echar un poco de arena en los engranajes bien engrasados de la especulación financiera. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de la posibilidad de imponer a escala mundial, a escala mundial, una tasa de un uno por mil sobre esas transacciones financieras, fundamentalmente financieras, y estamos hablando de la imposición de esa tasa, no desde Canarias, no desde el Estado, no desde la Unión Europea, a escala mundial en las organizaciones financieras y económicas internacionales, regulando ese ámbito. ¿Saben, Señorías, cuánto podría reportar anualmente la imposición de esa tasa? Estamos hablando de que se mueven diariamente en los circuitos financieros, en la especulación financiera –hay que decirlo con claridad–, 2 billones de dólares. Esa tasa podría significar, y está calculado, cerca de 250.000 dólares al año. Evidentemente 250.000 dólares al año, hay un estudio de las Naciones Unidas, de las Naciones Unidas... doscientos ¡ah, perdón!, ¿he dicho millones?, son billones, sí, efectivamente, es que me equivoqué, efectivamente, son bastante más.

Eso, lógicamente, significa que con esta recaudación, con esta posibilidad, estaríamos no digo ante la solución de los problemas del hambre, o del desequilibrio, o los problemas de, digamos, los países del tercer mundo, pero sí... y hay, todos lo sabemos, dificultades para articularla y dificultades para aplicarla. Sin embargo, estaríamos desde luego ante otra situación y ante la posibilidad, por lo menos, de abordar esos problemas del hambre, el desarrollo a escala mundial.

Y no se me puede decir que el profesor Tobin ha renegado del uso que algunos movimientos sociales están haciendo de su propuesta, porque no es lo que estamos proponiendo aquí. Nosotros no estamos proponiendo lo mismo que pueden proponer los foros antiglobalización, no es ése el discurso. Estamos hablando –y en eso creo que habrá coincidencia– de regular los mercados de especulación financiera a escala internacional. Yo creo que sobre eso tiene que haber coincidencia. Puede haber mayores o menores coincidencias sobre si la fórmula mejor es una tasa de esas características. Nosotros creemos que es una tasa a estudiar, a impulsar, pero evidentemente no me vale que me digan que el señor Tobin ha descalificado el uso que algunos pueden estar haciendo de esa tasa, porque, entre otras cosas, la tasa que propuso Tobin no tiene nada que ver, digamos, con que se imponga a nivel internacional una cuestión parecida o igual.

En definitiva, y concluyo, la proposición pretende que el Parlamento de Canarias se pronuncie sobre los siguientes aspectos:

Primero, la necesidad de un nuevo orden financiero internacional, basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad.

Segundo, manifieste su preocupación por la especulación financiera y los flujos de movimiento de capital a corto plazo, que afectan a las economías de todos los países y al bienestar de sus habitantes, pero especialmente de una parte del mundo.

Expresar la necesidad de que la economía globalizada tenga un marco institucionalizado, de carácter también global lógicamente, para que se promueva la reducción de las diferencias y las desigualdades.

Expresar también la necesidad de un acuerdo internacional en esa dirección señalada, para que la comunidad internacional se dote de los instrumentos necesarios.

Instar a actuar en esa dirección al Gobierno del Estado en todos los foros internacionales en los que esté presente.

Y sumarse al estudio, a la posibilidad en definitiva, de instaurar una tasa armonizada, de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital.

Gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de los diferentes grupos parlamentarios por el término de cinco minutos.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) No interviene. ¿Grupo Popular? El señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que continuamos con el tema de la generosidad.

Vamos a ver, aquí se han puesto en esta tribuna dos aspectos muy importantes de lo que es la actividad económica que se produce a nivel mundial, a nivel estatal, a nivel comunitario, incluso a nivel local, que es la preponderancia de lo que es la economía productiva frente a la actividad especulativa. Todos apostamos por una economía productiva, todos apostamos por que las inversiones, la aplicación del capital sea para obtener los rendimientos combinados con otros factores de producción. Es decir, el capital por el capital, todos rechazamos, sino que entendemos que el capital por el capital debe de estar unido, debe de estar unido con la aplicación de otros factores de producción. Es decir, no tanto el qué hace una venta de una empresa sino apostar por que la inversión se produzca a través de que esa inversión, de que esa aplicación de fondos se realice para la creación de empleo, se realice para la creación de otros elementos, en tanto en cuanto contribuyen a una creación mayor de riqueza. Pero desde muy antiguo se ha llegado a la conclusión de que es muy difícil establecer la distinción en-

tre lo que es una inversión de capital condicionada a esos otros factores, a lo que es una inversión de capital para recuperar un retorno, para exigir un retorno de los mismos. Y eso ha producido que si se establecía una distinción clara, y se establecía una distinción precisa y se establecía un corte en un determinado momento, ¿pues qué es lo que iba a producir? Pues iba a producir una distorsión por completo de los mercados, iba a producir el hecho en el que el país productor, o la sociedad productora, o la empresa productora, pues se encontraba con que podía darse el caso de que en una fase de esa distribución, pues, nos encontrábamos con que tuviésemos un corte. Y en ese sentido, hasta la fecha, y en ese sentido hasta la fecha, al plantearse esa imposibilidad, en cuanto que podía producir una distorsión en los mercados, pues se han desechado fiscalidades, fiscalidades específicas y singulares acerca de esa actividad especulativa.

Eso no ha conducido, eso no ha conducido a que los distintos estados hayan buscado fórmulas para gravar de manera diferente la actividad de especulación, es decir, actividad de comercio a corto plazo frente al largo plazo. Y eso ha tenido su traducción en las normas fiscales españolas, fundamentalmente en las recientes modificaciones que se han producido para distinguir, oiga, lo que es un rendimiento del capital obtenido a corto plazo, tiene un gravamen intenso; lo que es un movimiento de capital a medio-largo plazo tiene un gravamen más reducido, por otros factores, que creo que no es el momento de explicarlos.

Bien, ese elemento, y además los datos que ha proporcionado el señor Alcaraz también son claros, eso ha supuesto que las recientes modificaciones, y él se ha parado en el año 94, es decir, la evolución que se produce desde el año 84 al año 94, que ha ido creciendo la fiscalidad de las rentas del trabajo frente a las del capital, precisamente a partir del año 94, 95, 96, fundamentalmente a partir del año 96, pues se ha producido un cambio inverso, de establecer menor fiscalidad en las rentas del trabajo frente al resto de las rentas, y eso ha sido así porque la tendencia que se había producido, por distintos gobiernos, pero que se había producido, a la fuerza necesitaba un mecanismo que tendría que conducirle a un efecto contrario.

Otro elemento que también hay que considerar es que cuando estamos hablando de planteamientos mundiales, planteamientos que limitan lo que es el tráfico, que actualmente existe en los bienes y en los servicios y en los capitales, si todos los países no lo imponen, si no existe una autoridad mundial para que lo imponga, el sistema fracasa de plano en perjuicio de los países que han efectuado cualquier tipo de acercamiento. Desde el momento, desde el momento, en que haya un país, una zona, de los 168 países que existen, reconocidos por parte de las Naciones Unidas, un país, una zona, que se aparte de ese régimen —y que se apartará—, conduce a que todos los países que lo están planteando, condicionará que salen claramente perjudicados.

Yo creo, señor Alcaraz, que su planteamiento es un planteamiento bienintencionado, creo que es un planteamiento que la verdad es que quizá me sorprende que sea expuesto en esta Cámara teniendo otras prioridades, pero no viene mal, no viene mal, lamento que haya pocos diputados, pero no viene mal el que se haga ese tipo de reflexiones. Pero también le indico, también le indico que ese planteamiento o esos objetivos se están consiguiendo a través de otras vías.

El Fondo Monetario Internacional está actuando de manera correcta en el sentido de que no es un apagafuegos sino lo que contribuye es a que las distintas economías que están en situación de crisis, el Fondo Monetario Internacional, que se financia con aportaciones que realizan todos los estados, pues ese Fondo Internacional o está actuando ese Fondo Monetario Internacional, está actuando frente a economías o respecto a economías en crisis sobre la base de exigirle un cambio en los comportamientos de las economías, que no puede ser un pozo sin fondo, pero un cambio en el comportamiento de las economías. Que el sistema de financiación que tiene es el sistema, el más objetivo, que es aportación directa por parte de todos los estados y que introducir un mecanismo de financiación singular específico, a través de la tasa Tobin o a través de la tasa que sea, lo único que va a producir es una distorsión completa en los mercados y no va a perseguir los objetivos que usted bienintencionadamente pretende.

Con lo cual sobre la base de que es una propuesta que entendemos que viene un poco anticuada, bastante anticuada, una propuesta, una propuesta que es bienintencionada pero los mecanismos que utiliza no son los mecanismos más adecuados, que no está mal suscitado el debate, pero que también tiene una respuesta clara. En ese sentido no vamos a apoyar la misma. Es bienintencionada, los mecanismos que usted plantea, que no son suyos, que no son suyos sino que ese debate se está produciendo en muchos sitios, pero que ese mecanismo, ese mecanismo no es el mejor cuando hay ahora mismo puestos en marcha, y no por el Estado español sino por parte de muchísimos estados, mecanismos que contribuyen eficazmente al progreso de las naciones.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Para anunciar que nosotros tampoco vamos a apoyar la proposición no de ley. Y no por su contenido, es decir, quién no puede estar de acuerdo en que se construya un órgano financiero, un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en eso todos estamos de acuerdo; en

que hay inestabilidad financiera también. Pero habría que, y no voy a repetir las medidas que se pueden tomar a nivel interno, lo ha dicho el que me ha precedido en el uso de la palabra, pero a mí me gustaría hablar un poco de la globalización y sus problemas. Es decir, por ejemplo, se habla de la globalización como, yo diría, la actividad negra que está destruyendo los equilibrios internacionales. No digo que lo diga usted, estoy hablando lo que se dice por ahí. Hace mucho tiempo, desde Ricardo, que se habló que la manera es lo que se llama la utilización de las ventajas comparativas, cada país se especializa en una determinada actividad, y si nosotros miramos qué está ocurriendo en esa, diría, apertura de una mayor barrera entre países desarrollados y no desarrollados la culpa probablemente, habría que buscar dos culpables. Uno es las medidas protectoras que se dan en los países desarrollados, es decir, está claramente demostrado que el avance en el comercio internacional ha creado riqueza, lo único que ocurre es que hay aquí unos que son los fuertes que piden apertura para sus productos y cierran la apertura para los productos que producen otros. Es decir, la injusticia no viene del sistema sino de la prepotencia de los países fuertes. Y a veces se está diciendo eso, pero también –y hay que decirlo– por la política que se desarrolla en los países subdesarrollados, tomemos el caso de Argentina o pudo haber sido en Indonesia. ¿Por qué existen problemas en Argentina? Por una pésima política interior, por una enorme injusticia fiscal, por una prepotencia de ciertos sectores económicos que han explotado y esquilmo el país, por una reducción de las bases imponibles, se paga el 20% de los impuestos, porque en el fondo lo que hay es una profunda injusticia interna. Es fácil después decir que son los bancos extranjeros, que son las empresas extranjeras, pero donde hay que buscar el problema es dentro. Es decir, ¿por qué puede haber un problema en Indonesia hace varios años y dice que fue cuando se desencadenó el proceso de los movimientos de los capitales? Porque resultaba que un régimen inadecuado –no voy a emplear otra palabra más adecuada– pedía constantemente, iba al mercado internacional solicitando créditos y luego lo invertía en actividades no productivas, en gastos consuntivos o quizás en las cuentas en Suiza de alguno de sus dirigentes. En un momento determinado cuando a nivel internacional los capitales deducen que esos préstamos, que habían sido dados con gran ligereza son impagables, retiran el dinero –no han hecho otra cosa que eso, no es un problema especulativo–, se produce una gran crisis económica.

Entonces, el problema de los movimientos financieros no todos van dirigidos puramente por la especulación. Es la respuesta, es la respuesta que toman los sectores financieros ante la mala política que se practica en un país. Y esto es importante, es decir, que ahí hay dos factores. Por un lado, es la posición prepotente de los grandes: “todos queremos libertad de comercio, pero no me manden productos agrícola-

las". Nosotros también decimos lo mismo a los países subdesarrollados: "no nos manden productos agrícolas, nosotros queremos los nuestros; ahora sí, reciban lo que nosotros producimos". ¡Claro!, estamos cerrando las oportunidades de los países subdesarrollados. Nosotros hemos pasado por esa etapa, ¡y bien que queríamos que los productos nuestros entraran en todos lados!, pero ahora no, ahora somos los que estamos en un nivel de renta, defendamos nuestras estructuras, defendamos nuestra estructura productiva y los demás... ¡ah!, ésos son otros.

Luego, en los problemas de la globalización hay unos grandes culpables, que son los países más desarrollados. También los hay en los países menos desarrollados, su actividad política, la responsabilidad política de sus dirigentes, que utilizan políticas inadecuadas, que no tienen un sistema de gobierno transparente, que no utilizan los recursos de un modo adecuado. Y, por lo tanto, no busquemos culpables solo en los movimientos de capitales, porque los movimientos de capitales son consecuencia y muchos, a veces, no causa de los efectos.

La tasa Tobin. Bueno, usted se ha puesto la venda antes de la herida y dice: "no me vengan a decir que el señor Tobin ha renegado...". Lo ha hecho, pero, bueno, vamos a no discutir eso. El problema es que eso es imposible de poner, lo ha dicho claramente el portavoz del Partido Popular, es decir, ¿cómo se establece una tasa Tobin en todos los países, porque desde que uno falle todo el mundo se va para allí? Es decir, ¿qué autoridad mundial? No tenemos ni siquiera un tribunal internacional de justicia, en el Derecho Internacional hemos vuelto a la ley del más fuerte, el más fuerte todos sabemos quién es. Su ley y los demás, quieran o no quieran. ¿Quién va a hacer eso? ¿Y quién va a ser, señor Alcaraz, el que administre esos 250.000 millones de dólares, que no 250.000 dólares, y quién es el que lo va a destinar? ¿Vamos a ser tan generosos como esas ayudas, por ejemplo, que le dábamos a los países africanos, leche para los niños y matábamos la ganadería, o de productos excedentes de la agricultura y condenábamos a la miseria a los agricultores? Porque es que ése es el problema.

Es decir, usted –y termino prácticamente con lo mismo que le ha dicho el portavoz del Partido Popular–, usted aquí tiene muchas buenas intenciones, pero, no lo digo yo, lo dice un dicho popular, *el infierno está lleno de buenas intenciones*. Es decir, lo que usted propone está bienintencionado, pero las medidas que propone son totalmente inadecuadas.

Y termino diciendo: ¿usted cree de verdad que éste es el foro para este debate? Ésa es la razón por la que más nosotros no vamos a votar a favor. Yo considero que este Parlamento, esto es una especie de *brindis al sol*, porque ni tenemos capacidad ni siquiera de insinuar a nadie cómo vamos a modificar. ¿Vamos nosotros a proponer que se eliminan las estructuras de Bretton Woods, del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, lo vamos a modificar?, ¿somos

nosotros, pequeñitos, aquí metidos en una esquina del Atlántico, los que vamos a conseguir que 147 países acuerden por unanimidad establecer una autoridad mundial para gestionar un impuesto de 250.000 millones de dólares? Sinceramente yo creo que no es nuestra aspiración, de este Parlamento, y yo digo, usted tiene buenas intenciones, los medios que propone no son correctos y yo entiendo que el lugar tampoco.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor González.

*(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)*

Usted no ha sido contradicho, usted ha sido rebatido en sus argumentos, pero contradicción no ha habido.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Se me han formulado incluso preguntas.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** A ver, dígame, dígame.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Señor Presidente, simplemente yo creo que he sido claramente contradicho, pero además se me han formulado hasta una serie de preguntas concretas, "que si yo creo, que si yo creo", que pretendo contestar en un minuto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Tiene usted un minuto nada más.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Sí, sí.

Miren, vamos a ver, yo creo que cuando no se quiere posicionarse ante las cosas se busca cualquier excusa. Es evidente que nosotros no vamos a solucionar este problema, simplemente podemos estar dentro de un movimiento de algo que se está moviendo en esa dirección y que se está posicionando a escala internacional en esa posición. Muchos parlamentos de muchos estados, muchos, ¿eh?, han tomado esa resolución parlamentaria o a título individual, etcétera. Por tanto, es estar en una corriente que se define por eso o no estar. Los argumentos que yo he escuchado son los argumentos de los conservadores políticos en todo el mundo para no definirse sobre la tasa Tobin.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley por el sistema electrónico. Comienza la votación *(Pausa)*.

Ha habido 15 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada la proposición no de ley.



**PNL-169 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL EN RELACIÓN CON LA DEMOCRACIA PARITARIA E IGUALITARIA.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a pasar ahora a la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Socialista, sobre la solicitud al Gobierno del Estado para la reforma de la Ley Electoral en relación con la democracia paritaria e igualdad.

Tiene la palabra, doña Dolores Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenos días a todos. Señor Presidente.

Bien. Ya en 1884 Aubertine Auclair, que era una feminista francesa, de las luchadoras francesas de la época, no solo planteó en su momento la extensión del sufragio o, lo que es lo mismo, el derecho al voto, sino que sí nos puso en antecedentes de lo que hoy podemos llamar la "democracia paritaria", pidiendo que la representación en la Asamblea francesa entre hombres y mujeres fuera igualitaria. Se contraponen con la decisión de la Asamblea francesa, aprobando una ley de democracia paritaria, cuando en 1996, en una de las democracias más asentadas europeas, se ve que el número de mujeres, tanto en el Senado como en la Asamblea, no superaba el 5%. Es un ejemplo de lo que podemos tardar en conseguir unos derechos, un sector de la población que actualmente se encuentra infrarrepresentado en diversos ámbitos, en este caso en el que planteamos, en el ámbito político.

Bien. La proposición no de ley que plantea el Partido Socialista incluso se fundamenta... Pensamos que como el año pasado se estaba celebrando el 70 aniversario de la consecución del voto femenino, que fue una de las consecuciones que para las mujeres ha tenido mayor trascendencia, porque por fin se nos daba pie a participar en las decisiones dentro de la comunidad activamente y no como sujetos pasivos, por lo tanto, yo siempre digo que fuimos consideradas ciudadanas de pleno derecho en el momento en que pudimos votar, y, por lo tanto, pensamos que con la celebración de este 70 aniversario, pues, se podrían dar pasos adelante en el sentido en que se están planteando dentro de todos los organismos internacionales, incluso desde el marco europeo; y planteamos el debate de la democracia paritaria insertado en esta proposición no de ley. Planteamos el que las mujeres no solo queremos tener derecho a votar sino que además queremos participar en la toma de decisiones políticas y queremos participar en la misma medida en la que lo hacen los hombres. Y en este sentido pues hay cuestiones que lo impiden, el marco legal puede ser una de ellas, y pensamos que esta proposición no de ley podría ser una avanzadilla para marcar la posición del Parlamento de Canarias en estas cuestiones.

Es evidente que, igual que en su momento se produjo un debate, bastante conflictivo incluso dentro de los mismos partidos progresistas, incluso enfrentando a mujeres cuando se pedía la consecución, cuando se pedía la extensión del sufragio, este debate también es un debate que levanta espinas, desde luego porque el poder es eminentemente masculino, las estructuras de poder están consolidadas en base a las relaciones que los hombres han ido urdiendo durante años y es difícil entender nuestra posición, tanto por parte de alguna parte de la sociedad más conservadora como incluso desde dentro de los partidos políticos que se resisten a remover estructuras y abrir caminos para que las mujeres podamos ir avanzando posiciones.

Bien. Nosotros lo planteamos dentro del concepto de democracia paritaria que se acuña en la Cumbre de Atenas del 92, "Mujeres y poder", donde se establece la necesidad de profundizar en el concepto de democracia paritaria. Y el concepto de democracia paritaria no solo entendido como la división entre hombres y mujeres, la división equitativa, el 60-40, el llamado "60", que ninguno de los sexos en las candidaturas o en las listas electorales supere el 60 ni sea menos representado del 40, sino en el sentido en que se plantean las declaraciones de derechos humanos y otros, en el que las mujeres somos una parte importante de la sociedad, somos el 52% de la sociedad y tenemos derecho a participar en las mismas condiciones que la otra parte, en este caso la parte masculina. Pero, además, que es necesario remover obstáculos, remover obstáculos, algunos que no se ven, obstáculos invisibles, otros más tangibles, para que este proceso no sea un proceso traumático y se pueda dar cuanto antes.

Y lo fundamentamos, además, en los planteamientos que se hacen desde la Conferencia Mundial de Pekín, donde se plantea como objetivo estratégico y primordial –lo voy a leer–, pero es un objetivo que lo que plantea es la necesidad de remover cuestiones para que las mujeres puedan acceder a la toma de decisiones, y lo que dice la Declaración de Pekín, que sabemos todas las mujeres, todas las que le hicimos el seguimiento, la importancia que tuvo esta cumbre para las mujeres del mundo, y dice: "adoptar medidas, incluso en los sistemas electorales cuando proceda, que alienen a los partidos políticos a incorporar a mujeres en los puestos públicos, electivos y no electivos, en la misma proporción y mismas categorías que los hombres, y a examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y, cuando proceda, la posibilidad de ajustar y reformar esos sistemas".

También se refrenda, y además se insiste, en la IV Conferencia Ministerial Europea, en el 97, en Estambul, en la necesidad de estudiar el impacto de los diferentes sistemas electorales sobre la re-

presentación política de las mujeres y, en su caso, la modificación o reforma de los sistemas jurídicos, a fin de promover la representación equilibrada de los sexos. Ya países como Francia y Bélgica, al amparo de estas cuestiones, han planteado reformas legales.

Ustedes bien saben que el Partido Socialista asume la democracia paritaria en el 35 congreso, pero es desde el año 88, incorporando el sistema de cuotas, cuando incorpora más mujeres tanto a parlamentos autonómicos como a ayuntamientos. Pero lo que se plantea desde esta proposición no de ley no es quedarnos con esa reivindicación desde dentro de un partido, se trata de plantear el debate y facilitar el acceso a todas las mujeres de la sociedad. Se trata de que los parlamentos, los ayuntamientos, los órganos de la sociedad sean un fiel reflejo de la misma.

Por tanto, el Partido Socialista, como ustedes saben, ha planteado ya la reforma de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general*, añadiendo un apartado, el 4, al artículo 44 de esta ley, donde se plantea que la candidatura en una circunscripción electoral deberá tener una presencia equilibrada de hombres y mujeres, de forma que su composición no supere el 60 ni sea inferior al 40, y que esta cuestión se mantenga en la misma proporción en el conjunto de la lista y en cada tramo de cinco nombres de la misma, salvo para las elecciones municipales en municipios con un número de residentes inferior a 2.000 personas de acuerdo con el artículo 187.2 de la presente ley. Por lo tanto, hay una mínima excepción, que se contempla también en otras leyes, la francesa la contempla para municipios de menos de 2.000 habitantes, puesto que sabemos y no ignoramos la problemática social que en estos municipios con un número tan reducido de habitantes se da. Esto no implica que la norma se plantee con carácter general. Y es verdad y es cierto que algunos partidos incluso harán el discurso hoy desde la tribuna de que la igualdad la tenemos conseguida, que parece que la igualdad está conseguida y el discurso claro de la que vale vale y la que va en las listas vale, pero, a través de los tiempos, nos hemos dado cuenta de la que vale vale no, que hay que plantear medidas de acción positiva para que las mujeres tengan un puesto, el puesto, el lugar que se merecen dentro de los partidos.

Aquí se han esgrimido argumentos de, por ejemplo, por qué no hay mujeres en el Gobierno, argumentos que no se sostienen, como la falta de ambiciones políticas, la falta de perfil adecuado, todo son argumentos que sostiene la sociedad para no admitir el progreso de las mujeres en la política. Datos representativos desde mi punto de vista y que pueden, las cifras a nivel mundial, que nos avalan: la media mundial es de un 6% de mujeres en los gobiernos y un 10% en los parlamentos o, lo que es

lo mismo y es mucho más ilustrativo, el 94% de los gobiernos están formados por hombres –éste no cumple ni la media– y el 90% de los parlamentos están –de todo el mundo–, están formados también por hombres.

Y es verdad, y en ese sentido ampliamos la proposición no de ley que presentamos, que una reforma por sí sola no produce los cambios deseados y deben ir acompañadas de otras medidas, medidas de acción positiva, que nosotros definimos o incluimos dentro de un nuevo contrato social entre hombres y mujeres, que este contrato social que planteamos permita que realmente la igualdad forme parte de la vida cotidiana de las mujeres y de los hombres, en este caso canarios, porque habría que centrarlo en nuestra comunidad específica. Un nuevo pacto social en el que la relación entre hombres y mujeres esté basada en el compromiso de compartir el poder, el trabajo y las relaciones familiares, y para esto desde luego hay que desarrollar lo que se ha venido a llamar el cuarto pilar del estado del bienestar, que está algo estancado, y es todo ese tipo de servicios que tienen que ver con el reparto de las responsabilidades, las funciones o las necesidades que la familia actual tiene a la hora de incorporar a sus miembros, desde el ámbito privado al ámbito público, hablamos de servicios que tengan que ver con el cuidado de los mayores, con el cuidado de los niños y todos los que tengan que ver con labores o cuestiones que se han asignado tradicionalmente a la mujer en la familia y que las mujeres no podemos esperar a que se produzca ese reparto de responsabilidades tan decidido.

Yo sí quiero decir que hoy se puede plantear un debate en el que nos encontremos con dos posicionamientos claros. Un posicionamiento será el que diga que no hacen falta las cuotas. No es verdad, la realidad demuestra que el efecto de las cuotas, del Partido Socialista además, ha generado un efecto en cadena, se pueden analizar los datos desde el año 1988 hasta nuestros días para que se vea el aumento de la representación de las mujeres en los diferentes centros de poder en este caso. Y un debate en el que se apueste, se haga una apuesta decidida por acelerar el cambio social, el cambio en la política por acelerar la incorporación de las mujeres a la política.

Y, por lo tanto, yo simplemente quiero acabar con una cita, no es mía, también es de una mujer comprometida con estos temas, que más que una cita es una reflexión y una afirmación que yo quiero... –creo, además, que defiende en sí toda la proposición no de ley que hoy se plantea–, y que textualmente dice: “nos corresponde a nosotras, mujeres y hombres de este tiempo, aceptar nuestras diferencias, defender el valor de la mezcla, la heterogeneidad, lo mixto y afirmar que el progreso de la democracia hacia la paridad consistiría en una ruptura justa con la unificación masculina y forzosa de la comunidad política”.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Padrón.

Tampoco se ha presentado enmienda alguna a esta proposición no de ley, por lo que los grupos políticos fijarán su posición.

Por el Grupo Mixto la señora Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Como antes ha intentado resaltar mi compañera que me ha precedido en el uso de la palabra, la figura de la mujer en la política a través de la historia ha sido valorada más por estereotipos ajenos al desempeño de su labor y más aún cuando el reconocimiento de sus logros es evidente y siempre se busca para descalificarla, pues, algo que la condene moralmente por cosas que evidentemente hechas por un hombre no tendrían ni siquiera mención. Esta concepción de la mujer, por gris y triste que nos parezca, una concepción que se ha fraguado en torno a esa mujer política, ha sido heredada por el pensamiento colectivo actual y poco a poco, aunque se va reivindicando la labor de estas mujeres, todavía se valora más, por ejemplo, la gordura de una diputada o el color de sus zapatos que utiliza para las intervenciones que el verdadero ejercicio profesional que realiza.

A pesar de que nuestra Constitución reconoce ya en su artículo 23 que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, concretando así el principio de igualdad de por sí reconocido en el artículo 14, es evidente que la mujer ocupa hoy un pequeño porcentaje en esas funciones y cargos públicos, sobre todo si nos referimos a cargos públicos de carácter representativo, a pesar de que la participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica, de justicia o democracia, sino que es una condición necesaria para que se tomen en cuenta esas necesidades básicas y estratégicas que refleja la mitad de la población mundial.

Se evidencia, por tanto, ya que he hecho alusión a los dos preceptos constitucionales donde podríamos citar textualmente otros contenidos en la Carta Magna, que el constituyente español no prestó una especial atención a la presencia minoritaria de las mujeres en todos los ámbitos sociales, políticos y culturales, mientras que sí consideró, por ejemplo, necesario un decidido apoyo para los sectores tales como la juventud, los disminuidos físicos o psíquicos o los mayores.

A mí me gusta introducir a modo de ejemplo para la relación cronológica que se produce en el tiempo entre una frase que tiene su contexto temporal en la II República pero que evidencia que en cualquier cafetería, en el hemiciclo, en los pasillos podríamos tomar prueba evidente, casi reproducir-

la, lo único que cambia es el autor de la cita, porque en este caso, y digo, no hemos avanzado mucho desde que, en la II República Manuel Azaña dijera al referirse a la polémica entre Victoria Kent y Clara Campoamor –y hago relación además porque viene como anillo al dedo dado que se habla de Clara Campoamor en la exposición de motivos de la iniciativa del Partido Socialista–, en torno a la concesión del sufragio femenino, aquello de “dos mujeres solamente en la Cámara y ni por casualidad están de acuerdo, qué será cuando sean 50 las que actúen”. Pues bien, no deja de ser cierto y constatable en tiempos actuales el que en una democracia controlada por las monarquías de partido, que acaban siendo castas oligárquicas masculinas, la mejor política, siempre minoría.

Hagamos un análisis de cuál es la situación actual de la mujer en el Parlamento de Canarias a raíz de las elecciones del año 99. Saben sus Señorías que de los 60 diputados que nos sentamos en este hemiciclo son 17 los escaños que se ocupan por mujeres, lo que representa un 28'3% de dicha cifra, similar a su vez a la que representa la participación a nivel nacional de diputadas en los parlamentos autonómicos españoles, con un 28'7, es decir, de 1.181 escaños solo son mujeres 340 de las mismas.

En relación a las diputadas de este Parlamento y en función a las formaciones políticas, sabemos, AHI, 2 diputados, 1 mujer; Partido Popular, 15 diputados, 5 mujeres, el 8'3; Partido Socialista, 19 diputados, 7 mujeres, 11'6; y el partido Coalición Canaria, 24 diputados, 5 mujeres, un 8'3. La Mesa del Parlamento, ustedes ya nos conocen, está integrada por 5 miembros, representamos a todas las fuerzas del arco parlamentario, y solo 2 mujeres ocupamos los cargos de Secretaria primera y Secretaria segunda.

En la participación en las comisiones no voy a entrar en la valoración en cuanto al peso cuantitativo de las mujeres, que en la configuración de 16 formamos parte activa de estas comisiones y mucho menos en qué materias por la participación mayoritaria están consideradas de mujeres y qué otras están vedadas, como pueden ser Obras Públicas o Presupuestos, para la parte femenina de la representación plural de este Parlamento.

Esto desde el llamado análisis posicional donde el Parlamento es una de las instituciones esenciales donde se ejerce el poder político y donde además las posiciones de poder del Parlamento están fuertemente interconectadas con otros dos centros esenciales de poder, como es el ejecutivo y como son las cúpulas de los partidos políticos, en el sentido de que una buena parte de esas cúpulas están en el Parlamento y en el hecho irrefutable de que es el Parlamento el eslabón, el trampolín, que da o permite, dado que es el que selecciona a los miembros del ejecutivo, esa representación. Nos da, evidentemente, una visión poco representativa de que se

haya promovido algún avance importante en el hecho de que la mujer es una minoría en las diversas instancias representativas. Y no voy a hacer más leña de lo que nosotros ya hemos calificado de árbol caído, la manifestación de qué pasa con nuestro Gobierno regional, porque a las pruebas me remito.

Nuestra participación en la vida política y nuestra posición como legítimas representantes de una opción política nos hace tener que reflexionar sobre si... (*Fallo en la grabación.*) es ésta la representación política representativa, ¿o puede hoy hablarse de legitimidad del sistema democrático cuando las mujeres todavía somos *invisibilizadas*? O los instrumentos jurídicamente y aparentemente neutrales, como es la legislación o el procedimiento electoral, ¿no están discriminando a la mujer? ¿O podemos actualmente las mujeres identificarnos con los representantes políticos? ¿O *visibilizan* los políticos a sus representantes? En definitiva, sus Señorías, someto a consideración y reflexión, ¿es el poder político fiel reflejo de la sociedad?

Las mujeres hemos traspasado, evidentemente, la barrera del ámbito privado al que fuimos sometidas en el pasado. Es un dato irrefutable que las mujeres hemos alcanzado el mismo nivel de formación que los hombres, que participamos en la producción de bienes y servicios y la intervención individual de las mujeres en el ámbito público es equivalente al de los hombres. No obstante a lo anterior, hay oscuros mecanismos que impiden la igual participación en la representación. Para erradicar esos oscuros mecanismos hay que revisar los instrumentos jurídicos electorales, los mitos culturales, los hábitos dentro de la política y establecer redes informales de intereses comunes que modifiquen las pautas culturales interiorizadas todavía que hoy adjudican un rol público diferente al hombre que a la mujer.

Quiero constatar la importancia de que como representantes legítimos de nuestra sociedad tenemos en la búsqueda de un pacto político necesario para alcanzar el objetivo que pretende y persigue la iniciativa. La sociedad, Señorías, tiene con la mujer una deuda histórica, nuestro reconocimiento está plagado de dificultades, las mujeres hemos pasado de excluidas a *invisibilizadas* y ahora nuestra visibilidad, y a datos me refiero, es reducida.

Nuestro objetivo debería ser la paridad, Señorías, y hago aquí mención con mayor énfasis a las 17 diputadas que deberíamos confluir en un criterio común, reconociéndonos autoridad entre nosotras mismas para buscar paridad en los ámbitos político, económico, cultural y social, y para conseguir la participación paritaria está la reforma de las leyes electorales, como expone la iniciativa en su conjunto y la necesidad del establecimiento de un nuevo pacto entre hombres y mujeres que posibilite una revisión de lo tradicionalmente considerado privado y público y, sobre todo, el establecimiento

de relaciones humanas no basadas en la fuerza, la violencia y la exclusión. Evidentemente, es el contenido, creo, del tenor literal de los puntos tercero y cuarto de la iniciativa, en la alusión directa hacia el aspecto cultural, universitario, etcétera.

Por último, nuestra identidad, Señorías diputadas, señores del Gobierno –o señor del Gobierno, en este caso–, señores diputados, que nos acompañan en este ameno debate, nos hace reflexionar, y espero que coincidir con nosotras, en que nuestra identidad como mujeres ha venido siendo sesgada por la perspectiva de género, nuestra subjetividad ha estado condicionada como cuidadoras de los demás, pero en este momento en que hemos aprendido una cosa fundamental, que es definirnos y gestionar lo político, no podemos renunciar a aportar un pensamiento colectivo. Y, por lo tanto, entiendo que este tipo de iniciativa es importante apoyarla, este tipo de iniciativas hay que avanzarlas en cuanto a la forma y contenido para que nosotras, nosotras, representantes integrales de un pueblo que nos ha elegido democráticamente mediante la opción de políticas integrales en los distintos ámbitos de la vida social, política y económica, hagamos posible que la mujer ocupe el lugar acorde con su peso cuantitativo, del mismo modo que de la igualdad formal se pasa, jurídicamente reconocida en la Constitución, se pasa a la igualdad material, no basta con la remodelación, como dije antes, de los obstáculos que la impiden sino en que se articule un sistema que garantice la igualdad de oportunidades. Y, como la adopción de medidas para corregir esa escasa representación política de la mujer no es no solo extravagante o políticamente incorrecta sino que debería ser nuestro reto a la hora de asumirlo, nuestro grupo para un ulterior debate ya ha presentado en el seno de esta Cámara una proposición de ley atribuyendo la potestad que el Estatuto nos irroga de, como Cámara legislativa, presentar iniciativas a las Cortes para que se modifique puntualmente un aspecto contenido en la ley orgánica que regula el régimen electoral, la Loreg, en su artículo 41, añadirle un nuevo artículo que contenga la alternancia de géneros en la confección de las listas propuestas para cualquier tipo de comicio, dado que entendemos que es el primer arranque que hay que conceptuar dentro de un marco normativo para después empezar a hablar y poder constatar si es efectiva o no dicha paridad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, la señora López Cruz tiene la palabra.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días a todos.

Mis compañeras han hecho un recorrido por el proceso histórico de la participación de la mujer en

la política y yo estoy segura de que me lo voy a saltar porque me lo van a agradecer, pero sí quiero empezar esta intervención diciéndoles que nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Partido Popular en general, siempre, siempre, hemos apostado y defendido que se llegue a los cargos de la Administración, o a la Administración en general, por méritos de trabajo y de capacidad. Somos conscientes de que esto realmente es muy difícil y aquí, más que nunca, ha sido donde la mujer ha encontrado grandes dificultades, pero también somos conscientes de que –y tenemos que serlo y reconocer–, que se ha avanzado mucho, posiblemente no lo rápido y en la medida en que realmente sería justa, pero sí que hemos conseguido grandes cosas.

Nuestra postura es muy clara en lo que se refiere a esta proposición no de ley. No apoyaremos, le repito, no apoyaremos, una reforma de la Ley Electoral en este sentido. Y la verdad es que no tenemos dudas al respecto, no porque no entendamos que la participación de la mujer en la política sea realmente algo imprescindible sino que esta propuesta en el fondo nos parece una medida discriminatoria y quizás claramente electoralista y también, en algún sentido, que cierra incluso puertas a las mujeres. Éste, yo creo, Señorías, que no es el camino para conseguir una paridad real y porque tenemos el convencimiento de que esta imposición, y digo imposición, del Partido Socialista realmente no es la vía.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos manifestar que, desde luego, estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, estamos de acuerdo con que haya una paridad, pero desde luego no impuesta por ley. El Partido Popular siempre ha trabajado en esta línea y lo hemos hecho respetando el sistema de cuotas de otros partidos, y lo seguiremos haciendo, seguiremos respetándolo, aunque creemos que este sistema de representación no da los frutos, como explicaba anteriormente mi compañera, los frutos y no lleva a los objetivos que realmente pues se pretenden con ellas.

También, desde luego, sin duda la democracia será mucho más perfecta cuanto más tienda a la paridad y, desde luego, siempre que se haga en línea con la política europea, que creo que en este caso es un gran ejemplo que podríamos adoptar en todos los parlamentos. Ya sabemos que en el Parlamento Europeo casi el 40% son mujeres.

Pero en relación con la modificación de la Ley Electoral que se nos propone, me gustaría apelar sobre todo a la reflexión de quienes en el día de hoy nos la proponen. Creo que hay muchos caminos para conseguirlo, es importante, muy importante conciliar la vida familiar y política. Es importante que animemos a las otras mujeres a la participación en todos los sentidos, asociaciones, partidos, y afortunadamente tenemos que decir que nuestras universidades están llenas de mujeres y en la mayoría de los casos superan a los hombres. Yo creo que cada

día todas estamos más preparadas para afrontar nuevos retos. Yo creo que, en definitiva, se están dando circunstancias que van modificando nuestra participación en la vida política, pero sobre todo ahí, sobre todo en la vida política. Lamentablemente no podemos decir lo mismo en otro ámbito de la vida laboral, donde lamentablemente seguimos topando con el famoso techo de cristal.

Y esto que le he dicho creo que son realidades, educación, formación, participación, pero lo que realmente no entiendo, porque 50-50, 60-40 realmente yo no sé si solo lo vemos nosotros o no hay ahí una discriminación.

Si la presencia de la mujer en cualquier ámbito de la vida es importante, yo creo que en política esta presencia debería ser al menos teóricamente más determinante, por cuanto se trata de una actividad que afecta al conjunto de los hombres y mujeres, sobre todo como representantes de una sociedad plural. Las decisiones políticas son las que, al fin y al cabo, marcan el mayor o menor bienestar de una sociedad, el mayor o menor nivel de igualdad, de justicia y también de solidaridad y, por lo tanto, afectan claramente a nuestras vidas, a nuestras posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Con esta reflexión he querido dejar bien claro nuestro total y absoluto apoyo a las políticas de igualdad, pero, repito, sin una imposición de la paridad por ley como se pretende desde el Partido Socialista.

Evidentemente, no todos los partidos políticos a la hora de elaborar sus listas son consecuentes con la capacidad y méritos de las personas, sean hombres y mujeres, pero, claro, éstas son situaciones internas de cada partido al igual, creo, que el punto que estamos tratando en este momento.

Me gustaría decirles, por otra parte, que me siento muy orgullosa de las posibilidades que el Partido Popular nos está brindando a las mujeres y aun así no dejamos de luchar para que estas posibilidades aumenten y cada día seamos más. Animamos a nuestras militantes a participar, porque estamos igualmente preparadas que los hombres para ocupar cargos de representación, y esa preparación significa que no solo queremos estar sino también que debemos estar.

No voy a entrar en datos puesto que ya se han dicho en cuanto a referencia de porcentajes de participación de la mujer en los diferentes ámbitos políticos, pero, por ejemplo, voy a aprovechar la oportunidad para centrarme en mi partido. En nuestro comité regional las mujeres superan a los hombres, tenemos una presidenta insular, secretarías insulares, presidenta de cabildo, tres directoras insulares de la Administración del Estado. Cuando hemos estado en este Gobierno también hemos tenido representación y a nivel nacional no podemos obviar que por primera vez dos mujeres ocupan tanto la Presidencia del Congreso de los Diputados como el Senado.

También me gustaría dirigirme a Coalición Canaria, que si apoyan esta reforma de la Ley Electoral la verdad es que me resultaría bastante sorprendente, puesto que creo que no hace falta instar al Gobierno, al Gobierno de la nación, para llevar a cabo el objetivo que se pretende. Si realmente están a favor de esta reforma electoral, mañana mismo el señor Román nos podría sorprender y en estos sillones hoy vacíos podríamos ver 50, o sea, el 50% de consejeras al igual que de hombres. Yo creo que no hay nada mejor que predicar con el ejemplo. Eso realmente sería lo real.

En definitiva, por coherencia, por ver en todo esto una clara utilización de la mujer con fines electoralistas, también lo digo, votaremos que no a esta proposición no de ley. Aunque estaríamos dispuestos a apoyar el punto 2 de la misma, ya que creemos que realmente es necesario seguir promoviendo políticas de igualdad, políticas específicas de bienestar social y otras que, en definitiva, favorezcan la incorporación de la mujer en el mundo de la política y, sobre todo, en la toma de decisiones. Quizás en este sentido el Gobierno de Canarias está haciendo grandes esfuerzos, pero también opinamos que todavía no se está haciendo lo suficiente.

En cuanto al apartado 3 y 4, realmente nos parece, no sé cómo le diría yo, quizás muy bonito, incluso muy literario, creo que a todos nos encantaría realmente, pero creo que en estos momentos que vivimos el esfuerzo del Instituto Canario de la Mujer debe concentrarse en asuntos más vitales y que ahora no les voy a enumerar.

Ya termino, Señorías, y decirles que votaremos en contra de esta proposición no de ley, por ver en ella, me repito, una clara discriminación hacia las mujeres y una manipulación electoralista. Éste es un tema de responsabilidad, desde luego, pero un tema de responsabilidad que debe asumir cada partido político. Apostamos, sin duda, por otro tipo de medidas, medidas reales, que realmente conduzcan a la paridad que todos deseamos, hombres y mujeres, y desde luego les pediría a todos que trabajemos en este sentido.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, doña Paula Monzón tiene la palabra.

**La señora MONZÓN SUÁREZ:** Gracias, Presidente. Señorías.

En esta proposición no de ley que trae el Partido Socialista hoy a la Cámara hay dos partes claramente diferenciadas en mi opinión, y es que el punto 1 se refiere a la reforma de la Ley Electoral y los siguientes puntos hablan de medidas, dictar al Gobierno de Canarias para que desarrolle una serie de medidas de las que hablaremos más adelante.

En cuanto al punto 1, pues pensamos, desde Coalición Canaria, que desde la lucha de las mujeres por

el derecho al voto y que conseguimos en España, como ya se ha dicho, hace 70 años, en el año 31, hasta el actual debate sobre la presencia equilibrada en la toma de decisiones ha sido un largo y duro camino el recorrido; sin embargo, pensamos y sabemos que todavía queda mucho por hacer, y ahí están los datos que lo constatan. La participación de las mujeres, si bien en los procesos de toma de decisión, si bien en los últimos 10 años ha habido un incremento notable, pues sigue siendo baja. Esto ha llevado a que se plantee la necesidad de emprender acciones positivas para favorecer la incorporación de las mujeres a la toma de decisiones.

Por cierto, que con respecto a algunas afirmaciones que se han hecho en esta tribuna en cuanto a que se quiere que se llegue por méritos de trabajo y capacidad, eso se repite mucho, y yo personalmente creo que es una trampa, porque además llevándolo al absurdo, si hay que llegar por méritos de trabajo y capacidad, con lo cual yo creo que estamos todas de acuerdo, y si realmente no estamos, significará, en la medida en que no estamos, es que no tenemos esos méritos y esa capacidad, porque una afirmación lleva a la otra. Entonces, si no es así y si hemos demostrado, como lo hemos demostrado en las universidades, en la vida pública y allí donde hemos estado, hemos demostrado que tenemos esa capacidad y esos méritos, ¿no será que no estamos en la vida política porque existen obstáculos que hay que salvar de otra forma y no de esa forma natural, como sería decir que es por méritos y por capacidad? Nosotros pensamos que desde 1992, además, en que se celebró la I Cumbre Europea Mujeres al Poder, adoptando el compromiso, ya se dijo aquí en la Declaración de Atenas, de lanzar una campaña de movilización para asegurar una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los puestos de decisión, pasando por la Cumbre de Beijing, que también se nombró y además se leyó el contenido más importante con respecto a este tema, hasta llegar a la Conferencia Europea de París, que se celebró en 1999, "Mujeres y hombres al poder", existe un compendio importante de recomendaciones y resoluciones tanto del Consejo como del Parlamento Europeo, incluido el Tratado de Ámsterdam, que reconocen la infrarrepresentación de las mujeres y, en consecuencia, se insta a los estados miembros a tomar medidas de acción positiva para corregir los desequilibrios y para promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones. Además, el Tratado de Ámsterdam establece, a su vez, una serie de disposiciones acerca de la homogeneización de los sistemas electorales de los Estados miembros. "Éstos deberán adaptar –dice– las leyes electorales internas a las nuevas disposiciones electorales europeas. En un principio jurídico transversal la participación equilibrada de las mujeres y los hombres –la democracia paritaria– ha de constituir uno de los ejes

principales de la reforma electoral". Por lo tanto, esto no es un problema de un partido, en concreto, que tenga problemas, ni de otro, sino es una cuestión que se ha tratado desde los ámbitos internacionales y europeos, que ya se han posicionado. Está constatado que existe un déficit democrático –y ahí están los datos– en la medida en que no se contempla la participación de más de la mitad de la población –el 52% de la población, que somos mujeres–. Por lo tanto, los intereses de las mujeres no están representados adecuadamente en las esferas de poder político, social, cultural y económico. Por eso hablamos de democracia paritaria.

Democracia que, además, no es un regalo que pretendemos sino que es el fruto del reconocimiento político, de la transformación social, que en el último Pleno hablábamos de la revolución protagonizada por las mujeres en el siglo XX. Una democracia donde los hombres participen –y es lo que se pretende– en el ámbito privado en la misma proporción que las mujeres lo hacen en el ámbito de lo público, haciendo posible la muy nombrada "conciliación familiar" y que además conlleva una transformación social trascendente, porque significa la incorporación de nuevas ideas y de nuevos recursos a la vida política, porque las mujeres tenemos otras experiencias, tenemos una base diferente de conocimientos acumulada a través de los siglos de existencia y la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones sabemos que engendrará, por tanto, ideas, valores y comportamientos diferentes, en definitiva, más justicia social.

Por otro lado, también la salida de las mujeres del ámbito de lo privado y la incorporación a su vez de los hombres al cuidado y a las responsabilidades familiares llevaría a un nuevo contrato social, que necesariamente establecería un pacto de género en la medida en que estamos hablando de compartir y no del sometimiento de un género a otro. Por eso la democracia paritaria está enmarcada –entendemos– en una propuesta global más amplia. Es una propuesta de transformación y de articulación de una sociedad distinta.

Creemos que los partidos políticos no podemos quedarnos al margen, al contrario, debemos comprometernos y comprometer a la sociedad en la consecución de esa democracia paritaria, y para ello debemos poner en práctica las declaraciones, programas de acción y resoluciones que se han adoptado en la Unión Europea en los últimos diez años fundamentalmente. Por eso desde Coalición Canaria promoveremos y defenderemos la adopción de todas aquellas medidas de acción positiva necesarias para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar activamente en la toma de decisiones políticas, desde la adopción de medidas reglamentarias o promocionales, dentro de los estatutos de los partidos, hasta la propuesta de medidas

legislativas o de reforma de la actual Loreg, que es lo que se está planteando en esta iniciativa.

Decir que el cambio social de la presencia de la mujer no se quiere que se haga de forma dictatorial o de forma obligada es no estar respondiendo a la realidad, porque, en mi opinión, el Partido Popular ha puesto mujeres en las listas, en mayor proporción de la que tenía, también de forma dictatorial, porque en un partido conservador, donde alguien con su librito azul decide lo que se hace es fácil, y además está siendo obligado. Ésa es la realidad. La realidad es que las mujeres están en el Partido Popular porque hay alguien que ha obligado a que se pongan. En aquellos partidos en los que se funciona de forma más democrática y son los propios implicados, aquellos a los que también se les sustrae un poco de su poder, es más difícil. Es por eso que no están equivocadas todas las organizaciones internacionales ni comunitarias cuando, sabiendo que esa es la realidad y que existen esos obstáculos, lógicos por otra parte, producto de la historia, pues inciden en que hay que adoptar medidas de acción positiva para que esos obstáculos se superen.

Por eso vamos a apoyar, vamos a defender o vamos a votar en positivo el número 1 de esta proposición. En cambio, decía al principio que hay otra parte, que son los puntos 2, 3 y 4, en los que se insta al Gobierno de Canarias a que desarrolle una serie de medidas que nosotros entendemos desde Coalición Canaria que ya se están haciendo, que están contempladas en el I y II Plan de igualdad y que ahora está a punto de culminarse el III Plan de igualdad. Y, por lo tanto, le pediríamos al Grupo Socialista que reconsiderara o cambiar la estructura de cómo están planteadas, pues para que no quede constancia en esta proposición no de ley y la sensación, como están planteadas, de que no se están haciendo y ustedes piden que se hagan, o entenderíamos que una mejor solución sería aparcar estos tres puntos hasta que salga el III Plan de igualdad o pasarlos a otra proposición no de ley para discutirlos de forma separada.

Muchas gracias, Señorías.

*(La señora Padrón Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Padrón

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Bien. Primero responderé a las propuestas que se me hacen desde el Partido Popular y Coalición Canaria.

En este sentido creemos que el punto 1 tiene la fuerza suficiente y le da sentido a la proposición no de ley como para votarse como un punto aparte y nos reservamos, nos reservamos, el presentar los tres puntos posteriores en diferentes proposiciones de ley, incluso alguna a alguna comisión que co-rresponda. En ese sentido aceptamos la propuesta que se nos hace desde Coalición Canaria.

Y, si me permite la Presidencia, porque se han hecho una serie de acusaciones directas hacia la proposición, como que se acusa de oportunismo político y de que es electoralista y de alguna cuestión, que sí me gustaría aclarar porque, bueno, hay mujeres en este Parlamento que hemos estado comprometidas en la defensa y en la lucha por la igualdad desde hace muchísimo tiempo y, bueno, nos conocemos casi todas las que hemos estado en los movimientos asociativos y que hemos defendido no solo los derechos en el ámbito político sino que provenimos de movimientos asociativos, y que esto lo hacemos incluso antes de nuestra militancia activa en los partidos políticos, que hemos observado que el poder, dentro de la sociedad, no solo se establece con redes formales, como puede ser el poder organizado dentro de los parlamentos democráticamente, sino en base a redes informales, pero que, por supuesto, proceden de las redes que ya están consolidadas desde los gobiernos y, por tanto, que las relaciones entre poderes son relaciones eminentemente masculinas. Y, mire usted, mientras esas relaciones sean masculinas, van a ser los hombres los que van a decidir, van a ser los hombres los que van a decidir. Y eso lo hemos entendido desde los foros internacionales, desde movimientos asociativos e incluso desde el Partido Socialista.

Y aquí no venimos a hacer un debate partidista, aquí veníamos a plantear una reivindicación que mi partido asume desde el año 88 y en el último congreso, ¿eh?, que asume, por un sistema con el que se puede estar de acuerdo o no, que es el sistema de cuotas, incluso en el último, la democracia paritaria, y creemos que debe ser ampliable a todos los sectores de la sociedad. Por lo tanto, extrapolamos el debate y hacemos un debate social, no un debate partidista. Quizás es que ustedes se están viendo reflejados en algún espejo. Eso sí que puede ser.

Y por mi parte creo que es una proposición no de ley que lo que plantea es la consecución de la igualdad con mucha más rapidez de lo que se está planteando desde los partidos conservadores, que hay mujeres que queremos que el proceso se debe acelerar y que no estamos dispuestas a esperar otro siglo a que se nos conceda el derecho de participar, de decidir y de estar representadas en los órganos de decisión. Ésa es simplemente la posición que se defiende desde esta proposición no de ley, desde el Partido Socialista, pero es una defensa por la igualdad, por la igualdad en la sociedad, por la igualdad en los partidos políticos, por la igualdad en el trabajo y por la igualdad en ... (*Ininteligible.*), de todos los ciudadanos y las ciudadanas de Canarias.

(La señora López Cruz solicita intervenir.)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora López Cruz.

**La señora LÓPEZ CRUZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me quedo con las últimas palabras de la señora Padrón. Todos vamos a seguir sin duda trabajando por la igualdad de oportunidades, pero decirle que las mujeres del Partido Popular afortunadamente no necesitamos ninguna ley interna, ninguna ley interna, y posiblemente tampoco por lógica externa, que nos pongan en puestos de representación como en este caso la tiene su partido. Y yo creo que ya es hora de que reconozcan que su sistema de cuotas realmente no les ha dado ningún tipo de resultado.

Y, por último, decirle que su partido, presidido por un hombre, ha sido el que le ha impuesto sin duda que traiga esta proposición no de ley a este Parlamento, como se está llevando a cabo en los diferentes ayuntamientos y otras instituciones de nuestro país. Por lo tanto, creo que en ese sentido no me avergüenza decir que en este caso mi partido, presidido por un hombre, donde la cuota de representación de mujeres supera, en el caso de Canarias, al de los hombres, pues, también con la mayor de las democracias decidimos votar que no a esta proposición no de ley.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** No me quedó claro, señora Padrón, si retira usted los puntos 2, 3 y 4, porque...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Aclaro. Vamos a ver, lo que se plantea es que el primer punto se vote y que nos reservamos los tres puntos siguientes para presentar posteriormente proposiciones no de ley en comisión. Por lo tanto, los retiramos de la proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues, por tanto, lo que se va a votar es solamente el punto número 1 de la proposición no de ley. ¿Correcto? (*Asentimiento de la señora diputada.*)

Muy bien, vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley, es decir, el párrafo primero, que es lo que ha quedado subsistente a efectos de votación, queda aprobado con 37 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Sin levantar la sesión, se pueden acercar los señores portavoces, por favor.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento que efectúa la Presidencia.*) (*Pausa.*)

#### **CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a continuar el orden del día. Corresponde ahora el punto cuarto, que es la comunicación del Gobierno sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias. Se rige por lo previsto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento. Tiene, en primer lugar, la palabra



para la exposición de la comunicación el señor consejero de Educación.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Este debate de la comunicación del Gobierno sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias es producto de los compromisos asumidos por el Gobierno ante esta Cámara tanto en el debate de investidura del entonces candidato y hoy presidente del Gobierno como del Consejero que les habla, en la comparecencia solicitada a petición propia hace algo más de un año, y asimismo en el compromiso que el propio presidente del Gobierno asumió en la firma del documento del Pacto Social por la Educación en Canarias, suscrito por todos los ámbitos institucionales del archipiélago, los agentes económicos y sociales y organizaciones representativas del sector educativo. El citado documento fue presentado y debatido, recibiendo múltiples adhesiones y propuestas en las dos cámaras de comercio, en las confederaciones de empresarios, en las confederaciones de asociaciones de padres y madres, en centros de profesores, la inspección educativa y sindicatos, además de las que recibió en foros de debate y a través de la *web* de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. A nivel institucional fue presentado y debatido, como digo, en el Parlamento de Canarias, también en el Consejo Económico y Social y en el Consejo Escolar de Canarias. Asimismo, se produjeron encuentros con las formaciones políticas con representación parlamentaria.

Con las aportaciones recibidas y concluido el largo y complejo proceso deliberativo, el 28 de junio de 2001 se presentó al conjunto de los representantes institucionales, agentes económicos y sociales y organizaciones de la comunidad educativa un documento más elaborado que el inicialmente presentado, aprobado por el Gobierno, el 22 de mayo de 2000. Producido ese encuentro y tras las últimas aportaciones, el 18 de julio de 2001 se suscribió el documento de Pacto Social por la Educación en Canarias por parte de la Confederación de Empresarios –CEOE– de Santa Cruz de Tenerife, la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas, el sindicato UGT, la Federación Canaria de Islas –FECAL–, la Federación Canaria de Municipios –FECAM–, la Cámara Oficial de Industria y Navegación de Las Palmas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Asistieron, además, al acto el presidente del Consejo Económico y Social y los presidentes de los consejos sociales de las universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, además del presidente del Consejo Escolar en funciones. Y, además, el día 19 de julio de 2001 el documento fue suscrito por las siguientes organizacio-

nes del ámbito educativo: la Confederación Regional de Apas –Conreapas–, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza –Stec–, la Confederación de Apas Escuela Canaria –Confapasec–, el CSIF, la Federación Provincial de Apas de Centros Concertados, la Unión de Estudiantes de Canarias –Udeca–, la Federación de Trabajadores de la Enseñanza –Fete-UGT–, los movimientos de renovación pedagógica, el Sindicato Independiente Ampe, la Federación de Centros de Educación y Gestión, que, como saben ustedes, es la patronal de la enseñanza concertada más importante, la Unión Canaria de Profesores Licenciados, la Confederación Española de Centros de Enseñanza –Cece–, el Sindicato de empleados públicos de Canarias, la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza. Con posterioridad, tras el acuerdo alcanzado por la universidad, por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, el rector de dicha universidad suscribió el documento en octubre de 2001.

Señorías, creo que la amplia representación social, institucional que ha suscrito el documento del Pacto Social por la Educación en Canarias nos permite afirmar hoy ante esta Cámara que no estamos ya ante un documento del Gobierno. Estamos ahora ante un gran acuerdo por la calidad de la educación de Canarias, suscrito por instituciones, agentes económicos y sociales y organizaciones de la comunidad educativa.

Como dice el propio documento suscrito, el pacto nace con voluntad de vigencia a seis años, sin perjuicio de las necesarias actualizaciones derivadas de las legítimas decisiones de quienes tengan responsabilidades de gobierno y de la revisión periódica que pueda establecerse de sus medidas concretas entre las partes firmantes que integrarán una comisión de seguimiento.

Se han definido, Señorías, en el documento objetivos generales, proyectos y acciones concretas para la mejora de la calidad del sistema educativo de Canarias y se han asumido compromisos por todas las partes. Como obra en el documento de la comunicación, y sin ánimo de extenderme, puesto que sus Señorías disponen del mismo, el pacto recoge objetivos generales y, dentro de esos proyectos, de los proyectos y acciones que desarrollan esos objetivos, contempla el de hablar otra lengua, el proyecto del Plan canario de actividades extraescolares y de tarde, las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, proyecto Medusa, el proyecto de una Formación Profesional para el siglo XXI, con distintos contenidos que se desarrollan en el mismo, el proyecto una educación artística, basado fundamentalmente en un proyecto de ley, que llegará a esta Cámara, de enseñanzas artísticas y que ya ha sido presentado en sus líneas generales en la Comisión de seguimiento del Pacto por la Educación, el proyecto educación y forma-

ción a lo largo de toda la vida, contenido, como saben, en el Proyecto de Ley de Adultos, el anteproyecto todavía, que está en este momento en el Consejo Escolar de Canarias, y que con toda probabilidad el Consejo de Gobierno aprobará el próximo mes de febrero, el proyecto la compensación educativa de las desigualdades, también con una acción básica como es el desarrollo mediante una ley de compensación de las desigualdades educativas, el proyecto del Plan sur, atención al crecimiento, dedicados al crecimiento de las infraestructuras en las zonas de mayor desarrollo turístico, en el sur de Gran Canaria, sur de Tenerife, las islas de Fuerteventura y de Lanzarote, además del valle de Aridane en la isla de La Palma, conteniendo además no solo unas acciones específicas de infraestructuras sino también aquellas de una oferta especial de Formación Profesional, así como de un programa específico de pluralidad cultural.

Contiene el documento, asimismo, un proyecto de excelencia en la universidad, fundado en los contratos-programa, en la nueva política de becas universitarias del Gobierno de Canarias y, asimismo, se contiene el proyecto investigar en Canarias, con la Ley de I+D+I, ya aprobada por este Parlamento, el Plan canario de investigación, desarrollo e innovación, el plan integrado, con los distintos subplanes que se contemplan en el proyecto de ley aprobado por este Parlamento.

Asimismo, asumimos compromisos en torno a la convivencia escolar, al desarrollo de las competencias básicas, al compromiso del profesorado, al personal de administración y servicios de los centros docentes, a los contenidos canarios en nuestros currículos, a la solidaridad con otros países en vías de desarrollo, fundamentalmente los de nuestro entorno africano más próximo, así como con Venezuela y Cuba, a la autonomía de los centros docentes, al fomento del estatuto o la creación de un estatuto de la función directiva y al fomento del asociacionismo de padres y madres, así como a la posibilidad de elección de centro educativo, todo ello con la integración en un proceso de evaluación de calidad del sistema educativo a través del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

Señorías, entre los objetivos del Pacto por la Educación se encuentra el siguiente: financiar de forma eficiente los objetivos definidos en los proyectos y acciones que le correspondan, tendiendo a alcanzar un gasto educativo equiparable al de la media de los países de la OCDE.

Por otra parte, entre los compromisos asumidos por la Consejería de Educación se estableció el de establecer con los restantes firmantes del pacto una comisión de seguimiento y evaluación, en la que se establecerá antes de 31 de diciembre de 2001 una ficha financiera de los proyectos y acciones contenidos en el documento. El 17 de diciembre de 2001 –por tanto en el plazo previsto en el documento

suscrito– se entregó en la Comisión de seguimiento el documento de planificación financiera del sistema educativo canario que incorpora la ficha de gasto público del pacto, cuyas conclusiones más relevantes son: el sistema educativo canario ha tenido un proceso de crecimiento y maduración en el que el esfuerzo inversor y de gasto corriente realizado en la ampliación de plazas escolares y universitarias han empujado el gasto público en Educación a crecer por encima de las medias del Estado. El porcentaje de gasto público sobre el PIB autonómico se sitúa por encima de la media de los países OCDE, en datos de 1999, en Canarias es del 5'34%, en España la media es del 4'6% y la media 99 de los países OCDE es del 5%. El crecimiento del gasto y el gasto por alumno mantiene una importante diferencia con el estatal, se inicia un decrecimiento del número de alumnos, una vez superadas las etapas de expansión. Existen, sin embargo, factores que han justificado, y justifican hasta ahora, un mayor gasto educativo en Canarias, como es que la enseñanza se reparte entre el sector público y privado en un 80-20, frente a la media del Estado, situada en un 70-30 –y lo digo, por simplificar en decenas, porque estamos aproximadamente en el Estado en un 68-32–. La pirámide de población es más joven en Canarias que en la media estatal, las tasas de escolarización son más elevadas que en la media del conjunto estatal y la insularidad, la dispersión y la orografía del territorio imposibilitan en gran parte la aplicación y organización de unidades en dimensiones óptimas o de eficacia.

En esa planificación financiera del sistema educativo de Canarias, propuesta ante la comisión de seguimiento del Pacto por la Educación, hemos definido los objetivos del pacto a medio plazo en mantener una posición en términos de participación sobre el PIB de Canarias en las cuotas alcanzadas, que superan la media de los países de la OCDE, si bien siendo conscientes de que, en un escenario de decrecimiento del número de alumnos en el que nos encontramos, los esfuerzos financieros se deben obtener de la reordenación del gasto en Educación hacia los objetivos marcados en el pacto; orientaremos las proporciones de gasto en relación con las necesidades que plantea el nuevo escenario de demanda y los objetivos a seguir; propiciaremos un incremento paulatino de la financiación pública, orientada siempre a la consecución de los objetivos definidos en el Pacto por la Educación; mejoraremos la eficiencia en el uso de los recursos que se ponen a disposición del sistema educativo, introduciendo en la medida de lo posible las líneas de financiación por programas y objetivos.

Señorías, en el documento de planificación financiera que remití a todos los portavoces parlamentarios, así como a los portavoces de la Comisión de Educación de esta Cámara, consta además una referencia al estado de la financiación en el

año 99 y a las previsiones que el Gobierno de Canarias tiene en la financiación educativa para el año 2003, y me parece que es notorio el incremento de financiación que estamos logrando básicamente a través de una buena política de personal en el departamento. Un departamento que, como ustedes saben, concentra su gasto en el gasto de personal –valga la redundancia– en torno a un 70% del presupuesto que Canarias destina a ese fin.

La ficha financiera, conocida en la Comisión de seguimiento del Pacto por la Educación y de la que disponen sus Señorías, contempla una inversión de más de 39.000 millones de pesetas para estos dos próximos años, año 2002 y año 2003. En el año 2002 el contenido presupuestario específico de hablar otra lengua, el Plan canario de actividades extraescolares, el proyecto Medusa, la educación artística, la educación de adultos, la compensación de las desigualdades educativas, el Plan sur, la excelencia en la universidad, investigar en Canarias y otras acciones suman un total de 16.846 millones de pesetas, 101.246 millones de euros. La previsión para el presupuesto 2003 es de 21.592 millones de pesetas, o sea, 129.770 millones de euros.

Señorías, la expresión detallada de la apuesta por la planificación financiera del sistema educativo está basada fundamentalmente en la necesidad de expresar en esta primera intervención que a lo largo del debate habido después de la suscripción del Pacto por la Educación por el Gobierno de Canarias, la Fecam, la Fecai y todas las demás organizaciones sociales y económicas, así como las del sector educativo que han suscrito el documento, algunas voces empezaban a hablar de que no se cumplía con las previsiones del Pacto por la Educación en sí mismo. El compromiso asumido por el presidente del Gobierno en la firma del documento, así como por mí mismo como Gobierno de Canarias, se ha cumplido y se está cumpliendo y seremos capaces de desarrollar los objetivos que se contienen en el Pacto por la Educación para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo en Canarias. Los datos que se contienen en el estudio realizado son datos extraídos de las estadísticas estatales y europeas, así como las de la propia OCDE, en torno a la inversión y gasto en los sistemas educativos públicos.

Quisiera, Señorías, en este momento, dando cumplimiento al ofrecimiento que realizaba el presidente del Gobierno el día 18 de julio de 2001, ofrecer también a las distintas formaciones políticas que integran la Cámara la posibilidad de que alcancemos acuerdos, de que esos acuerdos se plasmen en resoluciones de este Parlamento y de que esas resoluciones se introduzcan en el Pacto por la Educación a través de la Comisión de seguimiento tal cual se convino en el compromiso público asumido en aquel momento.

Entiendo, Señorías, que hemos cumplido con una de las previsiones del discurso de investidura del

entonces candidato a presidente del Gobierno y hoy Presidente, entiendo que hemos cumplido los compromisos asumidos con todas las organizaciones económicas y sociales después del debate abierto tras la aprobación por el Gobierno del documento de 22 de mayo de 2000 y entiendo que estamos en la dirección correcta para hacer posible el cumplimiento de esos objetivos, que son los que de verdad pueden producir una mejora de la relación de la calidad de nuestro sistema educativo en relación con las medias estatales y europeas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera comenzar diciendo, aunque ya alguna de estas ideas las ha esbozado el Consejero, que evidentemente el 22 de mayo de 2000 el Consejo de Gobierno aprobó un documento abierto para el debate por un pacto social por la educación en Canarias. El citado documento asumía un compromiso que ya había sido asumido por el presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Nuestro grupo, en ese momento en que dicho documento se trajo a esta Cámara, nos pusimos a disposición de la consejería asumiendo el reto y la responsabilidad que significaba dicho pacto, porque pensamos y seguimos pensando que la educación debería ser un pacto de Estado, de tal modo que la escuela dejara de ser, como venía siendo hasta ahora, definitivamente el campo de enfrentamiento político que tiene que ver más con las ideologías políticas de sus componentes que con las verdaderas necesidades educativas de la sociedad. Esto fue lo que nos hizo asumir inmediatamente que ese pacto por la educación era algo no solamente bueno sino sumamente necesario.

A partir de este momento la Consejería de Educación presenta y debate dicho documento con todos los sectores sociales, económicos o empresariales, sindicales, federaciones de centros de educación, universidades, etcétera –que no voy a delimitarlos porque ya lo ha dicho el Consejero y todos los tenemos a nuestro alcance–, que se comprometen y se adhieren a esta iniciativa. Que es que, digamos, qué sector, sea social o empresarial o cultural o educativo, no se va adherir a un pacto por la educación, a ponernos de acuerdo todos por cuál va a ser el modelo de educación en Canarias y qué modelo pretendemos de educación para Canarias, siempre contando con qué modelo, también económico, porque dependerá del modelo económico que queramos para Canarias para establecer el sistema educativo que queramos.

Todo lo que aporta este documento son ideas globales en las que todos estábamos y seguiremos estando de acuerdo, aunque en su momento echamos de menos un diagnóstico previo de cada sector, es decir, una evaluación del momento y las circunstancias de que partíamos, porque para hacer un trabajo, para trabajar hacia el futuro para ver lo que tenemos que hacer, antes tenemos que saber de qué partimos y con qué contamos y más en un momento muy problemático donde la Consejería de Educación tenía muchísimos problemas. Problemas que en parte también hay que decir que quedaron subsanados por esta Cámara, que también se ha estado dando la idea, a través de estos días o de estos meses, de que, bueno, de que se ha partido con un gran déficit. Yo creo que el déficit fue real y no fue real, porque el déficit, si no recuerdo mal, y sus Señorías dirán, aquí en la Cámara nos comprometimos todos con una desviación de unos dineros para tapar el posible déficit que por las circunstancias que fuera tenía la consejería, que era de su Gobierno también.

Entonces, lo que sí queríamos era un análisis de cuál era la situación educativa actual en Canarias, donde existiera una proyección demográfica, económica y sociocultural de la educación, para a partir de ella establecer propuestas concretas y líneas de actuación, porque pensábamos y seguimos pensando que no se puede llegar a propuestas concretas y líneas de actuación si antes no sabemos de dónde partimos y qué es lo que... primero qué es lo que tenemos y después lo que queremos.

Por cierto, que en su momento también lo dijimos, sigue sin hablarse en este documento de cultura y deportes, no se ha incluido un plan de integración de esas áreas. Parece que la consejería, cada vez más me parece que es de Educación y que no es de Deportes ni Cultura. Yo le animo, señor Consejero, a que si puede las separe para ver si así Canarias, de una vez por todas, Cultura y Deportes tiene lo que necesita y lo que es tan imprescindible, porque la cultura es necesaria para todos, para los que muchas veces desgraciadamente no tienen acceso a la educación y no se está haciendo nada. Y si se están haciendo algunas cosas, hay que ser justos, hay publicaciones buenísimas, pero, vamos, ahí hay grandes déficit y grandes agujeros, que muchas veces hemos dicho todos y, además, en lo que hemos estado de acuerdo todos, incluso yo diría que desde su grupo. Entonces, eso nos parece una carencia muy importante de este proyecto, a no ser que usted nos diga que después pues habrá otro proyecto paralelo, que se llamará "por la cultura y el deporte" o algo por el estilo.

Seguimos estando de acuerdo en que esto es un compromiso de todos: ¿quién no se va a comprometer a luchar por la educación?, ¿quién no se va a comprometer a que la calidad de la educación sea un compromiso de todos? Por supuesto que sí, pero

yo también quiero ser justa en esto, porque aquí se dice... Yo tengo subrayadas unas cosas que ha dicho usted, un apartado que dice "el pilar fundamental para poder afrontar con éxito los retos de competitividad del siglo XXI y sostener el moderno Estado de bienestar en Canarias es la educación". Pero esto no es en el siglo XXI, esto ha sido en el siglo XX y ha sido en el siglo XIX y ha sido en todos los siglos. Y yo, mire, tengo aquí una revista, porque suelo guardar muchas cosas, de educación canaria del año 90, donde ya se hablaba de esto mismo, pero con respecto al siglo XX –y después, si quieren, se la puedo dejar a ustedes–, y por cierto seguía siendo su mismo gobierno. Seguimos de acuerdo en que en la educación está el proyecto de sociedad futura y es la sociedad la que debe asumir los compromisos esenciales sobre su modelo educativo. Esto está muy bonito en el papel, queda precioso y todos estamos de acuerdo, pero ¿cómo?, ¿cómo? Porque todo esto me parece, antes estaba incluso comentándolo con alguna compañera de otro grupo político, y decía: "si es que todo esto es una maravilla, o sea, contra esto no se puede decir nada, está todo muy bien, pero ahora lo que hay es que llenarlo de contenido, concretarlo". Usted me habla aquí de concretar un marco de desarrollo educativo estable para los próximos seis años. ¿Seis años, a partir de qué año?, ¿del 2000?, ¿del 2002?, ¿del 2004?

Entonces sí le voy a decir que ya no vale el que cuando algo está mal es herencia de lo anterior, porque no vamos a estarle echando... Yo nunca o casi nunca –no quiero decir nunca para no equivocarme–, casi nunca me gusta mirar para atrás y echar la culpa a los anteriores. Se acabó, ahora hay que mirar para el frente. Estaba mal, hubo una época mala, pero también hubo pocas buenas, porque, mire, precisamente en esta revista que yo tengo aquí hay cosas increíbles, que ahora les voy a hacer referencia a algunas, que ya están contempladas en su proyecto del Pacto por la Educación. Y ya le digo, es de 1990 y sigue siendo, estando un consejero de Coalición.

Yo quiero que usted vea en esto que desde mi grupo le decimos, que seguimos apoyando la iniciativa, que nos parece estupenda, pero queremos también dejar bien claro que elevar la calidad del sistema educativo de Canarias consiguiendo una educación más eficaz es un objetivo que yo estoy segura de que aquí no va a haber nadie que diga que no, todos vamos a estar de acuerdo, pero lo que me gustaría a mí que concretara y que precisara es cómo, porque todo está magníficamente expuesto, muy bien redactado. La verdad es que los que han trabajado en este proyecto se han esmerado, incluso desde el punto de vista de corrección ortográfica, porque están hasta las frases muy bien elaboradas, cosa que no suele ser muy normal, pero que nos diga cosas concretas. Porque, claro, también

me dice: "mejorar la implantación de la Formación Profesional, buscando fomentar la seguridad en el trabajo". Eso queda de miedo. Mire, yo le digo, yo vivo por La Salle, enfrente de mi casa están construyendo una obra donde hay niños trabajando, ¡niños!, y no tienen ni casco, y suben de un piso para otro en unas tablas de madera, y el otro día se le cayó a una señora una plancha, de esas que ponen de cemento, que le pasó rozando así, que si la coge bien, la escacha. Entonces, eso queda precioso pero, claro, si no hay inspectores, si no hay medidas, yo quiero que usted me explique cómo lo va a llevar a cabo.

Proyectos y acciones. Mire, hablar otra lengua: ¿quién no está de acuerdo en hablar otra lengua? Pues yo le voy a decir una cosa, ya en el año 91 ya se hablaba de que se imponía el francés como segunda lengua en la escuela y, fíjese usted, estamos en el 2002 y todavía la primera no se habla bien –yo después le dejo la revista si usted quiere–. En la página... –perdone, pero lo tengo anotado por páginas–, se hablaba también de intercambios –después se lo dejo, para no estar incidiendo mucho–, mire, "curso de alemán para profesores en Enseñanzas Medias"; en fin, que hablar otra lengua eso es un proyecto que no es de ahora, por lo menos sabemos que es de hace diez años. Desde luego lo vamos a ayudar y vamos a colaborar y vamos a estar al lado suyo si eso se hace realidad. Yo le estoy viendo con la cabeza que me está diciendo que no, pero yo le dejo la revista. Yo no sé si fue verdad o no, yo no estaba en política ni estaba en el Gobierno, sí estaba en la escuela, y desde luego en la escuela no se hizo. Pero ya había preocupación, aunque es verdad que en algunos cursos se pusieron esas experiencias piloto, en 42 colegios de Canarias se impuso como experiencia piloto el francés como segunda lengua, y eso se puede comprobar.

El Plan canario de actividades extraescolares y de tarde. Es verdad que en algunos colegios ya se están haciendo las actividades extraescolares, pero tenemos que reconocer que donde se están llevando las actividades extraescolares y de tarde perfectamente bien es en los concertados y no digamos en los privados. Logremos que se haga en los públicos, logremos quitar las trabas que impiden que se lleve a cabo en los públicos. Yo sé que a raíz de un desgraciado accidente que ocurrió, un lamentable accidente, los profesores han dado marcha atrás en esas actividades que son fuera del centro, pero, mire, ya en el año 91 se hacían proyectos de educación, por ejemplo, aquí hay unas actividades extraescolares de educación medioambiental, sacando a los niños al entorno, están los huertos infantiles, que también son de aquella época, en fin, que no es nada nuevo, que ya está, pero vamos a ver si lo hacemos de una vez. Y le vuelvo a repetir que sé que éste va a ser uno de los casos más difíciles, porque después de ese accidente y del fallo que hubo

por parte de la justicia con respecto a ese accidente los profesores se lo van a pensar mucho en sacar los niños de los centros.

Luego, las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, el proyecto Medusa, se está llevando bien. Yo creo que se está llevando bien por las noticias que nos han llegado a nosotros, pero, mire, proyectos de esos también... ¡Hombre!, yo lo felicito, quisiera que se hiciera bien, porque, mire, tenemos el Olimpia 2000, que se hizo también en el 91; tenemos también uno de los proyectos innovadores de educación ambiental que se hizo en dos centros –no voy a decir los nombres para no cansarlos–, en fin, que en eso estamos totalmente de acuerdo. Y, vamos, compartimos con usted el que el proyecto Medusa está saliendo adelante, pero, vamos, tampoco es la gran innovación del siglo porque proyectos, también es justo reconocer que los anteriores equipos los hicieron y, en concreto, este equipo.

Luego una formación profesional para el siglo XXI. Ya propusimos una para el siglo XX, la tengo yo en mi casa. Tenemos un mapa escolar, un mapa de la Formación Profesional donde se proyectaba como algo importante para el siglo XX, vamos a ver si lo conseguimos para el siglo XXI. Porque también le diré que desde esta misma época hablábamos de educación y formación –de la FP– necesarias, como una necesidad imperativa para las empresas, y pasamos al siglo XXI y seguimos pidiendo lo mismo.

Una educación artística. Yo sé, por la calle, que hay un proyecto de ley de enseñanzas artísticas, y ahí sí le vuelvo a decir lo mismo que le dije el otro día en la comisión, que usted no estuvo de acuerdo y me hizo una alusión a mi partido en Madrid, aunque fue velada. A lo mejor yo tampoco estoy de acuerdo –también se lo digo de forma velada– con lo que se hizo en ese sentido, porque yo creo que las grandes leyes tienen que ser consensuadas, las grandes leyes si no son consensuadas están encaminadas al fracaso y a que el primero que venga la quite. Entonces, el proyecto de enseñanzas artísticas, mire, hay un proyecto del 91, que era Pentagrama, que era un proyecto que pretendía renovar la enseñanza de la música, ahora en un momento en que nos estamos cargando la música.

Yo espero que con la ley...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora...

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Sí, señor Presidente. Gracias. Enseguida termino. Si es tan amable, me da unos segunditos.

Sí le recuerdo aquí, aunque no me va a dar tiempo de decir todo lo que tenía preparado, le vuelvo a decir lo del otro día: sabemos que usted puede traer proyectos de ley y enmendarlos, pero en esta Cámara, y fíjese, de la época anterior, de la que yo

quizás fui de las peores detractoras, nos traían los anteproyectos. Es que la Comisión de Educación está para sí usted a los distintos sectores les ha llevado los anteproyectos de leyes tan importantes como la Artística y la de Formación de adultos, yo le vuelvo a pedir, por favor, que nos traiga el anteproyecto a esta Cámara, a la Comisión de Educación, y que se debata, que no se haga por medio de enmiendas sino debatirla, para que estas leyes salgan con consenso, porque son dos leyes importantísimas. Y creo que para usted sería incluso mejor y además sé que, dado su talante, que además es un talante negociador y un talante consensuador como se ha demostrado en todos los otros campos que ha conseguido usted unanimidad y en algunos era bastante difícil, sé que a lo mejor ha sido mal asesorado, pero yo desde aquí le pido por favor que traiga esas leyes. Para que desde aquí no se hagan enmiendas sino que se estudien, que además nos comprometemos en breve plazo a estudiarlas desde la comisión.

Como se me ha acabado el tiempo, solamente quería decirle que en educación y formación a lo largo de toda la vida, esto es un proyecto que viene ya, yo tengo aquí un montón de reseñas, incluso de un compañero del Centro Superior de Educación, donde dice que ésa es la única forma de seguir no solo para los adultos que quieren empezar a estudiar sino para los profesores y para los que han estudiado y no son profesores.

Querría decirle mucho más, solo si el Presidente es benévolo decirle que, con respecto a las universidades, sí le aplaudo que por primera vez hay una ficha financiera, acompañada a un proyecto, hay una ficha financiera para el proyecto y para las acciones. Y esto sí es histórico, porque nunca lo ha habido, y además bien consensuada. Pero yo le diría aquí, porque me va a cortar el Presidente, que con respecto a las universidades echo en falta una cosa muy importante que vimos el otro día con el presidente de la Audiencia de Cuentas, que ya se ha acabado la época de las construcciones de los macrocentros, pero ahora queda un problema muy importante, que son las rehabilitaciones de algunos centros. Y hay centros, de verdad, que habría que plantearse, incluso, algunos tirarlos y otros rehabilitarlos, porque difícilmente podemos decir... Usted decía la excelencia de las universidades. Para lograr esa excelencia en la universidad, primero, el gasto tiene que ser el mismo que el de la Comunidad Europea, que ahora está en la mitad de los países más... digamos, medianamente desarrollados, no tiene la misma financiación, habría que lograrla. Ya se podría estudiar cómo, porque yo sé que desde la Comunidad Autónoma no se podría.

Y el tema de las infraestructuras, que ya dependerá... quizás en la Comisión de Educación le haremos una pregunta, porque creemos eso, que hay infraestructuras que ya no es que estén obsoletas sino que es que están en precario total.

Y luego decirle, para terminar, que el proyecto como proyecto es magnífico, que, por favor, lo único que queremos es que usted nos concrete la realidad de cómo se va a hacer, de cómo se va a llevar a cabo, para que dentro de un año o dentro de dos los que estén aquí no vuelvan otra vez a oír hablar de acciones a emprender sino de resultados obtenidos con esas acciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, tal y como habíamos acordado antes, después de escuchar a los portavoces, vamos a suspender la sesión en este punto y reanudaremos a las cinco de la tarde con las dos preguntas orales al presidente del Gobierno y luego reanudamos el debate de la comunicación con la respuesta del Consejero.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.)*

*(La señora secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Tal y como habíamos acordado en la sesión de la mañana corresponde ahora las preguntas al presidente del Gobierno y luego continuaremos con el debate de la comunicación del Gobierno sobre el Pacto de Educación.

**PO/P-238 PREGUNTA DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE DEFINICIÓN DE LAS CIUDADES SEDES DE LOS INSTITUTOS CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE INVESTIGACIONES AGRARIAS Y DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Hay dos preguntas dirigidas al presidente del Gobierno. En primer lugar, doña Belén Allende en relación con definición de sedes. Tiene la palabra la señora diputada.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Bienvenido, Presidente.

El día 13 de septiembre del año 97 finalizó el plazo dado por el Gobierno por la disposición transitoria primera de la Ley 4/97, de 6 de junio, de Sedes de los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proceder a dictar los correspondientes decretos de fijación de las sedes de los organismos autónomos y entes públicos autonómicos cuando éstos, dice la ley, no estuvieran fijados por la ley de su creación. ¿Puede indicarnos, señor Presidente, las causas por

las que hasta la fecha el Gobierno no ha dictado los decretos definidores de las ciudades sede del Instituto Canario de Administraciones Públicas, del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de la Juventud del Servicio Canario de Salud?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Señorías. Señor Presidente. Buenas tardes.

Pues sencillamente porque no es necesario, puesto que ese decreto que desarrolla la Ley de Sedes establece con claridad que los organismos autónomos y los entes administrativos de la Comunidad, cuando expresamente las leyes que lo crearon no determinen la sede, la sede será la del departamento al que se encuentran adscritos y en esas cuatro instituciones, pues, estará, el Servicio Canario de Salud estaría en Las Palmas, porque así está la Consejería de Sanidad; el Instituto Canario de Administraciones Públicas en Tenerife, porque está la Consejería de Presidencia, y así sucesivamente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora diputada, para repreguntar, en su caso.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente, por haberme hecho a modo recordatorio la alusión que contiene el artículo 4.1 del Decreto, concretamente el 254/97, para el resto de los diputados que a lo mejor no sepan en qué situación y marco normativo nos encontramos, pero evidentemente, y para ser honestos entre usted y yo, no hemos desarrollado todo lo que dice ese artículo y usted igual que yo sabe también que estamos hablando de esa excepción cuando no lo regule por ley y también dice que se permite a los órganos u organismos de un organismo autónomo que estén situados en otra capital cuando no lo desarrolla la ley o no haya una norma departamental que así lo desarrolle, un poco al socaire de la voluntad del titular. Y la pregunta iba dirigida porque evidentemente, y ante la confusión que nos llega del reflujo de quejas de los ciudadanos, un poco a ese derecho a la información veraz, de determinar por esa norma departamental que no existe dónde se sitúan y qué criterios son los posibles de ubicación de esos apéndices o restos de unidades administrativas o de centros directivos como tal. Porque yo, un ejemplo que usted maneja mejor incluso en cuanto a su ubicación, que le repreguntan, es, por ejemplo, es un órgano o no central una dirección general de recursos humanos y, sin embargo, hay una contradicción con lo que usted me contesta porque el Servicio Canario de Salud –como

usted bien ha dicho– tiene su sede en Las Palmas y, sin embargo, nosotros sabemos que la dirección general tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife. Por lo tanto, yo atiendo a esa información no veraz que se está dando al ciudadano por esa falta de reglamentación y entre usted y yo también le digo que en ese sentimiento cómplice que parece estar propiciándose en el marco al que me ha referenciado la pregunta, estamos toreando el pleito insular con leyes que como ésta pues no están dando el cumplimiento formal y nos quedamos con el sentimiento cómplice, que era lo que pretendíamos, precisamente para evitarlos al proponer la derogación de la Ley de Sedes que lo sustenta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Señoría, me remito a que en términos formales la respuesta está dada en mi primera intervención. Pero aprovecho para hacer una pequeña reflexión en relación a las preocupaciones de la señora diputada, ¿no? Yo creo que la Ley de Sedes lo que ha hecho es tratar de encauzar, pues, un problema complejo en este archipiélago y en esta Comunidad que tiene, es la única comunidad española que tiene doble capitalidad y que, por lo tanto, esa ley pretendió distribuir de una manera equilibrada el conjunto de los departamentos y estructuras del Gobierno de Canarias. Creo que esa tendencia está claramente marcada y se ha cumplido el objetivo central, pero luego hay que tener la necesaria flexibilidad en esta cuestión, y le pongo el ejemplo además vivido por el que les habla. En el momento en el que se crea el Servicio Canario de Salud yo tuve creo que la oportunidad de estar ahí y claramente esta consejería estaba ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, y, por lo tanto, el organismo autónomo Servicio Canario de Salud, columna vertebral, por otra parte, del departamento, 95% del presupuesto, estaba en Las Palmas; sin embargo, yo, que era el primer director de ese organismo y que tuve la oportunidad de estructurarlo, aunque formalmente el servicio está allí, la secretaría general como órgano administrativo central del organismo está en Las Palmas, tuve, vamos, hice una propuesta exquisita de equilibrio entre las dos capitales. Y le puedo asegurar que la RPT que conformó el Servicio Canario de Salud de entonces tenía prácticamente la mitad de los recursos humanos en una capital y la mitad de los recursos humanos en otra. Cierto es que la dirección del servicio y la secretaría general estaba en Las Palmas de Gran Canaria. Y en los órganos administrativos esto es secundario porque todavía en el caso de las empresas públicas el domicilio fiscal pues genera una identidad en la ubicación física del centro o de la entidad. En el caso de los

órganos administrativos están adscritos en todos los casos al departamento en el que se encuentran y solo cuando la ley que lo crea establezca otra sede está en otra ciudad.

Por lo tanto, creo que está razonablemente resuelta la ubicación de los organismos autónomos a los que usted se refiere, conforme a lo que estableció el decreto y que no se precisa un nuevo decreto sino simplemente son órganos que están donde está la titularidad del departamento conforme a la Ley de Sedes.

**PO/P-239 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE AUTORIZACIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A LA EMPRESA REPSOL-YPF PARA PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN AGUAS ARCHIPIELÁGICAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, del diputado señor Alcaraz, sobre autorización para prospecciones petrolíferas.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

¿De qué información dispone y cuál es la posición –me refiero información en relación al Gobierno de la nación lógicamente, que es quien tiene la competencia– y cuál es la posición del Gobierno, posición del Gobierno de Canarias, en relación a la autorización concedida por el Gobierno de la nación a la empresa REPSOL-YPF para realizar prospecciones petrolíferas en nuestras aguas archipelágicas?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Señorías.

La información que dispone el Gobierno de Canarias es la que nos ha trasladado en un reciente informe el secretario de Estado de Economía y Comercio, el señor Folgado, y la que verbalmente ha discutido con el consejero de la Presidencia, digamos, con el que sería su homólogo en el área concreta de esta problemática, el señor Bonis, en las últimas semanas. En esa información lo que se hace es describir el proceso que ha seguido la Administración central en base a la Ley de Hidrocarburos, concediendo una concesión a una empresa para investigar la posibilidad de que pudieran encontrarse combustibles de origen fósil en esa zona del Atlántico. Esto lo hace conforme a esa Ley estatal de Hidrocarburos y nos traslada el secretario de Estado que eso está regulado en los procedimientos establecidos en la citada ley. Y, por lo tanto, tenemos

esa información y gustosamente le haremos llegar a todos los grupos parlamentarios el informe. Es un informe muy descriptivo, pero que creo que diseña, o por lo menos informa, de lo sustancial de ese tema. Por lo tanto, la información de que dispone el Gobierno... Además, hay que decir que hoy aparecía en un boletín oficial este tema, porque teníamos alguna duda de si había algún otro problema que estaba impidiendo su publicación, pero hoy ha aparecido, con lo que se despejan las dudas.

En cuanto a la opinión. Lo más relevante desde nuestro punto de vista es que por primera vez el Gobierno español *de facto* reconoce la Zona Económica Exclusiva e interpreta la mediana entre Canarias y Marruecos y que ése es un aspecto que nosotros consideramos positivo porque lo venimos reclamando, al menos la fuerza política a la que yo pertenezco, de forma reiterada, la definición por parte de la Administración central de las aguas archipelágicas, de las aguas territoriales en función de esta primera consideración y de la Zona Económica Exclusiva, teniendo en cuenta la doble condición que se dará en su momento en Canarias, y es que frente a mar abierto serán 200 millas y cuando tropiezas con otro país soberano será la mediana. Primera consideración que consideramos buena, importante y una gran oportunidad, y es que *de facto* se reconoce la Zona Económica Exclusiva y se abre la posibilidad de que el Gobierno español pues delimite ahora lo que es España en esta zona del mundo, lo que es Canarias. Significa que tenemos la oportunidad de definir lo que son las aguas archipelágicas, de definir en base a ese concepto, insisto, las aguas territoriales y la Zona Económica Exclusiva. Afortunadamente, además, y en virtud de una propuesta de resolución que hizo el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, en el reciente debate del estado de la nación, se aprobó una resolución en este sentido. Por lo tanto, primera consideración, se reconoce la Zona Económica Exclusiva por primera vez y hay una oportunidad para definir el conjunto de las aguas archipelágicas, el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva.

Segunda consideración, el Gobierno español, en base a la Ley de Hidrocarburos, es en principio el competente para otorgar estos permisos. Hemos reiterado información, nos ha llegado, yo creo que tarde, pero lo que reclamamos es que cuando una administración actúa sobre un tema que puede generar polémica, generar incertidumbre, debe informar no solo a las instituciones sino a la población. Y le hemos reiterado a la Administración central que sería bueno que informara a la opinión pública canaria de lo que esto representa, como lo ha hecho recientemente en este informe al Gobierno de Canarias. Tengo que decirles que en ese informe queda claro que lo que es, es una concesión para la investigación de la posible localización de fósiles en esa zona. En los



primeros dos años no se producirá ninguna actuación de impacto medioambiental, imposible técnicamente puesto que no se van a producir, hasta el tercer año en que si los estudios previos consideraran que hay probabilidades de encontrar esos residuos se pudiera producir un sondeo exploratorio, no sobre plataformas sino sobre barco, y que está sometido a la legislación europea y española en materia medioambiental, y que estaremos atentos para ese momento, quien quiera que esté al frente de las instituciones canarias, para preservar los intereses de esta Comunidad en esa materia. Por lo tanto, ésa sería pues otra consideración.

Finalmente, aprovechando esta circunstancia, le tengo que decir, Señoría, que estamos analizando, estamos estudiando –porque esto es interpretable–, si la administración competente para otorgar esta concesión es la Administración central del Estado o es la Administración canaria, en virtud de opiniones jurídicas, por lo tanto, interpretaciones del marco institucional actual, Constitución española, Estatuto de Autonomía, Ley de Hidrocarburos, Derecho del Mar, etcétera, etcétera, y esta posibilidad la estamos estudiando en profundidad.

En definitiva, la opinión del Gobierno es que se abre la oportunidad de que se defina lo que son aguas archipelágicas, mar territorial y Zona Económica Exclusiva por fin; que éstas se van a hacer conforme a la legislación española y europea, y por lo tanto con los rigores pertinentes, y que en los primeros dos años no se va a producir ningún hecho que pudiera tener impacto medioambiental y que en el tercer año, de producirse, pues tendrán esos controles; que reclamamos más información a la opinión pública para evitar posicionamientos que han tenido determinados sectores de la opinión, por ejemplo, el Cabildo de Lanzarote, ante la ausencia de información cualificada sobre este tema, ha tirado por el camino más corto, que es decir, “¡oiga!, esto puede ser perjudicial y ha sacado una resolución mayoritaria cuestionándose este tema”. La asociación de empresarios de hostelería de esa misma isla ha hecho lo mismo. Sé que en Fuerteventura la asociación de hostelería está en una tesis similar y que el Cabildo de Fuerteventura se lo está planteando también. Por eso le hemos reclamado. Nosotros remitiremos este informe a las instituciones –insisto en que nos ha llegado ayer o antes de ayer, al consejero de la Presidencia–, remitiremos este informe pero sería bueno que la Administración central, insisto, nosotros lo hemos reclamado y lo reiteraremos, que se informara a la opinión pública, porque creo que las condiciones de la concesión y los elementos de seguridad son lo suficientemente explícitos, claros y contundentes como para no generar preocupación.

Y una última apreciación: no hay país en el mundo, de ninguna condición, que teniendo posibilidad de encontrar, ninguno, ningún país del mundo que,

teniendo posibilidad de encontrar petróleo, no lo busque con las debidas garantías, que es lo que vamos a exigir nosotros, suponiendo que no fuera nuestra responsabilidad hacerlo.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, para repreguntar.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, de la información que usted me ha proporcionado, señor Presidente, pues simplemente no avanzamos en relación a la información publicada. Da la impresión de que el Gobierno de Canarias no sabe más allá de lo que está publicado en los periódicos, los plazos que usted me ha informado en relación a la prospección eran conocidos, eran públicos. Me dice que existe un informe del Gobierno, me imagino que reciente, porque, si no, no se explican las quejas continuas de su Gobierno durante todo este proceso en relación a la falta de información.

Y le quisiera preguntar varias cosas. Explíqueme si realmente, en primer lugar, la posición del Gobierno es que hay que aprovechar las ventajas económicas de la posibilidad de descubrir o encontrar petróleo –petróleo o gas natural, porque todavía no se sabe, no se sabe qué va a ser en la zona, en la zona– y, en segundo lugar, que hay que aprovechar esto para, digamos, intentar delimitar la mediana y la Zona Económica Exclusiva, y sobre eso quiero preguntarle algunas cosas. Si ésa es la posición del Gobierno, si es ésa, porque parece, deduzco de su intervención que es así, desde luego triste espectáculo el que han dado durante este mes. Le digo, señor Presidente, aquí ha habido pronunciamientos desde el Gobierno para todos los gustos: unos, diciendo que perjudicaba al sector turístico; otros, hablando de una transformación de nuestro modelo económico; otros, efectivamente diciendo que hay que aprovechar las ventajas económicas que podían derivarse de esa posibilidad de... Y no digo que esto no sea opinable, claro que es opinable, lo que pasa es que el Gobierno, en definitiva, no puede dar a la opinión pública el espectáculo de desinformación y el desconcierto de opiniones controvertidas. Usted mismo señalaba algo que a mí me ha sorprendido en las declaraciones públicas. Lo digo porque a veces no medimos, y el Gobierno es especialmente responsable en este tema, el impacto que pueden tener algunas cuestiones en la opinión pública. No es lo mismo que lo diga un experto o un ciudadano que el Gobierno de Canarias dé la impresión de que desconoce qué pasa, en primer lugar, y de que no tiene una posición sobre este tema. No es lo mismo, señor Presidente. Y usted decía, y acaba de repetirlo en un sentido, pero, claro, publicado desde luego es muy duro, pedir que se defina qué es el archipiélago canario en térmi-

nos técnicos y jurídicos. ¡Hombre!, en términos jurídicos está definido en el Estatuto, en términos jurídicos está definido con claridad en el Estatuto, ¡hombre!, yo creo que sí, definido con claridad en el Estatuto. Usted está hablando de otra cosa, las aguas territoriales, claro, ya lo sé, ya lo sé que está hablando de eso. Pero yo le pregunto en relación a eso, señor Presidente, miren, vamos a ver, en relación a la mediana, el hecho de establecerla *de facto* no es lo mismo –usted lo sabe– que establecerla mediante un tratado internacional que conllevaría la delimitación real, porque, señor Presidente, estamos hablando de aguas territoriales que afectan también al Sahara, sobre el que Marruecos tiene una titularidad, digamos, relativa y de hecho –y ya veremos qué pasa con ese conflicto y con ese contencioso– meternos en ese conflicto yo creo que no es lo más adecuado desde nuestro punto de vista. Si la situación se ha establecido de hecho, a nuestro juicio, digamos... Por cierto, desde el año 78 ya están establecidas las aguas interiores canarias, el problema es que el tratado internacional de los años 80 modificó o matizó esa situación y no se quiso... –sí, señor Presidente (*Ante los gestos del señor presidente del Gobierno desde su escaño.*)–, y no se quiso entrar en un convenio internacional, en un tratado internacional, que llevaría más problemas que ventajas.

Pero al final lo que le pido al Gobierno es que se informe –y parece que lo ha hecho, aunque sea relativamente– antes de opinar y que informe también a la opinión pública en términos correctos, que transmita esa información al Parlamento. Alguien me decía esta mañana, “bueno, es que parece que el Gobierno no viene aunque se descubra petróleo, aunque se descubra petróleo, no viene a informar”, y da esa impresión, ha tenido que venir un poco arrastrado de nuevo a informar sobre una cuestión que ha sido, en un mes, en el último mes, pues ha sido una cuestión de debate público –voy concluyendo–. Y, por tanto, da la impresión de que su reacción ha sido desde la improvisación.

Y me gustaría que precisara: ¿conoce, señor Presidente y su Gobierno, tiene algún informe jurídico en relación a las competencias para la concesión de las prospecciones petrolíferas? Señale si tiene el Gobierno, está manejando, un informe jurídico y qué contenido tiene el mismo. ¿Abre o no abre –porque ha habido opiniones, digamos, para todos los gustos, publicadas por parte de miembros del Gobierno–, abre más o es más conflictiva en relación a nuestra situación con Marruecos esta cuestión? Ha habido opiniones contradictorias en su Gobierno. En definitiva, ¿está satisfecho su Gobierno de la información proporcionada por el Gobierno del Estado?, ¿va a pedir más?, ¿en qué términos?, ¿sobre qué cosa? ¿Perjudica o no perjudica a nuestro sector turístico? Eso lo están evaluando, dice. ¿Cuándo estará en condiciones el Gobierno

de Canarias de traer un informe a este Parlamento sobre este tema?, ¿ventajas e inconvenientes?

Y al final, señor Presidente, ¿la posición del Gobierno de Canarias es buscar la mediana y la delimitación de la Zona Especial y aprovechar las ventajas económicas, es ésa o no?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Con brevedad, señor Presidente, porque ya han pasado con creces los cinco minutos que prevé el Reglamento y, además, se han formulado nuevas preguntas...

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (*Desde su escaño*):** ¿Cinco?

**El señor PRESIDENTE:** Cinco entre los dos. Lo que digo es que hay nuevas preguntas que si el Presidente está en condiciones de contestar, pero no tiene obligación reglamentaria de hacerlo.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (*Desde su escaño*):** Bueno. Primera consideración, en principio la Administración central del Estado... vamos a ver, el Estado lo componen el Gobierno central y sus competencias y los gobiernos territoriales y las suyas. Hay una primera interpretación, en base a la Ley de Hidrocarburos, que ésta es una responsabilidad del Gobierno central. El Gobierno central actúa en cualquier parte del territorio del Estado español conforme a sus competencias, de la misma manera que nosotros actuamos en el territorio de la Comunidad conforme a nuestras competencias. Lo razonables, sobre todo si se percatan de que pudiera tener interés para la opinión pública, para los ciudadanos, para sus instituciones, es que la información fluyera con más facilidad. Por eso le hemos reclamado a la Administración central que es bueno para el cumplimiento de sus objetivos informar a la opinión pública canaria y a sus instituciones para que no se genere ningún tipo de alarma y una decisión, por otra parte, razonable, desde el punto de vista de los intereses de cualquier país que busque petróleo, no genere alarma ni confusión. Y creo que ahí ha habido un fallo y se lo hemos transmitido a la Administración central. Hay que decir que el ámbito para reclamar al Gobierno central y para controlarlo son las Cortes Generales y que en las Cortes Generales los diputados y senadores que pertenecen a la formación política en la que yo milito se han ocupado de este tema. No sé si otros, pero se han ocupado de hacer un seguimiento a este tema desde las Cortes Generales sobre el Gobierno español, que es en principio el competente sobre la materia. Lo digo para que seamos conscientes de que algunos improvisan y otros menos. Nosotros hemos hecho un seguimiento a través del órgano que está para controlar al Gobierno español, que son las Cortes Genera-

les. Y hemos considerado importante y una reivindicación que coincide también con un planteamiento del partido al que pertenezco y que ha reclamado reiteradamente en las Cortes Generales al Gobierno central una oportunidad, y es que *de facto* las concesiones administrativas, en la medida en que algunas de las cuadrículas superan las 12 millas de aguas territoriales y se introducen en la Zona Económica Exclusiva, en este caso hasta la altura de la mediana, es *de facto* un reconocimiento de algo que hasta ahora el Gobierno central no había considerado y que nosotros, a pesar de que hay una resolución reciente, de junio de 2001, del Parlamento español, a instancias también del grupo político al que pertenezco, se decidió pedir al Gobierno, en el Parlamento español, que se delimiten las aguas archipelágicas, las llamadas "aguas interiores", en base a las líneas de base recta de las zonas más externas del perímetro del archipiélago; las aguas territoriales, en consonancia con eso porque las aguas territoriales en torno a los territorios de las islas están delimitadas, son 12 millas, y la Zona Económica Exclusiva, que en caso de mar abierto son 200 millas, y cuando tropieza con otro país soberano es la línea equidistante, la mediana.

Por lo tanto, es posición del Gobierno, y debiera ser de todos los canarios, que aprovechemos esta oportunidad para que el Gobierno español delimite—delimite—cuáles son las aguas archipelágicas, para que delimite las aguas territoriales conforme al anterior criterio y para que se defina la Zona Económica Exclusiva. Esto es importante desde el punto de vista de la definición de los intereses de esta Comunidad.

No está claro lo que es... Es decir, en el Estatuto del 82, Señoría, se decía que "el archipiélago eran los siete territorios habitados" y afortunadamente el del 96 —y le recuerdo que también a instancias del grupo político al que pertenezco— se introdujo un elemento cualitativo y sustancial, y es considerar esto un archipiélago con todo lo que conlleva. Un archipiélago no solo es tierra, es tierra y mar. Y creemos que ésta es una excelente oportunidad para que se defina por parte del Gobierno ese tema.

En relación a las prospecciones en sí y las opiniones vertidas, ha habido dos opiniones absolutamente compatibles y no incoherentes. A usted le parecerá porque le toca verlo todo desde el aspecto negativo, ¡allá usted! El señor consejero de Turismo ha considerado, con la información disponible, como lo ha hecho el Cabildo de Lanzarote o como lo han hecho los empresarios de esa misma isla, del sector turístico, o como lo podía haber hecho el Cabildo de Fuerteventura, que ha esperado a tener más información para tomar la decisión, que si el proceso que se había puesto en marcha, sobre el que no disponía la sociedad canaria, no el Gobierno, la sociedad canaria, de la información suficiente, si no disponía de esa información suficiente, la

primera impresión que se generó, es decir, éste es un sector complejo, industrial, químico y puede generar problemas, y hace un llamamiento y una preocupación por los temas medioambientales. Me parece razonable que eso lo haya hecho el consejero de Turismo, como me parece razonable que el Cabildo de Lanzarote haya puesto pues objeciones a este tema. Lo que no me parece razonable es tomar decisiones sin toda la información, aunque la responsabilidad no sea estrictamente de uno. Por lo tanto, la preocupación del consejero de Turismo por los temas turístico es que le toca, para eso está, para preocuparse por ese sector. Y el otro Consejero, el de Economía, pues tiene... (*Inteligible.*) de consejero de Economía, y lo primero que ve Adán Martín ante un problema es ver las perspectivas económicas y cómo eso puede enriquecer los intereses de Canarias. E hizo un comentario en el sentido de que las prospecciones podían generar sinergias económicas para esta Comunidad. Absolutamente razonable, absolutamente razonable y no incompatible con lo anterior. Pero afortunadamente, aunque tarde, la Administración nos ha informado más, tenemos información, que yo le pasaré obviamente a usted y a los cabildos para que tengan la información de que dispone el Gobierno, y tendremos pues la oportunidad de analizar el tema y de seguirlo. Y yo le he añadido varias cuestiones más: aprovechemos esta circunstancia para que se definan las aguas archipelágicas, territoriales y Zona Económica Exclusiva. Hagamos un seguimiento de ese tema y sepamos que en los primeros años no hay ninguna posibilidad de riesgo en ese tema. Sigamos exigiendo más información a los ciudadanos. Nosotros pondremos nuestro granito de arena; haré circular ese informe ante las instituciones de la zona, sin duda alguna; pediremos al ministerio y a la compañía, si me apura, que va a hacer las prospecciones, que informe. Es bueno que la gente sepa lo que va a pasar, para que no se interpreten las cosas negativamente.

Y le he hecho una tercera consideración, y es que por esta circunstancia y producto de los análisis y de los debates que hemos tenido en el Gobierno, pues, estamos investigando, estamos estudiando, estamos analizando, pues, esa interpretación que ya le adelantaba al principio de que pudiera ocurrir, en una de las interpretaciones posibles, que la administración competente para estas concesiones pueda ser la Administración autonómica.

Por lo tanto, nos parece que debemos aprovechar para la definición de las aguas; nos parece que el ministerio ha informado, tarde pero ha informado, y circularémos esa información; que toda la información que tengan los ciudadanos y las instituciones es poca para que se posicionen responsablemente frente al tema y que el Gobierno de Canarias analice, estudie, investigará, valorará si hay otra interpretación del marco jurídico institucional ac-

tual para considerar que ésta pudiera ser una tarea a desempeñar por las instituciones locales en el marco de las competencias de nuestro Estatuto y respetando, pues, el marco institucional que tenemos.

Y no creo que haya habido contradicciones. Sinceramente, cada uno ha opinado en el área de conocimiento que le es propio, con la información disponible y sin echar campanas al vuelo. A lo mejor quien ha tomado decisiones sin toda la información, y yo lo respeto, porque quien tiene que dar la información es quien promueve la iniciativa, pues a lo mejor esas decisiones, con información, no se hubieran tomado en los mismos términos, ¿no? Yo procuraré, y estoy seguro de que en el Ministerio de Economía a partir de este momento... Porque ellos no se percataron que esto pudiera generar la preocupación que ha generado en Canarias. Por ejemplo, en Andalucía han dado una concesión y no se ha producido esta respuesta. Bueno, pues, que Canarias es diferente y el planteamiento es que aquí ha habido una respuesta ciudadana, una preocupación, ha habido incertidumbre, y el ministerio no tiene ningún inconveniente en circular la información, porque inicialmente, ya digo, dieron una concesión en las costas de Cádiz y no se ha generado problemas. Aquí hay un cabildo que dice que se paren las prospecciones y hay empresarios que me han pedido a mí que traslade al Gobierno central que pare las prospecciones. ¿Por qué? Porque la percepción que tienen no es la de lo que se va a hacer sino otra. Insisto, producto de la poca información.

O sea, que, Señoría, espero...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez)** (*Desde su escaño*): ... haber contestado a la ... (*Ininteligible.*)

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

#### **CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS (Continuación).**

**El señor PRESIDENTE:** Reanudamos ahora el debate de la comunicación del Gobierno, que como ustedes recuerdan se interrumpió y que corresponde ahora reanudar con la intervención del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para fijar la posición de este grupo, en esta intervención inicial, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, Señor Presidente.

Resulta un poco duro pasar así de rápido de las prospecciones petrolíferas al Pacto por la Educación, pero en fin.

Yo creo que en relación a este tema, un tema que a nuestro juicio, el del Pacto por la Educación, ha sido objeto de debate insuficiente en la sociedad en el último año, la voluntad de pactar los grandes temas educativos está, sigue estando, en los programas, en las actitudes de los socialistas y de este grupo, pero, miren, se trata tanto de pactar los contenidos como las formas. Desde luego a nosotros nos parece que el cómo se llegue al pacto es tan importante casi como el qué se pacta, porque –y se lo decíamos, señor Consejero, señores del Gobierno– el pacto para nosotros no es un acto aislado, un documento y una firma, es una voluntad de acuerdo que se expresa en el ámbito parlamentario, en el ámbito social y en el ámbito de la relación entre las fuerzas políticas.

Y este preámbulo sobre el método me sirve para ir posicionando lo que nosotros vemos en relación al pacto educativo que usted ha traído a esta Cámara hoy. Nos parece, Señoría, que hay –por decirlo de alguna forma– más la voluntad de exhibir un pacto, y no digo que sea con afanes propagandísticos o partidistas, pero hay más la voluntad de exhibir un pacto después de una etapa muy conflictiva en la educación que la voluntad real de pactar los temas educativos de fondo. Ésa es nuestra impresión por el proceso y, como le diré también, por los resultados. Por los resultados y por los contenidos, porque, reconózcame, señor Consejero, que se excluye un número significativo de temas. Están ausentes del pacto temas decisivos, temas importantes para la educación.

Yo le he dicho que me preocupa especialmente la posición del Gobierno en relación a esta Cámara, en relación al Parlamento, porque pactar es *convenir*, es llegar a acuerdos, es ceder voluntades, las dos partes, las dos partes. Y ahora hablaremos por qué digo esto. No hemos visto voluntad de *convenir* en relación al Grupo Parlamentario Socialista, no hemos visto voluntad de pactar en relación al Grupo Parlamentario Socialista. Vuelve aquí el Pacto por la Educación a nuestro juicio de la peor forma posible, como comunicación del Gobierno, y usted me dice “es que lo anuncié en mayo”. Eso no nos sirve. Usted anunció una voluntad política de su Gobierno, que a nosotros nos resulta claramente insatisfactoria, y es que un pacto por la educación venga a esta Cámara como simple comunicación del Gobierno. Así, Señoría, no se puede producir una auténtica convergencia. No es verdad. Y lo hace además precipitando un debate que debe ser tranquilo, pero además viene después de que usted ha suscrito con un conjunto de organizaciones un pacto social. ¿Y cuál es para este Parlamento el escenario? Mire, trae un pacto firmado, a ver qué me dice usted. Nosotros respetamos profundamente las organizaciones que han firmado el pacto, pero usted confunde los ámbitos. Si ha firmado un pacto social con organizaciones sociales, manten-

ga ese pacto, pero no lo quiera convertir a la vez en un pacto parlamentario y en un pacto social por la educación, porque el Parlamento, señor Consejero, señores del Gobierno, no es subsidiario de acuerdos que se toman fuera. El Parlamento no puede ser una cámara que refrende los acuerdos que usted toma fuera. El Parlamento es soberano y el Parlamento debe decidir sobre los contenidos del pacto y no en una tarde, rápido y haciendo resoluciones sobre la marcha... *(Se apagan los micrófonos de la tribuna de oradores.)*

**El señor PRESIDENTE:** ... *(Ininteligible.)*

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Ahora, ahora.

Digo que confirma... –que la megafonía no funcionaba–, confirma, digo, la escasa voluntad de su Gobierno en relación a que el Parlamento ejerza el papel que debe cumplir. Difícilmente, Señorías, con esta actitud tendrán ustedes un pacto educativo real. Tendrán, eso sí, la firma de un acuerdo de circunstancias.

Además, esta comunicación viene con una ficha financiera, y esa ficha financiera, señor Consejero, la conoce este diputado y mi grupo ayer, creo que entró hace dos días por la tarde. Evidentemente nosotros no hemos tenido tiempo de estudiar a fondo esa ficha financiera y no es forma el... Digamos, la comunicación está aquí desde hace un mes o mes y medio, la ficha financiera viene estos días. ¿Y por qué? Me dirá usted que es porque es el resultado del acuerdo que ha tenido con las organizaciones sociales. Vuelve a ser el Parlamento subsidiario de un pacto que usted tiene fuera *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)*.

Esa idea, esa preconcepción sobre el papel del Parlamento y el papel del pacto que usted ha tenido ha impregnado todo el proceso. Hay una idea que a mi juicio ha sido perversa en todo este proceso, y es la idea de, culminada felizmente la Logse –en su teoría– en el curso 99-2000, a partir de ahora ya todo es calidad, antes era la cantidad y ahora es la calidad. Ésa es una idea escasa, es una idea realmente que no se corresponde con un parámetro de la realidad, es una idea inventada. ¿Inventada para qué, con qué objetivo? Pues, mire, yo creo que con el siguiente objetivo: ahora hay que manejar los recursos restringiéndolos, ahora hay que manejar los recursos sin gastar mucho más, hay que congelar el gasto educativo o incluso reducirlo porque viene la etapa de la calidad, entre comillas. Y ese discurso que le estoy diciendo yo no es que yo lo interprete, pregúntelo a los docentes, pregúnteselo a la mayoría de las personas del mundo educativo.

Identificar la Logse con cantidad es absurdo y usted lo sabe, señor Consejero.

Notable y sorprendente resulta, asimismo, el marco temporal que usted establece para el pacto.

Se lo digo porque no tiene precedentes. Un pacto 2001-2006 significa que usted hipoteca al futuro gobierno con un acuerdo que usted firma, que usted firma. No hay ningún precedente de acuerdo educativo en ninguna comunidad autónoma –y los he estado repasando todos– que vaya más allá de una legislatura, ni uno, ni uno. En Andalucía se firma un pacto por la educación social 1999-2003; en Aragón igual; en el resto de las comunidades lo mismo. Ninguno desborda el marco de la legislatura. Pero es que es más, usted mismo en la ficha financiera, al realizar las inversiones del 2002 y del 2003, está reconociendo que no puede ir más allá, por tanto.

Nuestro grupo ha hecho un estudio, lógicamente, de lo que usted trajo inicialmente a este Parlamento y del resultado final, es decir, de lo que era la presentación del pacto y el pacto suscrito finalmente. Pues bien, al final había 24 epígrafes iniciales y han pasado a 21, se ha reducido a 21 epígrafes. Pero, Señorías, figuran prácticamente los mismos, prácticamente los mismos, con lo cual ¿qué ha introducido el Gobierno como propuestas de otros grupos o como propuestas de las organizaciones sociales? Prácticamente nada, nada. Eso sí, están reordenados, cambiados de ubicación y en algunos casos, solo en algunos casos, mucho más concretos. Se han retirado de la parte inicial la Secundaria, ganar días para la Educación, seamos solidarios y la financiación. Ahora bien, tal como venía el capítulo de la financiación, desde luego mejor es que se haya retirado porque era simplemente un capítulo de retórica y poco tiene que ver la retórica con la financiación, señor Consejero.

Pero, mire, ¿qué sensación...? Yo estaba tratando de poder expresar en algunas frases cuál era la sensación que me producía la lectura del pacto y la sensación que me producía venía relacionada con la nueva cocina, y era como una ensalada de ésas que al final es la ensalada de la abuela, pero se le da la vuelta a los condimentos, se le pone un poquito de sazón y se le pone un nombre nuevo, y a eso se le llama “nueva cocina”: “Pacto educativo”.

Valoramos muy positivamente –y tengo que decirselo– los tres compromisos de ley, los tres que usted formula en el pacto, me parece que es la gran aportación del pacto: la Formación permanente de las personas, las Enseñanzas artísticas y la Ley de Compensación de las desigualdades educativas. Me parece que eso es una cuestión muy positiva. Pero ésos son proyectos que el Gobierno tendrá que traer a esta Cámara y que podemos discutir sin pacto o con pacto. Por tanto, aunque nos parece una aportación positiva, desde luego esto no es algo que modifique sustancialmente el pacto.

Si la ficha financiera, señor Consejero, se traduce en el esquema final... el análisis del gasto tenemos que mirarlo con más detenimiento, con más detenimiento y tranquilidad; ahora bien, si la ficha

financiera se traduce en lo que usted aporta al final, en el esquema final, esos veintiún mil y pico millones, de 16.000 pasan a 21.000 en el 2003, sinceramente, señor Consejero, la ficha financiera nos parece una tomadura de pelo. Y le digo por qué: excluye capítulo I, fuera del pacto, capítulo II, fuera del pacto, capítulo VI, solo el aspecto del Plan sur, que es lo que figura en los contenidos del pacto y en los compromisos concretos del pacto. Pues evidentemente ya me dirá usted qué pacto por la educación se puede hacer sin determinar crecimiento o no de plantilla, necesidades de plantillas en distintos sectores y áreas, sin comprometer gastos en esos capítulos que he dicho.

Y, miren, a nuestro juicio los principales problemas de la educación en Canarias o no están o simplemente se tratan superficial y epidérmicamente. No están los actores de la educación, no está un capítulo dedicado al profesorado, más allá de cuatro frases vacías: formación del profesorado, desarrollo de la carrera profesional, motivación del profesorado, estímulo, etcétera. No hay nada. Sobre el alumnado tampoco, sobre los padres de pasada. Por tanto, los actores del sistema educativo están ausentes en esos compromisos. Nada sobre la etapa 0-3 años; nada sobre la autonomía y la capacidad organizativa real de los centros y la financiación de los centros, un compromiso real de financiación de los centros. Los centros canarios tienen las peores dotaciones, están en el vagón de cola de las comunidades autónomas. Tenemos una financiación en relación a los centros educativos escasa, y eso usted lo sabe. Nada sobre los servicios concurrentes: centros de profesores, la inspección, servicio de orientación; nada sobre los servicios complementarios: transporte escolar, comedores, etcétera.

En conclusión, Señorías, este pacto que usted ha suscrito, y al que nosotros no nos oponemos, Señoría, nos parece bien que el Gobierno suscriba con organizaciones sociales un pacto; ahora bien, no pretenda confundir que un pacto que usted firme con organizaciones que quieren tiene el Parlamento que asumirlo o no en esos términos. El Parlamento –vuelvo a repetirlo– es soberano y lo que tiene que hacer es discutir y debatir contenidos para un pacto educativo, decidir aquí qué modelo de pacto queremos y qué contenidos debe tener, y no que venga usted y nos traiga el acuerdo suscrito y cerrado.

En conclusión, digo, consideramos claramente insuficiente este pacto para propiciar al final un acuerdo político entre el Gobierno y la Oposición, que no otra cosa es un pacto político educativo. Porque ¿en qué consiste, explíqueme, señor Consejero, en qué consiste un pacto para ustedes en relación a cualquier problema si no es un pacto entre el Gobierno y la Oposición? Porque si no de qué estamos hablando, los grandes acuerdos que se suscriben en el Estado, los grandes acuerdos que se

suscriben en el resto del mundo son pactos políticos entre el Gobierno y la Oposición y no otra cosa, y no otra cosa. Y desde luego con esta Oposición ni usted ha hecho el esfuerzo ni usted, desde luego, ha creado las condiciones para que se produzca ese pacto. Por tanto, señor Consejero, mejore usted sustancialmente este documento, acepte las resoluciones que le vamos a proponer, son pocas, pero lo que intentan es redefinir la situación del pacto y estaremos en condiciones de empezar a hablar sobre un verdadero pacto político por la educación en Canarias. Y, mire, Señoría, así el Grupo Parlamentario Socialista podrá aceptar un pacto que no será la propuesta que viene a este Parlamento sino la que este Parlamento formula y define, que es muy distinto.

Señoría, para concluir, es peor un pacto forzado que el que sigamos manteniendo las discrepancias y las posiciones de cada uno.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Alcaraz.

Por Coalición Canaria, la señora Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bien. Mis primeras palabras tienen que ser de felicitación al Gobierno, especialmente para felicitar al consejero de Educación del Gobierno de Canarias, don José Miguel Ruano, que ha plasmado en esta comunicación el compromiso adquirido ante esta Cámara sobre el Pacto Social por la Educación que implica a toda la sociedad del archipiélago en lo que constituye un instrumento básico para el desarrollo futuro de las islas.

La verdad es que sus palabras, señor Alcaraz, me han producido sorpresa en el sentido de que ésta es la segunda vez que se trae este tema ante la Cámara, un documento abierto primero y creo que una forma de lo más correcta o instrumento de comunicación en donde hay propuestas de resolución, me parece una forma correctísima de traerlo y en donde todos, hasta los partidos políticos, porque somos parte de la sociedad, podíamos comprometernos si hubiéramos querido.

Me gustaría precisar, como ya hiciera el Consejero en una anterior intervención, que la generalización de la educación en Canarias en todos los niveles es hoy una realidad; se ha puesto en marcha el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, el mapa escolar está prácticamente cumplido, el mapa de la Formación Profesional ha alcanzado un alto nivel de implantación y las enseñanzas de régimen especial cubren casi todas las especialidades previstas en la Logse. Con ello no quiero caer en un discurso que pudiera parecer triunfalista; al contrario, cuando hablamos de polí-

ticas sociales, y la educación lo es, debemos ser conscientes de que todo es mejorable, pero no podemos negar que se ha dado un salto cualitativo muy importante en Canarias y que éste es el momento de producir una inflexión en la política educativa y apostar por la calidad de la enseñanza. Pero si es importante la comunicación que el Gobierno de Canarias presenta hoy ante esta Cámara, no lo es menos que ésta sea fruto de un amplísimo consenso de todos los sectores implicados en el desarrollo y, por ende, en la educación de todos los canarios. Un consenso no forzado, como parece que se ha hablado aquí, sino un consenso libre y una unión de voluntades por un fin común que es la educación.

Éste es, quizás, el aspecto más valioso del Pacto por la Educación, la suma de esfuerzos y de voluntades, de instituciones, de agentes económicos y sociales y de cuantos integran la comunidad educativa y esperamos, tras este debate, también los partidos políticos y yo tiendo otra vez la mano al Partido Socialista, se sumen a este pacto que hace realidad la función por la cual estamos aquí en el Gobierno y en el Parlamento, es decir, gobernar y dar soluciones a los problemas de la sociedad canaria.

Bien. Ése debe ser también el objetivo de la Oposición y por ello reitero la oferta de consenso sobre el Pacto por la Educación, toda vez que en la exposición de su programa de gobierno con motivo de la moción de censura don Juan Carlos Alemán trazó tan solo unas líneas deslavazadas sobre la educación que evidencian la falta de un programa claro en la materia. No recuerdo en la moción de censura, cuando don Juan Carlos Alemán expuso su discurso, ningún apartado de la educación, con lo cual difícilmente puede tener una idea de lo que ustedes piensan en este tema. Es más, aún estamos esperando en esta Cámara el documento alternativo que el portavoz socialista, el señor Alcaraz, anunció en su momento a bombo y platillo. El señor Alcaraz el 29 de junio del 2000 dice exactamente: "anunciamos que en el próximo período de sesiones el Grupo Parlamentario Socialista presentará una alternativa documentada al Pacto por la Educación en Canarias, que traerá a esta Cámara para que se debata. Este documento, desde luego, no nos parece el punto de partida y, por tanto, presentaremos en breve un proyecto de pacto por la educación en Canarias". Es decir, 29 de junio del 2000, hace un año y siete meses que estamos esperando ese documento para ver cuáles son los objetivos y las líneas que usted y su grupo piensan sobre la educación.

Señor Alcaraz, usted puede criticar la propuesta del Gobierno pero admita que han sido incapaces de proponer un pacto mejor. Así que súmense al acuerdo y pongámonos a trabajar codo con codo con la enseñanza pública canaria.

Esta insistencia en sumar y no en restar obedece también a los tres pilares sobre los que se asienta el

pacto por la educación: consenso, estabilidad y una vigencia de seis años. Los tres están estrechamente unidos, ya que sin el acuerdo mayoritario no habrá estabilidad ni se conseguirá la vigencia del pacto en una materia sensible, la educación, en la que los bandazos y los cambios de rumbo no son aconsejables puesto que podrían hacer naufragar el proyecto educativo de los canarios.

Llegado este punto, Señorías, quiero resaltar una cuestión relevante que también ha puesto de manifiesto el Consejero esta mañana en su intervención y creo que es importante para este debate, y es que estamos hablando de la enseñanza pública. Canarias es una de las comunidades autónomas del Estado español con un mayor porcentaje de enseñanza pública, el 80% frente al 20%, siendo muy superior a la media nacional, que se situaba en el curso 99-2000 en un 69% de enseñanza pública frente a un 31% de enseñanza privada o concertada. Estamos, pues, defendiendo la escuela pública como servicio esencial al que deben acceder todos los canarios.

Pero si bien es cierto que la obligación del Gobierno es garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, no lo es menos que esos servicios deben ser los mejores. Solo de esta manera se conseguirá educar a los canarios en condiciones de equidad, igualdad y con garantías de su inserción en una sociedad en desarrollo y cada vez más competitiva.

Cuando se habla del nuevo milenio, de la globalización, hay que tener en cuenta, como recoge el documento elaborado por la consejería, que hoy se acepta que la educación debe ser una actividad que ocupe toda la vida de una persona, con un período privilegiado en el que se convierte en la principal actividad de cada niño o niña. Esto nos debe hacer pensar en un tipo de alumno con necesidades formativas de muy distinta índole, desde el niño de 3 años que se incorpora por primera vez al colegio al adulto que busca especializarse para mejorar sus expectativas de trabajo.

Competitividad, globalización, desarrollo estructural, los retos del milenio, en definitiva, estamos hablando de preparar a los canarios y canarias para el futuro y para ello el Pacto Social por la Educación hace hincapié en políticas decisivas que conviertan esos retos en una realidad. Por ello se prevé hacer un esfuerzo para ofertar la enseñanza de lenguas extranjeras, no solo entre los niños sino entre los adultos, esencial en una economía como la canaria con gran dependencia del sector servicios y que no puede perder de vista el fenómeno de la globalización de los mercados.

Se habla de reforzar la formación profesional pero en coordinación con los sectores productivos. De ahí la importancia del consenso con los agentes sociales y económicos para que estas enseñanzas se traduzcan en una incorporación efectiva en el mercado de trabajo.

Se contempla, igualmente, la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación, donde se está produciendo un cambio radical. No hay que olvidar que estas tecnologías son un instrumento de conocimiento esencial para el futuro y que no es exagerado afirmar que quien no sepa usar las tecnologías de la información y la comunicación será el analfabeto del siglo XXI. Por ello el proyecto Medusa, y yo creo, no como opinaba doña Consuelo esta mañana, que era un proyecto más como el proyecto, ¿cómo se llamaba...?, al que hacía alusión ella esta mañana, pero es un proyecto que desde luego ya hemos hablado de él en la Comisión de Educación que supone una inversión de 12.000 millones de pesetas en seis años y ya están comprometidos 4.300 para los tres primeros años, y con este proyecto se va a dar el impulso decisivo a la integración de las nuevas tecnologías en el medio escolar.

Tan importante como el aprendizaje en los centros escolares es la formación integral de los canarios a través de actividades extraescolares; hablamos del deporte, de la cultura, del conocimiento del medio, de la convivencia, del apoyo a los alumnos con dificultades, en definitiva, de la educación con mayúsculas y en el más amplio sentido de la palabra.

Este pacto refleja el cambio sustantivo operado en la educación en Canarias. Ya no hablamos de analfabetismo, de escasez de centros escolares, de alumnos sin escolarizar. Ahora se pone el acento en una ley de enseñanzas artísticas para promover los estudios superiores Logse de música en Canarias y potenciar los estudios de artes plásticas. También –y éste es otro proyecto del pacto– se incide en la compensación educativa de las desigualdades desde tres perspectivas: una atención preferente a los alumnos de familias socialmente deprimidas con gratuidad en los libros de textos, comedores, residencias, apoyo en el esfuerzo educativo, atención a la diversidad para alumnos discapacitados con retraso escolar o con problemas de conducta, con adaptación de centros, medidas de apoyo, tutorías de jóvenes, etcétera, y programas de integración y enriquecimiento cultural de la población inmigrante.

Pero también tenemos que hablar del Plan sur, de atención al crecimiento en aquella zona, y hablamos especialmente de Lanzarote y Fuerteventura, en los que la inmigración y los flujos de población las están convirtiendo en polos de desarrollo económico y turístico que demandan más infraestructuras y servicios. También se habla en este documento de proyectos como el de la educación y formación a lo largo de toda la vida, que recoge la Ley de Formación y educación permanente de adultos y se recoge también el compromiso de mejorar y consolidar la red pública de educación y formación permanente de adultos.

Se habla también –y yo sí que lo considero un plan muy importante– de la excelencia en la uni-

versidad, aunque esta mañana doña Consuelo nos hablaba de los edificios derruidos. Yo estudié en un edificio antiguo, pero lo importante para mí son los conocimientos y la calidad de la enseñanza que se imparte dentro de estos edificios. Y en este proyecto de la excelencia en la universidad se plasma el compromiso de potenciar la universidad pública y la financiación de nuestras universidades, así como las becas y ayudas para alumnos, garantizando el acceso a la universidad de todos los canarios y canarias sin discriminación por razones económicas, sociales o de residencia, por tanto, sí que tiene una gran importancia; o se habla del proyecto investigar en Canarias, con un apoyo decidido a la investigación científica, al desarrollo y a la innovación tecnológica.

Pero lo más importante de todo y que también ha sido objeto de crítica, cuando el portavoz del Grupo Socialista hablaba de que esto solamente era un plan de intenciones porque no tenía un respaldo económico detrás, lo más importante de todo es que este pacto está respaldado con una ficha financiera, aunque usted parece que no está de acuerdo con ella, que ustedes ya conocen, en donde se contempla la financiación de todos y cada uno de los proyectos y acciones que contempla el Pacto por la Educación en Canarias, y esto precisamente, el poner en marcha nuevos proyectos y acciones de gasto, significa un compromiso político muy importante para el Gobierno de Canarias. Para llegar hasta aquí el Gobierno de Canarias ha hecho un esfuerzo financiero titánico que permitiera superar los desfases con que se asumen las transferencias, absorber los crecimientos de población y los flujos migratorios y hacer frente al mayor coste que implicaba en el archipiélago la implantación de la Logse. Hemos pasado, Señorías, de un presupuesto de 29.000 millones de pesetas en 1984 a 214.000 millones en el 2002, es decir, en el presente ejercicio.

El reto en el que nos embarcamos, una educación de calidad, no hubiera sido posible si el esfuerzo del Gobierno de Canarias no hubiera contemplado otro de los pilares de la educación, el profesorado. Los recursos humanos son esenciales para la puesta en práctica de las políticas sociales y eso se traduce, en el caso de la educación, en docentes formados y responsables que aborden con ilusión su tarea de educar. La Consejería de Educación ha adoptado medidas que sitúan al profesorado canario como uno de los mejores pagados de España y quiere realizar un nuevo esfuerzo en su formación y en la estabilidad de las plantillas, a cambio, seguro que contaremos con su apoyo, para emprender la tarea que nos hemos impuesto, como lo demuestra que la comunidad educativa haya suscrito este pacto.

Para terminar, quiero recordar a sus Señorías que tenemos el reto de fomentar y desarrollar la responsabilidad de toda la sociedad canaria en la educación, es decir, de fomentar y desarrollar la res-



ponsabilidad de todos nosotros. La mayoría de los que aquí estamos somos padres y madres; por tanto, educadores de esas futuras generaciones de canarios y canarias. Y por eso, como recoge el documento, la sociedad canaria es el origen y el destino del Pacto por la Educación.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Dado lo avanzado de la hora, trataré de ser breve en un asunto que resulta de antemano complicado, por la extensión, en primer lugar, de lo que son los contenidos del Pacto por la Educación, como sobre los distintos aspectos que se han planteado aquí por sus Señorías en relación con la metodología seguida para el debate.

En primer lugar, voy a dar respuesta a alguna de las manifestaciones realizadas esta mañana por la portavoz del Grupo Popular, que me consta, es una decidida defensora del Pacto por la Educación, aun cuando haya presentado críticas a algunos elementos de su contenido o de su formulación, como hizo esta mañana. Quisiera decirle, en primer lugar, en relación con el diagnóstico que usted realizaba, que el proceso desgraciadamente ha sido bastante más complejo de como usted planteaba, en el sentido de que qué sector no se va a adherir a un pacto de esta naturaleza, porque de hecho ha habido algunas organizaciones sindicales, por ejemplo, que no se han adherido. Y quiero decirle que a veces, que resulta muy difícil, porque además el sector educativo, como bien sabe usted, es un sector con altos contenidos dogmáticos, resultaba especialmente difícil, por ejemplo, tener en un mismo acto a representantes de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza que al Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza y las manifestaciones de unos y otros, como usted comprenderá, fueron realmente contrapuestas y el esfuerzo de consenso, el esfuerzo de diálogo, el que pudieran estar allí es realmente, no hay que desdeñarlo, creo que es realmente importante. Y eso no es un mérito que yo residencie en la Consejería de Educación o exclusivamente en la Consejería de Educación, que tendrá su cuota, pero donde hay fundamentalmente un mérito es en todos los agentes económicos y sociales, que han querido, que han estado presentes, que han estado en el debate en sus respectivas organizaciones y que después han venido a suscribir un documento libremente. Y ese tema, después de tantos años de conflicto en la enseñanza y, particularmente, en la enseñanza pública en Canarias creo que no podemos echarlo en saco roto, porque es la historia de todos los gobiernos de la Comunidad Autónoma.

Cuando hacemos el análisis de la extensión del servicio público educativo, saben ustedes –y lo reitero, no puede ser de otra manera–, saben ustedes que ése es un mérito que se inicia en el año 83, con la asunción de las competencias, y que todos los gobiernos de Canarias, cualquiera que haya sido su signo político, han hecho un esfuerzo por la educación. Y a pesar de eso, y a pesar de eso, no nos hemos librado en la Comunidad canaria de ser una de las más conflictivas del Estado, y eso es una realidad incontestable, porque además está en distintos momentos de la historia autonómica, vamos, con distintos gobiernos y en distintos momentos. El que hayamos podido generar las condiciones necesarias para que se sienten en una misma mesa distintas organizaciones ordinariamente contrapuestas y manifiestamente en posturas ofensivas en ocasiones contra las propuestas de la administración educativa es en sí mismo un buen resultado. Y yo ya les dije en su momento que, llegáramos o no llegáramos a un documento final que se suscribiera por los distintos agentes económicos y sociales, el abrir el debate y que se pudiera discutir sobre contenidos, contenidos educativos, ya era especialmente significativo. Porque hasta el momento, hasta el momento, los grandes conflictos en Canarias no han sido sobre modelos educativos ni siquiera nuestra Comunidad ha participado en debates tan importantes sobre la Logse sí o Logse no, en la medida en que se ha participado en otras comunidades del Estado. Aquí hemos estado más pendientes de si tales retribuciones, de si jornada continua, de si tales otros temas, que están más residenciados en el ámbito específicamente corporativo, pero que no son los debates de un proyecto social para la educación. Y en ese sentido creo que hemos dado un paso importante.

En cuanto a cultura y deporte, Señoría, está claro que el ámbito del pacto se refería de forma exclusiva a la educación, nunca se ha propuesto por el Gobierno ninguna otra iniciativa ni se ha propuesto por ninguno de los otros grupos presentes en la Cámara nada al respecto, porque además, en todo caso, es como si hacemos un pacto sobre el turismo, sobre el desarrollo turístico, no necesariamente lo vamos a hacer sobre el transporte, y esto es efectivamente lo mismo. Aunque yo creo que usted lo que estaba haciendo en esa intervención inicial era diciendo que la parte de cultura y deporte funcionaba peor, o algo así le creí entender.

En cualquier caso, quiero sí decirle que cuando se hacen reflexiones en el documento, reflexiones que ya no son del Gobierno sino reflexiones de todos los que suscribieron el documento, sobre la educación del siglo XXI es obviamente porque estamos en el siglo XXI y porque los retos son los que tenemos para la educación del siglo XXI, que no son los mismos –y en eso sí discrepo de usted– del año 90. Y no son los mismos porque, mire, fun-

damentalmente –y en eso sí enlace con una de las afirmaciones del señor Alcaraz–, en relación al debate sobre la calidad, si la Logse ha concluido, que si ahora es el momento de la calidad y antes no era el momento de la calidad. Mire, básicamente lo que estamos queriendo decir, cuando se dice, cuando se habla de un debate sobre la calidad, y el Partido Socialista cuando habla de un debate social habla de un pacto social por la calidad en la educación –y lo dice expresamente así–, es porque en este momento, tanto en España como en Canarias, estamos ante debates de calidad, no estamos en debates de crecimientos. Los crecimientos básicamente los hemos abordado, se han abordado en España y se han abordado en Canarias, donde estábamos significativamente peor, donde recibimos, además, unas transferencias mal dotadas y donde se ha hecho siempre un esfuerzo adicional por todos los gobiernos de la Comunidad canaria para financiar la educación, para sobrefinanciar la educación. Usted piense que en este momento nosotros estamos recibiendo, de acuerdo con los criterios de financiación, del nuevo modelo financiero de las comunidades, en torno a unos 169-170.000 millones de pesetas para financiar el servicio público educativo, que, como sabe, lo tenemos financiado desde Canarias, el presupuesto –como antes decía la señora Zamora– es de 214.000 millones, de la consejería, son aproximadamente 207.000 millones de pesetas el presupuesto para el área educativa. Por tanto, la diferencia entre ese crédito y el de 169.000-170.000 millones de pesetas se está aportando con fondos de la Comunidad canaria.

El crecimiento además –en eso respondo al señor Alcaraz, permítanme que en ocasiones porque son posiciones que en algún momento hayan podido ser comunes–, el crecimiento además está en datos absolutamente claros. Mire, en el curso 89-90 en Canarias teníamos una tasa de escolarización –89-90– de 65'9%, siendo la media del Estado de 72, es decir, seis puntos porcentuales por debajo; en el curso 98-99 en Canarias habíamos alcanzado el 98'4 y en el momento actual es prácticamente el 100% entre 3 y 18 años de edad. Ésos son datos que están ahí, que, insisto, son producto de la acción de distintos gobiernos por la educación y que, por tanto, por eso es por lo que hemos querido centrar el debate por la calidad en la educación, sin menoscabo de que obviamente las políticas implantadas con anterioridad, la LOGSE misma, es un proyecto que quiere apostar por la calidad. Y sabe usted los debates, los debates que empiezan y los amplios debates que ha producido la propia LOGSE en relación a si es un modelo válido, si la comprensividad es un modelo válido, si no lo es... Y esos temas que veremos pronto en el ámbito de la discusión estatal son temas que están vinculados, obviamente, a problemas de calidad. No sé si hemos sabido definir los indicadores para verificar

la calidad, porque tanto el Instituto Nacional de Calidad Educativa como el Instituto Canario utilizan unos indicadores que en ocasiones podríamos decir que, salvo determinadas encuestas que se han desarrollado desde Canarias, no dan respuesta a algunos de los modelos que la Logse prevé.

Yo, Señoría, doña Consuelo, en relación a alguno de los temas que usted planteaba, sí quería decirle, agradecerle, en primer lugar, su afirmación acerca del talante negociador y también decirle que en relación con los anteproyectos de ley y en relación al debate de los anteproyectos de ley, nosotros lo que hemos procurado y estamos procurando es que haya un modelo participativo acerca de los contenidos de los anteproyectos de ley. Y eso significa sentarse en una mesa, que hay que buscar la sala, hay que buscar la sala porque son muchos los agentes económicos y sociales que se sientan allí para participar, para opinar, para aportar soluciones.

Yo en la Comisión de Educación de la pasada semana ya indiqué que es el Parlamento al final el que va a debatir el proyecto de ley y, por tanto, es el Parlamento el que tiene la voluntad soberana cuando, a través del debate general y de las enmiendas, concreta los contenidos del proyecto. En cualquier caso, en cualquier caso, aparte de que obviamente usted de forma personal y su grupo parlamentario por la vía política siempre tienen toda la documentación que obra en la Consejería de Educación, sí le puedo decir que yo transmitiré a los miembros de la Comisión de Educación los anteproyectos en su momento en la fase de elaboración que tengan, pero siempre con la reserva de que estamos hablando de anteproyectos, por tanto iniciativas de la consejería, y todavía no iniciativas del Gobierno. ¿De acuerdo? En ese sentido, a partir de ese momento, pues tomo nota y lo haremos de esta manera.

En cuanto al proyecto Medusa, Señoría, decirle que no ha habido nunca un proyecto de nuevas tecnologías como éste, porque usted de lo que está hablando es de un proyecto de equipamiento, un proyecto de equipamiento de ordenadores, y esto es otra cosa. Incluso he oído alguna vez al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hablar de los accesos rápidos, incluso se debatió hasta una proposición no de ley, creo recordar, y una de las cuestiones que contiene el proyecto Medusa es el acceso rápido de los centros, el acceso a través de línea ADSL. Por tanto, el proyecto no es simplemente un proyecto de *hardware*, es un proyecto que aparte del *software* educativo que también lleva, lleva formación del profesorado, que es muy importante, y lo que busca el proyecto de ley es no servir sólo..., perdón, el proyecto Medusa es no servir sólo a generar equipamiento informático sino servir para cambiar la metodología de acceso al conocimiento. Es decir, no se trata solo de dar clases de informática, se trata de que el profesor de matemáticas pueda utilizar esa herramienta, desde lo que se llamará

el rincón Medusa, para el conocimiento, el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en las aulas. Por tanto, esto es un proyecto muchísimo más ambicioso, es el primero que con ese carácter se emprende en España y la dotación económica ya le apuntaba la señora Zamora cuando dice que estamos hablando de 12.000 millones, de los cuales ya el primer contrato ha sido de 4.300 millones más 100 millones que se añaden para escuelas rurales desde una operadora privada.

En el tema de las universidades, solo decirle, Señoría, que en cuanto a la rehabilitación de infraestructuras, ambos contratos-programa, los dos contratos-programa suscritos el año pasado contemplan crédito específico para reforma y mejora, cosa que no se hacía hasta este momento. Dentro del Plan de inversiones universitarias se contemplaban las reformas y a partir de ahora el plan de inversiones se refiere a la obra nueva, por ejemplo la sustitución de la Facultad de Bellas Artes, por poner un ejemplo de una de las facultades que peores condiciones de infraestructura tiene en este momento, y sin embargo consigna crédito por valor, por importe de 3.500 millones de pesetas en el período para las reformas y mejoras. He de decirle, sin embargo, que estoy francamente insatisfecho por el escaso grado de ejecución que las universidades han tenido en el ejercicio 2001 de ese crédito de reforma.

Usted terminaba su alocución hablando de que no volvamos a oír acciones a emprender sino resultado de esas acciones. Yo espero que eso..., bueno, y creo que algunas cosas se están viendo, creo que el Medusa es expresión de que se está haciendo y creo que algunas cosas, como el anteproyecto de Ley de Adultos, al que ya nos hemos referido, o el proyecto de Ley de Enseñanzas artísticas, serán muy pronto realidades, por lo menos en esta Cámara, y espero que finalmente cuenten con el apoyo de su Señoría.

En relación a la intervención del señor Alcaraz, hemos tenido, señor Alcaraz, le agradezco el tono de la intervención, creo que dentro de la dificultad de las relaciones entre el Gobierno y la Oposición, sobre todo en el último período de sesiones, podremos construir y yo muestro mi disposición para construir acciones alrededor de este documento que han suscrito los agentes económicos y sociales.

Y yo, en cuanto al método, que es un tema que usted ya en alguna ocasión me había planteado, sin embargo, quiero decirle una cosa: el debate que se produjo aquí en la Cámara a finales de junio de 2000 en relación a que el Gobierno presentaría una comunicación, no fue reparado en ningún momento, no fue reparado en ningún momento. El Reglamento tiene los instrumentos que tiene. Yo anuncié en aquel momento –y lo puede usted ver en el *Diario de Sesiones*– que el Gobierno presentaría después de ese debate social, porque no nos planteamos en un momento, no nos planteamos en ningún momen-

to, primero, un debate político o parlamentario o un acuerdo político-parlamentario y después un debate social. Porque, francamente, creemos que ese método es erróneo y, como creemos que es erróneo, hemos operado de la manera en la que lo hemos hecho. Mire, el pacto es un documento que ha suscrito una serie de agentes económicos y sociales. Yo puedo decir que puede ser un pacto útil o ser un pacto inútil, porque el pacto se demuestra día a día siendo capaces de desarrollar las acciones que objetivamente se han diseñado.

Y cuando se habla de dirigir el gasto público hacia esos objetivos, hay una decisión política de primer nivel cuando estamos queriendo incluso trascender la fecha de una legislatura, aun cuando el propio documento –y esta mañana yo lo citaba– recoge que las legítimas decisiones políticas podrán cambiar, podrán decir “yo no acojo ese pacto”; podrán decir, “pues yo voy a hacer otro nuevo”; podrán decir, “pues lo modifico, lo añado, le resto, le pongo o le quito”. Y eso nosotros no lo cuestionamos en ningún momento, a lo que aspiramos es a que en el sistema educativo de Canarias y particularmente en su escuela pública pueda haber la tranquilidad suficiente para que Canarias esta vez progrese, progrese en paz en su sistema educativo, y es difícil, Señoría, y usted sabe perfectamente como yo que hemos padecido en Canarias, a pesar de todos los esfuerzos de gasto que se han hecho, hemos padecido un nivel de conflicto no proporcional a ese esfuerzo que la sociedad realiza en su educación.

Quisiera decirle, en cuanto a eso, que no se trata de voluntad de exhibir un pacto después de una etapa conflictiva. Etapas conflictivas las ha habido muchas y lo que sí deseo obviamente en este momento, como responsable de Educación de Canarias, es que no haya etapas conflictivas. Ése es mi deseo y yo creo que debe ser el deseo de todos, porque aunque tengamos el debate, aunque vayamos a la comisión, aunque vengamos al Pleno, aunque ustedes presenten unas iniciativas, los grupos parlamentarios presenten otras, ese debate político es necesario, porque ése es el debate que va a darnos resultados en torno a qué modelo educativo queremos para Canarias. Los debates que se nos escapan de las manos, por razones de intereses no generales, son debates que nos tienen siempre a contrapié, y no solo al Gobierno, y no solo al Gobierno, Señorías, porque esta Cámara aprobó en el año 91 la Ley de Homologación de las retribuciones de los funcionarios docentes y en el año 92, solo un año después, salió la orden de la jornada continua, y era posible haber vinculado uno y otro tema, por ejemplo, y no se hizo. Y yo no voy a entrar ahora en responsabilidad de otros gobiernos, porque no tiene ningún sentido, ni si el del 91 era de un signo, si el del 92 era de otro, no tiene eso ya ningún sentido. Lo que estamos proyectando, lo que estamos proponiendo, es que entremos en el debate de con-

tenidos, como sucede en otras partes del Estado, y en lo posible se proscriban los debates de otra naturaleza.

Quiero decirle, señor Alcaraz, que a pesar de que usted considere que la comunicación representa en sí mismo una falta de voluntad de pacto por parte del Gobierno no responde eso a la realidad. Estudiaremos, obviamente, los grupos parlamentarios, y yo trataré de ayudar al Grupo de Coalición Canaria en relación con las propuestas de resolución que ustedes presenten, y obviamente lo que sí manifiesto es que me gustaría, lógicamente, es que este tono podamos continuarlo hasta el final.

Yo no comparto que eso represente un carácter subsidiario del Parlamento, creo que el problema no estaba en el Parlamento, eso sí, sí creo que el problema... El anterior consejero de Educación había hablado en algún momento de un pacto parlamentario en materia educativa y yo, a las primeras conversaciones que tuve con mi Presidente, fue que es que el debate de investidura tenía que hablar de un pacto social y que no era un problema de pacto parlamentario, era un problema de que la sociedad se diera cuenta de qué esfuerzo habíamos hecho por educación y cómo teníamos que ir a los cambios en educación a partir de ahora. Yo, por tanto, no comparto que se considere, que eso se entienda como una desconsideración, justo al contrario. Yo sí les puedo prometer que todos los contenidos del pacto, porque estamos planteando el tema de que si la participación previa de los agentes económicos y sociales, si la participación parlamentaria es posterior, le puedo decir que yo voy a hacer, voy a pedir sesiones informativas a la Cámara de acuerdo con las previsiones reglamentarias para todos los temas que se están llevando o se llevan a la comisión de seguimiento y tratarlos en esta Cámara y, en consecuencia, contar con esos debates.

En cuanto al período, señor Alcaraz, el período de vigencia, con independencia de lo que ya he dicho, también decirle que los pactos no se han planteado de la misma manera en las distintas comunidades autónomas, han sido pactos más centrados en ámbitos profesionales que en ámbitos sociales.

Y, por último, quisiera, aparte de agradecer la valoración positiva de que estemos ya dispuestos a entrar en los proyectos de ley, decirle que si usted cree que hay algún contenido del pacto que no debería estar, pues que lo diga. Usted ha dicho los que cree que deben estar y no están. Yo en algunos de los que usted dice no estoy de acuerdo, porque usted está planteando temas de ausencias en relación a aumentos de financiación de centros y peores dotaciones. Mire, en la financiación de centros –son datos que puedo aportar–, entre el año 2000 y el año 2001, en el año 2001 doblamos la dotación, en el 2001 doblamos de dotación en relación al 2000, y eso se hace gracias a una buena política de personal. Es que no hay secretos, Señorías, esto es un

tema como una economía doméstica; si usted se gasta demasiado en su hipoteca, a lo mejor resulta que no le da para hacer la compra todos los meses. Y esto, aun cuando desde el punto de vista de su materialización es bastante más complicado, evidentemente si el Capítulo I se come todas las demás políticas, es imposible hacer otras políticas educativas. Y le puedo poner un ejemplo al que ustedes acuden, al que acuden bastante a menudo, como es el tema de los libros de texto. En el año 99 la Comunidad canaria, la consejería, dedicaba 15 millones a los libros de texto; en este año estamos en 200 y tendemos a crecer en la línea de los acuerdos que hemos adoptado a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. A mí no me duelen prendas en hacer ese reconocimiento.

Y espero, Señoría, que a pesar de su alocución final, de que es peor un pacto forzado que mantener las discrepancias, que como quiera que lo importante no es simplemente estampar la firma en el documento, siendo importante, siendo fundamental poderlo hacer con tantos agentes económicos y sociales distintos y tantos ámbitos institucionales diferentes, siendo eso importante, quiero decirle dos cuestiones. Primera, que esas organizaciones han asumido compromisos distintos a los que asume la consejería, compromisos. ¿Es importante que un sindicato firme que apuesta por el funcionamiento constante del servicio público educativo?, ¿sabe usted lo que es? El funcionamiento constante desde el punto de vista de la teoría del Derecho Administrativo es el funcionamiento regular, es decir, “yo no voy a ir a huelgas antes de intentar las vías de consenso, de diálogo y de negociación”. Eso es una renuncia que se hace aun cuando después se pueda... Ya veremos si eso se cumple o no se cumple.

Yo en ese sentido, como quiera que usted ha objetado el tema de la metodología, sí le ofrezco, además de realizar las correspondientes sesiones informativas y con carácter previo a las comisiones de seguimiento del Pacto por la Educación, mantener esa política de diálogo permanente, negociar las cuestiones que ustedes quieran negociar, porque creo, francamente creo que todas las organizaciones políticas, el Partido Popular, el Partido Socialista, la Agrupación Herreña Independiente –que esta tarde no está– y Coalición Canaria tienen la responsabilidad de aportar cuantas soluciones crean para el sistema educativo en los próximos años. Estudiaremos, obviamente, las propuestas de resolución que ustedes presenten y analizaremos las mismas.

A la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, aparte de darle las gracias, quisiera, doña Marisa –y tengo ya muy poco tiempo–, decirle que usted, así quizás en un debate largo no seamos capaces a veces de reparar en eso, pero usted ha puesto el dedo en la llaga cuando hablaba de la financiación de objetivos y ha relacionado una se-

rie de objetivos. Mire, los crecimientos en este momento, los crecimientos de gasto público en este momento, sobre todo cuando la economía entra en fase de recesión, y eso es un hecho después del 11 de septiembre en todo el mundo, pues son crecimientos que tienen que ser específicamente dirigidos. La sociedad canaria, con el Gobierno de Canarias, a través de los distintos agentes económicos y sociales, han querido que sean una relación de ellos, usted bien los ha citado, y ése ha sido el esfuerzo y creo que de ello tenemos que congratularnos todos y no solo el Gobierno. En cualquier caso, insisto, estoy a la disposición de los grupos parlamentarios para todas las iniciativas que en este aspecto quieran tomar y espero que podamos llegar a acuerdos no solo hoy aquí sino en todo lo que resta de legislatura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, saben ustedes que por Reglamento hay un turno de réplica de diez minutos para cada uno de los grupos parlamentarios y además después habrá media hora para que los grupos presenten propuestas de resolución, es decir, que nos espera un largo debate, lo cual me lleva a solicitar a los portavoces que vayan a intervenir un esfuerzo de síntesis y que, en todo caso, advertir de que la Mesa será especialmente rigurosa en el tema de los tiempos, porque si no alargamos indefinidamente el debate y otros temas que están esperando en el orden del día quedan para horas intempestivas.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Buenas tardes, Señorías. Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser lo más breve posible, porque solo voy a hacer apreciaciones puntuales.

Señor Consejero, en algunas cosas yo creo que no me he explicado bien o no nos hemos entendido. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que los debates educativos han sido hasta ahora más corporativos que de calidad y esto se lleva la mayor parte de los fondos de la consejería. Yo incluso iría más allá que usted, diría que los debates educativos que ha habido hasta ahora han sido eminentemente políticos y que muchas de veces, la mayor parte de las veces, importaba poco la calidad educativa sino quién ganaba, y eso es lo que me parece desastroso.

Con respecto a lo que dijo usted del pacto, piense que nuestro grupo y en concreto la que le habla somos unos grandes defensores del pacto, estamos totalmente de acuerdo. Le he dicho que incluso es un texto tan bueno, tan bueno que, como no suele ser usual, está bien redactado, o sea, no hay ni faltas de redacción. Lo que también, entre paréntesis, me sirve para decirle que, por segunda vez, que es que tiene usted un equipo de asesores buenísimo,

no solo como profesionales sino también como personas y que se den las dos cosas es muy difícil (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Mire, con respecto a la documentación, no tenemos problema ninguno, porque en mi caso, y sé que en el caso del otro grupo, me atrevo a decir, pero sé que en el mío en concreto sí, ya le dije que yo tardaba más en pedir una cosa que en que me la dieran, o sea, más eficaces imposible, a lo cual no estaba sinceramente acostumbrada.

Sigo con los anteproyectos de ley, que en parte estoy de acuerdo con el señor Alcaraz, en lo que él decía, usted hizo un gran esfuerzo de consenso y diálogo con todos los sectores, incluso con sectores que de por sí era ya imposible sentarlos juntos, o sea, el sentarlos ya en la misma mesa era un éxito. Yo creo que eso es un mérito suyo y un mérito de su equipo, y ahí no me resta nada decírselo. Pero precisamente si usted logró ese consenso con todos esos sectores, donde llevó el pacto, donde lo discutió, donde lo debatió, ¿por qué no se puede debatir unos puntos en los que estamos todos de acuerdo? A lo mejor pues, ya le digo, las diferencias, yo no voy a hablar del PSOE, pero las diferencias que nosotros tenemos no son diferencias de texto, de puntos, estamos de acuerdo con todo, sino puntuales, cómo se va a llevar esa metodología. Porque le voy a decir una cosa: por primera vez, y esto me parece importantísimo, hay un plan financiero para las distintas acciones. Eso no lo ha habido nunca y eso no quiere decir que antes no hubiera dinero para financiar todo lo que se hiciera en educación, pero todos sabemos lo que pasaba, que al final del curso escolar o del curso parlamentario había que sacar dinero de otras partidas para taponar aquellas cosas que, claro, se habían hecho pero se habían hecho sin un plan financiero. Nos parece estupendo, usted ha hecho un plan financiero para las distintas acciones, pero nos gustaría saber en qué tiempos va a poner usted en marcha esas distintas acciones.

El proyecto Medusa, a mí me parece que me oyeron mal usted y doña Marisa. Yo no dije que fuera malo, yo dije que ese proyecto empezó con el proyecto Olimpia, claro, que puso los ordenadores en los colegios. Es que no se podría hacer esto si antes no hubiera habido lo otro, ¿me entiende? O sea, quise valorar cosas de otras etapas que también se hicieron bien.

Luego, yo me pongo así un poco... no sé si por deformación profesional, cuando se habla de que se va a tener en cuenta la formación integral y la formación permanente. Mire, esto lo estamos diciendo desde el *año de la quícar*—y perdóneme la expresión—, y a mí cada vez que me hablan de formación integral y formación permanente me pongo mala porque quiero que me lo concreten, quiero que me lo concreten, porque esto se viene haciendo tam-

bién pero desde antes de la Logse, hasta en planes experimentales, y yo trabajé en uno de esos planes experimentales en una escuela universitaria antes de que saliera la Logse y se hablaba de todo eso. Pero, claro, a todo eso, digamos, se le ponían las distintas formas de llevar a cabo, porque el hablar de eso así... ¡bueno!

Esta mañana no me dio tiempo a mí de decirle lo de la educación especial, usted sabe que es mi gran manía. También, en esa revista que yo tenía, salía un congreso a nivel internacional que se hacía en el Colegio Hermano Pedro, donde se invitaba a gente de Europa a venir y hoy, señores consejeros, no podemos ir a visitar ni Hermano Pedro nosotros. Yo lo fui a visitar hace dos o tres años y aquello... bueno. Entonces, yo sé que todo no se puede hacer, yo sé que usted no puede venir y en dos años ser el Espíritu Santo y de un plumazo... Pues entonces, mire, lo pondrían en la consejería, la próxima en la de Hacienda, después lo pondrían... lo irían rotando, porque ¡qué maravilla! Pero ése usted sabe que es un punto negro y muy conflictivo sobre todo para aquellas familias que tienen problemas de niños con circunstancias especiales que no los pueden integrar en colegios y que están saltando desde la Consejería de Trabajo al cabildo, al ayuntamiento que lo tiene. Esto es un tema muy grave para que usted lo retome en el momento oportuno, cuando pueda, porque todo lleva su tiempo.

Luego, con respecto a la universidad, doña Marisa, que no está por aquí, pero que ya se lo dije, que no me digan que lo importante no es el edificio, ¡cómo se nota que ella es profesora de Derecho y está en un edificio extraordinario, de los mejores! A mí me gustaría que la cambiaran para el Edificio Central y el Centro Superior de Educación a ver si opina lo mismo, a ver si puede dar Didáctica desde unas aulas decimonónicas, ¿eh?, donde hay una humedad que te tienes que... como hables tres días seguidos, tengas la clase, al cuarto tienes una afonía crónica... Si me dicen que eso no importa porque lo importante es la excelencia educativa, yo quiero que me definan a qué se llama excelencia educativa.

Con respecto a que se tiende a ser profesores, docentes formados y responsables, ¡cuidado, cuidado!, porque parece que hasta ahora no los hay, hay docentes formados responsables y comprometidos. Lo que hay es que animarlos y que cada vez sean más, pero sobre todo animándolos, y se anima con incentivos, que no siempre son económicos.

Y, mire –y aquí le voy a decir lo contrario, me voy a pillar las manos–, ¡ojo!, los proyectos de investigación tamizarlos, porque la universidad se está tragando mucho dinero en proyectos que de investigación no tienen nada.

Y también estoy de acuerdo con usted en que muchos rectores o muchos equipos directivos no han hecho la suficiente presión para algunas cosas

arreglarlas. Yo le garantizo que, bueno, en el tiempo, y lo dije el otro día en una comisión, que don José Miguel González y yo estuvimos en el Consejo Social, dimos la lata para que tiraran la Torre de Químicas de forma increíble, porque, claro, la Torre de Químicas, se quitó a los de Químicas porque no servía, a mí me hubiera gustado que llevaran a los profesores de Derecho y los pusieran allí, ¡no!, llevaron a los del Centro Superior de Educación. ¿Y tiene aluminosis?, bueno, yo primero metía en la cárcel al que hizo esa torre, eso de entrada, y después le quitaba el título de arquitecto, de aparejador o de lo que fuera, y ya de ahí empezábamos a hablar. Señor, un campus tan bonito, un campus... Yo es que si fuera rector no esperaba ni a pedirle permiso, yo me endeudaba hasta las cejas y lo arreglaba y después que fuera lo que Dios quiera. No sé si esto está bien que lo diga o está mal, pero es lo que siento.

Entonces, con respecto a eso, únicamente tengo que decirle, yo no estoy de acuerdo con que es mejor las discrepancias que un pacto forzado, yo creo que lo mejor es un pacto de consenso y que si hay que venir aquí, puesto que además es su talante, y usted sabe que yo no soy de las que digo lo que no siento, precisamente por eso no soy muy política o nada política, porque muchas veces me tendría que callar muchas de las cosas que siento y que pienso y decir las que me interesaría o que interese a los demás oír. Pero, mire, yo creo que si usted en la Comisión de Educación dedicara unas cuantas sesiones a debatir cosas puntuales de este texto, como ha hecho con esos sectores, que han sido más conflictivos de lo que podemos ser nosotros, yo creo que esto quedaba zanjado, ¡zanjado!, y no haría a lo mejor falta ni siquiera presentar enmiendas, como pasó con la Ley de Patrimonio Histórico, que no hubo enmiendas, y don José Miguel está aquí para decirlo y don José Alcaraz, el otro es de Independientes de El Hierro, que ya no está, don Juan, pero que no hubo necesidad ni de enmiendas.

Y yo sigo insistiendo, y no me lo tome a mal, de verdad, en que aquí, independientemente de lo que se haga en Madrid o se haga en Móstoles, me da lo mismo, se deben traer los anteproyectos. No es por nada, es porque es el Parlamento, y el Parlamento cuanto más se acerque al pueblo, cuanto más nos sintamos parte de la comunidad...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señora Consuelo, que ya se acerca a los diez minutos, ¿eh?

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Ya me voy, ya termino, ya termino.

...es mejor para todos y para usted mismo. Entonces, si en vez de traer el proyecto ya preparado, usted trae el anteproyecto y en dos o tres reuniones nos ponemos de acuerdo y puede ser que no haya

ni enmiendas, pues consenso absoluto, magnífico, porque además es incluso mejor para usted, mejor para usted porque se está usted apuntando un tanto. Y, además, va con su talante, se lo vuelvo a decir porque no es precisamente de las personas que no tengan talante negociador, prueba de ello es que ha unido a sindicatos con federaciones, que en la vida se ha hecho, en la vida se ha podido hacer. Entonces, yo lo animo, aunque le suene a pesada, a que nos traiga los anteproyectos, señor Ruano, que le prometemos que vamos a trabajar deprisa y bien.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Miren, voy a intentar contestar también a algunas de las cosas que se me han planteado a mí directamente, imputaciones de incumplimientos.

Mire, doña Marisa, a mí me alegra tener capacidad de sorprenderle, ¿sabe?, porque yo quiero sorprender. A mí me parece que es bueno en política sorprender, y en la vida, la monotonía me parece peor que la sorpresa. Y, en segundo lugar, decirle que usted efectivamente no me ha sorprendido. Yo sabía ya que venía con el guión establecido y ya sabía lo que iba a decir; por tanto, a diferencia de usted desde luego yo no me he sentido sorprendido.

Pero, miren, yo creo que estamos aquí ante varios debates, porque me parece injusto respecto a lo que ha pasado en nuestra Comunidad que se pueda trasladar la idea –y no digo que se esté trasladando– de que en otras etapas no se han hecho esfuerzos de consenso, esfuerzos de acuerdo. Yo creo que se han hecho. Yo recuerdo, porque participé como invitado en algunas ocasiones, la constitución, en los años 90, de una llamada “mesa por la educación pública”, donde había distintas organizaciones, de distinto tipo, incluso había gente que no estaba... simplemente estaba a título personal, participaba, y ha habido escenarios de esas características muchos. La preocupación por la educación y por pactar los temas educativos no es un tema nuevo, no es un tema que aparece ahora. Seríamos injustos si dijéramos que en el pasado no había esfuerzos de esas características y ahora sí. Y yo creo que en parte tiene que ver con ese crecimiento acelerado de la educación, con ese cambio yo diría trascendental, un cambio rápido y muy duro y muy fuerte, en escolarización y en calidad, en escolarización y en calidad de la oferta pública, porque ha habido calidad en el servicio público en muchos aspectos. La exigencia de que haya mejor calidad ahora es la exigencia lógica de la competitividad, de la competencia, de que vivimos en un mundo global y donde los esfuerzos en educación significan esfuer-

zos de estar en la sociedad que se desarrolla, pero no es que no haya habido antes, lo digo para situar el debate en los justos términos.

Me alegra también a mí el tono que ha adquirido este debate, porque me parece que así es un debate constructivo, positivo. Pero, mire, se me olvidó antes, o más bien lo dejé para esta segunda intervención, algo que señaló la portavoz del Partido Popular. En el debate anterior coincidíamos casi todos los grupos políticos, y usted también lo afirmó, en la necesidad de un diagnóstico, y ese diagnóstico todavía no está hecho. Y, claro, es difícil establecer un acuerdo si no hay un diagnóstico de la realidad educativa. ¿Y qué hay que diagnosticar?, porque diagnóstico por diagnóstico, pues tampoco. “Igual –decía usted– tenemos que consensuar los indicadores”; efectivamente, igual tenemos que consensuar indicadores de calidad. Pero también ¿qué hay que diagnosticar? Por ejemplo, a mí me parece un tema trascendental el absentismo escolar y lo que va ligado al fracaso, el abandono escolar, y eso no está tratado suficientemente en el pacto y eso habría que establecer cuáles son las causas, dónde se produce, hay estudios, el Consejo Escolar tiene un estudio, pero es un estudio incompleto, claramente incompleto. No es un estudio, es un muestreo que se aproxima a la realidad pero no termina de retratarla, de entrar a fondo. Temas, por tanto, a diagnosticar los hay y es básico que se establezca ese diagnóstico, llamémosle libro blanco, libro azul o llamémosle diagnóstico de la realidad educativa, me da igual. Y ahí hay un papel importante en el Consejo Escolar de Canarias y hay un papel importante en las organizaciones que participan en el pacto pero también en este Parlamento, pero también en este Parlamento. Establecer un diagnóstico porque si no va a ser difícil ponernos de acuerdo sobre algunas medidas, porque el punto de partida se ve muy distinto desde alguien que maneja una serie de datos –me refiero desde el Gobierno– y entiende, a partir de esos datos, una cosa que los que manejamos otros datos por distintas razones, por distintas razones, que no vamos a entrar a debate ahora, y que, por tanto, priorizamos tal vez otra cosa, incluso desde posiciones políticas distintas. Yo creo que el esfuerzo de convergencia tiene que hacerse también desde el diagnóstico, desde compartir aspectos por lo menos de un diagnóstico de la realidad educativa. Y eso es básico, yo diría, nosotros vamos a presentar una resolución en ese sentido, efectivamente, para que se establezca ese diagnóstico.

Pero, miren, Señorías –yo voy a ser breve porque creo que muchas cosas están dichas–, voluntad de consenso, doña Marisa, ¡demostrada! Se nos convocó a alguna reunión, fuimos; y fuimos con el documento prometido y se lo entregamos al señor Consejero. Si usted lo ignora no es responsabilidad de este grupo, le entregamos nuestra alternativa al

Pacto por la Educación al señor Consejero, en una demostración de voluntad de acuerdo y de no querer en exclusiva apropiarnos este tema. Fue, yo creo, el gesto político y, por tanto, me sorprende que ese gesto político de no venir aquí con una alternativa para producir un debate y un rechazo, sino ofrecérselo a la consejería, me parece un gesto que hay que valorar, no criticar, como usted ha hecho. Me parece que criticar ese gesto no lo es. Pero, mire, el documento está aquí y lo tenemos, está aquí, lo tiene la consejería, lo tenemos nosotros, pero hemos preferido en aras al acuerdo no contraponer, no decir esto frente a otros. Queríamos explorar cuál iba a ser el resultado de lo que el Consejero iba a hacer en relación a las organizaciones sociales, porque mal hubiera ido si nosotros, en ese proceso de debate social, hubiéramos venido a esta Cámara con una alternativa distinta. No hubiera sido, ¿verdad?, eso me lo hubiera criticado usted. Pues eso no lo hicimos, venir aquí con una alternativa distinta en el proceso de debate social de las organizaciones sociales por prudencia, simplemente, por esperar a ver cuál era el resultado.

Por tanto, tenemos una alternativa, nuestra alternativa al Pacto por la Educación, hemos hecho un ejercicio de responsabilidad política y vamos a seguir haciéndolo en aras a esa voluntad de entendimiento, que al final será mayor o menor, será una firma o no será una firma, pero yo creo que la voluntad de acordar cosas, de buscar espacios comunes, de reflexión y de iniciativa en relación a la educación, es básica y está en nuestro compromiso político.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias.

Solamente un minuto para contestarle al señor Alcaraz, a su última intervención. Mire, señor Alcaraz, no le dé la vuelta a la tortilla. O sea, en el documento ni yo soy el Gobierno ni yo soy usted. Es decir, usted aquí se comprometió a presentar una alternativa documentada para que sea debatida en esta Cámara. Evidentemente si la tiene usted o la tiene el Consejero, está hurtando esa posibilidad de debatir su alternativa y los objetivos que su partido piensa sobre la educación a esta Cámara. Por tanto, usted creó en mí y creó en esta Cámara una expectativa que se ha frustrado. Usted no se adelante a los acontecimientos como Rappel o como la bruja Lola, diciendo cuál va a ser mi postura y lo que yo pienso. Me hubiera gustado mucho conocer su alternativa al Pacto por la Educación y usted no me ha dado esa posibilidad en 17 meses. Ni soy el Consejero ni tengo por qué tenerlo ni soy usted; por tanto, evidentemente usted, aquí había un compro-

miso y usted no lo ha cumplido (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

De todas maneras, durante toda mi intervención he estado llamando al consenso, porque cuando yo me he leído el documento –y creo que es un documento en el que se ha trabajado muchísimo por la consejería y se ha puesto un gran esfuerzo–, y cuando leía el documento y veía todos los agentes sociales y económicos, los sindicatos, los cabildos, los ayuntamientos, las confederaciones, todos los que se habían sumado al pacto, yo decía que era imposible que el Grupo Socialista, y además conociéndolo a usted, que es una persona preocupada desde hace muchísimos años por el tema de la educación, que no se sumaran a este acuerdo. Por eso digo que estamos en el momento de poder caminar juntos, vamos a ver las propuestas de resolución que va a plantear el Grupo Parlamentario Socialista y vamos a ver si podemos encontrar una línea común para seguir trabajando, porque creo que la educación es algo de todos, ni es de un grupo político ni es de otro, sino que es, en definitiva, de la sociedad, porque creo que este pacto no es del Gobierno, que este pacto es de la sociedad en estos momentos.

Muchas gracias.

(*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ruano León, solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, concluido el debate... ¿Solicita usted la palabra, señor Consejero? No está previsto reglamentariamente, pero el Gobierno puede hacerlo siempre y, además, creo que le han formulado preguntas en las intervenciones anteriores (*Pausa*).

Señor Consejero, es en el propio micrófono donde...

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Sí. Hacía tiempo que no estaba ya con el micrófono del escaño.

Sí, muy rápidamente, señor Presidente. Básicamente y además espero no reabrir debate alguno puesto que es para contestar algunas de las cuestiones planteadas.

Bien, amén de reiterar mi compromiso a la Cámara y especialmente a la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que es la que lo ha pedido, en relación con los anteproyectos, yo le remitiré los anteproyectos y si de ellos se deducen debates en comisión, de comparecencia, acerca de los anteproyectos, así lo haremos, ¿no?

En cuanto a su reconocimiento del plan financiero en las distintas acciones, yo creo que eso es lo que cualifica las acciones de este documento en relación con quizás algunos otros momentos históricos. En cualquier caso ha citado algún caso concreto que yo le ruego que lo podamos tratar en alguna



otra ocasión, me refiero en los temas de Educación Especial, cita algún caso concreto del Hermano Pedro, y yo tengo mi versión acerca de unas cuestiones que ocurren allí. Y, bien, a mí me gustaría que esos temas no los aparcáramos, sí que creo que en este momento no lo podemos abordar.

En cuanto al Centro Superior de Educación, la infraestructura y demás, decirles que, como saben sus Señorías, hemos prorrogado el primer PLIU todavía, pues porque no se han cumplido las previsiones temporales establecidas en el primer PLIU. Se ejecutó por la Universidad de La Laguna, de los 1.000 millones del año pasado, 200 millones; por tanto, el resto del crédito ha quedado para este año 2002.

Y en cuanto al señor Alcaraz, además, decirle que yo no he dicho en ningún momento, y creo que se deduce de mis palabras y del propio debate y hasta del contenido del documento, que se han hecho esfuerzos en todas las etapas educativas por mejorar la educación y, en consecuencia, por alcanzar consensos, porque son imprescindibles para poder dirigir la educación, porque es un sector muy amplio. Estamos hablando, en todos los términos podemos verlo desde el punto de vista de la importancia social, desde el punto de vista de su característica de empresa mayor de Canarias, desde todos los puntos de vista, y, por tanto, creo que todos han hecho los esfuerzos necesarios. La referencia a la competitividad está hecha en el propio preámbulo del estatuto del acuerdo suscrito.

Y, por otra parte, yo le diría que el diagnóstico al que usted se refiere, si hubiera alguna sesión de la comisión, la más próxima sesión de la Comisión de Educación que haya, ese diagnóstico estará si usted lo va a proponer a través de propuestas de resolución y estoy seguro de que entre todos podremos acogerlo.

Y, por otra parte, en relación con el absentismo escolar, decirle que sí se trata entre los compromisos de la Federación de Municipios por parte de los ayuntamientos, quizás tengamos que hacer algún esfuerzo adicional de colaboración o cooperación entre consejería y municipios para hacerlo, y que además lo hemos tratado de forma específica en la modificación de la Ley de Consejos escolares, donde atribuímos nuevas competencias en este orden a los consejos escolares municipales.

Por otra parte, y en relación al texto entregado, evidentemente yo debo reconocer públicamente que usted me hizo entrega en esa convocatoria que yo le hice. No obstante, eso vuelve a entrar en el tema de la metodología, en las diferencias en la metodología que hayamos podido tener, pero para no perdernos en ello insisto en el ofrecimiento que hacía yo en mi intervención final, agradezco también el tono de su propia intervención y espero que podamos alcanzar acuerdos hoy y en lo sucesivo en esta materia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se abre un plazo de presentación de propuestas de resolución por los distintos grupos parlamentarios, que terminará a las diecinueve treinta. Se presentan a la Mesa, la Mesa los tiene que calificar de acuerdo con la coherencia del contenido en relación con la comunicación del Gobierno, y después se podrá defender durante cinco minutos por cada uno de los portavoces y se votarán.

**C-482 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME RELATIVO A CANARIOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar al punto del orden del día de las comparecencias. En la primera de ellas ha sido solicitado su aplazamiento, sobre informe relativo a canarios en el umbral de la pobreza.

**C-483 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE INCIDENCIAS EN EL TRANSPORTE AÉREO COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO INTERNACIONAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Y, por tanto, corresponde ahora tratar la número 5.2 del orden del día: comparecencia del Gobierno, sobre incidencia en el transporte aéreo como consecuencia del conflicto internacional.

Para la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia... ¿Quién va a intervenir en nombre de Coalición Canaria en el tema del conflicto, incidencia en el transporte aéreo? *(Pausa.)*

Señor Barragán, casi pierde el avión.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Buenas tardes, Señorías.

Como el Pleno cambia con una rapidez asombrosa, no se puede uno ni despistar un minuto.

En fin, nuestra comparecencia se hizo en octubre como consecuencia del 11 de septiembre, pero frente a las quejas que normalmente hay con el retraso de las comparecencias por parte de la calificación de la Mesa, una vez oída la Junta de Portavoces, en este caso yo me alegro de que esta comparecencia venga en este momento, es decir, en el mes de enero una vez que hemos analizado desde el 11 de septiembre hasta el 31 de diciembre cómo ha incidido, con un tiempo bastante aceptable, cómo ha incidido o cómo incidió o cómo está incidiendo, para ser más exacto, el 11 de septiembre, el fatídico 11 de septiembre en la política del transporte aéreo con respecto a esta Comunidad Autónoma, con respecto al archipiélago.

En aquel entonces nada más producirse el 11 de septiembre, en las primeras fechas de octubre, nos encontramos en Canarias con varias decisiones desde el punto de vista de las compañías. Iberia, por una parte, nos anunciaba una reducción drástica de vuelos con respecto a lo que son los trayectos Canarias-Península que afectaba prácticamente a todas las islas y fundamentalmente a los destinos con Madrid, prácticamente desaparecían los contactos con Barcelona, con Sevilla y con Málaga. Había casos tan significativos como una reducción de vuelos entre el aeropuerto de Gando y Madrid de un 57%. En total, la reducción de vuelos que planificaba Iberia era del 22'7% en aquel momento. Por otra parte, nos encontrábamos con las expectativas de qué pasaría con los vuelos chárter, es decir, los vuelos que transportan a los turistas en Canarias. Y, por último, también al carro del 11 de septiembre las intenciones de la compañía Binter, una de ellas ya adoptada, de reducción de frecuencias, que después me referiré a ellas con más tranquilidad, y también al intento, una vez más, aprovechando el 11 de septiembre y justificándose sobre las consecuencias del 11 de septiembre, el intento de subir las tarifas aéreas y que espero que el señor Consejero nos explique después los últimos contactos que se han mantenido al respecto.

Pues, bueno, en la primera parte, en los vuelos chárter, yo creo que, según los datos que tenemos al 31 de diciembre, no ha habido una incidencia manifiesta en cuanto al transporte aéreo, otra cosa son otras consecuencias del turismo en Canarias sobre el número de turistas entrados en Canarias, pero desde el punto de vista aéreo no ha habido una consecuencia, no ha habido una incidencia directa del 11 de septiembre. El comportamiento de la entrada de pasajeros o de aeronaves a Canarias desde el 11 de septiembre ha sido el habitual.

En el caso de Canarias-Península, pues, bueno, hemos encontrado que los datos a 31 de diciembre resulta que Canarias, todos los aeropuertos de Canarias que tenían conexiones con la Península mantenían lo que era la incidencia de expectativas de viajar en la compañía, en este caso Iberia, que era la que reducía los vuelos. Nos fuimos a las agencias de viaje a ver las expectativas que había de contratación de vuelos y no había ningún dato que indicara que los pasajeros estaban renunciando, cancelando previsiones de vuelos de los meses de octubre, noviembre y diciembre, todo lo contrario. Y nos encontrábamos con una decisión de la compañía, como comentaba antes, de reducir drásticamente a un 22'7% los vuelos. Solamente después de que apareciera el Real Decreto-Ley 15/2001 y el anuncio del Ministro en el Congreso de los Diputados de que se iría, que los *slots* que se perdieran se los quitarían a las compañías, estas compañías ya no encontraron ningún problema y automáticamente volvieron a reanudar algunas de esas conexiones que pretendían quitarnos con el archipiélago.

Éste es un dato con respecto a Canarias-Estado, señor Consejero, que yo le quiero hacer incidencia en una cosa: cuando en las intervenciones de Coalición Canaria tanto en el Congreso como en el Senado le hemos pedido al ministerio que por qué no se aplicaba en el caso de Canarias la posibilidad que nos permiten las obligaciones de servicio público con respecto al trayecto Canarias-Península, el ministerio tiene una clara vocación liberalizadora, ¿eh?, y de no entrar al trapo ni de declarar esas líneas de obligación de servicio público, pero lo cierto es que si no llega a ser por la presión de Canarias en este caso ahora mismo seguramente estaríamos ante unas expectativas de reducción de vuelos entre Canarias y la Península.

Quería decir también que Iberia controla el 50% de esos trayectos, Canarias-Península, el otro 50% está en manos de Air Europa y Spanair, y, claro, que una compañía que controla casi en régimen de monopolio el 50% de los trayectos entre Canarias-Península, pues evidentemente si reduce un 22'7% sus vuelos con respecto a ese territorio y no tenemos otra forma de viajar a la Península en forma rápida sino el transporte aéreo, evidentemente nos afecta de una forma brutal. Y en ese sentido todos creemos que las condiciones normales de la liberalización y regulación del mercado deben hacerse sobre la primicia de la libre competencia. Estamos convencidos de que eso es así, pero si Canarias ha conseguido un estatus especial en la Unión Europea y tiene reconocimientos específicos en el Estatuto de Autonomía y fundamentalmente en la Constitución española, es por algo, porque somos distintos, porque somos un archipiélago y porque tenemos unos problemas que no podemos resolver en la misma forma que se resuelven los problemas del transporte en el territorio continental. Por eso no podemos estar de acuerdo con las observaciones que nos hace el Ministro cuando piensa que en Canarias se puede resolver el transporte aéreo y cuando nos dice que aquí ha subido el transporte, los precios, un 13'6 y que en la Península ha subido un 26, no podemos aceptar la visión que tiene el ministerio, en este caso el Ministro, sobre ese problema. Nosotros creemos que la obligación de servicio público ni violenta la normativa comunitaria ni atenta contra la libre empresa, es todo lo contrario, está reconocido en el Derecho comunitario y, por lo tanto, lo que hacemos es ajustarnos a él para poder funcionar desde el punto de vista del transporte.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Barragán, ya sabe usted que esto es una primera intervención de fijación de la comparecencia.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, voy a hacer ese tema.

El Estado, señor Consejero, ha tomado tres medidas, que yo sepa, importantes con respecto al 11 de septiembre. Una, el reaseguro por parte del Estado

de los seguros que iban con el tema de la guerra y el terrorismo; por lo tanto, las compañías no se han visto afectadas, no están pagando más dinero, todo lo contrario. El Estado, por lo menos hasta el 31 de diciembre, les mantiene esas pólizas. Ha habido compensaciones económicas a las compañías que viajaban a Estados Unidos, en este caso Iberia viajaba a Estados Unidos y por lo tanto también se ha visto beneficiada en ese tema, no tiene ningún motivo para aplicarnos las reducciones de los vuelos aquí ni la subida de las tarifas. Y, por si fuera poco, y dejo el resto para la segunda intervención, señor Consejero, además los combustibles, un coste importante en la cuenta de explotación de las compañías, ha bajado después del 11 de septiembre más de un 20%, un 20%. Y con todas estas políticas, señor Consejero, tanto Binter como Iberia intentan aplicarle a esta Comunidad Autónoma reducciones de vuelos y subidas de las tarifas. Me gustaría saber cuál es la opinión del Gobierno al respecto, si en vez de enseñarle los dientes y los colmillos, como estamos haciendo ahora, tenemos que enseñarle algún diente más, ¿no?, como son los molares o algún diente más atrás, al señor Álvarez Cascos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para una primera intervención del Gobierno.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías. Señoría.

No cabe la menor duda de que el 11 de septiembre, dentro de lo que es el mundo de la aviación y concretamente el transporte aéreo internacional, por llamarlo de alguna forma, ha producido cambios profundos en las estructuras operativas de las compañías que prestaban este tipo de servicio. Yo, Señoría, me gustaría que se pudiesen analizar dos situaciones derivadas del 11 de septiembre, yo diría que existe un antes y un después. Un antes donde existía una situación larvada dentro de lo que eran las propias estructuras financieras de las compañías, fruto fundamentalmente de un proceso de liberalización en todo el mundo del transporte aéreo y fundamentalmente fruto también de lo que era la desaparición de las compañías llamadas bandera.

En un momento determinado el 11 de septiembre afloran dos circunstancias. Una, la primera, transparente una situación larvada de falta de reestructuración y adecuación a la nueva situación de todas las compañías aéreas. Que yo me atrevería a decir que de algún modo ha sido aprovechada no solamente para corregir los parámetros derivados del 11 de septiembre sino para corregir, además, algún otro. Ésa, Señoría, es la realidad. ¿Y por qué ocurría esto? Ocurría porque las compañías tenían una dimensión que ya no se adaptaba a las circunstancias actuales, porque en un mercado liberalizador automáticamente lo

que es la situación de las compañías bandera adquiere una situación fuera de contexto, porque en un momento determinado se empiezan a formar grandes grupos empresariales que dificultan determinadas operatividades de compañías a menor escala. Esa situación ahí larvada en un momento determinado se produce el 11 de septiembre y el 11 de septiembre produce una situación inmediata, que es ruptura de importantísimos mercados para el mundo de la aviación. El primero en el mundo, sin lugar a dudas, Estados Unidos, Estados Unidos es el principal mercado y afecta eso a múltiples compañías, por todos es sabido que alguna de ellas incluso ha desaparecido. En el caso concreto de España saben que la estructura del transporte aéreo, fundamentalmente el internacional y el derivado con Estados Unidos, había unas conexiones ahí muy importantes entre lo que era la antigua compañía bandera, o ya no bandera, en el proceso antes de privatización de Iberia, en lo que eran determinados conciertos que existían con otro tipo de compañías, Spanair, Air Europa, fundamentalmente con Air Europa. Ese mercado automáticamente después del 11 de septiembre cae a plomo, el tráfico con Estados Unidos, pero fruto también de esa situación generalizada se produce una pérdida de mercados importantísimos para el mundo de la aviación, como era el mercado del Caribe, en el norte de África Marruecos, Túnez, Oriente Medio, Turquía e incluso, en lo que es la cuenca del Mediterráneo, países tan importantes desde el punto de vista de lo que puede ser el negocio de la aviación, como es el caso, incluso, impensable pero cierto, de Grecia, que también sufrieron consecuencias importantes.

Esto, Señoría, sin lugar a dudas, hace el que las compañías obligatoriamente tengan que buscar factores de corrección de esa situación. Al ocurrir eso lo primero, en el caso concreto, por ejemplo, de Iberia, lo que hace es devolverle a Air Europa los conciertos que tenían establecidos en cuanto a contratación de aviones, pero también, también otro tipo de aviones que tenía contratado en el mercado libre. Todo eso se devuelve y aparecen unas circunstancias bastante gravosas para las compañías.

Automáticamente ocurre también un fenómeno paralelo, las compañías de seguro derivadas de los acontecimientos detectan, plantean el que el mundo de la aviación ya no es tan seguro como ellos planteaban e introducen un incremento espectacular, no en un solo seguro, son dos seguros: un seguro que es el seguro del pasajero, pero un segundo seguro que es el de la aeronave, fundamentalmente en lo que afecta a consecuencias derivadas de conflictos bélicos o de terrorismo, y eso hace incrementar de forma vertiginosa lo que eran las cuotas, las primas de los seguros en estas circunstancias. Estoy hablando con carácter general.

¿Qué ocurre? Porque al final yo creo que la pregunta, la comparencia viene, de su Señoría, dirigida a las consecuencias directas sobre el mercado

de Canarias y las posibles consecuencias que haya tenido esta situación para la toma de determinadas decisiones en lo que son los vuelos interinsulares o los vuelos Canarias-Península. En el caso concreto, las tres situaciones que se podrían analizar, Canarias en vuelos internacionales, hubo en un primer momento una cierta incertidumbre y, yo me atrevería a decir, no derivada de la situación de miedo a volar con respecto a Canarias, porque Canarias, una vez más, se ha visto con toda claridad que si existe un mercado seguro, y que la gente así lo percibe, es el mercado precisamente de Canarias. Yo me atrevería a decir, y yo creo que en estos momentos analistas económicos los hay múltiples y así lo han manifestado, ha sido mucho más importante la incidencia derivada de la incertidumbre de los mercados económicos europeos y de Estados Unidos. Esa situación ha hecho el que países muy vinculados a la planificación de sus viajes o de sus vacaciones en función del ahorro generado familiar viesan con cierta incertidumbre cuál iba a ser la capacidad de generación de ahorro de estas familias y, por lo tanto, planificar de forma anticipada lo que eran sus viajes, con lo cual lo que se hace es que lo que se planificaba con mucho tiempo de antelación todo el mundo se espera hasta último momento para ver cómo iba evolucionando. La realidad es que a medida que nos hemos ido acercando hacia los meses posteriores hemos visto que la incidencia no ha sido tan importante. Yo aprovecho para decir que por primera vez Canarias, además de batir un récord histórico de nuevo este año con un 9'62, creo recordar, de incremento de afluencia turística a Canarias, además Canarias se ha situado como primer destino español en turismo, hemos superado este año a Baleares, por primera vez en la historia. Quiere decir esto que lo que sí ha habido es posponer lo que era una situación de contratación con mucho tiempo de antelación hacia los últimos momentos, pero que al final ha venido el turista.

En el mercado, en el tráfico, en el tráfico Canarias-Península, su Señoría lo ha descrito perfectamente, derivado de los seguros, derivado de la situación internacional, de la devolución de las aeronaves, se produce en un primer momento una ruptura de los mercados con retirada de determinadas frecuencias en alguna de las rutas. Y su Señoría dijo algo muy importante, dijo: "se ha planteado la posibilidad de la obligación de servicio público entre Canarias y Península y dentro de lo que es el tráfico interinsular, que ya está contemplado"; y decía: "es cierto que para el Gobierno de España hay, digamos que hay un punto de no entendimiento que yo espero que vaya habiendo aproximaciones en el sentido de que a veces se plantea que la obligación de servicio público está reñida con lo que es la liberalización del mercado aéreo". Y nada más lejos de la realidad porque a veces se plantea y existe un

falso concepto de lo que es una obligación de servicio público, en el sentido de que a veces tenemos la opinión de que una obligación de servicio público es estructurar un mercado, dar una concesión y que solamente funcione mediante esa concesión, y no es cierto. Una obligación de servicio público, y en el caso de Canarias, como usted bien decía también, mediante un reconocimiento por parte de Bruselas, porque, si no, el Estado no lo podría llevar a cabo. Primero, reconocimiento de Bruselas; segundo, aceptación por parte del Gobierno de España, pero también a través de una obligación que viene recogida precisamente de esa diferenciación de Canarias a través del REF. Fruto de ello es una obligación de servicio público que yo, Señorías, me atrevería a decirle que yo la considero una cláusula, por decirlo de alguna forma, una cláusula de garantías o de salvaguarda de un elemento esencial para Canarias, como es la movilidad de los canarios dentro del territorio de Canarias y de Canarias con el exterior. Una cláusula de salvaguarda, que lo que viene a decir es que a Canarias hay que garantizarle la movilidad en determinadas circunstancias, en determinadas rutas, con determinadas frecuencias, con determinado número de asientos y también en unas condiciones económicas adecuadas, y a partir de ahí funciona el libre mercado. Si el mercado por sí solo es suficiente para cubrir ese mínimo y de ahí para arriba, la obligación de servicio público no entra, no opera, no entra en vigor, porque está cubierta; ahora bien, si en un momento determinado, si en un momento determinado, el mercado, por las circunstancias que fuera, la libre competencia, la liberalización de los mercados, no cubre esos mínimos que se consideran esenciales para la movilidad de los canarios, automáticamente entraría en vigor la obligación de servicio público. Y ahí es donde quien se ve obligado no es la compañía, quien se ve obligado es el Estado, que tiene que negociar con cuantas compañías aéreas sea necesario para dotar las coberturas económicas suficientes para que ese servicio se preste en esas condiciones.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Consejero, porque son diez minutos los que tiene el Gobierno en esta primera intervención.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Termino enseguida, señor Presidente.

Y ahí es donde yo creo que partiendo de esa base y de esa filosofía, que es la correcta, de cómo opera una obligación de servicio público, es donde en estos momentos le hemos planteado al Estado, al Gobierno de la nación, el que es preciso, es obligatorio el que esa obligación de servicio público opere en un mercado que no es el mercado del año 98, porque hemos pasado de un millón y medio de pasajeros a 2.200.000. Y, por lo tanto, las circunstancias no son las mismas.

Y por eso también discutimos lo que es el precio, porque cuando estamos hablando del precio, si bien es cierto que ha habido esta convulsión dentro de lo que es el mundo de la aviación, en el caso de Canarias no se justifica. Señorías, no se justifica porque no estamos hablando de una compañía que en estos momentos está sometida a pérdidas, que nosotros debemos ser los primeros que no nos deben interesar compañías deficitarias que pongan en riesgo o en peligro nuestra movilidad. Ahora, no es menos cierto que desde el año 98, de una situación que partía Binter de expectativas de beneficio de 400 millones se ha pasado a 1.600-1.700 millones de pesetas, declarados por la compañía, de un millón y medio de pasajeros a 2.200.000. Se le incrementa el 33% al residente, por lo tanto, se incentiva la movilidad de los canarios, el combustible baja y desde luego el IPC no tiene esa repercusión. Y las tasas aeroportuarias, que han afectado a otros aeropuertos, en el caso de Canarias, es también fruto de la acción que se hizo en su momento, un 75% menos que en el resto del Estado. No hay circunstancia objetiva, sólida, fundada, para que el Gobierno de España autorice en modo alguno un incremento de tarifas que, puestas en una coctelera, por un motivo derivado del IPC y, por otro, consecuencia de los seguros y demás, suponga en torno al 13'5-14% de incremento, que es lo que representa.

Y, además, tampoco existe ninguna circunstancia en estos momentos para que las compañías que presten servicios, me da exactamente igual cual sea, podrá ser, Binter lo hace ahora en estos momentos, pero podría ser cualquier otra compañía o muchas compañías, no hay nada que aconseje que en un momento, en un mercado que no ha perdido ni un solo pasajero, como es el mercado de Canarias, se puedan reducir, y ya no digo reducir, Señorías, ni incluso mantener lo que era la situación del año 98, porque la situación del año 2002 es bien diferente y, como digo, no se justifica.

Y es que en estos momentos tenemos esa negociación planteada con el Estado, que yo espero y deseo que alcance unos frutos positivos.

Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el señor Toribio, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, desde mi punto de vista es una perogrullada hablar de las repercusiones del 11 de septiembre en el marco del transporte aéreo tanto mundial y en particular aplicado a Canarias y a España, porque es obvio y evidente que ha tenido sus repercusiones a nivel global. Un hecho evidente es

un simple dato estadístico, que ha salido precisamente hoy en la prensa, de que a nivel turístico pues ha afectado en el último trimestre del año 2000, en referencia con el 2001, tomando esos datos analíticos, en 100.000 turistas. Luego, indudablemente ha producido una retracción tanto en la demanda del transporte como en la oferta. Esto quiere decir que efectivamente ahí hay unos mecanismos importantes que han repercutido.

Pero hay un dato, en lo que respecta a Canarias son dos análisis que tenemos que hacer diferenciados: uno, lo que es Canarias-Península, el transporte Canarias-Península, también extranjero, Europa, y otro, el transporte aéreo interinsular. Y en este sentido al portavoz de Coalición Canaria le quiero hacer una precisión y un matiz importante, que el funcionamiento del sistema de transporte entre la Península y Canarias se debe ajustar a las reglas de juego marcadas por la Unión Europea. El mercado único de la Unión Europea es importante y aquí tenemos nosotros que cifrarnos en lo que son los fundamentos de los principios de libertad y acceso pues a los mercados.

Es obvio, sus Señorías, que una de las repercusiones más fundamentales que han tenido estos sucesos del 11 de septiembre son indudablemente los costes por encima de la producción que están teniendo los transportes y, sobre todo, lo que se ha denominado precisamente por el Ministerio de Fomento "el efecto lupa". El efecto lupa quiere decir que situaciones de disfuncionalidad de determinadas compañías aéreas se han aumentado con el desarrollo de los acontecimientos, donde se habían visto y donde se observan desequilibrios y fuertes disfuncionalidades económicas en determinadas empresas, que, bueno, que han visto la luz a través de estas crisis, y efectivamente estas empresas han intentado de una manera poco ortodoxa, pues, plantear situaciones de expedientes de crisis, regulaciones de empleo, que ya estaban en esas situaciones con anterioridad a estos sucesos. Pero la Unión Europea, junto con el Ministerio de Fomento, a través de decretos importantes, pues analiza cuáles son esos costes y cuáles son los mecanismos de ayudas y compensaciones que tienen que efectuarse a los estados, y en este sentido hay un punto primero y una medida fundamental, el reaseguro con respecto a los riesgos de terrorismo y de guerra. Éstos son unos costes importantes, que por cierto están asumiendo los estados, con ayudas de Estado, al menos hasta el 31 de marzo de este año, y esto es un dato importante y que hay que tener en cuenta.

Otro dato, desde el punto de vista de Canarias –y es un tema que hay que alabar al Ministerio de Fomento–, es que el pasado 30 de noviembre se incorpora un real decreto donde ya no tenemos que sacar los certificados de residencia sino que el DNI es suficiente para acreditar la condición de residente, que indudablemente contribuye, pues, a una mejora en los costes.

Y un dato importante: las tasas aeroportuarias están beneficiando en estos momentos a lo que son las compañías aéreas en cuanto a que un 15% de estos costes, de lo que tiene que pagar en cuanto a estas tasas, es subvencionado por el Estado, porque AENA no las cobra como consecuencia de determinados tipos de acuerdo.

Quiero decir con esto que hay un dato importante. Ha habido, por lo tanto, un cuestionamiento de que hay una subida en los costes, en los costes, que está ahí; otra cosa es que el Estado consiga por todos los medios posibles, que es lo que se está pidiendo aquí, que no se apliquen a los usuarios canarios estas ayudas, este tipo de costes, por la lejanía e insularidad. Pero esos datos están ahí y sobre todo con los costes que implica la paridad euro-dólar. Hay unos costes importantes, que en este caso Binter los cifra en un trece y pico por ciento, que es lo que se está negociando ahora. Si ese aumento es viable o no es viable, si es justo o si es injusto, indudablemente, bueno, ahí está en la mesa de negociación y nosotros vamos a apoyar, desde todos los aspectos posibles, pues al Gobierno de Canarias, en definitiva, para que estos costes no se trasladen a los usuarios canarios. Pero, bueno, pero son condicionantes y determinantes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que están ahí y nosotros tenemos, tenemos que valorarlo desde alguna perspectiva fundamental.

Pero yo entiendo que detrás de esta comparecencia, bueno, se están haciendo críticas concretas al funcionamiento tanto de Iberia y de Binter, a las cuales yo indudablemente me sumo y, desde el punto de vista también del Partido Popular, se asumen. Pero, y aquí es, unas proposiciones que desde el punto de vista nuestro tienen que hacer reflexionar al Gobierno, es que desde el punto de vista del Gobierno de Canarias, desde las administraciones públicas de Canarias se debe propiciar la existencia de otras compañías aéreas, además de la de Binter, que atiendan a las obligaciones de servicio público y fomentar la competitividad. Creo también que nosotros tenemos que tomar iniciativas en este punto y no solo estar, bueno, pues cuestionando si subidas sí, si subidas no, si frecuencias sí, si frecuencias no, sino nosotros tomar también determinadas actitudes de adelantarnos a los acontecimientos.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Es obvio también –y esto es una reflexión que quiero hacer aquí– que el Gobierno de Canarias también debería plantear la posibilidad de un aumento en la subvención del transporte aéreo y –por qué no– en el tramo autonómico, como ya se hace con el transporte marítimo existente, donde el 15% lo aporta la Comunidad Autónoma. Es decir, tenemos aquí toda una serie

de posibilidades que tenemos que llevar a cabo. Pero no se puede echar las culpas a un Ministerio de Fomento máxime cuando el Estado, a través de las obligaciones de servicio público, tiene la comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma y es ahí donde se tiene que debatir todo este tipo de situaciones, todo este tipo de controversias y todo este tipo de problemas.

De todas maneras, desde la perspectiva del Partido Popular cuentan con nosotros, desde el Partido Popular de Canarias, para todo lo que esté en nuestras manos para conseguir, en definitiva, acabar con las disfuncionalidades y ver si efectivamente estos costes, estos aumentos del IPC, pues, pueden ser solucionados. Yo creo que pueden contar con nosotros, pero de todas maneras está ahí esa comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma y es en donde se tienen que debatir estos argumentos. Una comisión mixta que además prevé que año por año se tengan que efectuar pues todas las soluciones y todas las controversias y se tienen que dilucidar ahí pues todas las soluciones que se puedan dar en un momento determinado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario el señor Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

La verdad es que, señor Consejero, no tenía pensado empezar por lo que le voy a decir, pero las últimas palabras del portavoz que me ha precedido donde dice “cuenta con el PP de Canarias”... Le voy a decir que tengan cuidado, ¿eh?, porque, ¡claro!, aquí se dice una cosa, si es un diputado nacional dice otra, el Ministro en diciembre dice otra. Que, por cierto, oyéndolo a usted empecé oyendo al mismo ministro de Fomento en el Congreso hace una semana: la misma tónica, los mismos argumentos. Menos mal, menos mal que usted al final se diferencia un poco del señor Ministro, pero, claro, nos gustaría saber para qué nos sirve, para qué nos sirve si no se resuelven los problemas de fondo, si no se resuelven los problemas de movilidad.

Mire, en cuanto a la situación del 11 de septiembre, para el Gobierno del Estado aquí no ha pasado prácticamente nada, aquí no ha pasado prácticamente nada sino que es un problema estructural y viene a decir que no hay mal que por bien no venga y que va a solucionar los problemas de las compañías y va a aflorar la situación, un poco lo que usted nos ha dicho. Pero yo me voy a centrar en lo que nos afecta aquí, a esta institución, a Canarias, a los ciudadanos de Canarias, que para eso estamos. El debate nacional ya se ha producido en el Congreso, incluso dos o tres veces, y evidentemente todos los que estamos aquí tenemos representación allí, por

grupos políticos, por diputados, y ellos han expuesto la situación.

Pero, mire, Canarias con vuelos internacionales, usted ha planteado que ha habido un récord de afluencia de turismo. Por lo tanto, no debe de haber ninguna consecuencia o no estar teniendo una consecuencia directa en la afluencia, en el transporte –que estamos hablando de transporte–, en el transporte –digamos– internacional con Canarias. Sin embargo, en Canarias-Península, usted plantea el tema de los seguros. Los reaseguros –y ya se ha dicho– han sido cubiertos por el Estado y, por lo tanto, no se puede usar y aprovechar que *el Pisuerga pasa por Valladolid* para ahora aprovechar esta situación para hacer una serie de modificaciones permanentes en todos los ámbitos, y aquí muchos, muchos, se están aprovechando del 11 de septiembre. Aquí el 11 de septiembre, esto es un cajón de sastre que sirve prácticamente para todo, para todo, no para todos, sino para todo lo que las compañías quieren, básicamente, que es resolver su cuenta de resultados, resolver y tener cada día mayores ganancias y un servicio no adecuado a las necesidades. Porque en Canarias-Península, aquí hubo un debate en el mes de noviembre en el que todos o al menos la inmensa mayoría de este Parlamento coincidíamos, coincidíamos en que se había producido un deterioro importante en las relaciones y en las comunicaciones entre el territorio nacional, el resto del territorio nacional y Canarias. Y en esas obligaciones de servicio público que se vienen demandando y mi grupo lo ha demandado aquí, lo hemos aprobado por resoluciones, incluso por unanimidad y no desde ahora sino en debates del estado de la región, en proposiciones no de ley, hay muchas resoluciones en este Parlamento, incluso en la legislatura anterior, donde se aprueba que el Gobierno gestiona ante el Gobierno del Estado las obligaciones de servicio público. Y también mi grupo y su grupo lo ha solicitado en el Congreso de los Diputados, pero aquí unos votan una cosa, allá votan otra y, sobre todo, ejecutan otra, de tal manera que hoy por hoy el ministro de Fomento no está nada favorable a la declaración de las obligaciones de servicio público.

Y yo coincido, y yo coincido con usted en que los mínimos, las obligaciones de servicio público son de mínimos, es una salvaguarda esencial, esencial para garantizar, para garantizar frecuencias, calidades, servicios y tarifas, y tarifas, porque hasta ahora no creo yo que haya servido para garantizar servicios y menos frecuencias, y menos frecuencias, porque la situación actual es que hemos dejado de tener vuelos entre Tenerife y Sevilla, Tenerife y Málaga –Tenerife o Gran Canaria–, Lanzarote, Sevilla, Galicia, en el sentido de Santiago de Compostela, La Coruña. Teníamos vuelos directos, ahora no hay; con Madrid se han reducido en un montón de ellos; con Barcelona hay uno al día de

Tenerife y otro de Gran Canaria. Es decir, hay una involución importante en los vuelos entre Canarias y Península. Por lo tanto, las obligaciones de servicio público no es garantizar o no debemos tender a garantizar solo las comunicaciones con Madrid sino que debemos garantizar unas comunicaciones mínimas con el contexto de todo el territorio peninsular, al menos los subpuntos cardinales o subpuntos de conexión básica con el resto del territorio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Por lo tanto, en esas obligaciones de servicio público y en ese reglamento de la Unión Europea que permite las obligaciones de servicio público y que incluso el Libro Blanco del Transporte aprobado recientemente por la Unión, por el Consejo de la Unión, establece claramente esa especificidad para las regiones ultraperiféricas, para las islas, para las islas con sus territorios de origen, donde dependen territorios continentales, es evidente que debemos aprovecharlo y eso se tiene que garantizar y ahí hay un esfuerzo. Y yo lo que demando al Gobierno de Canarias es un esfuerzo, no que me venga a decir aquí lo mismo que todos sabemos. Es decir, ¿cuál es la realidad? Ésta que hemos señalado. En la realidad coincidimos, señor Consejero, pero en las soluciones no, porque yo no le puedo dar soluciones, las soluciones se las tiene que dar usted, que usted es el Gobierno, yo estoy en la Oposición. Y, por lo tanto, usted tiene que trabajar y hacer algo más, este Gobierno tiene y puede y debe hacer más por que esas obligaciones se implanten.

Pero es que además, entrando en las relaciones interinsulares o en los transportes interinsulares en Canarias, no debemos olvidarnos de que no hace un pleno o dos plenos –si no recuerdo mal dos plenos, porque en el último yo al menos no podía hablar–, se estableció y acordamos aquí una serie de condiciones, una serie de condiciones, que yo creo, porque resultó con el apoyo unánime de este Parlamento, yo creo que usted está trabajando en esa línea, espero, y por lo tanto quiero saber cuál es la posición. Y este Parlamento, en esa negociación que usted mantiene con el Gobierno del Estado, con el Ministerio de Fomento, le ha fijado unas directrices claras y un marco. El marco se lo ha fijado este Parlamento y este marco le viene a decir que rechace la nueva subida, se rechace, que solicite que se aplique la misma proporción precio-distancia. He oído algunas declaraciones en las últimas semanas del director general, no de usted concretamente, pero sí de su director general y, como es el único que se dedica al transporte en este Gobierno, pues me supongo que un poco fija la posición del Gobierno, en las que dice: “¡hombre!, nosotros no estamos de acuerdo con el 13% y menos a cambio de nada”. Es decir, que si hay algo a cambio, si se mejoran las frecuencias, si se mejoran las calidades, ¿va a permitirse una subida de tarifas? Yo creo que no, yo creo que no, porque eso no tiene nada que ver una

cosa con la otra. Las subidas de tarifas, el control, la proporción precio-distancia, hay que trabajar en esa línea, y debemos trabajar con mayor intensidad, porque es que esa actuación, esa proporción en el precio-distancia implica necesariamente una bajada de las tarifas. Y ya lo demostrábamos el otro día, con unos precios totalmente desproporcionados entre el precio-distancia Canarias-Península al que se produce dentro de Canarias.

Y se planteaba, y se aprobó, que se proceda a una reducción sustancial de las tarifas que se aplican por Binter adecuada a la renta de las familias canarias y de obligatorio uso del transporte aéreo para nuestras comunicaciones internas, porque hay algunos –y en éstos el Ministro– que dicen: “¡hombre!, es que ustedes quieren en Canarias un transporte subvencionado”. ¡Digo yo!, es que todos estamos de acuerdo en que en Canarias el transporte aéreo tiene que ser subvencionado. Es que a mí no se me pasa por la cabeza que pensemos que en Canarias no va a haber un transporte aéreo subvencionado. Ahora mismo Binter ha recibido más de 4.600 millones de pesetas el último año en esa subvención del transporte. Por lo tanto, se tiene que partir de la idea de que en Canarias siempre el transporte aéreo, siempre, al menos si queremos en el marco de sostenibilidad, en el marco de las personas que se mueven, en el marco de la situación económica y de la capacidad económica de los canarios, tiene que haber una subvención importante, importante, y por lo tanto tenemos que operar en ese marco.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Por lo tanto, señor Consejero, estamos de acuerdo pero hay que trabajar. No se han explotado todas las posibilidades de las obligaciones de servicio público, no se han explotado, las declaraciones de las obligaciones de servicio público del año 98, todas las posibilidades de esa declaración, como las del Reglamento de la Unión Europea, que es de aplicación y que le da pie a esa declaración, tiene unas potencialidades que el Gobierno del Estado no las ha aplicado y que el Gobierno de Canarias no ha sabido tampoco ejecutar y exigir su aplicación. Yo creo que debemos potenciar mucho más esa actuación.

Y, miren, en cuanto a esa modificación que se pretende –tendremos oportunidad de debatirla en los próximos plenos y en otras comparencias concretas–, es evidente que debemos adecuarla a las necesidades de los ciudadanos de Canarias, a las necesidades de movilidad, a la obligatoriedad en la movilidad y no a las necesidades de Binter. Binter ha ganado muchísimo dinero, sigue ganando muchísimo dinero, mucho, más de 4.000 millones con

subvención pública, y tiene una situación de una ganancia importante de dinero.

Y hay un dato que se presta a cuál es la situación. Miren, decía usted “1.500.000 pasajeros en el año 98; 2.200.000 en el año 2001”. Pero eso denota una circunstancia clara, que es la fragilidad del sistema, esto y lo que ha pasado en diciembre; en diciembre y en enero cuando cayeron dos gotas y un poco de calima, 500 pasajeros bloqueados en un aeropuerto. Por lo tanto, esta situación implica una fragilidad importante, porque, miren, los aviones son insuficientes, la compañía tiene poquísimos aviones, 11 aviones. Con 11 aviones ha transportado, cuando transportaba 1.500.000, con esos mismos 11 aviones tres años después transporta a 2.200.000. Es evidente que con el mismo equipaje, con la misma situación, el deterioro de la calidad, el deterioro de la frecuencia, es imposible cumplir. Si usted ve en el mes de octubre, los datos de cualquier mes, hay cancelaciones, 60, 70 cancelaciones todos los meses de vuelos, y eso no se puede permitir.

Y me alegra que el Gobierno venga a la posición, que venga a la posición porque ustedes se han enterado tarde. Nosotros llevamos aquí desde el principio de legislatura y algunos compañeros suyos decían, “¡hombre, que usted es un radical, que usted viene a pedir sanciones, sanciones...!”. ¡Oiga!, el Gobierno ha dejado de la mano de Dios un poco que Binter hiciera lo que le diera la gana y después de tres años es cuando nos hemos tomado y parece que el Gobierno se empieza a preocupar. Me alegra de que el Gobierno se empiece a preocupar, me alegra de que le preocupe la situación del transporte en Canarias, pero también me alegraría mucho más que resolviera, que resolviera la situación del transporte en Canarias, porque para eso está el Gobierno y los ciudadanos no solo lo demandan sino que lo exigen.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un segundo turno el grupo solicitante de la comparencia, el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Bien, en este segundo turno quiero empezar haciendo una reflexión sobre una observación que ha hecho el señor Julio Cruz, portavoz del Partido Socialista, ¿no? Yo pensé que la “oposición” era “alternativa de Gobierno”, ¿eh?, pero si no proponen soluciones y solo se critica al Gobierno, evidentemente alternativa no pueden ser. Estoy convencido de que sus palabras fueron pronunciadas más por las ganas que le tiene al Consejero que por el trabajo que desarrolla el Partido Socialista, que yo sí he visto en más de una ocasión que sí es alternativa de Gobierno presentando distintas alternativas a las propuestas que salen de los bancos azules, ¿no? Pero, en fin, espero



que eso sea nada más que un lapsus por las ganas que le tiene usted al Consejero.

En cuanto a una observación también que ha hecho el portavoz del Partido Popular, yo coincido con usted en esa apreciación, pero usted también debería de saber que las obligaciones de servicio público que están aprobadas por Europa permiten, ¿eh?, que las líneas Canarias-Península puedan ser declaradas obligación de servicio público. Por lo tanto, no estamos pidiéndole nada raro, ¿eh?, es el Ministro el que está en una teoría de que todo funciona con la libre competencia y, claro, las realidades son que cuando viene una compañía y se baja del taponazo el 22'7% de sus vuelos, pues esto no es la libre competencia, por lo menos en un territorio como el nuestro. Seguramente en la Península el que hayan quitado 30 vuelos en el puente aéreo Madrid-Barcelona, seguramente la gente cogía el coche y el tren y se acabó el problema. No hemos visto ninguna crítica por esa reducción de vuelos; en cambio, aquí tenemos que quejarnos.

Bueno, yo creo, señor Consejero, que usted ha planteado, efectivamente, que en el tema de los vuelos chárter, en el tema del tráfico internacional, no ha habido problemas y que los problemas resultan, tal y como lo ha planteado, que aquí hay alguien que se ha querido aprovechar del 11 de septiembre, y ese alguien tiene nombres y apellidos, es la compañía Iberia con los vuelos Canarias-Península. Y recuerdo una frase del señor presidente de Iberia en el mes de octubre, que seguramente sus Señorías recordarán, decía que viajar a Canarias, ¿eh?, o mejor dicho, que a Canarias se viaja con precios nacionales en vuelos internacionales, ¿no? Hay algunos por ahí que todavía se creen que tienen colonias en ultramar y que, por lo tanto, ¡contra!, nos están haciendo hasta un favor con venir aquí la compañía; dice, "¡hombre!, es que le estoy haciendo un favor por ir a Canarias", ¿no? Pero ésa es la realidad, éste es el concepto que tienen algunos en Madrid de cómo funciona el transporte aéreo con Canarias.

Y yo no sé si el Ministro está en esta sintonía o no, lo que sí es cierto es que cada vez que Iberia dice, anuncia una idea de reducción de vuelos o en otro caso de subida de tarifas aéreas o su filial Binter hace lo mismo, hay sintonía en el ministerio, sintonía en el ministerio y un intento de justificar que esa subida hay que hacerla. Recordemos las palabras del Ministro en el Congreso de los Diputados, no nos estaba diciendo que iba a reunir la comisión mixta Canarias-Estado para ver si se podía o no. Ya daba por hecho que se iba a subir y que la reunión de la comisión era un mero trámite para anunciarle al Gobierno de Canarias que se aguantara. Insisto, no sé si es el Ministro, pero por lo menos el que le hace los informes al Ministro seguro que tiene sintonía con la compañía Iberia y con la compañía Binter.

Y quiero terminar mi intervención ahora con un par de cuestiones. Mire, señor Consejero, a usted le miente la compañía Binter y le miente la compañía Iberia, y no quiero decir con eso que usted nos mienta cuando viene aquí y nos da la información de Binter o de Iberia, pero la verdad es que no lo dejan en buen lugar, porque efectivamente usted está dando una información con toda la nobleza del mundo, ¿eh?, y cuando viene aquí y la da... y no me refiero a la de hoy, me refiero, por ejemplo, a dos casos que le voy a poner. Usted recuerda que llevamos un montón de tiempo en este Parlamento discutiendo el tema de las frecuencias, ¿eh?, nos engañan, señor Consejero, y yo no sé usted pero yo estoy harto de que esta gente nos engañe y nos tome el pelo. Mire, le voy a poner un caso que me afecta directamente a mi isla: llevamos años reivindicando el vuelo de primera hora de la mañana, se nos prometió, "¡oiga!, esto se lo cambiamos ya y esto queda fijo, ¡oiga!, esto ya...". ¿Se acuerda, señor Consejero, que usted mismo dice, "oye, mira, la compañía nos ha prometido que este vuelo nos lo cambia?". Pues, bueno, pasó el 11 de septiembre y, seguramente por el problema del 11 de septiembre, el vuelo de la mañana ha vuelto a desaparecer. Nos prometieron un avión a finales de este año 2001, ¿se acuerda?, un avión nuevo que estaban preparando y que eso iba a facilitar todo el problema de tal. Ese avión no ha venido, no está aquí y no va a venir, por la información que yo tengo de la propia gente de la compañía, no va a venir. Por lo tanto, nos vuelven a mentir y le vuelven a mentir a usted, le vuelve a mentir al Gobierno de Canaria, en definitiva.

Pero, mire, es que eso tiene como consecuencia que los aviones averiados, como hemos tenido esta misma semana, donde varios diputados se han quedado colgados en los aeropuertos de lunes a viernes, no tenemos aviones para sustituirlos y esa compañía tiene 1.500 millones de beneficios como mínimo. Pero es más, cuando los aviones están bien, las tripulaciones las tiene a tope y resulta que cuando hay un problema no tenemos tripulaciones alternativas que puedan volar el avión, suponiendo que estuviera en Canarias.

Ésa es la política que aplica Binter con los canarios y encima se atreven a decir que nos tratan de maravilla, que en vez de quejarnos lo que tendríamos que estar diciéndoles es gracias por estar aquí en Canarias atendiéndonos a ustedes en el transporte interinsular.

Canarias, señor Consejero, mueve 30 millones de pasajeros en el Estado español, 30 millones de pasajeros, el 25% de todos los pasajeros que se mueven en el Estado español. Y con esas cifras, con esas cifras, estamos reivindicando cuestiones como las transferencias en el transporte aéreo, y no es baladí. Y por eso le digo, señor Consejero, que a partir de ahora, por lo menos por lo que respecta a mi grupo, se va a pensar muy seriamente que esto

es una cuestión más allá de las relaciones que tenemos con el Partido Popular en el Estado, y tiene que ir más allá porque los canarios nos están exigiendo que esto no puede ser una cuestión que quede supeditado simplemente a las decisiones que en estos momentos, como estamos viendo con el tema de los precios, esté supeditado a lo que diga la comisión Canarias-Estado. Tenemos que plantearnos otra estrategia porque parece que las buenas voluntades, el intento de negociar, el intento de ir a hablar a Madrid y que se comprenda la situación canaria parece que no la están entendiendo. Yo espero que la voluntad que ha manifestado el Partido Popular en Canarias, que me consta que es así y por lo tanto también le agradecemos, sirva, sirva, para hacer entender al ministerio que están equivocados en esa subida de tarifas aéreas y que ayuden efectivamente, como han dicho, al Gobierno a resolver este problema de forma satisfactoria, pero no éste solamente, el de la subida de tarifas aéreas, sino también el tema de las frecuencias, de los horarios y de la calidad, en definitiva, que la compañía Binter debe prestar en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Yo antes que nada tengo que decir que yo agradezco enormemente a todos los portavoces el tono, entiendo yo, en positivo de cada una de las intervenciones, porque, independientemente de que luego se le dé a cada uno el matiz que crea conveniente, la realidad es que el fin o el objetivo a alcanzar, todos perseguimos lo mismo.

Yo quiero decirles a sus Señorías y a todos los portavoces, a todas sus Señorías presentes, que nos centramos mucho en lo que es el planteamiento Binter y yo voy a dar un paso más allá, voy a dar un paso más allá. Aquí el problema no es Binter, Binter es una compañía que evidentemente está prestando un servicio malo en Canarias, pero yo quiero recordarles a sus Señorías que, fruto de que el Gobierno de España se reserva las competencias en materia de transporte aéreo, y por lo tanto es el valedor de las obligaciones de servicio público que rigen en esta Comunidad, es al Gobierno de España a quien le compete, a quien le compete el que el servicio se preste en las debidas condiciones. Tenemos la tendencia a focalizar el tema en quien tenemos enfrente. Miren, yo creo que he sido tanto o más crítico con la situación interna de la compañía que opera en estos momentos en Canarias entre otras cosas porque no es verdad que estemos en un mercado liberalizado, ¡no es verdad! Y no es verdad por una sencilla razón, no se trata de fomentar solamente el

que vengan compañías, se trata de que las reglas del juego sean iguales para todos y no es verdad que sean iguales para todos, no es igual. ¿Por qué? ¿Paga Binter el precio del combustible igual que lo podría prestar una compañía que se incorporase? No. ¿El tratamiento que tiene por parte de Aeropuertos Nacionales en lo que es el pago de las tasas sería igual para cualquier otra compañía que para una Binter, filial de Iberia? No. ¿Es lo mismo en estos momentos las conexiones lógicas, normales, derivadas de una compañía hasta el otro día bandera y su filial, con Aeropuertos Nacionales, con Aviación Civil, con el Ministerio de Fomento, serían las mismas para cualquier otra compañía? No. Entonces no estamos ante las mismas reglas de juego.

El Gobierno de España y el Ministerio de Fomento, competente en esta materia, quien tiene que hacer valer la obligación de servicio público ante quien sea, y quiero explicar este tema. Mañana podría ocurrir que aquí en Canarias hubiese cuatro compañías aéreas operando y, por lo tanto, en un mercado claramente liberalizado; pero podría ocurrir –sus Señorías también lo saben– que a lo mejor con cuatro, con cuatro compañías operando, no se alcanzase la obligación de servicio público o lo que yo llamo cláusula de salvaguarda de mínimos en Canarias. ¿Y a quién hacemos responsable, a las compañías que están prestando el servicio, que están operando? ¡No!, a quien tiene la competencia de exigir que se cumpla la obligación de servicio público. Ahora, ¿sabe lo que pasa? –es que todo hay que ponerlo aquí–. Cuando estamos hablando de calidades, de incremento de frecuencias, incrementos de asientos, contención de precios o reducciones, aquí de lo que estamos hablando es de pesetas, perdón, euros, estamos hablando de eso. ¿Y sabe lo que pasa, Señorías? Que lo que no le podemos admitir a Aviación Civil, que es la dirección general del Ministerio de Fomento competente en esta materia, es que las obligaciones de servicio público se adapten, no a las necesidades del mercado de Canarias, sino que se adapten a las necesidades o a las posibilidades, mejor dicho, que puede prestar la compañía Binter. Eso es lo que no podemos hacer, eso es lo que no podemos hacer. ¿Qué es lo que pasa? Que –yo tengo esa sensación, y lo digo aquí en esta Cámara– por parte del Ministerio de Fomento se plantea más una obligación de servicio público que se haga posible en función de los medios de que en este momento, que en este momento dispone la compañía Binter, que hacer un planteamiento de cuáles son las necesidades reales del mercado de Canarias y en función de eso hacer la obligación de servicio público. Y a partir de ahí que se cubra, y que se cubra libremente por el mercado y, si no se puede cubrir libremente por el mercado, en ese momento tendrá que el Estado intervenir, el Gobierno de Madrid, intervenir negociando con las compañías aéreas que crea conveniente

para que esas líneas se presten. Y ése es el tema, Señorías, ése es el tema en esencia, no es otro el problema.

Y dice, "mire –el portavoz del Partido Socialista–, ¿en qué términos, en qué términos se plantean las obligaciones, las negociaciones que se están llevando a cabo?". Mire, con claridad, Señoría, porque lo ha dicho el director general de Transportes y lo ha dicho el Consejero también: con claridad, incremento de plazas, incremento de frecuencias, no aceptar el posicionamiento que hace Aviación Civil y que tenía asignada la compañía, en este caso, Binter, que a la hora de cómputo de demoras lo que era, se computaban o se computan como demoras retrasos superiores a los treinta minutos cuando en Canarias, Señoría, hay frecuencias que duran menos, veinte minutos, no se puede computar como demora treinta minutos, un vuelo de Gran Canaria a Tenerife, evidentemente. Tarifas diferenciadas para familias numerosas o unidades familiares que viajen juntas; tarifas especiales isla menor-isla menor y, sobre todo, no se puede, por lo menos ésa es de las batallas que estamos dando, no se puede entender como causa objetiva para el incremento de las tarifas que demanda Iberia, Binter, del trece y pico o el 14% –bueno, quien lo plantea es, quien lo plantea es Aviación Civil–, derivado de dos cartas que le manda Binter al Ministro. En la primera carta, en la primera carta, lo que le plantea es: señor Ministro, autorice usted, autorice usted un incremento de tarifas fruto de los incrementos del IPC; y una segunda carta derivada de lo que es la modificación en los precios de las tasas aeroportuarias y del incremento de los costes de los seguros. Eso metido en una coctelera da en torno a un 14%. Y eso es lo que decimos que no hay causa alguna objetiva. ¿Por qué? Porque no es cierto que Binter no haya incrementado tarifas, ha venido incrementando las tarifas sucesivamente y en la última que incrementó, en enero del año 2001, estábamos hablando por encima del IPC y alcanzó el tope de la obligación de servicio público. Y esa tarifa que se pactó con el Estado estaba pactada hasta el 31 de diciembre del año 2000. Por lo tanto, no es objetivo el que no haya habido incrementos.

Y al final veníamos a una conclusión. Señorías, señor portavoz del Partido Popular, mire, usted decía: en Canarias el transporte no puede ser, no podemos estar pendientes de que el transporte esté permanentemente subvencionado y estamos en un mercado libre y tal y que opere el mercado y eso es lo que tenemos que hacer y demás y tal. Mire, el Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea, no aprobado porque al final no se aprobó, se dejó pendiente precisamente para la presidencia española y que ahora le corresponde al ministro de Fomento, a nuestro ministro de Fomento, ser el valedor de ese Libro Blanco del Transporte, en la última comisión sectorial que tuvimos en Madrid con

el Ministro se planteaba el tema de la movilidad dentro de Europa. Y fíjese lo que se dice en el Libro Blanco de la Unión Europea, se dice: "todos los europeos tenemos derecho a la movilidad", incluso la periferia, y se entendía por periferia todo lo que fuese diferente al centro, el centro era Bruselas. ¿Quién era la periferia cuando estamos hablando de periferia dentro del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea? España, Portugal, Grecia. ¡Ah!, ¿y qué es lo que viene a decir nuestro Ministro?, ¿que el trato que hay que darle a un ciudadano portugués, español o griego dentro del contexto de la Unión Europea son las coberturas suficientes subvencionadoras en el transporte para que la movilidad sea en iguales condiciones que el señor que vive en el entorno o en los alrededores de Bruselas? Pues sí. ¡Ah!, pero, mire, Señoría, si se contempla la periferia, con mucha más razón hay que contemplar la ultraperiferia, y la ultraperiferia somos nosotros, reconocidos por Europa y reconocidos por el Gobierno de España. Y, por lo tanto, si nosotros queremos y decimos –y lo decimos con la boca llena!– que cualquier ciudadano de la Unión Europea tiene derecho a moverse en las mismas condiciones el canario también quiere moverse en las mismas condiciones. No puede ocurrir que se mueva un ciudadano de la Unión Europea a 14 pesetas el kilómetro y nosotros nos tengamos que mover a 26 pesetas; y si eso cuesta dinero, costará dinero, Señorías, pero le corresponde a quien tiene la competencia y a quien tiene la obligación de dirigir este proceso cumplir con su obligación.

Muchas gracias.

*(La señora secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **CG-5 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN CANARIAS (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la defensa de las propuestas de resolución que se han presentado a la comunicación del Gobierno sobre el Pacto Social por la Educación en Canarias.

Se han presentado 22 propuestas conjuntas entre el Grupo Popular y Coalición Canaria y 3 propuestas por parte del Grupo Socialista Canario. Hay cinco minutos para la defensa conjunta de todas ellas; por tanto, escasamente, sobre todo en el caso de las 22 propuestas conjuntas, escasamente para leerlas. En todo caso, a efectos de votación, se votará en primer lugar la primera de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que a efectos formales, es decir, el mecanismo de la comunicación, supone un rechazo de tal mecanismo en los términos que ya explicará su portavoz cuando defienda la propuesta, pero se votará en primer

lugar por suponer en principio un rechazo al mecanismo mismo de la comunicación.

Para la defensa de las propuestas conjuntas presentadas por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, Presidente.

Efectivamente, en cinco minutos solamente me dará tiempo de leerlas. Decir simplemente que las propuestas de resolución presentadas por Coalición Canaria y el Partido Popular, en definitiva, lo que vienen es a desarrollar y a concretar algunos aspectos –22 aspectos– muy importantes del Pacto Social por la Educación.

La primera dice que se mantenga el consenso alcanzado en el Pacto Social por la Educación y dinamice su comisión de seguimiento sobre los avances de los principios, objetivos generales y corresponsabilidad en los compromisos contraídos en el documento suscrito.

La segunda, que, en el marco del Pacto Social por la Educación, presente a la mayor brevedad el Plan sur para la atención a las zonas en crecimiento, especialmente para Fuerteventura y Lanzarote.

La tercera, la presentación de un proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas, como estrategia normativa para fomentar el aprendizaje permanente de todos a lo largo de la vida.

La siguiente es la presentación de un proyecto de Ley de Enseñanzas artísticas que sirva al fomento de estas enseñanzas, articule una organización adecuada y desarrolle las previsiones de la Logse a la específica realidad de Canarias.

La siguiente es que amplíe la oferta de las escuelas oficiales de idiomas a favor de cursos no reglados de enseñanza-aprendizaje de inglés, alemán y francés.

Otra es la implementación, en el marco del Pacto Social por la Educación, de las medidas contenidas en el mismo para la anticipación y mejora de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera y del francés y/o alemán como segunda lengua extranjera en igualdad de condiciones.

Otra es que, de acuerdo con lo previsto en el Pacto Social por la Educación, promueva un plan de convivencia en los centros de Secundaria, generando estrategias de prevención y resolución de conflictos, con programas específicos de formación del profesorado.

Otra es que desarrolle programas específicos cuyo objeto sea el desarrollo de las competencias básicas, lecto-escritura y cálculo, así como la formación en valores.

Otra sería que desarrolle acciones de comunicación tendentes al reconocimiento social de profesorado comprometido con su función docente.

Otra es que, a la mayor brevedad, desarrolle los decretos estatales de enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato, incorporando contenidos canarios, expresión de respeto a nuestra cultura, nuestra historia, conocimiento del medio natural y social isleño y de las peculiaridades de nuestra idiosincrasia en España y en Europa.

Otra es que establezca proyectos de cooperación educativa con los países de África próxima –Mauritania, Senegal, Cabo Verde, etcétera– y con Europa y América.

Otra diría que promueva una línea de becas y/o ayudas para que los descendientes de canarios en Venezuela puedan realizar estudios universitarios o de Formación Profesional en Canarias.

Otra es que promueva la conformación de un estatuto directivo de los centros docentes, fomentando la corresponsabilidad, la formación de los equipos directivos y la mejora retributiva de los mismos, dentro de los límites presupuestarios.

Otra es que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que extiendan los programas de relación entre la escuela y la familia, incentivando a los centros que acrediten esa relación y una buena acción tutorial.

Otra es que impulse, a través del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa, programas de evaluación y calidad de los centros, del profesorado, de los procesos educativos y de la propia Administración educativa en su relación con los centros docentes.

Que impulse, dentro del Plan canario de actividades extraescolares y de tarde, las acciones de refuerzo educativo por las tardes, en Matemáticas, Lengua y otras materias que se consideren, dando prioridad a los centros de atención preferente.

Que amplíe la oferta de programas de Garantía Social, especialmente los de formación y empleo.

Que implante centros integrados de Formación Profesional reglada, ocupacional y continua.

Que impulse los programas de atención a la diversidad, especialmente los proyectos de diversificación curricular, y promueva los de atención a alumnado de altas capacidades.

Que impulse los programas de interculturalidad o pluralidad cultural en aquellos centros con mayor número de alumnos o alumnas extranjeros o extranjeras, promoviendo la enseñanza-aprendizaje del español y las acciones de integración en el medio cultural y social canario.

Que desarrolle acciones de comunicación para prestigiar las enseñanzas de Formación Profesional, promover su elección y propiciar su conexión con los sectores productivos del archipiélago.

Y, por último, que impulse la constitución de los consejos escolares municipales y/o comarcales en aquellos municipios o comarcas en las que no estén en funcionamiento y colabore en el desarrollo de

las funciones atribuidas en la nueva de Ley de Consejos escolares.

**El señor PRESIDENTE:** Ley doy la enhorabuena, señora diputada, ha conseguido leerlo en menos de cinco minutos.

Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Socialista Canario, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si voy a consumir cinco minutos, pero espero que esto no sea una carrera contrarreloj, a ir descontando tiempo.

En todo caso los tres puntos de nuestras propuestas de resolución son claros, surgen del debate. Quiero aclarar que al exigir que venga como plan o programa del Gobierno no rechazamos el contenido, rechazamos el método, y así lo hemos expresado. El contenido puede servir para el debate, el contenido debe ser enriquecido, es insuficiente, pero lo que estamos diciendo es que no estamos de acuerdo con que haya venido como comunicación y proponemos que venga como plan o programa del Gobierno, para que la ponencia pueda establecer un debate con presencia de los interlocutores sociales, firmantes y no firmantes del pacto.

La segunda resolución yo sé que representa algo, que, en todo caso, la consejería ya, de alguna forma, ha expresado la dificultad de asumir el compromiso. Sin embargo, nosotros creemos, y lo proponemos porque es nuestra posición y hay ahí una diferencia, digamos, de valoración política y de necesidad política, la propusimos estatalmente, la hemos traído a esta Cámara para debate, para que se debata la necesidad y creemos que la expresión más fiel del pacto educativo debe ser una ley de calidad y financiación de la educación, porque expresa, en definitiva, cuáles van a ser los compromisos, los objetivos de calidad y el compromiso de financiación subsiguiente para financiarlo.

Y, por último, nos parece que ha surgido del debate, y es una cuestión a realizar en todo caso, realizar no un debate sino un diagnóstico, y esto significa usar los instrumentos que tenemos –el Instituto de Calidad Educativa, el Consejo Escolar de Canarias, etcétera– para que, desde las instancias políticas parlamentarias y desde ese pacto social, se le propongan temas a evaluar, a evaluar, a valorar, y a partir de ahí establecer ese diagnóstico, y con ese diagnóstico de la realidad educativa, que no son solo cifras, sino es una evaluación cualitativa también, poder realizar indicadores de calidad y objetivos de calidad y una evaluación final del proceso educativo, o sea, del estado de nuestro sistema educativo.

En definitiva, si se fijan, Señorías, precondiciones para el pacto, condiciones para el pacto educativo desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, condiciones para el pacto, y en

todo caso un objetivo, que es la Ley de Calidad y Financiación. En definitiva, ésta es nuestra propuesta para asumir compromisos, para avanzar en la concertación hacia un pacto educativo.

Y, bueno, brevemente, me imagino que podremos expresar nuestra opinión sobre las otras propuestas. Decir que no nos parecen mal, son iniciativas aceptables, el problema es que no han sido consensuadas con nosotros; nosotros las formularíamos en algunos casos de otra manera y, por tanto, nos vemos obligados a abstenernos.

Gracias.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Zamora. Efectivamente el Reglamento prevé la posibilidad de un turno en contra de las propuestas de resolución defendidas por los otros grupos. Diga, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Brevemente.

Decirle al portavoz del Partido Socialista que, a nivel personal, me han desilusionado bastante las propuestas del documento, las propuestas de resolución presentadas por su grupo en cuanto al contenido, porque ya que había usted hablado antes de que había presentado un documento, una propuesta alternativa al señor Consejero, y en cuanto a que usted veía algunas ausencias en el documento presentado por el Gobierno en forma de comunicación, pues al menos, cuando usted hablaba del fracaso escolar, de los niños de 0 a 3 años y tal, pensé que iba a presentar más propuestas de resolución.

En cuanto a la forma, pues también me parece que ya empezar con el exigir al Gobierno y el tono que usted emplea no es nada concordante con el tono que se empleó a lo largo del debate. Por tanto, me desilusiona en el contenido, que me parece pobre y escaso, y creo que para este viaje no se necesitaban alforjas, pero, en fin.

Entrando en materia, la primera propuesta de resolución, que en realidad –como usted dice– no es que vaya en contra de la materia sino en contra de la forma de presentarlo, pues, mire, señor Alcaraz, el plan ya no es un plan del Gobierno, es un plan que ha sido asumido socialmente. Por tanto, es un plan que empezó como un documento, se presentó como un documento abierto, para que todo el mundo manifestara y expresara e hiciera las propuestas que estimara convenientes, pero en estos momentos es un documento ya firmado por todos los agentes sociales y económicos, instituciones y toda la comunidad educativa. Y, por tanto, es un plan que ya no es del Gobierno, es un plan asumido socialmente, y por tanto inviable el poderlo aceptar.

En segundo lugar, la segunda propuesta de resolución, es traer antes de finalizar el próximo período de sesiones una ley de calidad y financiación

de la educación en Canarias. Decirle que la ficha financiera presentada yo creo que es un documento bastante serio, que además respalda económicamente todos los objetivos y todos los programas contenidos en el pacto, en el Pacto Social por la Educación, y que la Ley de Presupuestos es la única que fija los créditos. Todas las demás son cifras indicativas y orientadoras pero no obligatorias. Por tanto, es la Ley de Presupuestos la que fija los créditos. La Ley de Financiación podrá tener orientaciones y tal, pero no es la que puede fijar los créditos, y ya los créditos para el presente ejercicio están fijados en la Ley de Presupuestos.

Estaríamos solamente dispuestos a aprobar o a votar a favor de la tercera propuesta de resolución, siempre que se quiten los adjetivos o las palabras "serio" y "a fondo" y se sustituya por "establecer un diagnóstico completo". Nos parece ya una falta de seriedad por parte de ustedes ya presumir de que el diagnóstico no va a ser serio o que no se va a hacer a fondo. Por tanto, establecer un diagnóstico completo. Y, como ha dicho el Consejero, ya está hecho este diagnóstico y va a ser presentado en breve. Y, por tanto, estaríamos dispuestos a aprobar sólo la tercera propuesta de resolución, sustituyendo lo de "serio" y "a fondo" por "completo".

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Telegráficamente.

Aceptamos, aunque no presupone nada el punto tres, dice "establecer un diagnóstico serio y a fondo". No presupone que no va a serlo, porque no se ha hecho. Eso en primer lugar, pero, bueno, "completo", nos da igual.

Y sobre el tema, a mí sí me ha preocupado la intervención de la señora diputada en relación a que no puede venir esto como plan del Gobierno porque ya es un compromiso asumido y eso no puede cambiarse. Porque si eso es así –el Consejero se ha cuidado mucho de decirlo–, desde luego este debate no ha tenido ningún sentido, porque si resulta que ya esto estaba pactado, cerrado y solo, digamos, el Gobierno puede comunicarnos algo que ha pactado y cerrado, que es lo que usted está diciendo en nombre, al parecer, del Gobierno, pues, evidentemente este debate para nosotros sí que ha carecido de sentido, entonces sí que ha carecido de sentido. Si con el Parlamento, con el Parlamento, el Gobierno no puede comprometerse a traer esto como plan, me parece muy serio lo que se está diciendo aquí. Es decir, no me diga usted que no se puede reabrir el debate para llegar a un acuerdo, a un consenso, sobre el pacto por la calidad en la educación. Evidentemente eso no puede ser así.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, yo quisiera aclararle al señor Alcaraz que una cosa es el debate parlamentario y otra es la presencia de representantes de las organizaciones del ámbito educativo y social. Yo creo que ha quedado claramente dicho tanto por el señor Consejero como la portavoz en este debate que esto es un pacto que es de la sociedad. Otro problema diferente es que a nivel parlamentario podamos entrar e incidir en el tema, pero lo que usted plantea no es eso. Léalo bien y verá usted que lo que está planteando es la venida de una serie de expertos y técnicos para volver a iniciar el debate social. Y estamos hablando de un debate parlamentario, el debate social está cerrado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, creo que las posiciones de los grupos están suficientemente claras. Entonces, de acuerdo con lo indicado al inicio de este debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a votar, en primer lugar, la propuesta número 1 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, en cuanto supone un rechazo del método de la comunicación. Comienza la votación (*Pausa*).

El punto número 1 de la propuesta queda rechazado con 15 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

A continuación vamos a proceder a votar, entiendo que conjuntamente, las propuestas de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, toda vez que el Grupo Socialista ha manifestado su intención de abstenerse, en principio, ha dicho, se abstendría respecto a estas propuestas, pero se pueden votar por separado. ¿Conjuntamente? Conjuntamente.

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo creo que conjuntas, pero queda por votar todavía la propuesta 2 y 3 del PSOE. En su momento, cuando se estime oportuno. Que quede claro...

**El señor PRESIDENTE:** No, es que yo indique al principio del debate que votaríamos en primer lugar la primera de las propuestas del Grupo Socialista porque es la que supone un rechazo al método, pero luego tendremos que votarlas por su orden de presentación, porque es lo que dice el Reglamento.

Votamos conjuntamente las propuestas 1 a 22 de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas estas propuestas con 24 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Ahora procederemos a votar la propuesta número 2, del Grupo Socialista, puesto que la intención de voto, al parecer, en la 2 y en la 3 es distinta según ha manifestado alguno de los grupos que ha intervenido. Propuesta número 2, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta propuesta número 2 con 15 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

Y, por último, vamos a proceder a la votación de la propuesta número 3, sustituyendo la expresión "serio" y "a fondo" por "completo", "diagnóstico completo". Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada con 38 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

(*Se comentarios en la sala en relación con el voto en contra.*)

Bien, si ha habido algún error al presionar el botón no altera el sentido del voto y por tanto lo damos por aprobado.

**PO/P-153 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MENOR.**

**PO/P-154 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ATENDER A LOS MENORES INFRACTORES.**

**PO/P-180 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a pasar a la segunda comparecencia, que era la tercera en el orden del día, que vamos a ver esta tarde, esta noche ya, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre deficiencia en los juzgados y fiscalías de menores.

Indicar a sus Señorías también, a los efectos de los diputados y diputadas que tengan preguntas orales... –(*Rumores en la sala.*) por favor– que en las dos primeras preguntas, la 6.1 y 6.2, ha sido solicitado su aplazamiento y en la 6.4 se ha solicitado que pase a comisión. Que lo sepan, que hay tres preguntas de las incluidas en el orden del día que no se van a ver, a los efectos de previsión de tiempo.

**C-488 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS JUZGADOS Y FISCALÍAS DE MENORES.**

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, para la primera intervención en la comparecencia indicada, sobre juzgados y fiscalías de menores.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

La Ley de Responsabilidad penal del menor, formalmente penal pero materialmente educativa, sancionadora, establece un sistema en el que el interés prioritario para la sociedad, para el Estado, para todos, el interés prioritario es el interés del menor. A tales efectos, en su aplicación se establece un nuevo entramado de operadores jurídicos, que va desde la competencia jurisdiccional que corresponde a juez ordinario con categoría de magistrado y especialista en menores, un juzgado de menores dedicado exclusivamente a la problemática de éstos, a la problemática de los menores, desde el inicio hasta el final, desde el inicio hasta el final. Y esto es importante, porque con carácter general los juzgados ordinarios, el juzgado de lo penal, dicta una sentencia, lo manda a prisión o una multa, etcétera, y el control de los que están en prisión ya corresponde al juzgado de vigilancia penitenciaria. En el caso de los menores todo corresponde al juzgado de menores, no en este caso a distintos juzgados sino desde el inicio, desde incluso participando en las medidas cautelares y en la instrucción hasta el final, que es cuando el menor teóricamente está rehabilitado o está reeducado para entrar de nuevo en plenas facultades en la sociedad.

Pero, además, esta ley establece un ministerio fiscal especializado y en dedicación exclusiva o preferente y el apoyo de unos equipos técnicos –psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales– que informan y asesoran tanto al ministerio público como al juzgado. Un ministerio fiscal que tiene encomendada la función de instrucción de todo el procedimiento a modo de un juzgado de instrucción, y aquí hay una novedad importante en relación a todo el sistema judicial, al resto del sistema ordinario judicial en España. Pero no solo esto sino que además debe ejercer otras funciones como realizar los escritos de alegaciones, ejercitar la acusación en el acto de audiencia; además, las funciones de control de la ejecutoria, sus múltiples posibles incidencias en la imposición de medidas judiciales desde el inicio hasta el final; además, le corresponde el ejercicio de las acciones civiles y establecer el procedimiento correspondiente, incluso presentando el propio ministerio fiscal la demanda. Y, por lo tanto, hay otro ámbito que no es ordinario del ministerio fiscal pero que en menores sí es ordinario.

Pero, aparte de esto, también tiene encomendados todos los asuntos en materia de protección de menores, los que venía teniendo por la Ley ordinaria de Menores. Actuaciones específicas como la promoción de las medidas necesarias en interés del menor en los casos de apreciación de síntomas de enajenación mental o concurrencia de otras circunstancias modificativas de la responsabilidad es también obligación del ministerio fiscal. Pero además, como eje en esa nueva política, se establece un

amplio catálogo de medidas aplicables de una manera flexible y la más idónea en cada momento en función de las características del caso concreto y de la evolución personal del sancionado durante la ejecución de la medida. A este respecto, Señorías, la ejecución de las medidas judiciales impuestas corresponde a las comunidades autónomas bajo el inexcusable control del juez correspondiente de menores.

La dotación de los medios materiales y de los medios humanos auxiliares, entendiendo por medios humanos auxiliares los oficiales, los auxiliares de los juzgados, los agentes, los psicólogos, los trabajadores sociales, los educadores, etcétera, tanto de los juzgados como de las fiscalías de menores, es responsabilidad exclusiva de la Comunidad Autónoma, en este caso, en Canarias, de la Comunidad Autónoma de Canarias en función de las transferencias recibidas. Y en relación con estas necesidades y en algún aspecto, se ha avanzado algo por parte del Gobierno, se ha avanzado algo, pero en otros, Señorías, se ha retrocedido, claramente. El ejemplo más manifiesto es la supresión del Juzgado número 2 de Menores de Las Palmas de Gran Canaria y el de Santa Cruz de Tenerife. Pero en su conjunto el engranaje digamos que no está preparado, el engranaje judicial, fiscal, equipos técnicos, no está preparado, no está preparado. La situación se agrava cuando la ley, se sabía desde enero del año 2000 que entraría en vigor en enero del año 2001, un año realmente perdido en la aplicación de la ley. No se hizo nada y a la entrada en vigor un caos en los juzgados de menores y un caos en la fiscalía. Situación que se puede agravar mucho más, que se puede agravar mucho más en enero del año 2003, en enero del año que viene, que entra en vigor la ley para otro segmento de población de lo que se considera en la ley jóvenes, que son los de 18 a 21 años, que hoy no les afecta la Ley de Menores y, por lo tanto, no dependen de la fiscalía y de los juzgados de menores estrictamente y sí pasarán a depender a partir del 1 de enero.

Y la situación, a fecha de hoy, los datos de los menores internados en Canarias siguen siendo superiores a los de otras comunidades autónomas. Tenemos solo cinco centros de internamiento, a todas luces insuficientes. Existen en Canarias, en régimen cerrado, dos centros: el de Nivaria, en El Rosario, con 25 internos, y por cierto, uno fugado desde hace meses, uno fugado desde hace meses, incluso tengo conocimiento de que hubo un intento de fuga el fin de semana éste, de hace unos días, el último fin de semana hubo un intento de fuga en el de Nivaria, en El Rosario, y el de Valle Tabares, con 14 internos. En régimen semiabierto tiene el de Mesa Ponte, cuando se ponga en marcha, que está en Valle Tabares o en los aledaños del de régimen cerrado; el de Hierbabuena, en Güímar, con 18 teóricos internos, aunque tie-

ne capacidad para 12, si bien 5 siguen fugados desde hace meses, y el de Arucas, en Gran Canaria, también en régimen semiabierto, el único que hay en la isla de Gran Canaria y por lo tanto en toda la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con 11 internos, 2 fugados. Lo que se completa con solo 2 menores que prestan trabajo en beneficio de la Comunidad, 38 en libertad vigilada, 6 en centros de día y 5 en centros terapéuticos, centros terapéuticos que son concertados y que solo tienen 3 plazas. Y decir que los centros terapéuticos son para los menores que tienen problemas en materia de drogodependencia, etcétera, y que, es evidente, en materia de drogodependencia 3 plazas, 5 plazas incluso aunque se pongan 5 en donde caben 3, es totalmente insuficiente en la Comunidad Autónoma de Canarias. En resumen, 80 menores sujetos a medidas en Santa Cruz de Tenerife, 91 en Las Palmas de Gran Canaria, de los que 72 están internados y 99 en régimen semiabierto.

Señorías, toda esta situación lo que denota un año después, a enero del año 2002, dos años después de que se sabía que iba a entrar en vigor la ley y un año después de la entrada efectiva de la ley, lo que comporta es un déficit importante en personal, en juzgados y en fiscalía; un déficit importante en equipos técnicos de apoyo; un déficit o inexistencia de centros para aplicar las medidas educadoras o socializadoras en beneficio de nuestros menores.

En definitiva, señor Consejero, Señorías, un año después de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad penal del menor, Canarias está a la cabeza de los delitos cometidos por menores y sigue siendo esta delincuencia y uno de los responsables, quizás el más importante porque en él recae la responsabilidad de dotar de medios a los que tienen que operar directamente con los menores, es el Gobierno de Canarias. Hoy esperamos, señor Consejero, algunas respuestas. Es su turno.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Consejero, para su primera intervención.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez):** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, Señorías, ya a estas altas horas, son las ocho y media.

Bien. Me voy a centrar, independientemente de la intervención que ha tenido el portavoz del Partido Socialista en la introducción de la comparecencia, me voy a centrar fundamentalmente en lo que nos plantea la comparecencia, y la comparecencia no nos plantea otra cuestión que la referencia a qué ha hecho el Gobierno con respecto a la dotación y al apoyo a los juzgados tanto de menores como a las fiscalías que, como muy bien ha dicho su Señoría, desarrollan un papel fundamental en lo que establece la Ley penal del menor.



En estos momentos en Canarias existen dos juzgados de menores, como sabe su Señoría, uno situado en Santa Cruz de Tenerife y otro en Las Palmas de Gran Canaria, y dos secciones de menores de las fiscalías, con una específica para Arrecife de Lanzarote; es decir, tenemos dos secciones de menores, una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Santa Cruz de Tenerife, y en lo que es la provincia de Las Palmas, además de existir la sección de Las Palmas, existe una adscrita, una unidad adscrita específicamente en Arrecife de Lanzarote.

Todo lo que se ha hecho en materia de dotación y apoyo, tanto en los juzgados de menores como en estas secciones de la fiscalía, ha sido, como viene siendo habitual en la política que desarrolla el Gobierno, de acuerdo con el ministerio y el resto de las comunidades autónomas y en base a parámetros y a criterios definidos por el Consejo General del Poder Judicial y por el propio Fiscal-Jefe del Estado. Se lo digo a su Señoría y le insisto porque en sus intervenciones aquí en esta tribuna o en comisión usted siempre –y yo ya no sé si empieza a ser lógico o ilógico a pesar del esfuerzo didáctico que vengo haciendo permanentemente en estos últimos meses–, usted siempre insiste en el tema del Gobierno de Canarias. Bien. Pues le quiero dejar claro a su Señoría que la política en materia de administración de justicia está absolutamente consensuada con el ministerio, con las comunidades autónomas y con el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia y sus salas de gobierno. Por lo tanto, una cosa es lo que usted piense y otra cosa son los parámetros y los criterios que define el propio Consejo General del Poder Judicial. Usted plantea, dice: “es que parece que dos juzgados de menores son pocos y sería más conveniente tener cuatro juzgados de menores”. Bueno, pues ese criterio que usted tiene, que puede ser un criterio que a usted le parezca bien, le parece a usted bien. Que sepa usted que ni existe esa demanda por parte del Consejo ni existe por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior ni la ha recogido en ningún momento la Comisión de Coordinación de las Comunidades Autónomas ni ha sido solicitada por el Ministerio de Justicia. Por lo tanto, será una apreciación suya, que puede ser una apreciación legítima, pero que entienda usted que yo ponga entre comillas esa apreciación, porque realmente los que tienen una responsabilidad más directa en ello no lo ven así, no lo ven así.

En base a ese consenso al que le he hecho referencia, se han potenciado todos los medios, tanto humanos como materiales, puestos a disposición de los juzgados de menores y de las secciones, a la Fiscalía a la que he hecho referencia. Tan es así que, por ejemplo, en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria la plantilla ha experimentado la siguiente evolución –y le ruego que tome nota–: antes de enero del 2001,

que fue cuando entró en vigor la ley, 4 oficiales, 17 auxiliares y 6 agentes prestaban sus servicios a la Fiscalía y en estos momentos desde el mismo mes de enero del 2001 lo hacen 5 oficiales, 20 auxiliares y 7 agentes. Como verá usted, ha habido un incremento en la plantilla. En cuanto a la sección de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, pues ha pasado de 3 oficiales, 13 auxiliares y 4 agentes a 5 oficiales, 17 auxiliares y 5 agentes. Además de eso, como usted sabe, el ministerio en Arrecife hizo una adscripción específica de la Sección de Menores de la Fiscalía, que además dotamos con 1 oficial, 2 auxiliares y 1 agente. Además, en el caso concreto del Juzgado de Menores de Las Palmas en estos momentos existe 1 oficial de refuerzo sobre la plantilla oficial aprobada por el Ministerio de Justicia, porque también aprovecho para decirle –y para que usted lo asuma– que en las plantillas en justicia, en los órganos jurisdiccionales, todavía las aprueba el Ministerio de Justicia y que está en el Pacto de Estado por la Justicia ir modificando esas cuestiones. Y, por lo tanto, los juzgados de menores que tenían como plantilla oficial fijada 1 oficial, 1 auxiliar y 1 agente han pasado a tener 1 oficial, 2 auxiliares, 1 agente y la posibilidad de tener 1 oficial más de refuerzo. Oficial de refuerzo que en estos momentos existe en el Juzgado de Menores de Las Palmas de Gran Canaria.

Los equipos técnicos se han reforzado, porque, como usted sabe bien y nos ha explicado en su introducción, quizás sea éste uno de los elementos donde debamos de hacer un mayor esfuerzo desde el punto de vista de dotación de recursos humanos. Y en Las Palmas hemos pasado de tener 1 psicólogo, 1 educador y 2 trabajadores sociales a tener en estos momentos 2 psicólogos, 2 educadores y 3 trabajadores sociales. En Lanzarote hemos pasado de no tener equipo técnico a tener 1 psicólogo; en Fuerteventura, de no tener ningún equipo técnico a tener 1 psicólogo; en Santa Cruz de Tenerife, de tener 1 psicólogo, 2 trabajadores sociales a tener 2 psicólogos, 2 educadores y 3 trabajadores sociales y en Santa Cruz de La Palma, de no tener plantilla a tener 1 psicólogo. Esto independientemente de la dotación de medios materiales. Como sabe, en Santa Cruz de Tenerife tanto el Juzgado de Menores como la sección de la Fiscalía están ubicados en el Palacio de Justicia, en la planta quinta, y los equipos técnicos también están en la planta cuarta, y en Las Palmas de Gran Canaria están ubicados provisionalmente, porque sabe que en estos momentos tenemos publicado un concurso, porque queremos que toda la jurisdicción de menores, incluso el GRUME, vaya en un solo edificio para poder facilitar la labor tanto de juzgados como de Fiscalía.

Además, sabe usted perfectamente que, independientemente de otros esfuerzos materiales, el programa Atlante ha dedicado una versión singular a la aplicación de la Ley penal del menor que, en de-

finitiva, consiste en mantener una mejor conexión entre juzgados y Fiscalía, porque una conexión informática adecuada en esos dos órganos pues, como sabe, agiliza enormemente la gestión de todos los expedientes. Y, además, en estos momentos están trabajando los equipos técnicos para vincular las informaciones que en estos momentos tiene el Atlante y están a disposición de los equipos técnicos que tienen que ver con la tramitación de los asuntos, con los que tienen que ver con la ejecución de los autos y sentencias que determinan los jueces o que tienen que establecer las propias secciones de las fiscalías.

Por lo tanto, yo creo que, como habrá podido observar de mi intervención, no se ha hecho un pequeño esfuerzo como usted dice, ¿eh?, yo creo que se ha hecho un importante esfuerzo, que en todo caso es el esfuerzo consensuado y es el que tiene referencia en las solicitudes que tenemos tanto del Consejo General del Poder Judicial como de las Salas de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Ahora intervendrán los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, una breve intervención, pretendía hacerla desde el escaño, pero, bueno, creo que nos conviene también a esta hora pasearnos un poco y hacer un poco de movimiento, porque ya a esta hora es difícil plantear o mantener la atención.

Bueno, yo quiero, en primer lugar, comenzar agradeciendo la intervención del señor Consejero o la información que el señor Consejero nos ha dado en el día de hoy en torno al tema judicial. Y quiero hacer también un inciso: le agradezco a usted la intervención y la información porque he pretendido, he querido que esta información me la dieran desde la dirección general correspondiente y al parecer no lo he conseguido. Pero, bueno, en cualquier caso usted la ha dado aquí ahora y además ya yo la conseguí en su momento.

Y una vez dicho esto... *-(Ante los gestos del señor González Hernández desde su escaño)* no se me oye, pero es tema de garganta-, y una vez dicho esto, pues simplemente constatar yo creo que la realidad evidente de lo que en el tema de menores hay que diferenciar en concreto con respecto a la actividad, digamos, estrictamente jurisdiccional.

A mí me gustaría, por lo tanto, empezar diciendo o distinguiendo en el tema de menores lo que es la ley, el significado de esta nueva ley de menores. Creo que es una ley que en sus grandes rasgos generales,

incluso hasta en los particulares, es una magnífica ley, siempre se puede mejorar, en las prácticas de todas las leyes se pueden denotar determinadas disfunciones que podríamos corregir, pero, insisto, en grandes rasgos es una magnífica ley y en eso se demostró lo que es el verdadero trabajo parlamentario. Pero en lo que no se refiere a la ley sino a los otros aspectos de la ley, hay que distinguir lo que es el aspecto jurisdiccional, podríamos decir, de un lado, del aspecto netamente de ejecución de la ley. Desde el aspecto jurisdiccional de la ley, yo creo que la información del Consejero, la que ha dado esta tarde y la que he podido recabar de los correspondientes Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, está claro que en cuanto a la nueva creación de los dos juzgados que en su momento creó el ministerio, también hay que decirlo y que después los suprimió precisamente a petición de la propia Comunidad y porque el propio ministerio y el Consejo General, también hay que decirlo, estimaron que no eran necesarios por el momento. Con independencia de ello, está la predisposición a crearlos en cuanto sea necesario. Yo creo que desde el punto de vista estrictamente jurisdiccional, las necesidades se han cubierto con relativa y muy relativa e importante facilidad. Es desde otros puntos de vista no jurisdiccionales donde la ley, la aplicación, la ejecución de las sentencias judiciales en Canarias sí está teniendo, ha tenido un comienzo muy difícil. Parece que ahora está empezando a utilizarse el engranaje, a ir mejorando el engranaje, pero desde luego desconocer a estas alturas, después de un año de aplicación de la ley, que ha tenido un comienzo –como digo– difícil, complicado, que no se previó en su futuro con la antelación que se tenía que prever, que eso yo creo que es de justicia reconocerlo a esta altura y con el tiempo. Lo mismo que hay que reconocer que a estas alturas del año, con estos Presupuestos, ya esa maquinaria ha ido caminando y se están mejorando paulatinamente esas deficiencias. Obviamente, esa mejora no se hará de la noche a la mañana, pero deseamos, instamos y desde luego desde mi Grupo Parlamentario Popular desde luego les deseamos que esa mejora del engranaje de ejecución, insisto, en la aplicación de las sentencias judiciales que a menores se refiere, se mejore.

Yo podría insistir, porque digo que es en el tema de ejecución en donde puede haber más pegas, podría hablar de lo que a nuestro entender constituyen, siguen constituyendo deficiencias en el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, pero entiendo que este Consejero, precisamente este Consejero, no es el competente en esa materia. Por lo tanto, como esta comparecencia se refiere exclusivamente a lo que es el aspecto jurisdiccional, yo entiendo ya que la posición del Grupo Parlamentario Popular al respecto ha quedado suficientemente clara.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Macías.

Por Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Como bien se ha dicho, la Ley de Responsabilidad penal del menor fue una ley polémica desde sus inicios, desde su promulgación, por cuanto la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos más complejos y de difícil solución que tenemos hoy en día en nuestra sociedad. Esta ley, la Ley de Responsabilidad penal del menor, introdujo unos factores nuevos, unos modelos de reinserción, de reeducación y, principalmente, introdujo un cambio de mentalidad por parte de técnicos, de jueces, de fiscales y de responsables políticos, además de que exigía unos medios con los cuales hasta el momento no se contaba. Lo que pasa es que el Estado no dotó presupuestariamente a las comunidades autónomas para la ejecución con los medios suficientes de esta ley y yo creo que es dentro de este marco donde debe encuadrarse lo que es la comparecencia que hoy nos ocupa.

De los datos que nos ha proporcionado el señor Consejero se desprende el enorme esfuerzo realizado por la Comunidad Autónoma desde el punto de vista judicial, en la aplicación jurisdiccional, en la aplicación de esta ley –nuevas dotaciones de personal, tanto a los juzgados de menores, a las secciones de menores de las fiscalías, los equipos técnicos, nuevas dotaciones de instalaciones, de inmuebles, medios materiales, a juzgados, fiscalías, equipos técnicos–, y yo creo que, en definitiva, es de justicia reconocer este esfuerzo que se está realizando por parte del Gobierno de Canarias. Y no solo en este aspecto sino también en su globalidad, no solo en los aspectos de las diversas dotaciones judiciales sino en los aspectos sociales. Hoy precisamente salía una información en los medios de comunicación con lo que la Comunidad Autónoma se ha gastado en el año 2001, en el año que acaba de terminar, en lo que es la parte social de la aplicación de la Ley del Menor, es decir, lo que son los centros, los cursos y los programas educativos de inserción. En total se ha gastado, según los datos proporcionados, 13 millones coma 19 euros, 13,19 meuros, ¿no?, o millones de euros, que equivalen a 2.195 millones de pesetas. Según los datos que nosotros tenemos, si a esto le sumamos los 1,35 meuros, que equivalen a 225 millones de pesetas, que se ha gastado precisamente la Comunidad Autónoma en las dotaciones estas a los juzgados, fiscalías de menores y equipos técnicos, ellos da un total de 14,54 meuros, equivalentes a 2.420 millones de pesetas. Frente a esto, ¿el Estado qué es lo que ha aportado? El Estado ha aportado 150.253 euros, equivalentes a 25 millones de pese-

tas. Por lo tanto, la comparación está clarísima: la Comunidad Autónoma ha aportado, ha invertido de sus propios recursos cien veces más que el Estado en lo que es la aplicación de la Ley del Menor. Y yo creo que eso es justo reconocerlo, porque está previsto presupuestariamente para este año ese mismo esfuerzo presupuestario por parte de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la creación de los juzgados de menores, está claro que inicialmente se hacen unas previsiones, inicialmente es cierto que estaban previstos dos juzgados de menores, dos en Santa Cruz de Tenerife y dos en Las Palmas, pero lógicamente si... Eso es una previsión, no habían entrado en funcionamiento; si entran funcionamiento y la cantidad de asuntos, la ratio de asuntos por juzgado, no hace necesaria la creación de dos sino que con uno de momento es suficiente, y así lo ha estimado tanto el Gobierno como el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, según las ratios aplicables en el resto del Estado, es positivo y lógico que esos recursos, según las informaciones que tenemos también, se hayan destinado a la creación de otros órganos judiciales en otros órdenes jurisdiccionales, porque estoy seguro de que eso –y ya termino– permitirá descongestionar y agilizar la justicia en general en Canarias, que es lo que vienen demandando los ciudadanos de esta tierra.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Cruz, para su segunda intervención.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías, o escasas Señorías. La realidad, señor Presidente, es que en estas situaciones es replanteable en este Parlamento pues el tener unas sesiones solo en un día, ¿no?, porque la situación y el escenario actual pues evidentemente deja mucho que desear.

Sin embargo, estamos tratando el asunto, es un asunto importante, muy importante, y creo que, aunque estemos tiempo, debemos tratarlo.

Mire, señor Consejero, Fiscalía. Debemos hacer un pequeño repaso de las funciones que tiene la Fiscalía. Las funciones siempre, las que tenían de siempre, de protección, tiene ahora unas nuevas o a partir, un antes y un después en enero del 2001, cuando entra en vigor la Ley de Responsabilidad penal de los menores. Mire, nueva instrucción, seguimiento, ejecución de los menores de reforma es una cosa nueva para los fiscales. La instrucción, que antes la llevaban los juzgados de menores, pasa a la Fiscalía. Por lo tanto, es como un nuevo juzgado de instrucción, que ahora es una responsabilidad del fiscal, y además las añadidas, que siempre han tenido. Mire, en Tenerife se han tramitado o han entrado –de los datos que tenemos– en el año 2001

unos 3.600 asuntos, que dan lugar a miles de diligencias preliminares, con expedientes iniciales, de los cuales unos 900 aproximadamente pueden llegar al juzgado de menor correspondiente, en este caso de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Unos 110 expedientes se han remitido a fecha de hoy a los juzgados de menores, pero la Fiscalía tramita en estos momentos en cada provincia, en cada provincia, unos 700 u 800 expedientes pendientes de alguna diligencia-instrucción para enviar al juzgado para la correspondiente tramitación, celebración de la vista y adopción de las resoluciones judiciales pertinentes si no se han adoptado como medidas cautelares con carácter previo.

Pero, además, debemos tener en cuenta que un hecho delictivo de un menor genera en la Fiscalía con carácter general, a partir de su puesta a disposición por la policía judicial, cuatro expedientes o piezas separadas, independientes del procedimiento principal: una pieza cautelar en muchos casos, no siempre, pero en muchos casos una pieza cautelar; una pieza del expediente personal del menor, una pieza de responsabilidad civil que el Ministerio Fiscal incluso tiene que hacer la demanda de exigencia de responsabilidad civil en contra del menor o de los responsables del menor y en beneficio de la víctima y, por lo tanto, hay un procedimiento civil metido ahí, con calzador, que antes no estaba, y la pieza de ejecución y vigilancia durante todo el procedimiento. Aparte de esta situación, la Fiscalía de Menores está prácticamente siempre de guardia.

Y usted decía: "¡hombre!, para su trabajo se han dotado...". Pero, claro, señor Consejero, no nos venga a engañar, usted me dio los datos de la Fiscalía del año 2000 y del 2001, pero de la Fiscalía en su conjunto, de la Fiscalía en su conjunto. Usted me dice, "la Fiscalía tenía 4 oficiales en Las Palmas de Gran Canaria y ha pasado a 5"; cierto, pero la Fiscalía en su conjunto, no la Fiscalía ni la sección especial de menores, porque, mire, la sección especial de menores –y yo las he visitado y he hablado con los fiscales, con los fiscales– tiene 1 oficial, 5 auxiliares, tenía 3 y ha pasado a 5, tenía 1 agente y ha pasado a 2 agentes. Ésa es la realidad, ésa es la realidad en ambas fiscalías. Por lo tanto, 1 auxiliar y 1 agente como refuerzo, ha crecido solo en 2 personas la Fiscalía de cada provincia.

Por lo tanto, la consecuencia de la falta de medios es patente. La parte de protección que sigue siendo competencia del Ministerio Fiscal, cada vez peor; la clasificación de menores, usted sabe, aunque también incide en este caso a otra consejería porque aquí la política criminal o la política de protección de los menores se sigue desde dos consejerías distintas y eso crea una serie de disfunciones que a medio plazo debemos corregir, la clasificación que tiene que realizarse de los menores, mire, hay menores, se tiene que hacer cada

dos meses y hay algunos que llevan 15 meses pendientes, sin cambiar de centro, y pendientes del informe del Ministerio Fiscal. En la Fiscalía, por ejemplo, de Santa Cruz de Tenerife no tiene ni un funcionario que se dedique sólo a protección, la protección que también sigue siendo responsabilidad de la Fiscalía. La consecuencia de los déficit de la protección son en reformas, es decir, si no se meten las medidas preventivas en las de protección, ésos, que no se cuidan, llegan, a los 14 años llegan a reformas y cuando llegan a reforma, la segunda oportunidad... Algunos decían, "¡hombre!, se les da una segunda oportunidad"; no, la primera oportunidad se les da en protección, pero como no se aplican las medidas, no se ponen los medios suficientes, que no es responsabilidad suya sino de otros, pero responsabilidad al fin y al cabo del Gobierno, llegan a reforma y se produce lo que se está produciendo, con un aumento de la delincuencia de menores en Canarias de una manera importante. Y por lo tanto, el objetivo de la regeneración, de la socialización, de la reeducación como arma fundamental en la política criminal respecto de los menores no se está cumpliendo por la falta de medios de la Fiscalía. Pero, además, la Fiscalía tiene algunos condicionantes, que es que si no tramita y no instruye puede prescribir un montón de hechos ilícitos que afectan a un montón de víctimas. Las prescripciones son a los tres meses y se están empezando a producir prescripciones en actuaciones del Ministerio Fiscal, por falta de medios y falta de actuación del Ministerio Fiscal (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

Pero es que además, Señorías, menores que cometen una primera falta o delito, como se tarda en actuar, se tarda en instruir y consecuentemente no se envía de la Fiscalía al juzgado, les lleva a los menores –y esto es muy importante– a la creencia de una cierta impunidad y, como no se actúa con el menor que comete una pequeña falta con carácter inmediato sino que se va a actuar a los tres o a los cuatro meses, en el menor se puede generar una sensación de impunidad y realmente a los cuatro meses cuando va a actuarse ya ha cometido cuatro o cinco pequeñas faltas pero que a la larga comete en un delincuente común de más envergadura. Y, por lo tanto, esa política inmediata, esa política de ejecución y de prevención no se cumple.

En definitiva, señor Consejero, usted sabe, usted sabe que la Fiscalía de Menores de ambas provincias necesita tres o cuatro personas más, cada una, y eso lo necesitan con urgencia, preferentemente oficiales y auxiliares, que son los que tramitan los expedientes, que son los que tramitan el expediente.

Situación de los juzgados. Mire, usted señalaba claramente, y es así, un juzgado en cada provincia, en cada capital de provincia, uno en Las Palmas de Gran Canaria y otro en Santa Cruz de Tenerife, y

hasta enero –y daba usted los datos y coincidimos–, hasta enero del 2001 con competencias en menores hasta 16 años, solo hasta 16 años, las competencias de los juzgados de menores, tenían 1 oficial, 1 auxiliar y 1 agente o 2 auxiliares. Se ha incrementado en 1 auxiliar el de Santa Cruz de Tenerife y 1 oficial el de Las Palmas de Gran Canaria. Pero ¿cuál era la previsión a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad penal de los menores? Mire, la previsión con carácter general era un aumento de la dotación personal, que en algunas comunidades que tienen transferidas las materias de justicia como la Comunidad Autónoma, como puede ser Cataluña o País Vasco, ha supuesto la duplicación del personal auxiliar de los juzgados de menores y la creación de 35 nuevos juzgados en toda España, que tenía que entrar en vigor a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad penal de los menores. Se han creado todos menos los 35... qué causalidad, donde menos hace falta, en Canarias, de los 35 sólo los 2 de Canarias no se han creado.

El aumento de las competencias de forma espectacular, al tener competencias totales, competencias totales sobre los menores, es decir, hasta los 18 años, se amplía y usted sabe que la franja de 16 a 18 años, de 16 a 18 años, es una franja de menores de alta conflictividad y es donde mayor número existe. Pero es que, como le decía antes, mire, en enero del 2003 se asumen las competencias de los jóvenes, de los que llama la ley jóvenes, que son de 18 a 21 años, y no estamos preparados ni preparándonos, ni preparados ni preparándonos, que es lo que me preocupa, y ahí esa franja amplía mucho más el abanico de los que cometen algún acto ilícito en esta Comunidad Autónoma y que es responsabilidad –nos guste o no, con dotación o no de esta Comunidad Autónoma–, es responsabilidad del Gobierno y es responsabilidad de este Parlamento exigir su dotación y exigir su solución.

Mire, de los que ha aumentado, que usted señala, en Tenerife 1 auxiliar y con carácter interino, ni siquiera en plantilla, con carácter interino, y además usted sabe que ese interino ha tenido en el año 2001, esa plaza ha tenido cuatro funcionarios, es decir, cuatro personas, que cuando llega el auxiliar al juzgado, esto es una materia nueva y los que somos abogados...; pero cualquier persona sabe que no es lo mismo auxiliar administrativo en una Consejería de Educación que ir a un juzgado, porque el auxiliar tiene trabajos totalmente distintos y diferentes, pero en lo que llega el auxiliar al juzgado de menores, se le enseña y, cuando se le enseñó, se va. Cuatro en un año no han hecho absolutamente nada, el refuerzo no ha servido prácticamente para nada, porque es muy escaso.

Ustedes lo han dicho y lo han reconocido aquí, la supresión del Juzgado número 2 de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria ha sido por el ministerio, ha sido por el ministerio, pero

con el informe favorable, con la aquiescencia, con la conformidad del Gobierno de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, mire, yo creo que Canarias necesitaba y necesita, y como se lo demostraré posteriormente, 2 magistrados, 2 secretarios, 2 oficiales, 2 auxiliares y 2 agentes como mínimo dedicados más a los temas de menores. Mire, en Algeciras, el de Algeciras, uno nuevo de éstos que se han creado, ha tramitado en el año 2001 una medida cautelar, una medida cautelar; el de Tenerife lleva 66 y el de Las Palmas de Gran Canaria 30. ¡Evidentemente aquí no hacía falta, en Algeciras sí!

Pero usted dice, que faltan recursos humanos no lo dice y me dice, “¡hombre!, no sé si usted no entiende o no sé qué, porque... es una apreciación mía, y yo cuando le digo que usted... es una apreciación mía”. Mire, lo dicen todos menos el Gobierno y los grupos que lo apoyan, porque, mire, Consejo General del Poder Judicial –usted que dice que está consensuado; pues no lo entiendo–, Consejo General del Poder Judicial, un informe de julio del 2001, dice: “la escasez de la plantilla de los juzgados, las bajas producidas y su falta de preparación sobre esta jurisdicción son aspectos que inciden notablemente en el correcto funcionamiento del órgano judicial. Propuestas: que se amplíe la plantilla orgánica del juzgado en 2 auxiliares y 1 agente judicial por cada uno”. Consejo General del Poder Judicial, ése que parece que tiene la conformidad. Pero, mire, la Cumbre de fiscales de menores en Lanzarote, de menores de toda España, en Lanzarote, que proporcionó y que financió la consejería –por cierto, se gastó más en la financiación de esa Cumbre que lo que cuesta poner los auxiliares y los medios en los dos juzgados–, mire, establecía y dice: “es necesario implementar el personal auxiliar de la Fiscalía y de los juzgados, es decir, más oficiales, auxiliares y equipos técnicos”. Lo decían las conclusiones ésas. Pero es que además los participantes en un curso sobre responsabilidad penal de los menores en abril del 2001 –jueces, fiscales, secretarios, oficiales– concluían, concluían: “en la Fiscalía de Menores deben existir uno o varios secretarios”, porque usted sabe que el secretario del juzgado es al mismo tiempo secretario del juzgado –en un caso no existente en ningún otro orden jurisdiccional–, es secretario del juzgado de menores y secretario de la Fiscalía, y dice, “¡hombre!, si ya para el juzgado se ve apurado, pues si tiene que compartir las labores de secretaría con las de fiscalía, pues muy difícil lo pone. Por lo tanto, hay que dotar y separar esa función. En Las Palmas usted reconoce que incluso están en sitios distintos, es decir, el secretario del juzgado está en un edificio y el secretario de la Fiscalía, que es el mismo, está en otro edificio, hasta que se arregle esa situación.

Pero, mire, decía en esas conclusiones: “es urgente la ampliación de la plantilla de los juzgados de menores. Como mínimo, debería duplicarse la

plantilla actual. Se debe solucionar con urgencia el grave problema que está suponiendo la falta de prestación de servicios de guardia de los equipos técnicos, que obliga a mantener innecesariamente detenidos a los menores. No lo digo yo, ¿eh?, lo dicen jueces, fiscales, responsables de menores. Pero es que en escritos y declaraciones varias de los jueces y fiscales de menores de ambas provincias entran en esa misma materia, y usted dice, "¡hombre!, esto está todo consensuado".

Pero, mire, la Administración de Justicia está bajo mínimos; memoria del año 2001 del Consejo General del Poder Judicial, donde hay un apartado específico de menores, donde manifiestan esas necesidades. ¡Hombre!, este señor, el fiscal de menores del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dice: "la falta de centros para menores en las islas no tiene justificación alguna, hay un déficit importante en medio". Lo dice el fiscal-jefe de menores de Las Palmas. Pero es que el de Santa Cruz de Tenerife dice: "la Fiscalía tiene más de 1.500 asuntos pendientes de tramitar, los jóvenes están en la calle a la espera de juicio, el fiscal acusa a la Viceconsejería de Justicia de no aportar medios". El fiscal-jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el jefe de todos, amenaza al Gobierno con acciones penales por lindar con la "prevaricación" –literal–.

Por lo tanto, no me venga usted a decir que esto está consensuado, no sé con quién, porque socialmente... Vaya usted, visite las plantillas, visite los juzgados de menores, visite la Fiscalía y verá usted lo que le dicen los que tienen que aplicar las medidas todos los días, los que se tienen que ver con los delincuentes y los menores diariamente. ¡Véalo!, ¡hable con ellos!, para que vea que tienen problemas, muchos problemas y muchos déficit, y los déficit se los tiene que solucionar entre otros usted.

Pero es que otras instituciones –que no podemos aquí acusar de parcial–, el Diputado del Común en su informe es categórico y claro y decía y dice literalmente que es necesario una mayor dotación para los juzgados y la Fiscalía. Y es más, señor Consejero, un informe del propio Gobierno lo dice, un informe de mayo-junio del año 2000 del Gobierno dice que había que prepararse para lo que venía encima en el año 2001. Y los propios servicios del Gobierno lo dicen y ustedes le han hecho caso omiso a esta situación.

Pero, mire...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy concluyendo, señor Presidente.

El magistrado del juzgado número 1 de Santa Cruz de Tenerife solicita, a usted, y con datos, con datos de medidas en el año 2000 y 2001, lo que ha

cambiado...; mire, en ejecutoria se pasa de 102 a 403 en solo cinco meses, es decir, un aumento espectacular del trabajo en los juzgados y le solicita la urgente puesta en funcionamiento del juzgado número 2, por escrito.

En definitiva, señor Consejero, usted sabe que cuando se resuelva el tapón, el cuello de botella que hay en la Fiscalía, los juzgados van a tener más de 600 expedientes por año, lo que supone un módulo muy elevado y muy superior a cualquier juzgado de lo penal que se dedique solo a esto. Aquí el juzgado interviene desde el principio hasta el final, el único caso, y por lo tanto no se puede operar con criterios de medios similares a otro órgano jurisdiccional.

Hay que añadir los equipos técnicos. Usted dice que los equipos técnicos son suficientes. Mire, usted lo señala, cuáles son los equipos técnicos, pero los 2 psicólogos, los 3 educadores, los 2 trabajadores sociales... En Tenerife hay 2 de baja, sin cubrir las bajas, señor Consejero. Estos equipos técnicos están dando, están dando cita para evaluar a los menores con tres meses, ya estamos como el Servicio Canario de Salud. Para evaluar a un menor, a ver qué medida correctora hay que imponerle, para asesorar al juez, para asesorar al fiscal, en qué es lo que tiene que proponer, le están dando cita para tres meses, para tres meses, y eso evidentemente es porque faltan equipos técnicos. Y, por lo tanto, es necesaria una mayor dotación de equipos técnicos, al menos hace falta incrementarlos en tres nuevas plazas, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria.

Y usted dice, "¡hombre!, que nosotros no tenemos competencia, que eso es competencia del ministerio"; mire, yo sólo le leo, yo sólo le leo la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establece en la disposición final tercera: "el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencia en la materia, a través de las correspondientes consejerías –que yo entiendo que sea la suya–, adecuarán las plantillas de funcionarios de la Administración de Justicia a las necesidades que presenten los juzgados y las fiscalías de menores para la aplicación de la presente ley y determinarán el número de los equipos técnicos adscritos a esa Fiscalía". Yo creo que usted conoce esta disposición adicional tercera, final; si no la conoce, yo se la puedo dejar, para que sepa que usted tiene competencias, que usted puede hacer algo más y no lo está haciendo.

En definitiva, Señorías, aparte de adoptar medidas, tarde, por parte de los juzgados y la Fiscalía por falta de medios, después no se pueden aplicar, porque no hay programas de reinserción, no hay un seguimiento de los menores que salen de los centros cuando acaban las medidas judiciales impuestas, proyectos educativos existentes solo en dos

centros, inexistentes en el resto, y desde hace solo cinco meses, masificación en los pocos centros existentes. En definitiva, en enero del año 2000 se publica una ley, un año para entrar en vigor y el Gobierno de Canarias, señor Consejero, y ahí tiene que coincidir, en un ejercicio más de su actuar irresponsable, deja transcurrir el año sin hacer absolutamente nada, y lo coge el toro, y hoy dos años después se ha avanzado muy, muy poco, en algunos temas se ha retrocedido, en los juzgados de menores, y al final los perjudicados, como siempre, nuestros menores y la sociedad en general, que asiste atónita a un incremento de la delincuencia juvenil y al espectáculo de ver que el Gobierno presta su conformidad y que no hace nada para resolver el problema.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, una última intervención en esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez):** Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, como le he dicho muchas veces, señor Cruz, pues intentaré hacer un gran esfuerzo didáctico para que usted pueda entender esta cuestión.

Mire usted, las plantillas –para que lo sepa, porque utiliza usted mucho ese argumento–, las plantillas las aprueba el Ministerio de Justicia y son iguales, iguales, para todos los juzgados de España, iguales; o sea, que no utilice usted aquí argumentos de decir, “no, es que en otro sitio sí que han puesto...” –no sé dónde me dijo, ¿en Andalucía, me dijo?, Andalucía, me diría–; pues no, señor, no es verdad, señor Cruz. Las plantillas de los juzgados de menores andaluces son exactamente las mismas que las de Las Palmas y Tenerife, porque están aprobadas por el ministerio para todo el Estado. Y nosotros aquí, aparte de la plantilla, hemos puesto refuerzos. Y el incremento total de personal que se ha producido por la entrada en vigor de la Ley penal del menor en enero del 2001 fue de 27 funcionarios, 27, y de 7 fiscales. Usted cuando ha salido aquí y ha dicho “es que ahora los fiscales asumen nuevas competencias de tramitación, actúan como juzgado de instrucción”, ¡claro!, siete fiscales más, claro, que los pone el Ministerio de Justicia, claro, que los pone el Estado. Y por eso yo en mi primera intervención no he hecho referencia, pero como usted sale aquí y lo dramatiza todo, pues, ahora se lo recuerdo: 3 más en Las Palmas, 3 más en Tenerife y 1 más en Arrecife adscrito.

Y los que determinan los criterios y evalúan la carga de trabajo de esos fiscales y de esos jueces son el Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal-Jefe, el Fiscal General del Estado.

Y todo esto que me ha enseñado usted aquí y que me ha dicho que se ha dirigido a usted el fiscal

de no sé qué, ¡sí es que se dirige mal a mí, si es que se tiene que dirigir a su jefe, que es el Fiscal General del Estado!; a él le tiene que decir si tienen que venir más o menos fiscales a Canarias, porque en eso el Gobierno de Canarias no tiene nada que ver. Y el Gobierno de Canarias no va a entrar en la trampa, en esa trampa, en esa trampa sencilla de que siempre nos falta de todo y no es suficiente 27 porque es mejor 50. ¡Claro!, lo que pasa es que entre 27 y 50 está la ley de lo posible, la ley de lo posible, ¿y usted sabe cuál es la ley de lo posible? El presupuesto, el presupuesto es la ley de lo posible. Y el Gobierno de Canarias, que no va a entrar por ese camino, donde pone sobre la mesa su opinión y donde consensúa su política es en la mesa, en la Comisión Mixta de Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y comunidades autónomas, porque si no entraríamos en una dinámica nada buena, y es que cada administrador de la justicia personarían a sus comunidades autónomas y, a su vez, éstos presionarían a no sé qué. Y la gran ventaja y una de las grandes cosas que se han hecho bien en esta transferencia es que estamos todos coordinados –además usted lo sabe–, es la única transferencia en que cada seis meses se reúnen las comunidades autónomas, cada 15 días se reúnen en el ministerio con el Director General de Justicia todos los directores generales de Justicia, y se reúnen con el ministerio. Antes de ayer venía el director general de Justicia nuestro de estar reunido con el Consejo General del Poder Judicial. Y ellos son los que determinan la carga de trabajo, no los titulares de los periódicos ni las apreciaciones que pueda tener cada uno, que son legítimas, pero que las tenemos que englobar en su conjunto y determinar lo que es posible, como le decía, y lo que puede ser necesario pero no es posible.

Y luego otra cosa que tenga usted bien claro, porque ya se maneja: los órganos los crea el Consejo General del Poder Judicial a través del Ministerio de Justicia por reales decretos y con el informe de las comunidades autónomas, y aquí cuando se plantearon dos juzgados de menores por provincia fue una expectativa de estudio. Cuando vimos la carga de trabajo real, que en ese momento tienen, dijimos, “vamos a emplear esos recursos en otros órdenes jurisdiccionales, como la creación de juzgados de lo penal, de instrucción, etcétera, etcétera, por las importantes necesidades que tenemos en Canarias y vamos a dejar éstos pendientes para ver cómo evoluciona su carga de trabajo”. Mientras su carga de trabajo se mantenga en los límites y criterios que tiene establecido el consejo, no los vamos a crear. En el momento en que esa carga de trabajo vamos que excede de esos límites, lógicamente los vamos a crear.

Y sí que le digo a usted, no yo sino la Comunidad Autónoma y el propio ministerio, va a prestar una especial atención a este orden jurisdic-

cional, por razón de su importancia, por razón de su importancia, pero no utilice aquí, ha utilizado usted aquí un titular fácil, y ha utilizado el titular y no ha sacado a continuación cómo esa persona a la que usted ha hecho aquí referencia desmintiendo ese titular y dice que no dijo eso, porque no lo dijo o, si lo dijo, fue malinterpretado. No utilice esto aquí porque es una táctica, pues, tan vieja como los que llevamos aquí 15 años, nos la sabemos todas, no lo utilice. Y entienda esto que le estoy diciendo, que usted lo conoce y lo sabe bien, y lo sabe bien, y enfoque el afrontar estos problemas, que yo creo que se están haciendo y en el marco de desarrollo de lo que está establecido en el Pacto de Estado por la Justicia y no se convierta usted aquí en un representante sindical, porque para mí sería muy sencillo ponerme como usted aquí en posición reivindicativa y llegar con una pancarta al ministerio y decirle, "¡hombre!, 1 oficial, 3 auxiliares y 1 agente es muy poco para un juzgado de menores, ponme más". Pero no puede ser, y ni lo defiende yo ni lo defiende su colega, la consejera andaluza, que tiene el mismo problema que tengo yo, ni lo defiende el consejero de Valencia ni siquiera lo defiende el consejero vasco, que, fíjese usted, en el País Vasco por otras razones están especialmente sensibilizados en este asunto.

Por lo tanto, señor Cruz, le insisto, le pido que sobre estos temas no haga demagogia. Le agradezco que los traiga al Parlamento y le agradezco que se esfuerce en abrir este debate, porque este debate puede ser importante porque aquí nadie, nadie, tiene la razón exclusiva y nosotros, por ejemplo, usted ha dicho aquí una cosa de la que nosotros somos conscientes, que tenemos que ampliar las plantillas de las secciones de menores de Fiscalía, porque a medida que han ido entrando asuntos se han quedado un poco cortas, pero ya está previsto, ya está previsto conjuntamente con el ministerio y con el resto de las comunidades autónomas proceder a una ampliación de esas plantillas. En eso, en eso tiene usted razón, ya está previsto y lo vamos a hacer, y los que le informan también debían de saber que está previsto.

Y no utilice partes acotadas de los informes del Consejo General del Poder Judicial porque eso es sacar las cosas de su contexto, porque yo le puedo enseñar otras partes, claro, usted hace referencia a lo que hacen, pero no al conjunto y al global, y que sepa que el Consejo General del Poder Judicial la valoración que hace en su conjunto, en su conjunto, del esfuerzo que se está haciendo es positiva y eso no significa que en algunos elementos pues tengamos problemas, y problemas serios, pero en su conjunto es positiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

**PO/P-187 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, pasamos al último punto del orden del día que son las preguntas orales, de las cuales también se ha descolgado la 6.5, de la señora Rodríguez Falero, que pasa a ser pregunta con respuesta por escrito.

**PO/P-178 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INCIDENTES EN PLAYA DE LAS AMÉRICAS, TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** La primera que corresponde tratar es, por tanto, la de la señora Rodríguez Flores, sobre incidentes en Playa de las Américas. Señora diputada, tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Señor Consejero, quisiera conocer mi grupo qué gestiones se han realizado, si es que ha habido alguna, desde el Gobierno de Canarias y ante el Gobierno de la nación con respecto a los incidentes acaecidos en el sur de Tenerife, en Playa de las Américas, el domingo 27 de mayo.

Decirle, si me permite, señor Presidente, que aunque siempre nos quejamos de que las preguntas llegan tarde, ésta precisamente sigue teniendo la misma vigencia y la misma actualidad que el 27 o el 30 de mayo. Por lo tanto, creo que la respuesta del señor Consejero sigue siendo igual de actualizada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, su Señoría creo que sabe perfectamente, pues, las limitaciones competenciales que en este caso pues tiene la Comunidad Autónoma en materia de orden público, pero además creo que sabe, bueno, pues los esfuerzos que vienen haciéndose desde el Gobierno de Canarias ante el Ministerio del Interior, con diversas reuniones que se llevan manteniendo en los dos últimos años, pues al objeto de mejorar, en definitiva, la seguridad ciudadana en Canarias.



Esta pregunta me la planteó en mayo, estos incidentes son... y después de ellos, pues, ha habido distintos acontecimientos, ¿no?, pues ha habido reuniones en el ministerio, que han sido públicas, ha habido aumento de la dotación de la Policía Nacional e incluso pues ha habido actuaciones judiciales en la zona contra las mafias, que, en definitiva, pues era un tema que se venía denunciando en Canarias desde hace tiempo. Y creo que eso es lo único que en estos momentos puede hacer el Gobierno de Canarias, ¿no?, estar preocupados por esta situación, estar atentos a la situación e intentar insistir ante el Ministerio del Interior pues para que se genere una conciencia que nos permita pues mejorar todas las políticas en materia de seguridad pública.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar, señora diputada.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, gracias de nuevo.

Gracias, señor Consejero, por su respuesta, que no podía ser otra que la que nos ha dado, pero sí es verdad que un poco lo que le preguntábamos era qué grado de exigencia ante el Gobierno de Madrid ha tenido el Gobierno canario. Estamos hoy ante unos datos alarmantes que han pasado y llegado a la opinión pública de los sindicatos policiales sobre la situación de una comisaría que en el mes de enero lleva ya 1.200 denuncias y no hemos terminado el mes. Y esto es una desgracia, esto no es nada que beneficie a una zona turística, donde solo 100 agentes, con 30, que son los que han venido en prácticas y que es un poco la respuesta que ha habido a todas esas reuniones mantenidas durante dos años, 30 agentes que van a estar de seis a un año hasta que salgan próximas convocatorias, para cubrir toda una zona que va desde Arona, desde el Princesa Dácil, hasta el Hotel Bahía del Duque, toda la zona y el sector turístico más importante de esta isla.

Si nuestro turismo detecta la inseguridad que existe en esa zona, donde ya no estamos hablando de un tirón de bolso, estamos hablando de un grupo de 57 personas perfectamente organizadas que luchan por el control de una zona, como es Las Verónicas, tradicionalmente controlada por otro grupo organizado, mafioso –como yo prefiero llamarlo, porque es lo que es, aunque algunos no se atrevan–, que quiere apoderarse del control del tráfico de estupefacientes que pulula por toda la zona de Las Verónicas. Esto ha hecho que la propia asociación de participación ciudadana de Playa de las Américas, del municipio de Arona, esté reivindicando cada vez más medios policiales. Esta respuesta no llega y lo que no puede ser es que tengamos de nuevo 1.400 delitos de media mensual durante el año 2000, que es lo que hemos tenido durante el 2001. ¿No sé si me escucha?... Continúo.

Éste es un problema que trae de cabeza al sector hotelero y eso sí es competencia del Gobierno canario. Desde luego, no creo que debamos sentirnos los canarios que sea una desgracia el no tener competencias o que me vaya a contestar el señor Consejero que exigirá las competencias en materia de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, cosa que tampoco me sorprendería en su tónica habitual, si me lo permite. Pero desde luego hay muchos datos que están incidiendo en que una zona turística, y conocemos datos del Cabildo de Tenerife sobre que una de las formas de conocimiento del turismo no son solo las ferias sino el efecto boca a boca de conocimiento entre los propios turistas en otros países que preguntan cómo les ha ido, cuando son objeto continuo de hurtos, de delitos, pues evidentemente prefieren otros destinos turísticos.

Lo que quiero en esta repregunta, señor Consejero, es que me diga ¿debemos sentirnos los canarios desgraciados e impotentes ante una situación que está haciendo que perdamos la seguridad en una zona importante del sur de nuestra isla? ¿Son ustedes conscientes y se transmiten en la misma medida las demandas ante el Gobierno de Madrid?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, pues, mire, ¿qué quiere que le diga?, que coincido con lo que usted me ha dicho, pero usted también tiene que coincidir conmigo, porque habrá seguido un poco pues lo que viene planteando el Gobierno de Canarias en estos últimos años, y también tengo que decirle, bueno, pues que no todo tiene que ser pesimista, ¿no? Tengo que decirle que como consecuencia, pues, de esa preocupación que hemos intentado trasladar con fuerza para generar conciencia en el Ministerio del Interior, se han ido dando pasos, ¿eh?, se han ido dando pasos. Por ejemplo, usted recordará, cuando hace un año, que además creo que tuve una intervención aquí parlamentaria a solicitud del Grupo Socialista, de alguien, hablábamos de las mafias y entonces se negaban las mafias, aquí no había mafias, no sé si usted se acuerda; bueno, pues hace dos meses afortunadamente hubo una actuación por la cual, bueno, parece ser que tres de los cuatro grupos mafiosos que funcionaban fundamentalmente en el sur de Tenerife, pues, fueron objeto –tres, ¿eh?, tres–, fueron objeto de una importante acción policial, además, bueno, fue dirigida por el señor Garzón, que siempre son más espectaculares las que dirige el señor Garzón, como usted bien sabe. Bueno, pues eso viene a significar que algún paso vamos dando, ¿no?, que algún paso vamos dando.

Que en materia de política de seguridad ya sabe usted cuál es el pensamiento del Gobierno de Canarias, que tenemos que hacer un esfuerzo muy importante. Y también le adelanto que en estos momentos, después de muchas conversaciones con el Ministerio del Interior, hemos observado que hay una sensibilidad diferente y que, a lo mejor, podemos dar más pasos de los que hemos podido dar hasta ahora.

Pero, vamos, comparto su discurso, comparto su discurso porque es lo que venimos diciendo desde hace tiempo. Y, además, no creo que éste sea un tema donde nos diferencie la posición partidista, porque yo creo que es un tema que, en definitiva, pues asumimos todos los grupos políticos que hay en esta Cámara y además incluyo al Partido Popular, porque estamos ante un problema muy importante, muy importante, ¿eh?, y por lo tanto vamos a seguir trabajando en ese campo. Y no me cabe tampoco la menor duda de que por las últimas intervenciones o por las últimas declaraciones que leo de los representantes más importantes de su grupo, quizás en estos momentos estemos en mejor disposición de tomar medidas, bueno, pues que faciliten políticas que mejoren la seguridad ciudadana en Canarias.

Muchas gracias.

**PO/P-229 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN PROGRAMA EMITIDO POR LA RADIO TELEVISIÓN ITALIANA.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora la pregunta del diputado señor Santana Gil, sobre promoción turística en un programa de la Radiotelevisión Italiana.

Señor Santana.

**El señor SANTANA GIL (Desde su escaño):** Buenas noches. Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero de Turismo y Transportes: ¿cuál es la razón por la que en la promoción turística de las Islas Canarias en Italia y, en concreto, en el programa *Turisti per caso*, emitido por la Radio Televisión Italiana –RAI– se deja o se ha dejado fuera a la isla de Fuerteventura?

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero de Turismo y Transportes.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señoría, fundamentalmente, a que no se trata de una campaña de la Consejería de Turismo y Trans-

portes con el objetivo de promoción de Canarias, sino entra dentro de lo que son los múltiples eventos de empresas, cadenas de televisión de muchos países, que se dirigen a Canarias a filmar en una isla, solicitan la colaboración de un cabildo o solicitan la colaboración del Gobierno de Canarias en determinadas materias. Eso es una práctica habitual, o sea, no es una práctica nueva; o sea, cualquiera que haya tenido algún tipo de vinculación con los cabildos sabe que continuamente pues llama cualquier cadena. Yo recuerdo que hace muy poco estuvo una en Gran Canaria, una cadena holandesa, se dirige a los cabildos, “¡oiga, necesito colaboración en materia de billetes o en materia de présteme algún tipo de servicio!”, y se dirige también al Gobierno de Canarias buscando colaboración. En este caso, la RAI y de la mano de Tour España solicitaban colaboración para que un equipo de la RAI viniera a grabar un programa sobre temas que ellos mismos determinan. Nosotros, evidentemente, cuando nos hacen esa solicitud, aprovechamos la sinergia y prestamos la colaboración debida. Pero en este caso concreto hemos ido más allá, o sea, dado que la RAI planteaba el filmar en tres islas en concreto, en otras ocasiones a lo mejor plantean un parque nacional o presentan una isla determinada, en este caso, dado que iban a filmar cuatro, nosotros nos dirigimos y nos hemos dirigido, tanto personalmente como por escrito, para que la RAI procure ampliar ese reportaje al resto de las islas, a tres más, aunque eso implique un coste que nosotros tengamos que soportar.

Y, por otro lado, porque también a través –que eso ya sí supone una campaña expresamente de la consejería y por lo tanto del Gobierno de Canarias–, a través del principal *touropedor* italiano, como ustedes conocen, Alpitour, para que también... una campaña específica de Canarias en el mercado italiano.

Muchas gracias, Señoría.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Santana Gil, para repreguntar.

**El señor SANTANA GIL (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Consejero, ya lo habíamos hablado anteriormente, sobre este asunto. Me alegra oírle decir que el resto de las islas que han quedado fuera de esta programación van a ser contempladas, ahora más directamente, no solo Fuerteventura sino las tres islas de las que habíamos hablado, conjuntamente con Fuerteventura, y que van a ser tenidas en cuenta por el Gobierno, ya que directamente, según me informa usted de manera unilateral, se han dirigido, casi por su cuenta –diría yo–, a iniciar esta campaña de promoción en un mercado donde usted sabe que no es precisamente el más boyante en cuanto a desplazarse a nuestras Islas Canarias.

Pero yo la pregunta, señor Consejero, creo que el marco ideal para hacer las preguntas es en el Parlamento, sobre todo no se le ha presentado ninguna comparecencia, ninguna moción y ninguna proposición no de ley, sino simplemente se quería saber, ante una información de un miembro de su departamento, en este caso a través del director general de Promoción Turística, cuando anunciaba que en colaboración con los cabildos insulares se iba a promocionar Canarias en Italia en dicho programa, en el programa que le mencioné, teniendo en cuenta que este programa iba a ser difundido a más de 11 millones de televidentes, pues, a nosotros realmente, pues, nos parecía una paradoja que una isla que tiene más playas en proporción que ninguna de las demás, que tiene un turismo boyante y que es puntera, pues se iba a dejar fuera. O sea, nosotros entendíamos que tenía que ser por igual, desde el Grupo Socialista, que tenía que ser por igual a todas las islas, porque todas las islas, indistintamente, tenemos la suerte de que cada isla tiene distintas bellezas naturales, algunas coincidentes y otras no tan coincidentes, pero que todas en su conjunto pues para nosotros son maravillas, y no es simplemente un fanatismo patrioterico sino simplemente una realidad constatable y palpable. Y nos parecía que, claro, tal vez, tal vez, yo no creo que sea una connivencia establecida entre el Gobierno, como ya le decía en una conversación privada, sería mal pensar, pero, claro, quizás un miembro de su departamento, en este caso el Director General, al hacer esta información fue un poco ambiguo en su exposición y da lugar a que no solamente este diputado, que simplemente se ha limitado a hacer una pregunta de rigor, porque es labor de la Oposición, de la acción de control y seguimiento de la actividad del Gobierno, y es en esta Cámara donde se tiene que aclarar y yo sin acritud por mi parte lo que quería es traerlo a la Cámara para que ellos se aclarasen. Muy bien, ¿que ha habido malestar por parte de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo?, ¿que desde algunos sectores se ha pedido la dimisión, incluso, del Consejero, de su homónimo en Fuerteventura, el consejero de Turismo y Transportes, o de Turismo, porque había dicho que no se enteraba?...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Santana, vaya concluyendo, por favor.

**El señor SANTANA GIL** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, termino enseguida.

...serían malos entendidos. Yo, simplemente, me limité a hacer una pregunta en el Parlamento y si las cosas, se ha ... (*Ininteligible.*) desmadre por otro sitio, yo no tengo que ver más que con la aclaración que usted me haga y, sobre todo, con el compromiso que ahora acaba de decir que va a asumir con el resto de las islas que han quedado fuera de esta programación turística.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo, Señoría, desde luego que le agradezco el tono y aparte de eso, en el ejercicio de las competencias que usted tiene asignadas, pues me parece perfecto que trate de aclarar un malentendido que se suscitó a raíz de esas manifestaciones.

Yo, Señoría, en el momento en que se planteó esta situación le aseguro que me puse en contacto rápidamente, para evitar que estas malas interpretaciones siguiesen avanzando, con el presidente del cabildo, con el consejero de Turismo del Cabildo de Fuerteventura y con el presidente de la patronal y perfectamente estoy seguro de que quedaron satisfechos basándonos en que no consistía una campaña promocional de Canarias desde la consejería sin aprovechar la sinergia que desde empresas a veces se les hace a Canarias o a un cabildo y todos lo que han participado en cabildos y ayuntamientos saben que eso es una práctica bastante habitual, y por decir no no vamos a perder esa sinergia, decimos que sí. Ya digo, yo recuerdo, hace escasamente 20 o 25 días la televisión holandesa ha estado en Gran Canaria a petición propia y hemos colaborado para que realicen evidentemente el reportaje que querían de la isla de Gran Canaria porque es específico.

Lo único que le aseguro, que no es lo que decía, no de forma unilateral y no con motivo de esto, Señoría, eso sí quiero aclararlo, sino que de forma programada nosotros trabajamos con el principal *touropedor* italiano, que es Alpitour, para de forma periódica realizar campañas con destino a Canarias. Fruto de ello, fruto de ello, yo creo que, Señorías, usted estará de acuerdo conmigo en que se ha visto una repercusión positiva y concretamente en la isla por la cual usted es diputado, Fuerteventura, de la cual todos nos alegramos, que precisamente donde ha crecido el turismo italiano en más proporción de toda Canarias es precisamente en la isla de Fuerteventura, con un 13%, precisamente fruto de esas campañas periódicas que hacemos con el principal *touropedor*, ya digo, Alpitour.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, concluya, por favor.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna)** (*Desde su escaño*): Concluyo. Gracias, señor Presidente. Concluyo.

Con respecto al tema de la RAI, lo que le transmitía era que dado que iban a grabar en cuatro, nosotros le solicitamos, "¡oiga!, háganlo a siete, ¿eh?, y si eso tiene un coste añadido, nosotros lo pagamos", pero evidentemente las necesidades de programación de ellos eran las que eran y nos contes-

taron que están estudiando la posibilidad de grabar en las otras tres.

Muchas gracias, Señorías.

**PO/P-231 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL RELOJ DE CANARIAS.**

**PO/P-232 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE COSTE DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL RELOJ DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora la pregunta de la señora Belén Allende, sobre campaña publicitaria del reloj de Canarias.

Señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué criterios se barajaron a la hora de propiciar la campaña publicitaria del reloj de Canarias y a qué empresa se contrató la misma?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señoría, era una campaña que, aprovechando lo que era el concepto de felicitación navideña, pues se aprovechó para buscar una fórmula que a la vez que significase la propia felicitación navideña significase, además, una promoción de Canarias y para ello, como usted bien plantea, pues se pensó o se ideó la posibilidad de este reloj sorpresa, por llamarlo de alguna forma, que por cierto ha causado bastante buena impresión en cuanto a agentes de viajes y *touroperedores*, lo han recibido, que eran fundamentalmente los destinatarios, eran 2.000 unidades, se contrató con la empresa Masvital Madrid, y el coste fue de 2.000.000 de pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** Señora diputada, creo que le han contestado, incluso, a la segunda pregunta, pero repregunte usted.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, por el precio de dos me han contestado cuatro.

A ver, señor Consejero, independiente de la atención del criterio de felicitación navideña de reloj

sorpresa, como usted lo ha denominado, entienda usted que sorpresa ha significado la misma, desde el punto de vista de que en una concepción global dentro de aprovechar para hacer promoción integral de Canarias, su departamento se ha olvidado de una isla del archipiélago, una isla significativa desde el punto de vista también de la estrategia turística por cuanto que ofrece ese triángulo verde, como hemos discutido en otras ocasiones. Y en este sentido, para nosotros dicha campaña aborta la sinergia que usted antes en la pregunta que me ha precedido dice, utiliza con los cabildos insulares para propiciar promoción, porque ni estamos en la misma onda y mientras, como dice su campaña, algunos destinos solo dan la lata, en este caso yo intuyo que los chinos han metido la pata. Usted me comentó que la campaña se propició prácticamente en Hong Kong, de cara a los departamentos que hicieron el escaneado, y que por eso se omitió a la hora de encuadrar en la esfera a la isla de El Hierro, que salió fuera. Nosotros la queremos volver a recuperar y la repregunta sería: dadas las explicaciones que usted, de excusa, le ha dado al diputado regional por la isla de Fuerteventura, ¿reconsiderará usted también el daño causado a la imagen turística de una isla y va a volver a editar 2.000 ejemplares de reloj de cuco, esta vez para que no nos coja por sorpresa sino que nos avise el cucú-cucú?; ¿o no le funcionaba el teléfono y tampoco tenía un fax para disculparse con las autoridades de la isla herreña, con el empresariado herreño y con su patronato de turismo, porque aquí también su departamento ha metido la pata al no controlar una promoción que es para lo que se entiende no solamente se deposita la confianza en el mismo sino también se paga una serie de nóminas a la RPT que configura ese departamento de promoción y publicidad, que me imagino debe usted, como cabeza visible del mismo, supervisar ante las campañas que se propician con dinero público?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señoría, compartiendo gran parte de su exposición, yo le pediría, en algún aspecto, que sea más benevolente, por decirlo de alguna forma, en el sentido de que estamos hablando de una campaña de una dimensión en cuanto a coste económico ridícula para la dimensión que ha tenido: 2.000 unidades, 2 millones, situados en todos los *touroperedores* y todos los agentes de viaje. Claro, evidentemente, el sistema, se envían unos soportes digitales gráficos a Madrid, donde yo le aseguro, Señoría, que aparecía la isla de El Hierro, no hay ninguna razón para que del mapa de Canarias desaparezca la isla de El Hierro. Lo único que el soporte digitalizado que

va a esta empresa en Madrid, donde se monta el reloj es en Hong Kong, al hacer la ampliación, pues evidentemente hacen una determinada ampliación que, al cortar estos mapas, pues evidentemente pasó lo que pasó, de forma desafortunada, de forma desgraciada. Claro, el control de calidad que usted menciona, Señoría, significaría, no mandar personal para controlar esa calidad a Madrid, sino mandarla a Hong Kong. Yo le aseguro que el coste de la campaña sería infinitamente superior si el control de calidad lo tuviésemos que establecer en Hong Kong. Ahora yo, desde luego, no se me caen los anillos, Señoría, por pedirle disculpas, decirle que evitamos que esas cosas ocurran, pero humanos somos y a veces ocurre ese tipo de circunstancias.

Pero, Señoría, yo le aseguro que el daño no es tan grande, muchas veces estos daños se producen cuando nosotros debatimos mucho este tipo de cosas. Pero el porqué no se llamó en un momento determinado al presidente del cabildo o a alguien –yo le aseguro que hablo con el presidente del cabildo, que usted sabe que aparte de eso a nivel personal pues tenemos cierta amistad–, solamente porque no me di cuenta, porque es que nadie se dio cuenta, Señorías, de que la isla de El Hierro... Porque lo que primaba además en todo, cualquiera que haya visto el reloj, lo que prima es el nombre de Canarias y de forma muy difuminada aparecen ahí las islas. Evidentemente, que le vuelvo a pedir disculpas, Señoría, lamentablemente no aparece la isla de El Hierro, que procuraremos que aparezca con la claridad y con la importancia que se merece la isla de El Hierro en cualquier otra circunstancia.

Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Supongo que se considera la señora diputada contestada también en su segunda pregunta, ¿verdad?, sobre el coste de la campaña, porque lo ha dicho el Consejero.

**PO/P-233 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE DEUDA A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LANZAROTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta de don Marcial Martín, sobre deuda a agricultores y ganaderos de Lanzarote.

Señor Martín.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Sí, gracias, Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo se explica que el Gobierno de Canarias adeude a centenares de agricultores de Lanzarote la nada despreciable cifra de más de 600 millones de pesetas correspondientes a las

ayudas para el arreglo y mejora de fincas, así como favorecer la agricultura compatible con el medio ambiente –estamos hablando de la agroambiental–, según el Decreto 109/95?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Buenas noches. Señorías.

La situación de los pagos correspondientes a los expedientes de la isla de Lanzarote acogidos al Decreto 109/95, sobre ayudas a la agricultura compatible con el medio ambiente, está como sigue: hay dos bloques de ayuda, uno que es del 95 al año 2000 y otro del 2000 al 2001. Del 2000 al 2001 está resuelto, hay un pago de 144 millones de pesetas y un total de 1.125 expedientes y están ahora mismo enviados al pago, es decir, que yo creo que en 10 o 12 días se cobra el año 2001. El resto, hay otro bloque, que es desde el año 95 al año 2000, entonces esto sí afecta a un total de 320 expedientes, se han pagado 169.509.000 pesetas y se tienen que pagar ahora 298 millones más. Esto está como sigue. Saben ustedes que la financiación de este tipo de ayudas agroambientales tiene tres tipos de cobertura: una cobertura del Feoga, 75%; cobertura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 12'5%; Comunidad Autónoma, 12'5%. Cuando se van a pagar las ayudas del Feoga, se detecta que ha habido un error, porque no corresponde la parte que el catastro certifica con la parte que el agricultor exhibe como parcela propia. Hay una disminución entre ambas parcelas y, como lo que se acredita es lo que dice el catastro, hemos tenido que revisar todos los expedientes mencionados, un total de 298, multiplicado por cinco años y multiplicado por tres tipos de fuentes de financiación diferentes. Eso ha dado lugar a que muchos agricultores tengan que devolver una serie de cantidades para que les podamos hacer el pago del Feoga. Esto se va a hacer de la siguiente forma: los expedientes están todos terminados, el Tesoro tiene un documento normalizado para que el beneficiario tenga que devolver, estamos hablando de cantidades a veces entre las 150 pesetas, 450, 15.000, 45.000 y 500.000; o sea, que estamos hablando de ese tipo de abanico de cantidades, dependiendo obviamente de los errores que ha habido. Como sabe usted, hay 169 millones que se han pagado porque estaban bien y ahora mismo estamos en que los agricultores tienen que devolver al Tesoro esas cantidades mínimas. Fíjese que hay algunos, por citar un ejemplo, que con 415 pesetas de devolución pueden cobrar 7 millones, ¡imagínese usted!, y entonces estamos, para que lo devuelvan, y entonces liberamos la cantidad del Feoga, que es el 75%.

Yo espero que en todo el mes de febrero, cuando vayan ingresando la parte que se le ha pagado de más de la Comunidad Autónoma y del MAPA, automáticamente le ingresamos la parte del Feoga. Yo creo que en 15 días o 20 días estará resuelto y ya le digo que el expediente del 2001 se ha resuelto favorablemente y sin ningún tipo de problemas y está en el pago ahora mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Martín Bermúdez, para repreguntar en su caso.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, brevemente.

Como usted comprenderá, mi preocupación era desbloquear una situación económica para los agricultores de Lanzarote. Se trata de cientos de millones de pesetas, que llevaban pues casi cinco años...; y como quiera que hemos tenido alguna reunión viendo esos expedientes, hemos hablado yo creo que suficientemente como para desbloquear el tema conjuntamente, pues me doy por satisfecho con la respuesta.

**PO/P-236 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LAS OBRAS DEL ALMACÉN DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la última de las preguntas que quedan pendientes de plantearse en este Pleno: de la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, sobre obras del almacén de suministros del Hospital General de Fuerteventura. Señora diputada, tiene la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ HIERRO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero de Sanidad y Consumo, ¿cómo prevé su consejería subsanar las deficiencias de las obras del almacén de suministros del Hospital General?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

La obra de la nave de almacenamiento del Hospital General de Fuerteventura está muy avanzada, aunque todavía no ha concluido, falta pues la construcción de la rampa de acceso, el muelle de carga y descarga, aunque prácticamente pues la obra de la zona de almacenamiento está terminada.

Fue precisamente tras una visita que hizo la Gerencia a las obras de la zona de almacenamiento donde se detectaron ciertos problemas en relación con la permeabilidad del agua. Entonces, seguidamente se informó al Servicio Canario de la Salud, al Servicio de Infraestructuras, de las anomalías detectadas y se inició una serie de actuaciones, unas que consistieron precisamente en convocar una reunión entre la Gerencia, la dirección de obra, el arquitecto, el aparejador y la empresa adjudicataria. También se solicitó a la dirección de obra que hiciese un informe y, por otro lado, pues, se informó al Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud y se le pidió ayuda al respecto, y se encargó la realización de una prueba de escorrentía en la fachada para saber exactamente el alcance. Esto se realizó por la empresa Inteinco, S.A., en presencia de los representantes de la empresa adjudicataria, y efectivamente se pudo apreciar que existían humedades al realizar la prueba en el interior de la edificación. Ante ello, pues se ha estado trabajando y hoy mismo estaba prevista una reunión, que se ha aplazado para pasado mañana, para concretar exactamente las medidas que se tienen que tomar para subsanar estos defectos apreciados, como puede ser pues tanto el pintado exterior con barnices, etcétera, lo cual no será tampoco totalmente completo puesto que no se atacan las humedades verticales; también el enfoscado hidrófugo aplicado exteriormente a toda la edificación y el aplicado interiormente.

En definitiva, por parte de la Gerencia se ha actuado con diligencia y con eficacia y se está tratando de solucionar pues rápidamente los problemas que han aparecido en la edificación de la nave.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Hernández Hierro.

**La señora HERNÁNDEZ HIERRO** (*Desde su escaño*): Señor Consejero, mire usted, la construcción de la nave destinada a almacenar el material de suministro del Hospital General de Fuerteventura presenta una serie de deficiencias tales como que los bloques que se usaron para la construcción de la nave son porosos, durante las últimas lluvias penetró el agua a través de los bloques y además por el techo. Esos bloques son a la vista y por tanto no se pueden encalar. Yo creo que la solución no va a ser tan fácil.

También he de decir que si las lluvias ocurridas últimamente en la isla de Fuerteventura hubiesen ocurrido con la nave terminada y el material de suministro en ellas, posiblemente se hubiese mojado. ¿Usted se imagina el caos grave que se hubiese ocasionado en la isla de Fuerteventura al no contar el hospital con suministros de material? La paralización de la actividad sanitaria era segura.

Además, le he de decir que esta obra, es urgente que se haga la reparación, debido a que el material de suministro se encuentra almacenado en los pasillos. Además ha aumentado la demanda de los usuarios y también incide en el aumento del material sanitario. He de advertirle que entre este material que está en los pasillos hay material inflamable: yo espero que no ocurra un día un incendio. Sabemos que los técnicos han visitado la obra, pero desconocemos quiénes van a asumir los gastos añadidos de la reparación de la nave y, además, el no cumplir con el requisito del pliego de condiciones de la ejecución de la obra, tal era de tres meses.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Efectivamente por parte de la consejería, por parte del servicio, estamos de acuerdo en la necesidad y en la urgencia de la realización de la obra y por eso se ha realizado o se ha acometido la misma. No podemos estar realizando suposiciones de lo que hubiese pasado si se hubiese terminado. Precisa-

mente ha sido el propio servicio, ha sido la Gerencia la que ha detectado los defectos y entonces precisamente se han adoptado todas las medidas que se han estimado oportunas al efecto. ¿Que no serán de fácil solución? Bien, técnicamente se está estudiando el tema y efectivamente lo que han señalado son distintas soluciones que esperamos que se adopten.

Y por lo que se refiere a quién tiene que pagar las mismas, pues será con arreglo a la ley que se exigirán las responsabilidades que correspondan, con arreglo a lo previsto tanto en los pliegos como también en la propia legislación.

En definitiva, pedida información de cuánto podrían tardar en arreglar esto, yo creo que a lo largo de este primer trimestre, incluso antes, podrá estar terminada la obra de almacenamiento del Hospital General de Fuerteventura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, hemos llegado al final del orden del día y, por tanto, levantamos la sesión.

Buenas noches.

*(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos.)*



